Año CIV - N° 28.982 Montevideo, jueves 12 de junio de 2014 - ISSN 1510-3749

IMPO **Diario***Oficial*

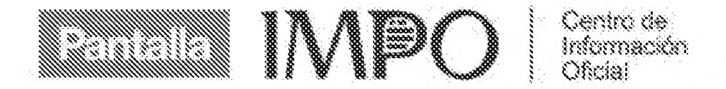
www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial



Grupo Temático de

Equidad de Género

2014 - AÑO INTERNACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Presenta:

PROGRAMACIÓN DEL MUNDIAL DE FÚTBOL BRASIL 2014

Partido Inaugural - **Brasil vs. Croacia** / Jueves 12/6 - 17.00 hs.

Uruguay vs. Costa Rica / Sabado 14/6 - 16.00 hs.

Uruguay vs. Inglaterra / Jueves 19/6 - 16.00 hs.

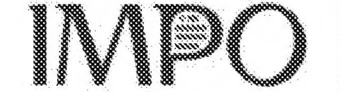
Uruguay vs. Italia / Martes 24/6 - 13.00 hs.

Semifinales - 8 y 9 de Julio - 17.00 hs.

Tercer Puesto - 12 de Julio - 17.00 hs.

Final - 13 de Julio - 16.00 hs.

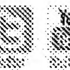
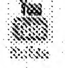
FRENTE A LA SEDE DE IMPO - 18 DE JULIO 1373



Centro de Información Oficial

Encuéntrenos en:



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.982 - Montevideo, jueves 12 de junio de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

sigue al dorso...

La separata conteniendo el aviso N° 15472 de GASUR, forma parte de esta edición del Diario Oficial.

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



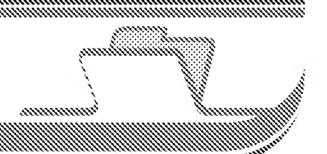
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos el día 10 de junio y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS
1
Decreto 163/014

Apruébase el reglamento orgánico funcional de la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG).

(890*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Junio de 2014

VISTO: lo dispuesto en los artículos 57 a 60 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013.

RESULTANDO: **I)** que por dichas normas se creó la Comisión de Compromisos de Gestión (CCG), la que tendrá competencia en todos los casos que por norma legal o reglamentaria se hubiera establecido o se establezca la necesidad de suscribir compromisos de gestión asociados a la percepción de partidas presupuestales correspondientes a los Incisos 02 al 15 y 21 del Presupuesto Nacional, y en los que hubieran sido regulados por normativa específica para determinada Institución.

II) que se estableció asimismo su integración, y cometidos.

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario dictar el reglamento orgánico funcional de la Comisión de Compromisos de Gestión.

II) que los compromisos de gestión son una herramienta de aplicación creciente dentro de la administración pública que se inscribe dentro de la política del Poder Ejecutivo de adaptar el estilo tradicional de la Administración a una administración orientada a resultados de gestión en el marco de una planificación estratégica.

III) que los compromisos de gestión involucran tanto a las instituciones como a sus funcionarios en el desarrollo y aplicación de nuevas estrategias y modalidades operativas y técnicas de gestión para un cumplimiento eficaz y eficiente de sus objetivos estratégicos y metas asociadas, con el consiguiente beneficio para la sociedad.

IV) que a través de dichos compromisos se reconoce el esfuerzo y la dedicación puestos por los organismos y los funcionarios en pos del logro de los objetivos y metas fijados, propendiendo así a fortalecer el vínculo con la institución a la que pertenecen.

V) que tratándose de una nueva modalidad de gestión se hace necesario uniformizar los criterios, sistemas y metodologías empleadas a fin que los compromisos de gestión sean aplicados en un marco equitativo, que además de contemplar las naturales diferencias entre las instituciones y sus cometidos, asegure mayor objetividad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en consejo de ministros,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Integración: La Comisión de Compromisos de Gestión estará integrada por tres miembros titulares y tres suplentes designados por el Presidente de la República que actuarán en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá, del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Durarán en sus funciones por el período de gobierno correspondiente y se mantendrán en las mismas hasta que sean designados quienes hayan de sucederles, sin perjuicio de la potestad de los jerarcas respectivos de proponer la sustitución de sus representantes en dicha Comisión.

ARTÍCULO 2º.- Competencias: La Comisión de Compromisos de Gestión tendrá competencia en todos los casos que por norma legal o reglamentaria se hubiera establecido o se establezca la necesidad de suscribir compromisos de gestión asociados a la percepción de partidas presupuestales correspondientes a los Incisos 02 al 15 y 21 del Presupuesto Nacional.

También tendrá competencia en los compromisos de gestión que hubieran sido regulados por normativa específica para determinada Institución.

ARTÍCULO 3º.- Representación: La Comisión será representada a todos los efectos por su Presidente y en su ausencia por cualquiera de sus miembros. Las resoluciones serán tomadas por mayoría.

ARTÍCULO 4º.- Recursos humanos y materiales: La Oficina de Planeamiento y Presupuesto proporcionará el apoyo material que requiera la Comisión para el cumplimiento de sus cometidos y funcionará con los recursos humanos de los respectivos órganos que la integran.

ARTÍCULO 5º.- Cometidos: Son cometidos de la Comisión:

A) Asesorar al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a los órganos u organismos comprendidos en el ámbito de sus competencias que suscriban compromisos de gestión, en toda materia relacionada con estos, cualesquiera sean las modalidades de los mismos.
B) Proponer los criterios generales y metodologías a ser aplicados en las etapas de formulación, seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión.
C) Asesorar al Poder Ejecutivo para el dictado de las normas jurídicas relacionadas con los compromisos de gestión, en especial las de carácter presupuestal.
D) Asesorar a los organismos intervinientes en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los compromisos de gestión.
E) Asesorar a organismos públicos estatales y no estatales, a su

solicitud, acerca del funcionamiento de los compromisos de gestión en cualquiera de sus etapas.

F) Organizar y llevar el registro actualizado de todos los compromisos de gestión en los que participen órganos u organismos dentro del ámbito de su competencia.
G) Efectuar informes de seguimiento de los resultados obtenidos mediante los compromisos de gestión.
H) Controlar el cumplimiento en tiempo y forma de la suscripción y evaluación de los compromisos de gestión, informando a las autoridades competentes en casos de incumplimientos.
I) Aprobar el reglamento que regirá la presentación y el funcionamiento de los compromisos de gestión.

ARTÍCULO 6º.- Facultades: Facúltase a la Comisión de Compromisos de Gestión para:

a) Convocar -en coordinación con las respectivas jerarquía- a funcionarios que por su experiencia y conocimientos puedan colaborar con ella asesorándola temporalmente;
b) Comunicarse directamente con todos los organismos que trabajen con compromisos de gestión en el ámbito de su competencia;
c) Informar al jerarca del organismo correspondiente en caso de detectarse que no se está cumpliendo cabalmente con un compromiso de gestión asumido o con la reglamentación vigente, pudiendo llegar a recomendar la suspensión de dicho compromiso.
d) Solicitar la intervención de la Auditoría Interna de la Nación a los efectos de verificar registros e información suministrada por los organismos que propongan compromisos de gestión, cuando se entienda necesario.

ARTÍCULO 7º.- Secretaría Técnica: La Comisión tendrá una Secretaría Técnica que se integrará con al menos dos funcionarios que representen a cada uno de los organismos que la integran. Dicha Secretaría será coordinada por uno de los representantes de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto designado a tales efectos por la Comisión de Compromisos de Gestión.-

ARTÍCULO 8º.- Funciones de la Secretaría Técnica: Serán funciones de la Secretaría Técnica:

1. Asistir a las reuniones de la CCG a las que sea convocada, con voz pero sin voto.
2. Recibir los proyectos de CG a suscribir o cualquiera otra clase de escritos de los que deba tener conocimiento.
3. A solicitud de la CCG, asesorar en materia de compromisos de gestión a la Comisión y a las oficinas que deban suscribir compromisos.
4. Recomendar a la CCG criterios a ser aplicados en sistemas de información de soporte al seguimiento de las distintas etapas.
5. Preparar la tramitación de los asuntos que sean competencia de la CCG.
6. Sugerir cambios o actualizaciones a las reglamentaciones referentes a CG.
7. Preparar la agenda de asuntos a tratar por la CCG y llevar el registro de las resoluciones tomadas que contendrán los acuerdos adoptados con una sucinta referencia a los principales puntos de debate,
8. Presentar a solicitud de la CCG propuesta de informes a elevar a las autoridades.

ARTÍCULO 9.- Los organismos que suscriban compromisos deberán proporcionar a la Comisión de Compromisos de Gestión toda la información que solicite relacionada con los cometidos de ésta.

ARTÍCULO 10.- Los proyectos de compromisos de gestión deberán remitirse a la Comisión con una antelación de noventa días previos a su suscripción, la que no podrá ser posterior a la fecha de su entrada en vigencia.

ARTÍCULO 11º.- Los compromisos de gestión deberán contar con el informe previo y favorable de la Comisión de Compromisos de Gestión tanto para su suscripción como para la evaluación de su ejecución, lo que habilitará a hacer efectivas las liquidaciones que correspondieren.

ARTÍCULO 12.- Comisión de Seguimiento y Evaluación: Cada Compromiso de Gestión deberá incluir la integración de una Comisión de Seguimiento y Evaluación, que será la responsable de realizar el monitoreo y la revisión del cumplimiento de las metas incluidas en el compromiso de gestión.

Cualquier propuesta de cambio en el compromiso de gestión deberá ser informada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación a la CCG a efectos de su consideración con antelación al vencimiento de la(s) meta(s) involucrada(s).

Deberá remitir a la CCG un informe de la evaluación que incluya la documentación respaldante, tanto de metas finales como intermedias, en un plazo de 45 días a partir de su vencimiento.

ARTÍCULO 13º.- Al 31 de marzo de cada año la Comisión de Compromisos de Gestión remitirá un informe ejecutivo a los jerarcas del Ministerio de Economía y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina Nacional del Servicio Civil

ARTÍCULO 14º.- Deróganse los Decretos Nº 44/009 de 19 de enero de 2009, 195/009 de 27 de abril de 2009 y 526/009 de 19 noviembre de 2009.

ARTÍCULO 15º.- Comuníquese, publíquese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS PORTO; MARIO BERGARA; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; EDGARDO ORTUÑO; JOSÉ BAYARDI; SUSANA MUÑIZ; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN; FRANCISCO BELTRAME; DANIEL OLESKER.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2
Resolución 291/014

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(894)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 3 de Junio de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 3 de junio de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 3 de junio de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR
3
Decreto 160/014

Modifícase el Reglamento de Condiciones de Ingresos para los aspirantes al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía.

(884*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 4 de Junio de 2014

VISTO: La necesidad de modificar, unificar y ampliar las normas referentes al Ingreso al Curso de Cadetes para formación de Oficiales de la Policía Nacional.

CONSIDERANDO: Que los ingresos al referido Curso se encuentran regulados por la Ley Orgánica Policial; el Decreto 511/05, del 14 diciembre de 2005, Decreto 31/08, del 9 de enero de 2008 y Decreto 20/09, del 19 de enero de 2009

ATENTO: a lo antes expresado y a lo establecido en el numeral 4º del Artículo 168 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Reglamento de Condiciones de Ingresos para los aspirantes al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, cuyos requisitos deberán ser cumplidos por los postulantes para habilitar su ingreso, de acuerdo al número de vacantes que anualmente se establezcan. Cuando el número de aspirantes sea superior al de becas, las pruebas de admisión tendrán carácter de concurso de oposición.

Artículo 2º.- (Condiciones generales) Para aspirar al ingreso al Curso de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, se requieren las siguientes condiciones generales.

I- Aspirantes Civiles.

A. Ser ciudadano uruguayo o becario extranjero.

B. Tener una edad máxima de 24 años.

C. Tener aprobado en forma completa al inicio del Curso de Cadetes el Ciclo de Educación Media Superior (Bachillerato) o Técnica en cualquiera de las orientaciones de Instituciones Públicas o Privadas, habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.

D. Las estaturas mínimas exigidas serán de 1.60 cm para las Mujeres y 1.68 cm. para los Varones.

La complexión física y el peso guardarán proporción con la estatura. En caso de que el resto del examen Psicofísico no muestre ninguna anormalidad y a criterio médico, el biotipo y las proporciones sean especialmente adecuados para la carrera policial aún fuera de estas tallas se podrá flexibilizar estos límites dentro de los razonables.

E. Buena conducta, la que será probada mediante el Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.

F. Rendir los exámenes médicos, físicos, sicológicos y culturales. La no aprobación de los exámenes médicos y sicológicos será causa de eliminación de las listas de postulantes no pudiendo seguir concursando. Las pruebas culturales y físicas se promediarán para obtener el orden en la precedencia para el ingreso de acuerdo a las becas que se dispongan.

Las taras o enfermedades crónicas no constatadas en el examen de ingreso y que pudieran aparecer en el alumno durante el primer año, serán causa de eliminación, previo informe del Servicio Médico de la Escuela debiendo contar con el asesoramiento especializado de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.-

La no presentación del aspirante a cualquier examen o prueba de admisión a ingreso para cualquiera de los Cursos de Cadetes de la Escuela Nacional de Policía, por cualquier causa, incluidas las lesiones sufridas en el desarrollo de las pruebas, será causal de eliminación de los registros de postulantes a ingreso. A la fecha de finalización de las inscripciones, los postulantes deberán tener toda la documentación requerida entregada, de lo contrario no se lo considerará inscripto y no podrá rendir los exámenes de ingreso.

II- Aspirantes Policiales

A. Tendrán acceso al primer año del Curso de Cadetes aquellos Policías de cualquier subescalafón, que tengan hasta 33 años de edad como máximo y reúnan las demás condiciones generales consignadas en el ordinal anterior Incisos C, D, E y F.

B. A los efectos de poder ser evaluados y mantener su situación presupuestal, deberán tener una antigüedad no menor a un año en el Instituto policial, a la fecha de inicio de los cursos.

C. Podrán acceder directamente al segundo año del Curso de Cadetes aquellos aspirantes Policías, que además de los requisitos antes referidos, aprueben satisfactoriamente todas las materias correspondientes al primer año del Curso de Cadetes.

D. Podrán ser casados y tendrán el régimen que el Comando de la Escuela Nacional de Policía disponga para el Cuerpo de Cadetes.

E. Cualquiera sea la jerarquía de los aspirantes provenientes del Personal Subalterno, deberán poseer nota de concepto superior a bueno, la que será otorgada por los respectivos Comandos.

Artículo 3º.- (Requisitos Documentales) Los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación:

I- Aspirantes Civiles

A. Cédula de Identidad;

B. Credencial Cívica o Certificado de tenerla en trámite, cuando así correspondieren en razón de la edad;

C. Partida de nacimiento;

D. En lo que respecta a temas médicos, se regirá por las normas y los Protocolos vigentes de la Dirección Nacional de Sanidad Policial; Carné de salud vigente, expedido por prestador autorizado; estudio Electrocardiográfico informado. Deberá presentar la constancia de tener las vacunas Antitetánica vigente y dosis completa para Hepatitis B al día.

E. Certificado de estudios de un Centro Educativo Habilitado por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de tratarse de cursos realizados fuera del país la escolaridad deberá estar debidamente revalidada y homologada por parte de las autoridades competentes;

F. Licencia de conducir, si el aspirante contare con la misma.

G. Testimonio de vecinos que acrediten referencias positivas con respecto al candidato.

II) Para los Aspirantes Policías.

Regirán todos los literales con excepción del G (testimonio de vecinos), siendo necesaria además la presentación de fotocopia autenticada del Legajo Personal.

Artículo 4º.- Examen de admisión

I. Exámenes Médicos

En lo que respecta a temas médicos, se regirá por las normas y los Protocolos vigentes de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

II. Exámenes Físicos. Los aspirantes tanto civiles como policías deberán rendir los siguientes exámenes de aptitud física qué se valorarán acorde a las tablas de calificaciones que reglamente la Escuela Nacional de Policía, donde contemplará los rendimientos requeridos acorde al género. Se promediará la calificación obtenida en los exámenes físicos.

A. Natación: desplazarse una distancia de 25 metros en cualquiera de los estilos (Crol, pecho, espalda y mariposa).

B. Atletismo:

a) Prueba de velocidad: distancia 200 metros.

b) Prueba de Resistencia aeróbica: distancia 1500 metros.

C. Gimnasia:

a) Fuerza Flexora en Barra Fija.

b) Abdominales.

c) Flexo extensiones de brazo.

III- Examen Psicológico.

Los mismos serán realizados por la Dirección Nacional de Sanidad Policial, a través del Servicio de Psicología Ocupacional y sus diagnósticos tendrán una validez de un año.

IV. Exámenes Culturales.

Los aspirantes rendirán exámenes de:

A) Literatura. Consistirá en el desarrollo de un tema relacionado con autores de literatura universal, correspondiente a los programas de Enseñanza Secundaria.

En esta prueba se evaluará la capacidad de análisis y de síntesis, además la caligrafía y ortografía.

B) Matemáticas. La prueba consistirá en ejercicios sobre temas incluidos en los programas de Enseñanza Secundaria. En esta prueba se evaluará la capacidad de razonamiento inductivo y deductivo, habilidades operatorias y formalización de los caminos de resolución de problemas.

C) Con respecto a lo preceptuado en los literales **A** y **B** precedentes, los temas a incluirse, serán determinados anualmente e incluidos en las Bases que se establezcan en cada oportunidad por la Escuela Nacional de Policía.

D) Introducción al Derecho. Los temas corresponderán al Bachillerato de orientación Humanística.

E) Informática. Los postulantes deberán acreditar conocimientos de operaciones básicas en el manejo de procesadores de texto, planilla electrónica y administración de archivos.

F) Cultura General y Expresión Oral. Los postulantes elegirán por sorteo un tema de cultura general o actualidad nacional o internacional, teniendo un plazo de 15 minutos para su preparación y sobre el que deberá exponer por 5 minutos. En esta prueba se evaluará el conocimiento sobre el tema, la capacidad de análisis, el poder de síntesis y la facilidad de expresión.

G) Quedan exceptuados de rendir los exámenes culturales de ingreso, aquellos aspirantes que acrediten haber obtenido un promedio de escolaridad de 9 (nueve) o más en la Enseñanza Media Superior o Técnica habilitada (o su equivalente en la escala de notas que se utilice), considerando los 6 (seis) años de dicho ciclo.

Artículo 5º.- (Escala de Notas y Aprobación de las Pruebas)

I- Las notas se asignarán en una Escala de 1 a 12.

II- Del Promedio de las Pruebas.

Al final de los exámenes se hará un promedio de todas las notas obtenidas por cada aspirante; se estructurará el orden decreciente que establecerá el respectivo derecho de precedencia. A igualdad de nota en el promedio entre 2 o más aspirantes la precedencia se fijará en orden decreciente de acuerdo a las notas obtenidas en:

A. Matemáticas.

B. Literatura.

C. Aptitud Física

D. Introducción al derecho.

E. Informática

F. Cultura general y Expresión Oral.

En caso de los aspirantes policías que aspiren a ingresar a Segundo año del Curso de Cadetes, tendrán como orden decreciente:

A) el promedio de las asignaturas Técnico Profesionales;

B) el promedio de las asignaturas Jurídicas;

C) el promedio de las asignaturas de Aptitud Física;

D) el promedio de las asignaturas Culturales.

Para aquellos postulantes que obtuvieran nota de aprobación pero que por su ubicación en el orden de precedencia no obtuvieran la beca para su ingreso, se establece:

1) En el año próximo, si no hubieren cambiado las condiciones de ingreso, mantener el promedio obtenido del año anterior.

2) Si decide competir a efectos de obtener una mejor calificación, no se tomará en cuenta el promedio que obtuvo en el año anterior.

3) Si decide permanecer con el mismo promedio del año anterior, y nuevamente no ingresa en el orden de precedencia por la cantidad de becas, para los exámenes del próximo año, caduca.

En todos los casos, se deberá rendir y aprobar los exámenes de aptitud médica y psicológica.

De igual forma los Cadetes que fueren dados de baja por haber reprobado alguna asignatura en su último período, dispondrán de dos (2) períodos consecutivos de ingreso para presentarse a concurso, donde sólo se le tomará los exámenes médicos, físicos y sicológicos, los que deberán aprobar para volver a reingresar.

Las asignaturas aprobadas durante su estadía como Cadetes serán revalidadas siempre y cuando no hayan ocurrido modificaciones en los Planes de Estudios, lo que será determinado por una Comisión de Revalidas designada a tales efectos.

Las Cadetes de cualquiera de los cursos que presenten una situación de embarazo, serán separadas del Cuerpo de Cadetes reservándose la vacante para su reingreso una vez que esté en condiciones de reincorporarse a los cursos de formación, debiendo rendir los exámenes médicos, físicos y sicológicos, los que deberán aprobar para volver a ocupar la vacante reservada.

Los conocimientos en materia de conducción de vehículos motorizados serán especialmente considerado a los efectos de establecer el orden de prelación correspondiente.

Artículo 6º.- (Junta de Admisión de Aspirantes) La admisión de los aspirantes será resuelta posteriormente a la realización de las pruebas a que se refieren los artículos precedentes, por el Director de la Escuela Nacional de Policía, asesorado al efecto por una Junta de Selección de aspirantes a Cadetes.

En caso que la resolución que recaiga sea de no admisión, la misma deberá ser fundada exponiéndose los argumentos que se tuvieron en cuenta; teniendo esta decisión el carácter de eliminatorio.

Dicha Junta, que será convocada por el Director e integrada por el Sub Director, el Jefe de Estudios y el Jefe de Cuerpo y otros que a su criterio puedan corresponder, se entrevistará con los aspirantes y cumplirá todas las diligencias que estime conducentes para formular juicios de valor a su respecto, que consignará por escrito con carácter de reservado. La Junta designará un Oficial Subalterno que actuará como Secretario de la misma.

Artículo 7º.- Excepcionalmente y mediante resolución fundada, el Señor Ministro del Interior, previo informe de la Dirección de la Escuela Nacional de Policía, podrá disponer habilitaciones de edad o estatura, cualquiera sea la procedencia de los postulantes, siempre y cuando las circunstancias dieran mérito a ello.

Artículo 8º.- Requisitos Sanitarios El postulante deberá realizar una Declaración Jurada sobre antecedentes de enfermedades padecidas previamente, incluyendo afecciones sicológicas o psiquiátricas.

En todos los casos el equipo médico actuante a través de su Jefe podrá solicitar las interconsultas con especialistas de la Dirección Nacional de Sanidad Policial cuando lo considere necesario.

EXCLUSIONES DISCRECIONALES

TALLA MÍNIMA - TALLA MÁXIMA: Se constatará la talla del aspirante, teniendo en cuenta lo especificado en el llamado.

PESO: No se tiene en cuenta en forma aislada, siendo parte de la ecuación que define el índice de Masa Corporal.

INDICE DE MASA CORPORAL: Normalidad y hasta el 50% del Sobrepeso

AGUDEZA VISUAL: Cumplirá con los requisitos exigidos en las normas y protocolos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Exclusiones oftalmológicas definitivas: Cumplirá con los requisitos exigidos en las normas y protocolos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

EXCLUSIONES DEFINITIVAS

Comprende todos los procesos patológicos que limiten o incapaciten para el desempeño de la función policial.

Defectos físicos congénitos o adquiridos: De cualquier tipo y localización, que dificulten o menoscaben la función y la realización de la función a que aspira, considerando en particular:

a) Malformaciones Congénitas.

b) Cicatrices. Son causa de rechazo cuando el grado de desfiguración afecta la función del órgano afectado. Lo mismo para Tumores Benignos de la piel.

INEPTITUDES

Son las establecidas en las normas y protocolos de la Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Artículo 9º.- No se permitirá el ingreso de postulantes que presenten tatuajes a la vista, usando uniforme de verano o que a criterio de la Junta de Selección por sus dimensiones o que la propia imagen tatuada pueda ser considerada inconveniente.

Artículo 10º.- DERÓGANSE todas las disposiciones anteriores a este Decreto, respecto a las Condiciones de Ingreso a la Escuela Nacional de Policía.

Artículo 11º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

4

Decreto 158/014

Modifícase el art. 58 del Decreto 220/998, por el cual se incluye en la exoneración del IVA, la prestación de servicios por introducción de colmenas en campos con el objeto de polinizar y producir miel.

(889*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 23 de Mayo de 2014

VISTO: que el literal Ñ) del numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 faculta al Poder Ejecutivo a exonerar la prestación de servicios de campos de recría, pastoreos, aparcerías, medianerías y actividades análogas.

RESULTANDO: **I)** que dicha facultad fue ejercida en el artículo 58 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998.

II) que las actividades de trashumancia de colmenas encuadran en el concepto de asociaciones productivas análogas.

CONSIDERANDO: conveniente incluir en forma expresa la referida actividad en la norma reglamentaria referida.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 58 del Decreto Nº 220/998 de 12 de agosto de 1998, por el siguiente:
"Artículo 58º.- Asociación productiva.- Exonérase de este impuesto, a partir del 1º de setiembre de 2007, los servicios de pastoreos, aparcerías, medianerías, capitalizaciones, campos de recría y actividades análogas. Asimismo, a partir del 1º de julio de 2014, la referida exoneración incluirá la prestación de servicios por introducción de colmenas en campos con el objeto de polinizar y producir miel".

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; JORGE POLGAR; ENZO BENECH.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5

Ley 19.215

Apruébase la Decisión WT/L/641 de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, que enmienda el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

(887*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase la Decisión WT/L/641, de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2014.
EDGARDO RODRÍGUEZ, 2do. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/641
8 de diciembre de 2005
(05-5842)

ENMIENDA DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

Decisión de 6 de diciembre de 2005

El Consejo General,

Habida cuenta del párrafo 1 del artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio ("el Acuerdo sobre la OMC");

Desempeñando las funciones de la Conferencia Ministerial en el intervalo entre reuniones de conformidad con el párrafo 2 del artículo IV del Acuerdo sobre la OMC;

Tomando nota de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/MIN(01)/DEC/2) y, en particular, de que la Conferencia Ministerial ha encomendado al Consejo de los ADPIC, en el párrafo 6 de la Declaración, que encuentre una pronta solución al problema de las dificultades con que los Miembros de la OMC cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes podrían tropezar para hacer un uso efectivo de las licencias obligatorias con arreglo al Acuerdo sobre los ADPIC;

Reconociendo, en los casos en que los Miembros importadores habilitados traten de obtener suministros en el marco del sistema expuesto en la enmienda propuesta del Acuerdo sobre los ADPIC, la importancia de dar una respuesta rápida a las necesidades de manera compatible con las disposiciones de la enmienda propuesta del Acuerdo sobre los ADPIC;

Recordando el párrafo 11 de la Decisión del Consejo General de 30 de agosto de 2003 sobre la aplicación del párrafo 6 de la Declaración de Doha relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública;

Habiendo considerado la propuesta de enmienda del Acuerdo sobre los ADPIC presentada por el Consejo de los ADPIC (IP/C/41);

Tomando nota del consenso para someter a la aceptación de los Miembros la enmienda propuesta;

Decide lo siguiente:

1. En virtud de la presente Decisión, queda adoptado y se somete a la aceptación de los Miembros el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC adjunto a esta Decisión.

2. El Protocolo estará abierto a la aceptación de los Miembros hasta el 1º de diciembre de 2007 o una fecha posterior que pueda decidir la Conferencia Ministerial.

3. El Protocolo surtirá efecto de conformidad con las disposiciones del párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC.

APÉNDICE

PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

Los Miembros de la Organización Mundial del Comercio,

Habida cuenta de la Decisión del Consejo General contenida en el documento WT/L/641, adoptada de conformidad con el párrafo 1 del artículo X del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (“el Acuerdo sobre la OMC”);

Convienen en lo siguiente:

1. El Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (el “Acuerdo sobre los ADPIC”) será enmendado, en el momento en que entre en vigor el Protocolo de conformidad con el párrafo 4, con arreglo a lo dispuesto en el Anexo del presente Protocolo, insertando el artículo 31 *bis* a continuación del artículo 31 e insertando el Anexo del Acuerdo sobre los ADPIC a continuación del artículo 73.

2. No se podrán hacer reservas con respecto a ninguna de las disposiciones del presente Protocolo sin el consentimiento de los demás Miembros.

3. El presente Protocolo estará abierto a la aceptación de los Miembros hasta el 1º de diciembre de 2007 o una fecha posterior que pueda decidir la Conferencia Ministerial.

4. El presente Protocolo entrará en vigor de conformidad con el párrafo 3 del artículo X del Acuerdo sobre la OMC.

5. El presente Protocolo será depositado en poder del Director General de la Organización Mundial del Comercio, quien remitirá sin dilación a cada uno de los Miembros una copia autenticada de este instrumento y notificación de cada aceptación del mismo efectuada de conformidad con el párrafo 3.

6. El presente Protocolo será registrado de conformidad con las disposiciones del Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas.

Hecho en Ginebra el seis de diciembre de dos mil cinco, en un solo ejemplar y en los idiomas español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico.

ANEXO AL PROTOCOLO POR EL QUE SE ENMIENDA EL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

*Artículo 31***bis**

1. Las obligaciones que corresponden a un Miembro exportador en virtud del apartado f) del artículo 31 no serán aplicables con respecto a la concesión por ese Miembro de una licencia obligatoria en la medida necesaria para la producción de un producto o productos farmacéuticos y su exportación a un Miembro o Miembros importadores habilitados de conformidad con los términos que se enuncian en el párrafo 2 del Anexo del presente Acuerdo.

2. Cuando un Miembro exportador conceda una licencia obligatoria en virtud del sistema expuesto en el presente artículo y el Anexo del presente Acuerdo, se recibirá en ese Miembro una remuneración adecuada de conformidad con el apartado h) del artículo 31, habida cuenta del valor económico que tenga para el Miembro importador el uso autorizado en el Miembro exportador. Cuando se conceda una licencia obligatoria respecto de los mismos productos en el Miembro portador habilitado, la obligación que corresponde a ese Miembro en virtud del apartado h) del artículo 31 no será aplicable respecto de aquellos productos por los que se reciba len el Miembro exportador una remuneración de conformidad con la primera frase de este párrafo.

3. Con miras a aprovechar las economías de escala para aumentar el poder de compra de productos farmacéuticos y facilitar la producción local de los mismos: cuando un país en desarrollo o menos adelantado Miembro de la OMC sea parte en un acuerdo comercial regional, en el sentido del artículo XXIV del GATT de 1994 y la Decisión de 28 de noviembre de 1979 sobre trato diferenciado y más favorable, reciprocidad y mayor participación de los países en desarrollo (L/4903), en el cual la mitad como mínimo de las actuales partes sean países que figuran actualmente en la Lista de países menos adelantados de las Naciones Unidas, la obligación que corresponde a ese Miembro en virtud el apartado f) del artículo 31 no será aplicable en la medida necesaria para que un producto farmacéutico producido o importado al amparo de una licencia obligatoria en ese Miembro pueda exportarse a los mercados de aquellos otros países en desarrollo o menos adelantados partes en el acuerdo comercial regional que compartan el problema de salud en cuestión. Se entiende que ello será sin perjuicio del carácter territorial de los derechos de patente en cuestión.

4. Los Miembros no impugnarán al amparo de los apartados b) y c) del párrafo 1 del artículo XXIII del GATT de 1994 ninguna medida adoptada de conformidad con las disposiciones del presente artículo y del Anexo del presente Acuerdo.

5. El presente artículo y el Anexo del presente Acuerdo se entienden sin perjuicio de los derechos, obligaciones y flexibilidades que corresponden a los Miembros en virtud de las disposiciones del presente Acuerdo fuera de los apartados f) y h) del artículo 31, incluidas las reafirmadas en la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/MIN(01)/DEC/2), ni de su interpretación. Se

entienden también sin perjuicio de la medida en que los productos farmacéuticos producidos al amparo de una licencia obligatoria puedan exportarse conforme a las disposiciones del apartado f) del artículo 31.

ANEXO DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

1. A los efectos del artículo *31bis* y del presente Anexo:

a) por "producto farmacéutico" se entiende cualquier producto patentado, o producto manufacturado mediante un proceso patentado, del sector farmacéutico necesario para hacer frente a los problemas de salud pública reconocidos en el párrafo 1 de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública (WT/MIN(01)/DEC/2). Queda entendido que estarían incluidos los ingredientes activos necesarios para su fabricación y los equipos de diagnóstico necesarios para su utilización[1];

b) por "Miembro importador habilitado" se entiende cualquier país menos adelantado Miembro y cualquier otro Miembro que haya notificado[2] al Consejo de los ADPIC su intención de utilizar el sistema expuesto en el artículo 31*bis* y en el presente Anexo ("el sistema") como importador, quedando entendido que un Miembro podrá notificar en todo momento que utilizará el sistema en su totalidad o de manera limitada, por ejemplo, únicamente en el caso de una emergencia nacional u otras circunstancias de extrema urgencia o en casos de uso público no comercial. Cabe señalar que algunos Miembros no utilizarán el sistema como Miembros importadores[3] y que otros Miembros han declarado que, si utilizan el sistema, lo harán sólo en situaciones de emergencia nacional o en otras circunstancias de extrema urgencia;

c) por "Miembro exportador" se entiende todo Miembro que utilice el sistema a fin de producir productos farmacéuticos para un Miembro importador habilitado y de exportarlos a ese Miembro.

2. Los términos a que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 31*bis* son los siguientes:

a) que el Miembro o Miembros importadores habilitados[4] hayan hecho al Consejo de los ADPIC una notificación[2], en la cual:

i) especifique o especifiquen los nombres y cantidades previstas del producto o productos necesarios[5];

ii) confirme o confirmen que el Miembro importador habilitado en cuestión, a menos que sea un país menos adelantado Miembro, ha establecido de una de las formas mencionadas en el Apéndice del presente Anexo, que sus capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes para el producto o los productos de que se trata; y

iii) confirme o confirmen que, cuando un producto farmacéutico esté patentado en su territorio, ha concedido o tiene intención de conceder una licencia obligatoria de conformidad con los artículos 31 y 31 *bis* del presente Acuerdo y las disposiciones del presente Anexo[6];

b) la licencia obligatoria expedida por el Miembro exportador en virtud del sistema contendrá las condiciones siguientes:

i) sólo podrá fabricarse al amparo de la licencia la cantidad necesaria para satisfacer las necesidades del Miembro o los Miembros importadores habilitados, y la totalidad de esa producción se exportará al Miembro o Miembros que hayan notificado sus necesidades al Consejo de los ADPIC;

ii) los productos producidos al amparo de la licencia se identificarán claramente, mediante un etiquetado o marcado específico, como producidos en virtud del sistema. Los proveedores deberán distinguir esos productos mediante un embalaje especial y/o un color o una forma especiales de los productos mismos, a condición de que esa distinción sea factible y no tenga una repercusión significativa en el precio; y

iii) antes de que se inicie el envío, el licenciatario anunciará en un sitio Web[7] la siguiente información:

- las cantidades que suministra a cada destino a que se hace referencia en el inciso i) *supra*; y

- las características distintivas del producto o productos a que se hace referencia en el inciso ii) *supra*;

c) el Miembro exportador notificará[8] al Consejo de los ADPIC la concesión de la licencia, incluidas las condiciones a que esté sujeta[9]. La información proporcionada incluirá el nombre y dirección del licenciatario, el producto o productos para los cuales se ha concedido la licencia, la cantidad o las cantidades para las cuales ésta ha sido concedida, el país o países a los cuales se ha de suministrar el producto o productos y la duración de la licencia. En la notificación se indicará también la dirección del sitio Web a que se hace referencia en el inciso iii) del apartado b) *supra*.

3. Con miras a asegurar que los productos importados al amparo del sistema se usen para los fines de salud pública implícitos en su importación, los Miembros importadores habilitados adoptarán medidas razonables que se hallen a su alcance, proporcionales a sus capacidades administrativas y al riesgo de desviación del comercio, para prevenir la reexportación de los productos que hayan sido efectivamente importados en sus territorios en virtud del sistema. En el caso de que un Miembro importador habilitado que sea un país en desarrollo Miembro o un país menos adelantado Miembro tropiece con dificultades al aplicar esta disposición, los países desarrollados Miembros prestarán, previa petición y en términos y condiciones mutuamente acordados, cooperación técnica y financiera con el fin de facilitar su aplicación.

4. Los Miembros se asegurarán de que existan medios legales eficaces para impedir la importación a sus territorios y la venta en ellos de productos que hayan sido producidos de conformidad con el sistema y desviados a sus mercados de manera incompatible con las disposiciones del mismo, y para ello utilizarán los medios que ya deben existir en virtud del presente Acuerdo. Si un Miembro considera que dichas medidas resultan insuficientes a tal efecto, la cuestión podrá ser examinada, a petición de dicho Miembro, en el Consejo de los ADPIC.

5. Con miras a aprovechar las economías de escala para aumentar el poder de compra de Productos farmacéuticos y facilitar la producción local de los mismos, se reconoce que deberá fomentarse la elaboración de sistemas que prevean la concesión de patentes regionales que sean

[1] Este apartado se entiende sin perjuicio del apartado b) del párrafo 1

[2] Se entiende que no es necesario que esa notificación sea aprobada por un órgano de la OMC para poder utilizar el sistema.

[3] Australia, Canadá, Comunidades Europeas con, a los efectos del artículo 31bis y del presente Anexo, sus Estados miembros, Estados Unidos, Islandia, Japón, Noruega, Nueva Zelandia y Suiza.

[4] Las organizaciones regionales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 31bis podrán efectuar notificaciones conjuntas que contengan la información exigida en este apartado en nombre de Miembros importadores habilitados que utilicen el sistema y sean partes en ellas, con el acuerdo de esas partes.

[5] La Secretaría de la OMC pondrá la notificación a disposición del público mediante una página dedicada al sistema en el sitio Web de la OMC.

[6] Este inciso se entiende sin perjuicio del párrafo 1 del artículo 66 del presente Acuerdo.

[7] El licenciatario podrá utilizar a tal efecto su propio sitio Web o, con la asistencia de la Secretaría de la OMC, la página dedicada al sistema en el sitio Web de la OMC.

[8] Se entiende que no es necesario que esa notificación sea aprobada por un órgano de la OMC para poder utilizar el sistema.

[9] La Secretaría de la OMC pondrá la notificación a disposición del público mediante una página dedicada al sistema en el sitio Web de la OMC.

aplicables en los Miembros a que se hace referencia en el párrafo 3 del artículo 31*bis*. A tal fin, los países desarrollados Miembros se comprometen a prestar cooperación técnica de conformidad con el artículo 67 del presente Acuerdo, incluso conjuntamente con otras organizaciones intergubernamentales pertinentes.

6. Los Miembros reconocen la conveniencia de promover la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el sector farmacéutico con objeto de superar el problema con que tropiezan los Miembros cuyas capacidades de fabricación en el sector farmacéutico son insuficientes o inexistentes. Con tal fin, se alienta a los Miembros importadores habilitados y a los Miembros exportadores a que hagan uso del sistema de manera que favorezca el logro de este objetivo. Los Miembros se comprometen a cooperar prestando especial atención a la transferencia de tecnología y la creación de capacidad en el sector farmacéutico en la labor que ha de emprenderse de conformidad con el párrafo 2 del artículo 66 del presente Acuerdo y el párrafo 7 de la Declaración relativa al Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública, así como en otros trabajos pertinentes del Consejo de los ADPIC.

7. El Consejo de los ADPIC examinará anualmente el funcionamiento del sistema con miras a asegurar su aplicación efectiva e informará anualmente sobre su aplicación al Consejo General.

APÉNDICE DEL ANEXO DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC

Evaluación de las capacidades de fabricación en el sector farmacéutico

Se considerará que las capacidades de fabricación en el sector farmacéutico de los países menos adelantados Miembros son insuficientes o inexistentes.

En el caso de los demás países importadores Miembros habilitados, podrá establecerse que son insuficientes o inexistentes las capacidades de fabricación del producto o de los productos en Cuestión de una de las maneras siguientes:

i) el Miembro en cuestión ha establecido que no tiene capacidad de fabricación en el sector farmacéutico;

o

ii) en el caso de que tenga alguna capacidad de fabricación en este sector; el Miembro ha examinado esta capacidad y ha constatado que, con exclusión de cualquier capacidad que sea propiedad del titular de la patente o esté controlada por éste, la capacidad es actualmente insuficiente para satisfacer sus necesidades. Cuando se establezca que dicha capacidad ha pasado a ser suficiente para satisfacer las necesidades del Miembro, el sistema dejará de aplicarse.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 23 de Mayo de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Decisión WT/L/641, de 6 de diciembre de 2005, del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio por la cual se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; EDGARDO ORTUÑO; LEONEL BRIOZZO.

6

Ley 19.216

Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, celebrado en el lugar y fecha que se determina.

(888*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina, celebrado en la ciudad de Foz de Iguazú, el 16 de diciembre de 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de mayo de 2014.
EDGARDO RODRÍGUEZ, 2do. Vicepresidente; JOSÉ PEDRO MONTERO, Secretario.

ACUERDO MARCO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL MERCOSUR Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA, EN NOMBRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina (en adelante, la "ANP");

Deseando establecer reglas claras, predecibles y duraderas para promover el desarrollo del comercio y las inversiones recíprocas;

Reafirmando su compromiso para fortalecer aún más las reglas del comercio internacional, de acuerdo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio;

Reconociendo que los acuerdos de libre comercio contribuyen a la expansión del comercio mundial, a una mayor estabilidad internacional y, en particular, al desarrollo de relaciones más estrechas entre sus pueblos;

Considerando que el proceso de integración económica incluye el establecimiento de una cooperación económica amplia;

ACUERDAN:

SECCIÓN I
OBJETIVOS

Artículo 1

Para los fines de este Acuerdo, las "Partes Contratantes" son el MERCOSUR y la ANP. Las "Partes Signatarias" son la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay y la ANP.

Artículo 2

El objetivo de este Acuerdo Marco es fortalecer las relaciones entre las Partes Contratantes mediante la promoción de la expansión del comercio y proveer el marco y los mecanismos necesarios para

negociar un Área de Libre Comercio, de conformidad con las reglas y disciplinas de la Organización Mundial del Comercio.

SECCIÓN II
SECTORES DE COOPERACIÓN

Artículo 3

A fin de ampliar el conocimiento recíproco sobre las oportunidades de comercio e inversión entre las Partes, las Partes Contratantes estimularán las actividades de promoción del comercio y de inversiones tales como seminarios, misiones comerciales, ferias, exhibiciones y conferencias.

Artículo 4

Las Partes Contratantes promoverán el desarrollo de actividades conjuntas con el objetivo de implementar los proyectos de cooperación en las áreas agrícola, de inversiones, de turismo e industrial, entre otras, por medio del intercambio de información, programas de capacitación y misiones técnicas.

Artículo 5

Las Partes Contratantes acuerdan cooperar en la promoción de relaciones más estrechas entre sus organizaciones relevantes en las áreas de sanidad vegetal y animal, estandarización, sanidad de alimentos y reconocimiento mutuo de medidas sanitarias y fitosanitarias, incluso mediante acuerdos de equivalencia conforme a criterios internacionales relevantes.

SECCIÓN III
MECANISMO DE NEGOCIACIÓN

Artículo 6

1. Las Partes Contratantes acuerdan crear un Comité de Negociación. Los miembros del Comité serán por el MERCOSUR: el Grupo Mercado Común o sus representantes; por la ANP: el Ministerio de Economía Nacional. A fin de alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, el Comité de Negociación establecerá un programa de trabajo para las negociaciones.

2. El Comité de Negociación se reunirá con la frecuencia que las Partes Contratantes acuerden.

Artículo 7

El Comité de Negociación servirá como foro para:

a) Intercambiar información sobre los aranceles aplicados por cada Parte Contratante, con respecto al comercio bilateral y al comercio con terceras partes, así como sus respectivas políticas comerciales;

b) Intercambiar información sobre el acceso a mercados, medidas arancelarias y no arancelarias, medidas sanitarias y fitosanitarias, estándares y reglamentos técnicos, reglas de origen, salvaguardias, antidumping y medidas compensatorias, regímenes aduaneros especiales y solución de controversias, entre otros temas;

c) Identificar y proponer medidas para alcanzar los objetivos establecidos en el Artículo 2, incluyendo aquellas relacionadas con la facilitación del comercio;

d) Establecer criterios para la negociación de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la ANP;

e) Negociar el establecimiento de un Área de Libre Comercio entre el MERCOSUR y la ANP, en base a los criterios acordados;

f) Llevar a cabo otras tareas que sean determinadas por las Partes Contratantes.

Artículo 8

Las Partes Contratantes promoverán la expansión y diversificación del comercio de servicios entre ellas, de acuerdo con lo que pueda ser decidido por el Comité de Negociación y de conformidad con el Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS) de la Organización Mundial del Comercio.

SECCIÓN IV
DISPOSICIONES FINALES

Artículo 9

1. Este Acuerdo entrará en vigor treinta días después que las Partes Contratantes hayan notificado formalmente, por escrito y a través de los canales diplomáticos, que se han completado los procedimientos internos necesarios a tal efecto.

2. Este Acuerdo permanecerá en vigor por un período de tres años y posteriormente será considerado automáticamente extendido, a menos que una de las Partes Contratantes decida, por notificación escrita y mediante los canales diplomáticos, no renovarlo. Esta decisión deberá ser tomada por lo menos treinta días antes de la finalización del período de tres años. La denuncia entrará en vigor seis meses después de la fecha de notificación.

3. A los fines del Artículo 9.1, el Gobierno de la República del Paraguay será el Depositario de este Acuerdo por el MERCOSUR.

4. En cumplimiento de las funciones de Depositario asignadas en el Artículo 9.3, el Gobierno de la República del Paraguay notificará a los otros Estados Partes del MERCOSUR la fecha en la cual este Acuerdo entrará en vigor.

Artículo 10

Este Acuerdo podrá ser enmendado por consentimiento mutuo entre las Partes Contratantes por un intercambio de notas a través de canales diplomáticos.

Hecho en la ciudad de Foz do Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010, en dos copias en los idiomas español, portugués, inglés y árabe, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de duda o divergencia en la interpretación de este Acuerdo, prevalecerá la versión en inglés.

POR LA REPÚBLICA ARGENTINA

POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DE PALESTINA, EN NOMBRE DE LA AUTORIDAD NACIONAL PALESTINA

POR LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

POR LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

POR LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 23 de Mayo de 2014

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en

el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el MERCOSUR y la Organización para la Liberación de Palestina, en nombre de la Autoridad Nacional Palestina, celebrado en la ciudad de Foz Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; MARIO BERGARA; EDGARDO ORTUÑO; LEONEL BRIOZZO; ENZO BENECH; LILIAM KECHICHIAN.

7

Decreto 159/014

Apruébase el Reglamento para la provisión de vacantes generadas en el escalafón del Servicio Exterior, en las categorías que se indican.

(883*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de Junio de 2014

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 166/996 de 7 de mayo de 1996 y sus modificativos en materia de provisión de vacantes generadas en el escalafón "M" Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero;

CONSIDERANDO: que la práctica ha evidenciado la conveniencia de actualizar y reformular el régimen de provisión de vacantes generadas en el escalafón "M" Servicio Exterior, a cuyos efectos resulta necesario aprobar el nuevo reglamento proyectado, dejando sin efecto el Decreto Nº 166/996 de 7 de mayo de 1996 y sus modificativos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase el presente Reglamento para la provisión de vacantes generadas en el escalafón del Servicio Exterior en las categorías de Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero.

Artículo 2º.- Los ascensos a los cargos enunciados en el literal A del artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 en la redacción dada por el artículo 332 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, se efectuarán de acuerdo a la precedencia establecida en las listas de antigüedad calificada, resultantes de la suma de los puntajes obtenidos en la calificación, la antigüedad y el concurso de oposición y méritos.

Artículo 3º.- A cada uno de los conceptos enunciados en el numeral precedente, se le asignarán los siguientes valores máximos:

- Calificación: 40 (cuarenta) puntos
- Antigüedad: 10 (diez) puntos
- Concurso de oposición y méritos: 40 (cuarenta) puntos y 10 (diez) puntos respectivamente.

Capítulo I - De la calificación

Artículo 4º.- La calificación será efectuada por la Junta de Calificaciones de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Nº 169/013 de 6 de junio de 2013.

Artículo 5º.- El puntaje máximo de 40 (cuarenta) puntos referido en el artículo 3º respecto del concepto "calificación", corresponde al mayor puntaje posible en el concepto, asignándose los puntajes en el concepto de forma proporcional a partir de la mencionada cifra.

Capítulo II - De la antigüedad

Artículo 6º.- La antigüedad a que hace referencia el artículo 3º, se refiere únicamente a la antigüedad en el Escalafón M y en el cargo.

El cálculo de la antigüedad se efectuará de la siguiente manera: un punto por cada año o fracción mayor de seis meses en el escalafón, agregándose un punto más por cada año o fracción mayor de seis meses de permanencia en el cargo actual.

Artículo 7º.- Se asignará el máximo puntaje de 10 (diez) dentro de cada categoría a aquel funcionario que obtenga el máximo puntaje en la suma que resulta de la antigüedad en el Escalafón M y en el cargo.

Los demás puntajes se asignarán en forma proporcional a partir de la mencionada cifra.

Capítulo III - Del concurso de oposición y méritos

a) Del Tribunal

Artículo 8º.- El Tribunal encargado de evaluar el concurso deberá estar integrado por representantes del Instituto Artigas del Servicio Exterior, de la Universidad de la República y un jerarca designado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá. Asimismo, se podrá invitar a integrar el Tribunal a personas o entidades de reconocida idoneidad.

b) De la oposición

Artículo 9º.- El concurso de oposición se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo.

Artículo 10º.- El examen tendrá siempre carácter público.

Artículo 11º.- El puntaje máximo de la prueba de oposición es de 40 (cuarenta) puntos.

Artículo 12º.- La prueba del concurso comprenderá tres fases:

1) Una escrita, que será anónima, con preguntas sobre un temario que se publicará con una antelación mínima de 30 días a la realización de la prueba. Dicha prueba tendrá una duración de hasta cuatro horas. El resultado de esta prueba se mantendrá en el anonimato hasta luego de culminada la prueba oral de todos los concursantes.
2) Una oral, en la que también se harán preguntas sobre dicho temario y no durará más de media hora para cada concursante. Concluida la prueba oral de cada concursante, el Tribunal le otorgará y comunicará al mismo la calificación obtenida.
3) Una prueba de idioma, que incluirá una prueba obligatoria de idioma inglés y una prueba facultativa de otros idiomas de Naciones Unidas o portugués, elegido por cada concursante. El resultado de esta prueba se mantendrá en el anonimato hasta luego de culminada la prueba oral de todos los concursantes.

El Instituto Artigas del Servicio Exterior establecerá las condiciones específicas de cada concurso, en especial en relación a las pruebas detalladas en los numerales 1 y 2.

Artículo 13º.- El puntaje final del concurso para cada concursante será la suma del resultado obtenido en las tres pruebas mencionadas, de acuerdo a la ponderación que para cada una de ellas hubiera fijado el Tribunal antes del concurso y debidamente comunicado a los concursantes.

Artículo 14º.- Todo funcionario tiene derecho, cualquiera sea el lugar donde esté desempeñando funciones, a presentarse al concurso para ascender. Su superior sólo podrá denegar esa participación excepcionalmente y por razones fundadas. En todo caso, la denegatoria deberá ser confirmada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Artículo 15º.- Los funcionarios diplomáticos que en forma escrita y con una anticipación de treinta días a la fecha del concurso manifiesten su voluntad de presentarse al mismo serán declarados

por la Cancillería en Misión de Servicio Activo. La duración de esta Misión de Servicio será fijada por el Instituto Artigas del Servicio Exterior, en atención a las fechas previstas para el concurso.

c) De los méritos

Artículo 16º.- Los méritos de los funcionarios serán evaluados por la Junta de Calificaciones.

Artículo 17º.- Se considerarán méritos los títulos universitarios de grado y de postgrado y los idiomas.

Los méritos se valorarán de la siguiente manera:

A) Los títulos universitarios de grado:
1) correspondientes a carreras de hasta 3 años: 1,5 puntos; y
2) correspondientes a carreras de más de 3 años: 2,5 puntos.

En caso de pluralidad de títulos, se procederá de la siguiente forma:
1) más de un título correspondiente a carrera de hasta 3 años: 2,5 puntos como máximo;
2) más de un título correspondiente a carrera de más de 3 años: 5 puntos como máximo;
3) un título correspondiente a carrera de hasta 3 años y un título correspondiente a carrera de más de 3 años: 4 puntos como máximo.

B) Los títulos universitarios de postgrado agregarán al puntaje correspondiente al título universitario de grado:
1) Especialización (mínimo de 1 año ó 360 horas): 0,5 puntos
2) Maestría (2 años): 1,5 puntos; y
3) Doctorado: 2,5 puntos

En caso de pluralidad de Especializaciones, Maestrías y/o Doctorados, se otorgará hasta un máximo de 2,5 puntos.

En ningún caso, el puntaje máximo correspondiente a la aplicación de los literales A) y B) podrá exceder los 5 puntos.

C) Los idiomas se valorarán de la siguiente forma:
1) Nivel B2 de inglés: 2 puntos;
2) Nivel C1 o superior de inglés: 1 punto adicional; y
3) Nivel B2 o superior de un segundo idioma oficial de Naciones Unidas o portugués: 2 puntos

El nivel del respectivo idioma deberá estar certificado por instituto nacional o extranjero acreditado en la materia.

En aplicación del literal C) podrá acumularse hasta un máximo de tres idiomas.

En ningún caso, el puntaje máximo correspondiente a la aplicación del literal C) podrá exceder los 5 puntos.

Capítulo IV - De las notificaciones

Artículo 18º.- A través de la Dirección de Personal, la Junta de Calificaciones notificará a los funcionarios de la antigüedad y las calificaciones a las que se refieren los Capítulos I y II del presente reglamento, con anterioridad a la fecha establecida para el llamado al Concurso.

Artículo 19º.- El Tribunal, a través de la Dirección de Personal, notificará el resultado del concurso de oposición y méritos a los funcionarios con vocación de ascenso en cada una de las categorías.

Artículo 20º.- Asimismo, una vez obtenidos los puntajes definitivos de antigüedad calificada y oposición y méritos, la Dirección de Personal conformará la correspondiente lista de precedencia final, la que procederá a notificar a los funcionarios.

Artículo 21º.- Déjase sin efecto el Decreto 166/996 de 7 de mayo de 1996 con sus modificativos.

Artículo 22º.- Las disposiciones del presente Decreto serán aplicables a partir de su vigencia para la actuación funcional del ejercicio 2014 y siguientes.

Artículo 23º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

8

Resolución 290/014

Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca.

(893*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de Junio de 2014

VISTO: que es de interés para la República contar con una Oficina Consular en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca;

RESULTANDO: que la existencia de la misma habrá de contribuir al apoyo de los ciudadanos uruguayos que se encuentren en su jurisdicción, así como al afianzamiento de las relaciones comerciales, culturales y turísticas entre ambos países;

CONSIDERANDO: que el gobierno de la República Eslovaca ha brindado la anuencia correspondiente para la apertura de un Consulado de Distrito en dicha ciudad, conforme lo prevé el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de fecha 24 de abril de 1963;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese el Consulado de Distrito de la República en la ciudad de Bratislava, República Eslovaca.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

9

Resolución S/n

Otórgase un Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para el tercer listado de productores hortícolas de campo comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria de fecha 14 de febrero de 2014.

(882*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de Junio de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 207 de la ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008, el decreto Nº 829/008, de 24 de diciembre de 2008 y la resolución ministerial de fecha 14 de febrero de 2014;

RESULTANDO: I) el 22 de mayo de 2014 la Dirección General de la Granja eleva el tercer listado de productores que han sido auditados

para recibir los beneficios en el marco del apoyo previsto por la Emergencia Agropecuaria declarada para el sector hortícola de campo;

II) el monto del listado asciende a $ 1:136.074 (pesos uruguayos un millón ciento treinta y seis mil setenta y cuatro) que se atenderán con recursos provenientes del Fondo Agropecuario de Emergencia (FAE), de los cuales una partida del 5% será de carácter retornable, que deberá ser reintegrada en dos cuotas de 2,5% cada una, venciendo en julio de 2015 la primera y la segunda en julio del año 2016;

III) el 29 de mayo de 2014 la Dirección General de la Granja informa que los 23 (veintitrés) productores presentaron la Declaración Jurada de daño, han sido auditados y aprobados en tiempo y forma por los técnicos de dicha Dirección, encontrándose las observaciones indicadas a fs. 3. Subsanadas las mismas, solicita la incorporación de estos productores a los beneficios que otorga el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), aunque el período de la emergencia agropecuaria venciera el 17 de mayo de 2014, ya que la demora se debió a la necesidad de corregir algunos detalles y no a la fecha de presentación primaria;

CONSIDERANDO: pertinente disponer de una asistencia económica al sector hortícola de campo de acuerdo a lo expresado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO INTERINO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1º.- Otorgar un Apoyo Financiero Parcialmente Reembolsable del Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE), para el tercer listado de productores hortícolas de campo comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria de fecha 14 de febrero de 2014, con el objeto de atender las necesidades de mantenimiento de sus proyectos productivos contribuyendo a recuperar las capacidades perdidas.

2º.- Los productores que serán objeto del beneficio a que alude el numeral 1º de la presente resolución, son quienes figuren en el anexo adjunto, que se considera parte integrante de esta resolución (fs. 1).

3º.- La obligación emergente se atenderá con cargo a las Cuentas en moneda nacional Nros. 161/1721 y 161/2024 de la Sucursal "19 de junio" del Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del "Fondo Agropecuario de Emergencias" del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Los pagos serán realizados a través de la mencionada Institución en las siguientes Agencias:

Departamento de Colonia - Suc. 028 -NUEVA HELVECIA - Berna 1301 (tiene Micro Banca en Colonia Valdense en SOFOVAL)

Departamento de San José - Suc. 022 - LIBERTAD -25 de Agosto 1152 Departamento de Lavalleja- Suc. 052- SOLÍS - Eduardo Fabini 798

Departamento de Canelones - Suc. 021 - LAS PIEDRAS - Avda. Artigas 602 (atiende a productores de Florida, Canelones y Montevideo).

4º.- Dese cuenta al Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) y a la Dirección General de la Granja.

5º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

ENZO BENECH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

10

Resolución 288/014

Autorízase la transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia FM 102.7 CX 274 a favor de "FM Centro S.R.L.".

(891*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Mayo de 2014

VISTO: la solicitud de autorización de transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia FM 102.7 CX 274 EMISORA CENTRO del Sr. Elías Dacio Caltieri Araújo.

RESULTANDO: I) que por resolución Nº 73/136 de fecha 11 de octubre de 1994 se resolvió autorizar al Señor Elías Dacio Caltieri Araujo el uso de la frecuencia 102.7 Mhz, para operar una estación en la Ciudad de Durazno, del Departamento de Durazno;

II) que por nota se presentan Eduardo Elías Caltieri Diez, Matilde Elida Caltieri Diez, Maritza Tirsa Caltieri Diez y Sergio Enrique Caltieri Diez, herederos del Sr Elías Dacio Caltieri con el fin de comunicar el fallecimiento del mismo y a solicitar se conceda la administración provisoria de la frecuencia de referencia.

CONSIDERANDO: I) que los interesados han dado cumplimiento a lo previsto en el art 15 del Decreto Nº 734/78;

II) que conforme al Certificado de Resultancias de Autos expedido por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, por auto Nº 2435 de 16 de mayo de 2011, fueron declarados como únicos y universales herederos del causante sus hijos Eduardo, Matilde, Maritza y Sergio Caltieri Diez;

III) que los mismos han acreditado el cabal cumplimiento de los requisitos previstos en el art 8 del Decreto Nº 734/78 de 20 de diciembre de 1978;

IV) que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Administración y Finanzas de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones la Emisora Centro CX-274 no mantiene deudas con dicha Unidad;

V) que los sucesores han dado cumplimiento a lo previsto en el art 4 del Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993, ya que han acreditado la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "FM Centro S.R.L." cuyo capital social asciende a la suma de cien mil pesos uruguayos que se divide en 100 cuotas de $ 1.000 (pesos uruguayos);

VI) que se ha acreditado estar al día con las obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 347/992 de 21 de julio de 1992.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, normas modificativas y concordantes; Decreto 734/78 de 20 de diciembre de 1978, con las modificaciones efectuadas por el Decreto 374/08 de 4 de agosto de 2008; Decreto 125/993 de 12 de marzo de 1993; a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones y por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorizar la transferencia de la titularidad de la emisora que opera en la frecuencia FM 102.7 CX 274 a favor de la empresa "FM Centro S.R.L".

2º.- Declárase que "FM Centro S.R.L" quedará integrada por Eduardo Elías Caltieri Diez, Matilde Elida Caltieri Diez, Maritza Tirsa Caltieri Diez y Sergio Enrique Caltieri Diez, con 25 cuotas sociales cada uno.

3º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a sus efectos.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

11

Resolución 289/014

Autorízase a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica, mediante centrales generadoras ubicadas en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja y en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

(892*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 30 de Mayo de 2014

VISTO: la nota presentada por CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. para la modificación de los padrones en la autorización de generación otorgada por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 148/012 de fecha 16 de abril de 2012.

RESULTANDO: I) que la referida resolución otorgó a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. autorización para generar energía eléctrica de fuente eólica, por una potencia de 7,5 MW mediante una central generadora a instalarse en los padrones 5.715 de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja y 20.829, 6.300 y 20.708 de la cuarta sección catastral del departamento de Maldonado;

II) que mediante nota presentada ante la Dirección Nacional de Energía el 6 de diciembre de 2013, CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. comunicó que para cumplir con lo dispuesto en la Autorización Ambiental Previa otorgada por DINAMA, se requirió realizar algunos cambios en la ubicación de los aerogeneradores que componen el proyecto, y en función de ello, solicitó modificar la lista de padrones de los terrenos que componen el parque eólico;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 y 54 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, es cometido del Poder Ejecutivo autorizar todo emprendimiento de generación;

II) que en opinión de la Dirección Nacional de Energía no existen objeciones para acceder a lo solicitado por CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A.

ATENTO: a lo expuesto y lo previsto por el Decreto-Ley Nº 14694 de 1º de setiembre de 1977, el Decreto-Ley Nº 15031 de 4 de julio de 1980, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 16211 de 1º de octubre de 1991 y la Ley Nº 16832 de 17 de junio de 1997, el Decreto Nº 360/002 de 14 de setiembre de 2002, el Decreto Nº 72/010 de 22 de febrero de 2010, el Decreto Nº 174/013 de 11 de junio de 2013 y lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria Energía y Minería.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a CENTRAL DE GENERACIÓN EÓLICA LIBERTADOR I S.A. a generar energía eléctrica de fuente eólica mediante una central generadora de 7,5 MW, según anteproyecto presentado, ubicada en los predios empadronados con los números 5.020, 5.035 y 14.956 de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja y 23.538 de la cuarta sección catastral del departamento de Maldonado, así como su conexión al "Sistema Interconectado Nacional".

2º.- Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 148/012 de fecha 16 de abril de 2012.

3º.- Comuníquese, notifíquese, remítase copia a la Administración del Mercado Eléctrico, y oportunamente archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDGARDO ORTUÑO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12

Decreto 161/014

Modifícanse disposiciones del Decreto 166/008, relativo a los Centros de Educación Infantil Privados.

(885*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 4 de Junio de 2014

VISTO: Lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley General de Educación Nº 18.437 de 12 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO: Corresponde modificar la actual redacción de los Arts. 6 y 13 del Decreto 166/008 de 14 de marzo de 2008.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suprímese el Art. 13 del Decreto 166/008 de 14 de marzo de 2008 y enumérese el art. 13 bis como art.13.

Artículo 2º.- Agrégase al Art. 6 el siguiente numeral: **"Idéntica constancia deberán presentar los Centros de Educación Infantil Privados debidamente autorizados"**.

Artículo 3º.– Comuníquese, publíquese. etc.
Electr. 3320/013
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; MARIO BERGARA; JOSÉ BAYARDI; LILIAM KECHICHIAN; DANIEL OLESKER.

13

Resolución 293/014

Declárase de Interés Nacional la realización de la "47ª Conferencia Anual Internacional de Docentes de Esperanto".

(895*R)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 4 de Junio de 2014

VISTO: el planteamiento formulado por la Sociedad Uruguaya de Esperanto;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de la "47a Conferencia Anual Internacional de Docentes de Esperanto", organizada por la Liga Internacional de Docentes de Esperanto (ILEI), a efectuarse, del 20 al 25 de julio del año en curso, en la ciudad de Montevideo;

II) que el referido evento fue declarado de interés de la Comisión Nacional del Uruguay para la UNESCO;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de actividades como la propuesta;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de la "47a Conferencia Anual Internacional de Docentes de Esperanto" organizada por la Liga Internacional de Docentes de Esperanto (ILEI) a efectuarse, del 20 al 25 de julio del año en curso, en la ciudad de Montevideo.

2do.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; LUIS ALMAGRO; LILIAM KECHICHIAN.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
14
Decreto 162/014

Fíjanse condiciones ambientales específicas aplicables a los establecimientos de engorde de bovinos a corral con destino a faena, ubicados en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía.

(886*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 4 de Junio de 2014

VISTO: la necesidad de establecer condiciones ambientales específicas aplicables a los establecimientos de engorde de bovinos a corral con destino a faena ubicados en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía;

RESULTANDO: I) que el Decreto 178/010, de 7 de junio de 2010, adoptó las primeras medidas de regulación y prevención aplicables a los establecimientos de engorde a corral de bovinos con destino a faena;

II) que el Decreto 282/013, de 3 de setiembre de 2013, cometió al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la elaboración de las condiciones aplicables a dichos establecimientos, de forma de garantizar el cumplimiento de los requerimientos necesarios para el correcto tratamiento de los aspectos ambientales relacionados a esa actividad;

CONSIDERANDO: I) que se ha diseñado un conjunto de regulaciones, dentro del plazo previsto y en cumplimiento del Decreto 429/013, de 30 de diciembre de 2013, consistente con las normas reglamentarias de prevención de la contaminación ambiental mediante el control de los vertidos a las aguas y con el régimen de evaluación de impacto ambiental y autorizaciones ambientales;

II) que con la aprobación de dichas condiciones, se producirá el levantamiento de la suspensión de la recepción de solicitudes de inscripción, registro o habilitación, de establecimientos pecuarios con nuevas instalaciones de engorde de bovinos a corral con destino a faena, así como la ampliación de las existentes, en la cuenca media y superior del Río Santa Lucía, dispuesta en aplicación de la medida de control Nº 4 del Plan de Acción para la Protección de la Calidad Ambiental y la Disponibilidad de las Fuentes de Agua Potable en la Cuenca del Río Santa Lucía, de 15 de mayo de 2013;

ATENTO: a lo previsto por el artículo 47 de la Constitución de la República, por los artículos 144 a 147 del Código de Aguas (Decreto-Ley Nº 14.859, de 15 de diciembre de 1978), por la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994 y por la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Objeto). Sin perjuicio de lo establecido por el Decreto 178/010, de 7 de junio de 2010, los establecimientos de engorde de ganado bovino a corral con destino a faena o recría, las instalaciones de cuarentena de bovinos en pie, y, otras prácticas de encierro permanente de ganado bovino a cielo abierto en un máximo de hasta 45 m^2 (cuarenta y cinco metros cuadrados) por animal, ubicadas en toda la cuenca hidrográfica del Río santa Lucía, quedarán sujetos a lo que dispone el presente reglamento.

Artículo 2º.- (Sistema de tratamiento de efluentes). Los establecimientos e instalaciones referidos en el artículo anterior, deberán contar con un sistema de tratamiento de efluentes líquidos que abarque todas las aguas residuales generadas, incluyendo las aguas de escurrimiento de origen pluvial que tomen contacto con las áreas de corrales de alimentación, caminos de distribución de alimento y sitios de almacenamiento de estiércol.

Como parte del sistema de tratamiento de efluentes, los drenajes del predio deberán:

a) evitar el ingreso de escurrimientos superficiales del resto del predio al área de actividades de engorde a corral del establecimiento incluyendo unidades de tratamiento de efluentes y de almacenamiento de estiércol;
b) canalizar las aguas residuales de las actividades de engorde del establecimiento al sistema de tratamiento de efluentes; y,
c) contar con instalaciones de sedimentación para remover sólidos arrastrados.

Las unidades de almacenamiento del sistema de tratamiento de efluentes, deberán:

a) ser dimensionadas -como mínimo- para el volumen de los escurrimientos generados por precipitaciones de 300 mm, en las áreas de corrales de alimentación, caminos de distribución de alimento y sitios de almacenamiento de estiércol;
b) ser impermeabilizadas para evitar el transporte de contaminantes a aguas subterráneas (conductividad hidráulica menor o igual a $1x10^{7}$ cm/seg);
c) presentar una estructura que evite eventuales desmoronamientos;
d) estar permanentemente libres de malezas; y,
e) ser operadas asegurando desagüe en forma continua hacia las restantes etapas del sistema de tratamiento.

Los ductos y los canales de conducción de las aguas residuales del área de actividades de engorde a corral del establecimiento a las unidades de almacenamiento, deberán dimensionarse para evacuar escurrimientos pluviales con precipitaciones de 2 mm/min como mínimo.

Cada establecimiento deberá contar con un plan de mantenimiento de las instalaciones del sistema de tratamiento de efluentes, de forma de garantizar la eficacia y eficiencia del mismo, evitando en particular, obstrucciones, pérdidas de capacidad de las canalizaciones o colmatación de las unidades.

Cuando se opte por la disposición o el vertido del efluente por infiltración al terreno, deberá realizarse acorde a los requisitos agronómicos, texturales y estructurales del suelo. Asimismo, en ese caso, el sistema de tratamiento de efluentes deberá prever el almacenamiento para los períodos en los cuales no sea posible el uso de esta alternativa, por la ocurrencia de lluvias.

Artículo 3º.- (Condiciones de vertido). Los establecimientos e instalaciones comprendidos en el presente decreto, deberán dar cumplimiento a los estándares y condiciones previstas en el Decreto 253/979, de 9 de mayo de 1979 y sus modificativos. Adicionalmente no podrán realizar vertidos a cursos de agua cuya área de cuenca de aporte sea menor a 5 km² (cinco kilómetros cuadrados), cuando la carga contaminante equivalente media diaria a verter sea igual o mayor a 6 Kg DBO_5/día.

Asimismo deberá cumplir con los siguientes agregados y modificaciones a los estándares de vertido:

a) Para desagües directos a cursos de agua	
Parámetro	Estándar
Nitrógeno Kjeldahl (N orgánico+N amoniacal)	10 mg N/L
Nitrato	20 mg N/L

b) Para desagües que se disponen por infiltración al terreno	
Parámetro	Estándar
Carga orgánica en el efluente	50 kg DBO_5/há/día
Fósforo Bray en suelo	< 31 ppm
Distancia del vertido al curso o cuerpo de agua permanente	> 50 m de la línea de ribera
Distancia del vertido a pozos de agua subterránea	>100m

Artículo 4º.- (Otras condiciones de instalación y operación). Los establecimientos e instalaciones comprendidos en el presente decreto, deberán además:

a) contar con un lugar para el enterramiento sanitario de los cadáveres de animales, asegurando las condiciones de higiene y seguridad;
b) contar con un programa de control de plagas; y,
c) impermeabilizar el piso de los corrales, los sitios de almacenamiento de estiércol y la fosa de enterramiento de cadáveres, de modo de tener una conductividad hidráulica menor o igual a $1x10^5$ cm/seg.

Se prohíbe la quema a cielo abierto de cadáveres de animales.

Para los trámites de autorización y el control de las actividades de los EEC, se tendrán en cuenta los criterios técnicos que determine el MVOTMA en consulta con el MGAP

Artículo 5º.- (Autorización de desagüe). Los establecimientos e instalaciones referidos en el artículo 1º, con una capacidad de encierro superior a 500 (quinientos) animales, deberán contar con autorización de desagüe, la que se expedirá en la forma establecida en los artículos 25 al 30 del Decreto 253/979, de 9 de mayo de 1979 y sus modificativos.

Los titulares de tales establecimientos, que se encontraran ya instalados en la mencionada cuenca y en operación a la publicación del presente decreto, contarán con un plazo de 6 (seis) meses contado a partir de esa fecha, para presentar la solicitud correspondiente ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Los titulares de nuevos establecimientos que se instalen en la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía, deberán contar con la aprobación del proyecto de planta de tratamiento de efluentes por la Dirección Nacional de Medio Ambiente, en forma previa al inicio de la instalación o construcción de los mismos; y, no podrán iniciar las operaciones, sin que dicha planta se encuentre construida y en condiciones de operar.

Cuando los establecimientos a los que refiere este artículo, queden sujetos a otras autorizaciones ambientales en virtud del presente decreto, la solicitud de autorización de desagüe, incluyendo el proyecto de planta de tratamiento de efluentes, deberá ser presentada conjuntamente con la solicitud correspondiente a esas autorizaciones.

Artículo 6º.- (Establecimientos ya instalados). Declárase objeto de estudio ambiental y sometida a autorización especial, de conformidad con el artículo 17 de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994, los establecimientos referidos en el artículo primero, que se encontraran ya instalados y en operación a la fecha de publicación del presente decreto:

a) con una capacidad de encierro superior a 5.000 (cinco mil) animales; o,

b) con una capacidad de encierro de entre 500 (quinientos) y 5.000 (cinco mil) animales, pero su localización no se ajustara a los criterios que se establecen en el artículo 9º .

Los titulares de tales establecimientos o instalaciones, contarán con un plazo de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de publicación de este decreto, para presentar la solicitud correspondiente, ante la Dirección Nacional de Medio Ambiente.

Artículo 7º.- (Ampliación de instalaciones). Agrégase al artículo 25 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005, el siguiente literal:

"e) Los establecimientos de engorde de ganado bovino a corral con destino a faena o recría, las instalaciones de cuarentena de bovinos en pie, y, otras prácticas de encierro permanente de ganado bovino a cielo abierto en un máximo de hasta 45 m² (cuarenta y cinco metros cuadrados) por animal, localizados en toda la cuenca hidrográfica del Río Santa Lucía que de cualquier forma ampliaran su capacidad de encierro por encima de 5.000 (cinco mil) animales."

En ese caso, la ampliación podrá ser ejecutada bajo responsabilidad del titular, con la solicitud de autorización en trámite, en las condiciones previstas en el literal "a" del artículo 25 del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005.

Los establecimientos comprendidos en el artículo 1º, con una capacidad de encierro menor a 500 (quinientos) animales, que de cualquier forma ampliaran su capacidad de encierro, deberán solicitar la autorización de desagüe, según lo previsto en el artículo 5º del presente decreto.

Artículo 8º.- (Nuevos establecimientos e instalaciones). Agrégase al artículo 2º del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005, el numeral siguiente:

"35) La instalación de establecimientos de engorde de ganado bovino a corral con destino a faena o recría, las instalaciones de cuarentena de bovinos en pie, y, otras prácticas de encierro permanente de ganado bovino a cielo abierto en un máximo de hasta 45 m² (cuarenta y cinco metros cuadrados) por animal, localizados en la cuenca del Río Santa Lucía, siempre que cualquiera de ellos tenga una capacidad de encierro superior a 5.000 (cinco mil) animales."

Agrégase a la enumeración contenida en los artículos 20 (Vialidad Ambiental de Localización) y 23 (Autorización Ambiental de Operación) del Decreto 349/005, de 21 de setiembre de 2005, el numeral 35 del artículo 2º del mismo.

Artículo 9º.- (Criterios de localización). A partir de la vigencia del presente decreto, los nuevos establecimientos e instalaciones comprendidos en el artículo 1º, no podrán localizarse en:

a) Suelos categorizados como urbanos o suburbanos, de conformidad con lo previsto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, o a una distancia menor o igual a 5 km (cinco kilómetros) del borde de los mismos.

b) Áreas naturales protegidas incorporadas al Sistema Nacional de Áreas Protegidas, constituido por la Ley Nº 17.234, de 22 febrero de 2000.
c) Zonas de protección de acuíferos, definidas como tales por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.
d) Zonas inundables, consideradas como tales aquellas con una probabilidad de ocurrencia de inundaciones menor a 1 cada 50 años.
e) A una distancia menor a 500 m (quinientos metros) de un curso o cuerpo de agua del cual se realice aguas abajo, captación para el abastecimiento de agua potable a poblaciones, medidos de la línea de ribera y hasta el punto más próximo del corral, componentes de la planta de tratamiento de efluentes o el área de apilado de estiércol del establecimiento.

Artículo 10.- (Incumplimientos y sanciones). Las infracciones a las disposiciones del presente decreto, serán sancionadas por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 16.112, de 30 de mayo de 1990, y, en el artículo 15 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000; sin perjuicio de la adopción de las medidas complementarias previstas en el artículo 14 de la Ley Nº 17.283, así como las facultades conferidas por el artículo 453 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990 y artículo 4º de la Ley Nº 16.466, de 19 de enero de 1994.

A los efectos de la aplicación de sanciones, se considerarán infracciones graves, las siguientes:

a) Operar sin contar con un sistema de tratamiento de efluentes, según lo establecido en el presente decreto.
b) Operar sin haber solicitado autorización de desagüe (artículo 5º) o sin la autorización especial prevista en el artículo 6º.

c) Instalar los establecimientos comprendidos en el artículo 1º del presente decreto, en localizaciones que contravengan los criterios previstos en el artículo 9º.

Las demás infracciones serán consideradas de leves a graves en función del grado de apartamiento de lo previsto en la norma o en la autorización correspondiente, salvo las que quedan comprendidas en modificaciones a otros decretos, que se regularán por lo que en cada caso disponen.

La reiteración de faltas consideradas leves se reputará como grave.

Artículo 11.- (Multas). Las multas que corresponda imponer por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, como consecuencia de infracciones al presente decreto, serán aplicadas según los siguientes criterios:

a) Infracciones consideradas leves, entre 10 (diez) y 1.000 (un mil) UR (unidades reajustables).
b) Por la reiteración de infracciones consideradas leves o por la primera infracción grave, entre 100 (cien) y 5.000 (cinco mil) UR (unidades reajustables).
c) Por la segunda y subsiguientes infracciones consideradas graves, entre 500 (quinientas) y 10.000 (diez mil) UR (unidades reajustables).

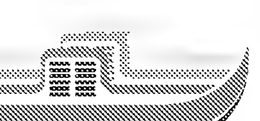
El monto de la multa será establecido en cada caso en particular en función de la magnitud de la infracción y los antecedentes del infractor.

Artículo 12.– (Vigencia). El presente decreto entrará en vigencia con su publicación y se aplicará a los procedimientos en trámite, a cuyos efectos se realizarán los ajustes que correspondan.

Lo dispuesto en este decreto no modifica las obligaciones de los establecimientos e instalaciones comprendidos en el artículo 1º, derivadas del Decreto 152/013, de 21 de mayo de 2013, y, del Reglamento de Residuos Sólidos Industriales y Asimilados (Decreto 182/013, de 20 de junio de 2013).

Artículo 13.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FRANCISCO BELTRAME; ENZO BENECH.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NELSA RENÉ BUELA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016988/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15618 Jun 12- Jun 26

EMILIO ANGEL PALANCO DELLARROSA (EXPEDIENTE IUE 0002-020178/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15586 Jun 12- Jun 26

AQUILINO HEBER ARAUJO COLOMBO (EXPEDIENTE IUE 0002-061180/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15519 Jun 12- Jun 26

LUIS RAMÓN ROBAINA SANDE (EXPEDIENTE IUE 0002-016744/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15233 Jun 10- Jun 24

MARIA PETRONA TORRES FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-016267/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14868 Jun 06- Jun 20

MANUEL IGLESIAS ALVAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-061961/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14864 Jun 06- Jun 20

ANGELA KOMJETAN BERTUS y BOLESLAO SZUMINSKI GEWISS (EXPEDIENTE IUE 0002-016432/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14857 Jun 06- Jun 20

NANCY TORTORA COUSELO (EXPEDIENTE IUE 0002-013598/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14807 Jun 06- Jun 20

JESÚS VAZQUEZ LIMA (EXPEDIENTE IUE 0002-047216/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14344 Jun 03- Jun 16

PEDRO SILVERA FLEITAS e HILDA o ILDA SILVEIRA SILVEIRA y NORMA SILVERA SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-026816/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14220 Jun 02- Jun 13

JUAN KOLUGNYECZ DECHKA (EXPEDIENTE IUE 0002-017476/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14204 Jun 02- Jun 13

HORACIO LUIS LEMA BENGOECHEA (EXPEDIENTE IUE 0002-010290/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14113 May 30- Jun 12

SEGUNDO TURNO

ALFREDO SANTORO DE SANTIS (FICHA 2-16809/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15382 Jun 12- Jun 26

MARINA ELISABETH PEREYRA ALVAREZ (FICHA 2-52424/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15308 Jun 10- Jun 24

MAURICIO RODOLFO FERRUA HIPOGROSSO (FICHA 2-12204/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15038 Jun 09- Jun 23

MARIA SARA RODRIGUEZ CALDEYRO (FICHA 2-16421/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14882 Jun 06- Jun 20

OSCAR CIRILO QUINTERO (FICHA 2-17256/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14687 Jun 05- Jun 18

ADOLFO MIGUEL MASLACH OXALDE (FICHA 2-60107/2013).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
ESC. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14626 Jun 05- Jun 18

FERNANDO JAVIER RUIZ ROMAY (FICHA 2-15095/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14482 Jun 04- Jun 17

CARMEN MARIA GALLO D'ANGELO (FICHA 2-13664/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14360 Jun 03- Jun 16

LIDIA ESTHER RIOS MARIN (FICHA 2-15500/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14060 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

LEONIDES o LEONIDAS LINO CARDENAS EDORNA (IUE 2-29662/2012).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15465 Jun 11- Jun 25

WALTER WILLY DE MELO CURBELO (IUE 02-52142/2013)
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15458 Jun 11- Jun 25

CARLOS EDUARDO ZAFRAN (IUE 2-0011238/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15429 Jun 11- Jun 25

DOLORES EIRIS RAMA (IUE 2-85/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15027 Jun 09- Jun 23

ALFREDO GADINO OTERO (IUE 2-9377/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14688 Jun 05- Jun 18

NELSON RAFAEL DIAZ SUAREZ (IUE 0002-060259/2013).
Montevideo, 19 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14673 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO WASHINGTON GARCIA SILVA (IUE 2-3219/2014).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14627 Jun 05- Jun 18

ELSA RAQUEL ACOSTA TORRES (IUE 2-14199/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14514 Jun 05- Jun 18

WASHINGTON RAÚL CRISTIANI MACHIN (IUE 2-002206/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14239 Jun 02- Jun 13

ELVIRA RIVERO SILVA (IUE 2-46741/2013).
Montevideo, 14 de mayo de 2013.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14223 Jun 02- Jun 13

MARÍA ESTHER SANZON (IUE 2-15673/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14036 May 30- Jun 12

CARLOS ROBERTO MARTINEZ LUZARDO (IUE 2-59948/2012).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14010 May 30- Jun 12

CECILIA ENRIQUETA EIRIN VIAL (IUE 2-53451/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13859 May 30- Jun 12

HERMINIA MARTINEZ CASTAÑO (IUE 2-43374/2013).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13829 May 30- Jun 12

CUARTO TURNO

WALTER EVIA MELENDREZ (IUE 2-6088/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15433 Jun 11- Jun 25

HOLGUIN SANCHEZ ELSA (IUE 0002-059051/2013).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15428 Jun 11- Jun 25

MARIA SERRANA TRAMONTANO CABANELAS (IUE 2-18012/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15283 Jun 10- Jun 24

BRENDA MARTINEZ CABRERA (IUE 2-55395/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15273 Jun 10- Jun 24

JOSE DELUCA BURELLA, SARA o SAHARA de o DE LEON de DE LUCAS o DELUCA y ROSA DORILA DELUCA DE LEON o de LEON (IUE 2-9110/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15266 Jun 10- Jun 24

BRAULIA RODRÍGUEZ DÍAZ (IUE 48-436/1994).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15234 Jun 10- Jun 24

NOVEL PEREIRA TERMESANO (IUE 2-15649/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14991 Jun 10- Jun 24

JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ RUIZ (IUE 2-2865/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14705 Jun 05- Jun 18

MARÍA BENIGNA PITA FOJO (IUE 2-41858/2013).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14703 Jun 05- Jun 18

MIRTA SUSANA GATTO TAVARES (IUE 2-17114/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14599 Jun 05- Jun 18

MARÍA ELISA VIEYTES LONGONE (IUE 2-008199/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14536 Jun 04- Jun 17

GUSTAVO EDUARDO NEGRI OSORIO (IUE 0002-009861/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14119 May 30- Jun 12

CUHNA GONZALEZ, JORGE AMADO (IUE 2-50597/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14097 Jun 02- Jun 13

QUINTO TURNO

ALBERTO ANTELO PINOLI (IUE 2-21023/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15627 Jun 12- Jun 26

JUAN JOSE PEREZ PEREZ (IUE 2-102811/2011).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15467 Jun 11- Jun 25

NARCISO FELICIANO FERNANDEZ VIDAL (IUE 2-12669/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15443 Jun 11- Jun 25

ORFELIA JORGELINA MONZON CUELLO (IUE 2-18877/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15295 Jun 10- Jun 24

JUAN CARLOS OLARIAGA (IUE 2-10189/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15281 Jun 10- Jun 24

OSCAR PABLO CAZAJOUS LIGERINI (IUE 2-62644/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15037 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS PRADO SILVA (IUE 2-52168/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14952 Jun 10- Jun 24

LARRAÑAGA LIMA, FRANCISCO DÁMASO (IUE 2-16153/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14801 Jun 06- Jun 20

ARACELI MEDINA BUSTELO (IUE 2-19272/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14619 Jun 05- Jun 18

NERY MARTINEZ DE LA CALLE (IUE 2-17390/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14540 Jun 04- Jun 17

JULIO ESTEBAN BAUTEL BARRIOS (IUE 2-4568/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14534 Jun 04- Jun 17

ARACELI VULETICH MAGERA (FICHA 2-19034/2013).

Montevideo, 23 de julio de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14249 Jun 02- Jun 13

EARLE ENRIQUE ROLANDO FIERRO y DELIA ISOLINA RIVERO BIANCHI (IUE 0002-013854/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14201 Jun 02- Jun 13

SEXTO TURNO

LAUDELINO IFRAN PACHECO (IUE 2-13575/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15632 Jun 12- Jun 26

NELSON ROMEO DUHAGON y HADA ARGENTINA CACCIAVILLANI HERRERA (FICHA 0002/020169/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15592 Jun 12- Jun 26

ROSA ALVAREZ CLARA (2-014332/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15304 Jun 10- Jun 24

MAYO FRANCISCO RODRIGUEZ IRIGOIN (IUE 2-16035/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15298 Jun 10- Jun 24

FLORO PEREZ TELIZ (FICHA 2-13670/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15131 Jun 09- Jun 23

MARÍA NÉLIDA SABARIS EROSA (FICHA 2-42437/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15062 Jun 09- Jun 23

ASTEGGIANTE DÍAZ, MARÍA LUISA (IUE 2-017063/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15003 Jun 09- Jun 23

JOSÉ PABLO CURBELO OLAZABAL y MARÍA NILBA ALVAREZ MEDINA (FICHA 2-8537/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14995 Jun 09- Jun 23

ANGELMIRO RONDAN y DEA PEREIRA o PEREYRA (FICHA 2-4217/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14859 Jun 06- Jun 20

MARÍA GIMÉNEZ DAVILA (EXPEDIENTE 0002-009494/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14856 Jun 06- Jun 20

NELY MIRANDA ARAÚJO (FICHA 2-9745/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14808 Jun 06- Jun 20

WASHINGTON CEFERINO BAZZANO CASTIGLIA (FICHA 0002-032838/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14704 Jun 05- Jun 18

MANUEL GONZALEZ CAMEAN (FICHA IUE 0002-017399/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14609 Jun 05- Jun 18

AURORA NELIS SEGOVIA MEYER (IUE 2-15052/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14560 Jun 04- Jun 17

JULIO CEFERINO BAUTER BAÑALES (FICHA 2-4042/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14205 Jun 02- Jun 13

REBUSTIANO PAULINO LARRONDA FERNÁNDEZ (FICHA 2-16982/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14139 Jun 03- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

MARIA JULIA REZZANO MUIÑA (FICHA 2-15217/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15595 Jun 12- Jun 26

NELSON MARSICANO CULSHAN (FICHA 2-16728/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15285 Jun 10- Jun 24

TERESITA CARMEN MARTINEZ AGRESTA (FICHA 2-11457/2014).
Montevideo, 8 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15193 Jun 10- Jun 24

NELSON EUGENIO GUTIERREZ CORRALES (FICHA 2-14634/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14379 Jun 03- Jun 16

NELLY GLADYS o NELLY GLADYS ANGELA CORTESE FILARDO (FICHA 2-19552/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14361 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

ROSA CARMEN SCALONE GOMEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-024403/2013).
Montevideo, 25 de julio de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15587 Jun 12- Jun 26

JUAN CLAUSEN o JUAN CLAUDIO BARRETO (EXPEDIENTE IUE 0002-006910/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15478 Jun 11- Jun 25

BERNARDINA PAZ PARCERO (EXPEDIENTE IUE 0002-017259/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15047 Jun 09- Jun 23

ARSENIO CROSSA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-015138/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14802 Jun 06- Jun 20

MARÍA CONSTANTINA SILVA BARROS (EXPEDIENTE IUE 0002-002003/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14741 Jun 06- Jun 20

FRANCISCA CLAUDIA DE LEÓN CLAVIJO (EXPEDIENTE IUE 0002-017596/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14691 Jun 05- Jun 18

OMAR MARÍA MARTINEZ ACOSTA (EXPEDIENTE IUE 0002-008123/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14553 Jun 04- Jun 17

SELMA TROSTIANSKI FIGLER (EXPEDIENTE IUE 0002-013465/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14551 Jun 04- Jun 17

PASCUAL o PASQUALE CUSANO (EXPEDIENTE IUE 0002-007121/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14504 Jun 04- Jun 17

ENRIQUETA EMILIA BENTANCURT o BETANCUR RUSSO (EXPEDIENTE IUE 0002-011404/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14503 Jun 04- Jun 17

CARYL RIVERO ALVES (EXPEDIENTE IUE 0002-017188/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14406 Jun 03- Jun 16

WALTER RODOLFO DE ARMAS CHEOL (EXPEDIENTE IUE 0002-016867/2014).

Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14370 Jun 03- Jun 16

ERSILIA GUAZZO SABIA (EXPEDIENTE IUE 0002-006067/2014).
Montevideo, 9 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14175 Jun 02- Jun 13

BLANCA OLGA MARTINEZ AGUIAR y WALTER COSME LERETE LINGUA (EXPEDIENTE IUE 0002-014613/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14172 Jun 02- Jun 13

NOVENO TURNO

GUZMAN JORGE MONTICO MORENO (FICHA 2-18549/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15620 Jun 12- Jun 26

CARLO CHINI (FICHA 2-16882/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15610 Jun 12- Jun 26

JULIO HEBER CROSA ZABALETA (FICHA 2-3774/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15459 Jun 11- Jun 25

MARIA ELODIA PEREZ SOTELO (FICHA 2-17978/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15358 Jun 11- Jun 25

LORENZO MIGUEL CARABALLO LOPEZ (FICHA 2-14452/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15049 Jun 09- Jun 23

JULIO CESAR PEREZ MORALES (FICHA 2-14132/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14550 Jun 04- Jun 17

CARLOS RAMON VIOLA ROSAS (FICHA 2-10858/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14414 Jun 03- Jun 16

HAYDEE ZIBULSKY (FICHA 2-13668/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14251 Jun 02- Jun 13

WALTER ROBERTO AMILIBIA MACHADO (FICHA 2-1562/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14103 May 30- Jun 12

MALESPINA MONTESDEOCA o MONTES de OCA, ENRIQUE (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14098 Jun 02- Jun 13

YOLANDA BERTA GRAÑA CESAR (FICHA 2-13459/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14085 May 30- Jun 12

FLORENTINO PERMUY SANDE (FICHA 2-17404/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14061 May 30- Jun 12

JUSTO MARIA IRAIZOZ y RICARDO JUSTO IRAIZOZ ALGARE (FICHA 2-15537/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14052 May 30- Jun 12

DÉCIMO TURNO

ARLINDO SARAVIA SARAVIA y FELICIANA SARAVIA (IUE 2-032550/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15449 Jun 11- Jun 25

JUAN BARTOLOME SENCION FEMENIAS (IUE 2-17204/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15447 Jun 11- Jun 25

JUAN JOSÉ ALVAREZ LAMAITA (IUE 2-58981/2013).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15126 Jun 09- Jun 23

MARÍA CRISTINA TUCCI FUCHS (IUE 2/59362/2013).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
ESC. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15080 Jun 09- Jun 23

JOSÉ MARÍA GONZALEZ BALDUINI o BALDIUINI o BALDUINE (IUE 2-3264/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 15060 Jun 09- Jun 23

YEMIEK o JEMIEK o GEMIEK o JOSE GLEZMAN BERENHOLE o BERENHOLC o BESENHOLS (IUE 0002/004436/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14885 Jun 06- Jun 20

JAIME GÓMEZ FERRARI (IUE 2-9769/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. ANALÍA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14804 Jun 06- Jun 20

MANUEL RAÚL VELO PERDOMO (IUE 2-15109/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14753 Jun 06- Jun 20

ROSA o ROSA MARINA SOSA SILVA (IUE 2-11061/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14628 Jun 05- Jun 18

JOSE DI CUNDO VALIZIA (IUE 2-7090/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14612 Jun 05- Jun 18

FRANCISCO o FRANCESCO TONCO y MARGARITA o MARGHERITA CALIONI o CALLIONI (IUE 2-50510/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14345 Jun 03- Jun 16

INDAMIRA BERNABELA o BERNAVELA ARENAS PEOMBO (IUE 2-15459/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14341 Jun 03- Jun 16

DOROTEA WEBER VON HEUDUCK (IUE 2-018494/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14268 Jun 03- Jun 16

TERESA VERDES CASAL (IUE 2-2249/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14219 Jun 02- Jun 13

SAMUEL WARNER ONELL u O'NEIL QUAIATTA ó QUIATTA ó SAMUEL O'NEIL o SAMUEL WARNER O'NEIL o SAMUEL W. O'NEIL o SAM O'NEIL (IUE 2-992/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14164 Jun 02- Jun 13

DECIMOPRIMER TURNO

RODRÍGUEZ FERREIRA, CARLOS ANTONIO (IUE 2-000719/2014).

Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15455 Jun 11- Jun 25

JOHN ANDREW MCCURDY, JR (IUE 2-15191/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15267 Jun 10- Jun 24

ALDO MASSA CHIORZI y ELSA DORA RODRIGUEZ PÉREZ (IUE 002-16721/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15235 Jun 10- Jun 24

MARNE RUIZ PARDIÑAS (IUE 2-54981/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15127 Jun 09- Jun 23

ROBERT MAURICE GIBERT RICHERD (IUE 2-011970/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15116 Jun 09- Jun 23

ADÁN SANTOS MACHADO SOSA (IUE 2-8083/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15019 Jun 09- Jun 23

DOLORES BOBES RIVAS (IUE 2-10086/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14669 Jun 05- Jun 18

RODRÍGUEZ DUARTE, ORFILIO (IUE 0002-059942/2013).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14613 Jun 05- Jun 18

RODRIGUEZ AMARO, URBANO (IUE 0002-000280/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14562 Jun 04- Jun 17

DE LUCA CASSON, ADRIANA MARÍA (IUE 0002-10987/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14407 Jun 03- Jun 16

DOLLY AMANDA HINOJOSA REBAGLIATTI (IUE 2-15387/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14376 Jun 03- Jun 16

ALVARO SANTIAGO MARTINEZ BENVENUTTO (IUE 2-14568/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14362 Jun 03- Jun 16

HALMA AMELIA MIRANDA FERNANDEZ (FICHA 2-13387/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14221 Jun 02- Jun 13

AIDA EIRAS PEREZ (IUE 2-009823/2014).
Montevideo, 23 de abril de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14062 May 30- Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JORGE LUIS PEREZ BRIGNOLE (IUE 2-12848/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15522 Jun 12- Jun 26

ALBA LUZ LOTITO ROMERO (IUE 2-10694/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15463 Jun 11- Jun 25

MARÍA ELENA LUGANO GULLA (IUE 0002-019110/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15445 Jun 11- Jun 25

DELIA AURORA DOMÍNGUEZ PESCADER (IUE 2-14349/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15286 Jun 10- Jun 24

RUBEN ARTIGAS TOJA LAVIE (IUE 2-6104-2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15265 Jun 10- Jun 24

TERESA RAMONA GUILLÉN BAUTE (IUE 2-13064/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15124 Jun 09- Jun 23

FANNI GLADIS TORT VAZ o FANNY GLADYS TORT VAZ (IUE 0002-005746/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15035 Jun 09- Jun 23

RUBEN GARCIA FERNANDEZ (IUE 2-6744-2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15031 Jun 09- Jun 23

TERESITA AURELIA STIPANICIC BARGES (IUE 2-017183/2014).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15020 Jun 09- Jun 23

ESTHER LIDIA ROSARIA ESARTIE de FALCON o ESTHER LIDIA ESARTIEGRIEGO y ERINEO o IRINEO FALCON GARCÍA (IUE 2-13384/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 15014 Jun 10- Jun 24

AGOSTINO PASCALE PALERMO o PALERMA (IUE 2-13892/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14879 Jun 06- Jun 20

WALDEMAR ARIEL MANNISE BULANTI (IUE 2-16005/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14873 Jun 06- Jun 20

JORGE DANIEL GUTTMANN PEREIRA (IUE 2-7641/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14865 Jun 06- Jun 20

EDUARDO JOSE BALDOMIR MONTAÑA (IUE 2-60375/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14809 Jun 06- Jun 20

RENÉE RODRÍGUEZ BORGES o RENÉE RODRÍGUEZ BORGES de OLIVERA (IUE 2-16816/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14608 Jun 05- Jun 18

MAX SILVIO PUIG ODERA y HORQUIDIA ELSA PUIG ODERA (IUE 2/15154/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14547 Jun 04- Jun 17

HEBER AUGUSTO DUCE COLOCCI y ALIS YOLANDA OLAZO MARENALES (IUE 2-15589/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14215 Jun 02- Jun 13

ODILIA u ODILA MUNIZ PEREIRA (IUE 2-5090/2014).
Montevideo, 10 de abril de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14011 May 30- Jun 12

ALBERTO VILLAVERDE BERNARDIN (IUE 2-15434/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14009 May 30- Jun 12

DECIMOTERCER TURNO

ROSSANA IRIS VENTURA MEDINA (IUE 0002-016984/2014).

Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15630 Jun 12- Jun 26

MORGADE AMESTOY, JESUS AGUSTIN (FICHA 0002-015699/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15306 Jun 10- Jun 24

EDUARDO ALBERTO CAYOTA GUZIKOVSZKY (FICHA 2-9669/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15271 Jun 10- Jun 24

JOAQUIN AIRTO DA SILVA VAZQUEZ (FICHA 2-7599/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14997 Jun 09- Jun 23

MARGARITA ELENA DONYA BOHM, (IUE 2-62703/2013).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14996 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS GOLDIE ZUM FELDE (IUE 002-015086/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14845 Jun 06- Jun 20

ROBERTO ISRAEL MENDIETA FERRÉ (FICHA 2-16506/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14645 Jun 06- Jun 20

MARÍA VICTORIA ZINOVEEV STOCKY (IUE 2-15413/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14620 Jun 05- Jun 18

PEDRO EDISON MOLINA PEREIRA (IUE 0002-052572/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14369 Jun 03- Jun 16

LUIS GERÓNIMO SOSA (IUE 2-12410/2014).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14206 Jun 02- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EVELIO FAJARDO LAZO (FICHA 2-19043/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15380 Jun 11- Jun 25

NANCY DA LUZ DA ROSA (FICHA 2-20855/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15356 Jun 11- Jun 25

PLACIDO EUSEBIO GONZALEZ TUSET o TUSSET (FICHA 2-6521/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15355 Jun 11- Jun 25

DORA AUDINA MELITO SANJURJO (FICHA 2-15539/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15305 Jun 10- Jun 24

ROBERTO OSCAR DOGLIOLI (FICHA 2-19693/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15260 Jun 10- Jun 24

JOSEFINA MORENO DE SOSA, JOSE MARIA SOSA SOBRERA y LYDIA o LIDIA ESTHER SOSA (FICHA 2-54727/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14163 Jun 02- Jun 13

TOMAS SOCA ALVAREZ (FICHA 2-17524/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14117 May 30- Jun 12

LUISA ALVAREZ GARCIA (FICHA 2-18469/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14110 May 30- Jun 12

DECIMOQUINTO TURNO

MARÍA ROSA FERNÁNDEZ PRIETO (EXPEDIENTE 2-14433/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15481 Jun 11- Jun 25

IRMA ANGELICA CARIBONI UMPIERREZ (EXPEDIENTE 2-17628/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15468 Jun 11- Jun 25

MARGARITA CELIA GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE 2-10187/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15282 Jun 10- Jun 24

AIDA MARTIRENA CABALLERO (EXPEDIENTE 2-11025/2013).
Montevideo, 16 de abril de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15079 Jun 09- Jun 23

MANUELA RITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ o MARTÍNEZ DE MÉNDEZ (EXPEDIENTE 2-3803/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15063 Jun 09- Jun 23

LORELEY MIREILLE DEVERCELLI GROLERO (EXPEDIENTE 2-19027/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14871 Jun 06- Jun 20

ANITA FORNEIRO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-17230/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14621 Jun 05- Jun 18

PEDRO ALCANTARO SANGUINETTI BARRERO (EXPEDIENTE 2-18443/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14409 Jun 03- Jun 16

SUSANA PICCARDO BREUER DE BREA (EXPEDIENTE 2-16974/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14356 Jun 03- Jun 16

MARÍA JOSEFA GONZÁLEZ HERMIDA (EXPEDIENTE 2-13862/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14254 Jun 02- Jun 13

OSCAR OMAR HERNÁNDEZ CARDOZO (EXPEDIENTE 2-16308/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14121 May 30- Jun 12

DECIMOSEXTO TURNO

MANUEL AMARELLE POSE (EXPEDIENTE 2-8629/2014).
Montevideo, 31 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15526 Jun 12- Jun 26

LEONARDO MONTIEL VALENTINI (EXPEDIENTE 2-16648/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15523 Jun 12- Jun 26

CESAR MARIO PEREZ CAULA (EXPEDIENTE 2-10486/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15460 Jun 11- Jun 25

MARIA ALBA PIPPI ORTIZ (EXPEDIENTE 2-17379/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15299 Jun 10- Jun 24

ROSA KOHARIAN CHALUKIAN (EXPEDIENTE 2-17680/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15280 Jun 10- Jun 24

RICARDO TEJERA PINTOS (EXPEDIENTE 2-19822/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15274 Jun 10- Jun 24

NANCY GLADYS DURAN VIDONI (EXPEDIENTE 2-18802/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15132 Jun 09- Jun 23

GERARDO BIASCO GENTILE (EXPEDIENTE 2-19245/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15026 Jun 09- Jun 23

MARIA ELENA BOSCH GARCIA (EXPEDIENTE 2-15571/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14881 Jun 06- Jun 20

WALTER BENJAMIN CASCO PARODI (EXPEDIENTE 2-11595/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14535 Jun 04- Jun 17

HUGO SILVERA (EXPEDIENTE 2-15458/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14349 Jun 03- Jun 16

PABLO JORGE WOLCAN SIERRA (EXPEDIENTE 2-10806/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14222 Jun 02- Jun 13

BLANCA NIEVE PORRAS VIGNOLO (EXPEDIENTE 2-14381/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14126 May 30- Jun 12

BERNABE ISIDRO ESTEBAN o ISIDORO BERNABE ESTEBAN (EXPEDIENTE 2-49596/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 8 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 14106 Jun 02- Jun 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

CANDIDO NELY SUAREZ LARROSA (FICHA 58-190/2001).
Montevideo, 30 de junio de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15438 Jun 11- Jun 25

JULIO CARLOS MANSILLA PEREIRA (IUE 2-17034/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15375 Jun 11- Jun 25

MYRNA RAMONA o MIRNA RAMONA LEMA FERNANDEZ (IUE 2-13140/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15307 Jun 10- Jun 24

FRANCISCO SILVERIO PORTA FERRAZZI (IUE 2-8250/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15297 Jun 10- Jun 24

NESTOR OMAR VIDAL PIRIZ (IUE 2-15152/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15115 Jun 09- Jun 23

ESTELLA o STELLA MARIS MOLINARI FERRARO (IUE 2-56127/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15078 Jun 09- Jun 23

CLARA COLMAN SEXA (IUE 2-17566/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15065 Jun 09- Jun 23

FANNY o FAJGA TENENBAUM ERLICH (IUE 2-18350/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15004 Jun 09- Jun 23

MARIA ZULMA CIRIO PUIG (IUE 2-61595/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14872 Jun 06- Jun 20

NERI ARRIAGA CHAPPER (IUE 2-13299/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14629 Jun 05- Jun 18

RUBEN GARCIA ZAPATA (IUE 2-16790/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14549 Jun 04- Jun 17

CLARA EMILIA DA SILVA DOS SANTOS (IUE 2-16716/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14348 Jun 03- Jun 16

MANUEL FERNANDEZ VELOSO (IUE 2-12719/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14224 Jun 02- Jun 13

ROSALIA FERNANDEZ RODRIGUEZ (IUE 2-12318/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14162 Jun 02- Jun 13

RICARDO TEIJIDO PEIRANO y MARCIANA PELLEJERO (IUE 2-15705/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14118 May 30- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

RENE RUIBAL y CARMEN HAYDEE SOLE (IUE 2-16083/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15628 Jun 12- Jun 26

CATALINA LEOLDINA BERTRAN SILVEIRA (IUE 2-61840/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15604 Jun 12- Jun 26

JOSE IGNACIO PERMUY BRITO (IUE 2-18808/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15588 Jun 12- Jun 26

SERGIO ALVARO ROMAY BARRETO (IUE 2-19432/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15524 Jun 12- Jun 26

MASE o MARTA GITEL JOSMAN MERKIL (IUE 2-61396/2013).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15474 Jun 11- Jun 25

ATILIO DURAN FAJARDO y ROSA DELIA YUNINO (IUE 2-20090/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15456 Jun 11- Jun 25

LADISLAO RODRIGUEZ FERREIRA (IUE 2-12287/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15434 Jun 11- Jun 25

DANIEL AGUSTIN BILCHE PEREYRA (IUE 2-17695/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15357 Jun 11- Jun 25

WALTER SERVANDO NEGRO FERRARI y ESPERANZA GOMEZ STIFFANO (IUE 2-15594/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15290 Jun 10- Jun 24

TERESA PEREZ FUENTES (IUE 2-17385/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15272 Jun 10- Jun 24

IRARSIL OLIVERA MACHADO (IUE 2-14947/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15100 Jun 10- Jun 24

SAUL JULIAN PARDO FERNANDEZ (IUE 2-18260/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15005 Jun 09- Jun 23

WASHINGTON FAUSTO GONZALEZ VIQUEIRA (IUE 2-14561/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14754 Jun 06- Jun 20

KARIN MARLENE VESTIN O WESTIN SUNDQUIST (IUE 2-12571/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14507 Jun 04- Jun 17

FRANCISCO MARIA PANETTA y TERESA TOMEO (IUE 2-13644/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14363 Jun 03- Jun 16

ESPRONCEDA TAPIE FUENTES (IUE 2-52625/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14146 Jun 03- Jun 16

REINA TERESA MAS GONZALEZ (IUE 2-11386/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14123 May 30- Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

CELSA BORGES CABRERA y TEODORO SALVADOR LAVEGLIA SANCIO ó CIANCIO ó SANCHEZ (FICHA 2-16626/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15616 Jun 12- Jun 26

JUAN GUALBERTO LACERO ó LACEROT RAMIREZ (FICHA 2-8121/2014).
Montevideo, 28 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15288 Jun 10- Jun 24

PABLO PALAMARCHUK SANINA ó SANIN (FICHA 2-14536/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15129 Jun 09- Jun 23

GINO HECTOR CIRIMELE CIRELLI (FICHA 2-19642/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 15081 Jun 09- Jun 23

SONIA HORTENSIA SACCO FERRO (FICHA 2-14857/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15066 Jun 09- Jun 23

BRIGIDA VIUDA DIAS ó DIAZ COSTA (FICHA 2-18692/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14998 Jun 09- Jun 23

MARIA CARMEN BENTANCOURT ó BENTANCURT ó BENTANCUR SANCHEZ (FICHA 2-15282/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14866 Jun 06- Jun 20

HEBER ANTONIO BLANCO (FICHA 2-8835/2014).
Montevideo, 29 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14860 Jun 06- Jun 20

PERLA MARIA PEREIRA SOARES VALDOMIR (FICHA 2-17134/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14739 Jun 06- Jun 20

EDUARDO ANGEL GARCIA RENAUD (FICHA 2-12561/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14622 Jun 05- Jun 18

NELY ó NELLY MARGARITA AMANDOLA BENTANCOR (FICHA 2-16315/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14558 Jun 04- Jun 17

GLORIA ESTHER de la SIERRA OLIVERA ó GLORIA ESTHER SIERRA OLIVERA (FICHA 2-47928/2012).
Montevideo, 31 de octubre de 2012.
Esc. NATALIA SILVERA, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14477 Jun 04- Jun 17

ALBA MARIA ADDIEGO RODRIGUEZ (FICHA 2-53954/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14225 Jun 02- Jun 13

MARIA MERCEDES GOMEZ (FICHA 2-9205/2014).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14173 Jun 02- Jun 13

ELSA SARA CHOUZA ANTELO (FICHA 2-16834/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14122 May 30- Jun 12

MARCELA FERNANDEZ SAFFORES ó SAFFORE (FICHA 2-18141/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14064 May 30- Jun 12

JULIO CESAR CABEDA AVERO (FICHA 2-17532/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14063 May 30- Jun 12

ENRIQUETA GARCIA GOSALVO ó GOZALVO ó GOZALBO (FICHA 2-36005/2012).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14012 May 30- Jun 12

VIGÉSIMO TURNO

OSCAR DOMINGUEZ PEÑA (FICHA 2-20391/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15626 Jun 12- Jun 26

WALTER MILTON GARCIA HERNANDEZ (FICHA 2-18352/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15625 Jun 12- Jun 26

ALBA RODRIGUEZ ALTEZOR ó ALTIZOR (FICHA 2-16287/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15270 Jun 10- Jun 24

GINO ó GUINO SANTIAGO ó GINO GIACOMO ERCHINI FASAN (FICHA 2-57767/2004).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15028 Jun 09- Jun 23

OROSMAN BRAGUNDE RODRIGUEZ (FICHA 2-2051/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15021 Jun 09- Jun 23

MIRIAM FERRER SCARCELLA ó SCARCEL (FICHA 2-16044/2014).
Montevideo, 13 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15006 Jun 09- Jun 23

JUAN CARLOS ARGACHA HERRERA (FICHA 2-3544/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14883 Jun 06- Jun 20

LUIS ALBERTO CABARCOS MARTINEZ y ZULMA MONESIGLIO SUSANE ó SUSAME (FICHA 2-9043/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14870 Jun 06- Jun 20

WILLIAM ANTONIO PEREZ MIRANDA, ONOFRE RAMON ó RAMON ONOFRE PEREZ HERNANDEZ y BERTA MIRANDA HERNANDEZ (FICHA 2-12094/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.

Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14861 Jun 06- Jun 20

NELSON JUAN GIMENEZ DIAZ (FICHA 2-61710/2013).
Montevideo, 24 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14855 Jun 06- Jun 20

MARIA DE LOURDES PITTINI COLONNESE (FICHA 2-17026/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14755 Jun 06- Jun 20

JOSE MARIA FORLAN ESCALESI ó SCALESSI y MAURICIO ANDRES FORLAN AGUIRRE (FICHA 2-15074/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14677 Jun 05- Jun 18

MIGUEL ROSAURO OTTONELLI SALABERRY (FICHA 2-1569/2014).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14538 Jun 04- Jun 17

SONIA SANTOS CABEZA (FICHA 2-12298/2014).
Montevideo, 24 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14479 Jun 04- Jun 17

ANTONIO GUSTAVO COLINA DAGUERRE (FICHA 2-60788/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14478 Jun 04- Jun 17

HAYDEE OLIVERA ROSSELLO (FICHA 2-13861/2014).
Montevideo, 6 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14411 Jun 03- Jun 16

GLADYS TEDESCO BANDIN (FICHA 2-19113/2014).
Montevideo, 27 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14218 Jun 02- Jun 13

RAUL DARIO CIDADE MESIQUE y MIRTHA GLADYS CUADRO ABREO (FICHA 2-10231/2014).
Montevideo, 7 de abril de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14202 Jun 02- Jun 13

ANA LUCIA GATTI GEYMONAT (FICHA 2-16715/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14187 Jun 02- Jun 13

ELOISA PETRONA NUÑEZ ó MUÑIZ MARTINEZ (FICHA 2-14364/2014).
Montevideo, 8 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14065 May 30- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE CATTIVELLI SORRONDEGUY o ENRIQUE CATTIVELLI SORRONDEGUI (IUE 0002-018868/2014).
Montevideo, 9 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15629 Jun 12- Jun 26

BLANCA IRMA LERIDA CASTRO (IUE 2-7345/2014).
Montevideo, 11 de abril de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15479 Jun 11- Jun 25

VICTORIA EUGENIA FACAL DOURADO y MANUEL CHANS REGUEIRA (IUE 2-013010/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15452 Jun 11- Jun 25

ALBA IRIS SUÁREZ JORGE (IUE 2-1564/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15441 Jun 11- Jun 25

ANGEL RAUL LABARTE REYMUNDI (IUE 2-10948/2014).
Montevideo, 15 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15064 Jun 09- Jun 23

MARÍA DEL CARMEN GOMEZ DA ROSA y CLAUDIO RODRÍGUES (IUE 2-60018/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14999 Jun 09- Jun 23

ANA MARIA HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-5943/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14805 Jun 06- Jun 20

LILIA JOSEFA DI STASIO (IUE 2-36520/07)
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14752 Jun 06- Jun 20

ROMELINA CARMEN BIGANZOLI OTTONELLO y NORBERTO ARIEL BRIANO BIGANZOLI (IUE 0002-019594/2012).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14552 Jun 04- Jun 17

NICOLAS MARIA BERASATEGUI o VERASATEGUI GADEA (IUE 2-030829/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14129 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

WISTON o WINSTON JESÚS MOMBRU AMENGUAL (IUE 2-59.376/2013).
Montevideo, 19 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15302 Jun 10- Jun 24

WASHINGTON BELTRAN MENENDEZ GAMBA (IUE 2-61.120/2013).
Montevideo, 5 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15293 Jun 10- Jun 24

SANDALIO ALCIDES ACOSTA GRAJALES (IUE 2-5399/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15269 Jun 10- Jun 24

PEÑA COLMAN, EDUARDO MARTÍN (IUE 2-012127/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15022 Jun 09- Jun 23

LUIS ALBERTO LIMA URIOSTE (FICHA 2-8533/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15007 Jun 09- Jun 23

JUAN LUIS DECIA ESCARDÓ (IUE 2-16.653/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14672 Jun 05- Jun 18

POZZI SORIA, RUBEN (IUE 2-014767/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14624 Jun 05- Jun 18

GLADYS CAMPORA AGUIAR (IUE 2-11190/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14623 Jun 05- Jun 18

MARIA ELENA LOPEZ PARRADO (IUE 2-35084/2013).
Montevideo, 9 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14505 Jun 04- Jun 17

JUAN EDUARDO GÓMEZ FYNS (IUE 2-7860/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14488 Jun 04- Jun 17

EMA ERLINDA MORALES RODRIGUEZ (IUE 2-9297/2014).

Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14167 Jun 02- Jun 13

JUAN MANUEL MEDINA (IUE 2-10188/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14066 May 30- Jun 12

VIGESIMOTERCER TURNO

ROGELIO COPIZ PLAZZOTTA (FICHA 2-19282/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15615 Jun 12- Jun 26

MILTON ILDEFONSO DIEZ DESCALZI (FICHA 2-61130/2013).
Montevideo, 4 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15589 Jun 12- Jun 26

ADRIANA BEATRIZ SILVA COITIÑO (FICHA 2-56931/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15430 Jun 11- Jun 25

RITA RAMONA DORREY o DOREY o DOREI PRIETO (FICHA 2-16348/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15231 Jun 10- Jun 24

MARIA ELENA o HELENA SANDES o SANDEZ UMPIERREZ (FICHA 2-18138/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14543 Jun 04- Jun 17

GONZALO CASTRO CAEIRO (FICHA 2-13638/2014).
Montevideo, 28 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14346 Jun 03- Jun 16

MARIA OLGA PERAZA NIEVES (FICHA 2-17608/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14207 Jun 02- Jun 13

ELSA ESTHER PICASSO QUINTANA y NESTOR ENRIQUE STAMBUK POLITEO (FICHA 2-10942/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14203 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EUSEBIO JUAN ODDONE VESOSO o BESOZZO o VEZZOSO o VEZZOSA y MIRTA ELENA ODDONE FERRAGUT (FICHA 2-6279/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15277 Jun 10- Jun 24

ANGEL UMPIERREZ PEREZ y OLGA VENECIA FOJO (FICHA 2-57824/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15039 Jun 09- Jun 23

RODOLFO ALBERTI PERDOMO (FICHA 2-9998/2007).
Montevideo, 29 de marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15036 Jun 09- Jun 23

JOSE MARIA BERASTEGUY o BERASTEGUI GUARISCO y MARIA BLANCA GONZALEZ FARRAIS (FICHA 2-61869/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14544 Jun 04- Jun 17

HEBER FRANCISCO SILVERA SILVERA (FICHA 2-12513/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14410 Jun 03- Jun 16

HORTENCIA ELIDA CURIONI TEXEIRA (FICHA 2-12329/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14347 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

GLADYS RAQUEL MILA TROISI (FICHA 2-13955/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15617 Jun 12- Jun 26

ADRIANA CRISTINA NORIEGA TUSO (FICHA 2-13372/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15461 Jun 11- Jun 25

FERNANDO DAMIANI SILVEIRA (FICHA 2-18543/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15448 Jun 11- Jun 25

ANTONIA GLADYS FIGUEREDO GENTA (FICHA 2-14945/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15232 Jun 10- Jun 24

NIRIA FERNANDEZ BAS (FICHA 2-16938/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14675 Jun 05- Jun 18

CARMEN MARGARITA PELUFFO GUTIERREZ, RENEE MARGARITA ICETTI PELUFFO y MIRTA CARMEN ICETTI PELUFFO (FICHA 2-17040/2014).
Montevideo, 26 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14598 Jun 05- Jun 18

MARIA DEL HUERTO CENDAN AMY (FICHA 2 14356/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14343 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO MARTIN GUILLEN DELEOTTE (FICHA 2-31739/2012).
Montevideo, 6 de agosto de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14255 Jun 02- Jun 13

MARTA DA COSTA DIZ (FICHA 2-15544/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14242 Jun 02- Jun 13

PABLO DANIEL DACQUINO RODOLFO (FICHA 2-7948/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14068 May 30- Jun 12

ANGEL WASHINGTON CABRERA TOMA (FICHA 2-17942/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14067 May 30- Jun 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

WALTER LAMAS XAVIER PEREZ (FICHA 2-14333/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15634 Jun 12- Jun 26

LUIS EMILIO PELAYO PALMA (FICHA 2-20536/2014).
Montevideo, 4 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15593 Jun 12- Jun 26

MARINA LIA MORENO BRUNE (FICHA 2 3019/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15527 Jun 12- Jun 26

MARIA ALEJANDRA CABRERA AUTINO (FICHA 2-17509/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15466 Jun 11- Jun 25

NORA ELENA MOREIRA BERRIEL (FICHA 2-18539/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15453 Jun 11- Jun 25

SUSANA MARGARITA IBARRA VALERIO (FICHA 2-19352/2014).
Montevideo, 28 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15444 Jun 11- Jun 25

LILLS MARIANA DE VERA PLACERES (FICHA 2 62243/2007).
Montevideo, 28 de junio de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15354 Jun 11- Jun 25

RAUL CANCELA BARCA (FICHA 2-15124/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15226 Jun 10- Jun 24

RENE o RENEE AIDA CURIONI LANNES (FICHA 2-13453/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15125 Jun 09- Jun 23

FILADELFIA SUEIRO SOSA (FICHA 2 62186/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15059 Jun 09- Jun 23

MARIA ESTHER PAULOS COUTO y TULIO LAGUARDA RIVAS (FICHA 2-19811/2014).
Montevideo, 3 de junio de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15025 Jun 09- Jun 23

MARIA ELSA PEREZ TECHERA (FICHA 2-8824/2014).
Montevideo, 26 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14858 Jun 06- Jun 20

ILDA ATILIA RODRIGUEZ SILVEIRA (FICHA 2-53438/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14823 Jun 09- Jun 23

ERIBERTO MARIO GUILLAMA BELO (FICHA 2-17436/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14561 Jun 04- Jun 17

EMILIA ARMONIA MONTES NION (FICHA 2 18225/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14476 Jun 04- Jun 17

NELSON SOLIS MOREL (FICHA 2-13268/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14412 Jun 03- Jun 16

MAURO CARTAGENA MARTINOL (FICHA 2-16568/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14208 Jun 02- Jun 13

ELVIRA HILARIO BARCO (FICHA 2-18267/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14169 Jun 02- Jun 13

SERGIO BENVENUTO MAESO SILVA y JOSE LUIS MAESO RIVERO (FICHA 2-8730/2014). Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
ESC. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13855 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIA SERNA PASTORINO (FICHA 2-14664/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15590 Jun 12- Jun 26

BLANCA RAQUEL SANTIAS CURCHO (FICHA 2-16312/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15268 Jun 10- Jun 24

MARIA ROSA DEL RIO HERNANDEZ (FICHA 2-14862/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15259 Jun 10- Jun 24

PEDRO RECCIUTTI DENUCCI (FICHA 2-11090/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14822 Jun 09- Jun 23

HAYDEE AZUCENA MARTINEZ SOSA (FICHA 2-11978/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14508 Jun 04- Jun 17

GERARDO RICARDO PERGOLA RODRIGUEZ (FICHA 2-13467/2014).
Montevideo, 9 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14380 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO ROMERO SCHIAVO (IUE 2-53580/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15521 Jun 12- Jun 26

ROSA BLANCA ANZALONE PONCE (FICHA 447/2003/S).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15000 Jun 09- Jun 23

EDUARDO HUGO ARLAS (FICHA 2-13075/2014).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14563 Jun 04- Jun 17

FORTUNATO ROBERTO SEGREDO MAGALLANES (FICHA 2-9637/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14174 Jun 02- Jun 13

GUILLERMO MURDOCH FAGGIANI (FICHA 2-14210/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 14115 May 30- Jun 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BALTASAR KENY CALFANI MONTESANO (FICHA 156-301/2014).
Artigas, 30 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15411 Jun 11- Jun 25

LUIS CESAR NUÑEZ MARTINEZ (IUE 156-271/2014).
Artigas, 13 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14528 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ANACLIDES FIGUEIRA PAZ (FICHA 461-282/2014).
Artigas, 29 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15412 Jun 12- Jun 26

LUJAN ANTONIO CHAIA BOUCHACOURT (FICHA 461-279/2014).
Artigas, 29 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15244 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO NUÑEZ LEYES (FICHA 461-253/2014).
Artigas, 26 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15243 Jun 11- Jun 25

BLANCA ISOLINA o BLANCA INSOLINA IGNACIO ACOSTA (FICHA 156-314/2014).
Artigas, 30 de mayo de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15086 Jun 10- Jun 24

FERMIANO SALGADO ARESTIMUNIO (FICHA 156-215/2014).
Artigas, 30 de abril de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14837 Jun 09- Jun 23

OLGA CARAM (FICHA 461-55/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14529 Jun 05- Jun 18

MACHADO FERNANDEZ, SAÚL (FICHA 461-744/2013).
Artigas, 11 de febrero de 2014.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13907 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HENNE LENY ALMEIDA y LUIS EDUARDO MEDINA MERQUEZ (IUE 157-90/2014).
Bella Unión, 26 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14393 Jun 04- Jun 17

TERESA RODRIGUEZ SANTANA RECHAC (IUE 157-273/2011).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Bella Unión, 23 de mayo de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13882 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE CABARA MARTÍNEZ (IUE 168-21/2014).
Canelones, 26 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15406 Jun 12- Jun 26

MARÍA TERESA MARTÍNEZ (IUE 168-612/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14796 Jun 09- Jun 23

OLGA HAYDE LANZAVECHIA o LANZAVECCHIA ACOSTA (IUE 168-67/2014).
Canelones, 11 de abril de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13910 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

GONZÁLEZ ACEVEDO, ESMIR MARÍA (IUE 459-55/2014).
Canelones, 12 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14181 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

HORST JOHANN GOSSNER o GOBNER TOPPERL (IUE 526-59/2014).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 15032 Jun 09- Jun 23

DIONICIA CARLO o CARLOS GARCIA (IUE 485-768/2013).
Atlántida, 21 de mayo de 2014.
Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 15023 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ASDRUBAL JORGE PEREZ MESSONES (IUE 493-135/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15464 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSÉ LUIS CASTILLO (FICHA IUE 440-1285/2013).
Las Piedras, 14 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15103 Jun 10- Jun 24

MARIA DEL CARMEN QUINTELA PEREZ (FICHA IUE 440-579/2014).
Las Piedras, 23 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14914 Jun 10- Jun 24

ISABEL GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-477/2014).
Las Piedras, 6 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14913 Jun 10- Jun 24

MAGDALENA FERNÁNDEZ ROQUERO (FICHA IUE 440-517/2014).
Las Piedras, 8 de mayo de 2014.
ESC.ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14911 Jun 10- Jun 24

CARLOS ALONSO MUNIZ (FICHA IUE 440-354/2014).
Las Piedras, 1 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14895 Jun 10- Jun 24

ISIDRO FUERTE SANGUINETTI (FICHA IUE 440-548/2014).
Las Piedras, 15 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14518 Jun 05- Jun 18

ÁNGELA ZULMA FUENTES DOMINGUEZ y LUIS AMALIO DE LEÓN FUENTES (FICHA IUE 458-491/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14436 Jun 05- Jun 18

PABLO ENRIQUE TARETTO (FICHA IUE 440-542/2014).
Las Piedras, 16 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14435 Jun 05- Jun 18

ALBA SCHOLDERLE FOURCADE y AMBROSIO GAVEGNO NIGRO (FICHA IUE 440-1224/2013).
Las Piedras, 11 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13911 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

JULIO MARIA WILKINS (FICHA IUE 458-557/2014).
Las Piedras, 22 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15104 Jun 10- Jun 24

OSVALDO JUSTINO ALBARENGA PERDOMO (FICHA IUE 458-417/2014).
Las Piedras, 4 de junio de 2014.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14912 Jun 10- Jun 24

VALENTIN CASIMIRO YAZAUSKAS MIESTAVSKAITE (FICHA IUE 458-266/2014).
Las Piedras, 17 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14821 Jun 09- Jun 23

DOROTEA OLGA PROTAZONIO OTTON (FICHA IUE 458-486/2014).
Las Piedras, 12 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14517 Jun 05- Jun 18

OSCAR NELSON MICHETTI RECAGNO (FICHA IUE 458-301/2014).
Las Piedras, 27 de marzo de 2014.

ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14246 Jun 03- Jun 16

PAULA GONZALEZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-330/2014).
Las Piedras, 2 de abril de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14245 Jun 03- Jun 16

OLGA GLADY o GLADYS PARODI GARCIA (FICHA IUE 458-450/2014).
Las Piedras, 8 de mayo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14244 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA ELENA TEJERA LIMONGI (FICHA 175-185/2014).
Pando, 23 de abril de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15056 Jun 10- Jun 24

ALBERTO FERMIN MORALES LACRUZ y MARIA ANGELICA ROCHETTA RODRIGUEZ (FICHA 175-257/2014).
Pando, 23 de mayo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14956 Jun 10- Jun 24

RAFAEL HORACIO BARONE CROHARE (FICHA 175-164/2014).
Pando, 23 de abril de 2014.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14955 Jun 10- Jun 24

LIROPEYA TERESA GONSALVES o GONCALVES o GONÇALVES BASALLO o BASSALLO (FICHA 175-57/2014).
Pando, 7 de marzo de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14953 Jun 10- Jun 24

ISMAEL MANUEL CURBELO FERREÑO y PAULA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 175-1008/2013).
Pando, 20 de mayo de 2014.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 14679 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

CESAR MARIA MARTINEZ RODRIGUEZ (FICHA 176-1048/2013).
Pando, 5 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14954 Jun 10- Jun 24

EDUARDO SCHARMUKSCHNIS KAOS y GLORIA ARGENTINA SANTOS (FICHA 176-129/2014).
Pando, 29 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14354 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIA MABEL PRESA PATRON, NESTO ó NESTOR PRESA SILVEIRA y FELICIANA PATRON ALANIS (IUE 207-48/2014).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14108 Jun 02- Jun 13

CUARTO TURNO

PEREIRA NOVO, NAIR (IUE 208-225/2014).
Melo, 27 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15332 Jun 12- Jun 26

RINCON NUÑEZ (IUE 208-540/2013).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 19 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14130 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

GREGORIO SANTANA ó GREGORIO SANTANA NUÑEZ y MARIA OBDULIA ó MARIA ODULIA RODRIGUEZ CLAVIJO (IUE 468-193/2014).
Melo, 13 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15399 Jun 12- Jun 26

IDA BERGALO (IUE 468-240/2014).
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14583 Jun 06- Jun 20

ALVANINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 468-245/2014).
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14582 Jun 06- Jun 20

JOSÉ LORENZO MORALES RIVERO y ARCILIA RIVERO SANDEZ (IUE 468-244/2014).
Melo, 29 de mayo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14516 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NATIVIDAD TECHERA LEDESMA y ADAN GERARDO TECHERA (IUE 488-126/2014).
Rio Branco, 12 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15330 Jun 12- Jun 26

NARA VIRGILIA VASQUES ó NARA VIRGILIA ALBUQUERQUE y JOAQUIM FRANCISCO VASQUES ó VAZQUEZ ANTUNES (IUE 488-59/2014).
Rio Branco, 20 de mayo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14581 Jun 06- Jun 20

IRMA RODRIGUEZ (IUE 488-529/2013).
Río Branco, 18 de diciembre de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13822 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON LUIS LARRALDE CABRERA (IUE 223-1118/2011).
Colonia, 12 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14963 Jun 10- Jun 24

VILMA ESTHER CANALE MARAMBURU ó HARAMBURU (IUE 223-149/2014).
Colonia, 14 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14907 Jun 10- Jun 24

EDUARDO GABRIEL FERNANDEZ PAREDES (IUE 223-133/2014).
Colonia, 16 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14906 Jun 10- Jun 24

AUGUSTO RENE DIAZ INGOLD (IUE 223-168/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14277 Jun 04- Jun 17

MARÍA de los ANGELES ROSENDO ARROYO (IUE 223-61/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13824 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

WALTER HUGO GEYMONAT GONZALEZ (IUE 508-155/2014).
Colonia, 6 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14964 Jun 10- Jun 24

EUGENIO CLEMENTE MIGNONE (IUE 508-196/2014).
Colonia, 16 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14961 Jun 10- Jun 24

JUAN ATILIO BAROLÍN TOURN; MARÍA ELENA PONTET; DANY JOSÉ BAROLÍN PONTET y NÉSTOR DARÍO BAROLÍN PONTET (IUE 508-198/2014).
Colonia, 22 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14909 Jun 10- Jun 24

MARÍA CRISTINA GUERRERO CANALE y NELSON MARTÍN TORRES (IUE 508-221/2014).

Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14908 Jun 10- Jun 24

EDECIO o EDESIO ALBERTO ESPINO CARRO (IUE 508-80/2014).
Colonia, 2 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14513 Jun 05- Jun 18

SILVIO LONG LONG y DELIA CATALINA BERTALOT NEGRIN (IUE 508-227/2014).
Colonia, 29 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14437 Jun 05- Jun 18

JUAN ANTONIO CHICO BALAO (IUE 508-210/2014).
Colonia, 22 de mayo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14311 Jun 04- Jun 17

MILDA JOSEFA RIVERO RODRIGUEZ y CARLOS RODRIGUEZ PAGALDAY (IUE 508-78/2014).
Colonia, 12 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14276 Jun 04- Jun 17

HUGO ANSELMO BALDI IRAGOLA (IUE 508-531/2012).
Colonia, 27 de setiembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13892 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ROSALIA CERRUTTI ANGELONI; MARCELO BIANCHI ESPINDOLA y NORMANH EMILIA ROSALIA BIANCHI CERRUTTI (IUE 227-255/2014).
Carmelo, 2 de junio de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15216 Jun 11- Jun 25

MAURO JESUS REPETTO BAZERQUE (IUE 227-218/2014).
Carmelo, 15 de mayo de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 15142 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LAUDELINA ILDA PEREZ CARBALLEIRA y NERME ARGENTINO PÉREZ (IUE 225-943/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15318 Jun 12- Jun 26

FAUSTO ALFONSO ROSA ROSA (IUE 225-345/2014).
Rosario, 3 de junio de 2014.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15317 Jun 12- Jun 26

ELCIRA IRIS PEREZ PEREZ o ELCIRA IRIS CELESTE PÉREZ PÉREZ y LUIS PRIMITIVO DAVILA REYES (IUE 225-1161/2013).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15215 Jun 11- Jun 25

CLEMENTE DANTE LECCHINI VIERA (IUE 225-128/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14177 Jun 03- Jun 16

JULIO CÉSAR REHERMANN PIÑEYRO (IUE 225-237/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14176 Jun 03- Jun 16

TELMA SONIA CASAGRANDE (IUE 225-1118/2013).
Rosario, 31 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14030 Jun 02- Jun 13

IRIS NELLY COURDIN HUNZIKER (IUE 225-187/2014).
Rosario, 8 de mayo de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13891 May 30- Jun 12

RENEE NELLY TOURN BENECH (IUE 225-94/2014).
Rosario, 1 de abril de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13890 May 30- Jun 12

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA AMANDA, ROCA NUÑEZ (IUE 241-281/2014).
Durazno, 23 de mayo de 2014.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14825 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

ERIS LIDIA, VOLPE DEVITTA (IUE 242-308/2014).
Durazno, 19 de mayo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14824 Jun 09- Jun 23

BENJAMINA, CASCO MORENO (IUE 242-180/2014).
Durazno, 26 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13971 Jun 02- Jun 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLOR DE LYS o FLOR DE LIS DE LA VEGA LAGUNA y CESAR RAUL SOUZA RIVERO (IUE 254-269/2014).
Trinidad, 26 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13985 Jun 02- Jun 13

LILIA MARTA o MARTHA IGOA (IUE 254-265/2014).
Trinidad, 26 de mayo de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13854 May 30- Jun 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASIANA MOREIRA MOREIRA, VICENTE CABALLERO ALCOBA, JOSÉ CÉSAR CABALLERO MOREIRA y JUAN JOSÉ CABALLERO MOREIRA (FICHA 260-340/2014).
Florida, 2 de junio de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15426 Jun 12- Jun 26

ADÉMAR LIDELMAR VIDAL VIDAL (FICHA 260-247/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15423 Jun 12- Jun 26

ILDEMARO JULIO ATRIO LARROCA (FICHA 261-308/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15206 Jun 11- Jun 25

MARÍA del CARMEN VÍA o BÍA ÁLVAREZ (FICHA 260-284/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14958 Jun 10- Jun 24

SIGUIFREDO o SIGIFREDO NEVES SANGUINETTI (FICHA 260-283/2014).
Florida, 23 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14331 Jun 04- Jun 17

CARLOS ALBERTO RUÉTALO PIEROTTI o CARLOS ALBERTO ESTANISLAO RUÉTALO PIERROTTI o CARLOS ALBERTO ESTANISLAO RUÉTALO PIEROTTI (FICHA 260-249/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14330 Jun 04- Jun 17

MICAELA BOVE MORALES o MORALEZ (FICHA 260-194/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14040 Jun 02- Jun 13

MARIO ROBERT GONZÁLEZ EYHERALDE (FICHA 260-263/2014).
Florida, 22 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14038 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

RAQUEL TERESITA LUZARDO SILVA (FICHA 261-252/2014).
Florida, 14 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14959 Jun 10- Jun 24

GLADYS MABEL PIÑEYRO MAS (FICHA 261-112/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14957 Jun 10- Jun 24

EDGARDO MIGUEL DELUCA CRUCCI (FICHA 261-338/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14718 Jun 09- Jun 23

PABLO GARCÍA GÓMEZ (FICHA 261-360/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14716 Jun 09- Jun 23

BRENDA MARGARITA LABORDE EYHERABIDE (FICHA 261-365/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14647 Jun 06- Jun 20

TERESITA MABEL CASTRO VARELA (FICHA 261-55/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14646 Jun 06- Jun 20

ANUNCIACIÓN ÁNGELA FONTES MARTÍNEZ y SELVA MARGOT o SELVY MARGOT RODRÍGUEZ FONTES (FICHA 261-220/2014).
Florida, 13 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14039 Jun 02- Jun 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RINA DOLORES FERNANDEZ FERNANDEZ y CARLOS DOUGLAS CORREA BALIÑO (IUE 274-197/2014).
Minas, 16 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14004 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

ROBINSON ISABELINO DEL PUERTO DE LA LLANA (432-206/2014).
Minas, 22 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15256 Jun 11- Jun 25

MARTINEZ PAROLI, LILA OLGA y QUIROGA o VIROGA HERNANDEZ, FERMIN CARLOS ALBERTO (IUE 432-196/2014).
Minas, 26 de mayo de 2014.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15254 Jun 11- Jun 25

JUAN ALVARO MORENO RODRIGUEZ (432-236/2014).
Minas, 21 de mayo de 2014.
Esc. ANDRÉS ROMANO TRINIDAD, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14180 Jun 03- Jun 16

VICTORIA MAGDALENA NUÑEZ INZAURRALDE y SANTOS CECILIO NUÑEZ (432-199/2014).
Minas, 13 de mayo de 2014.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14003 Jun 02- Jun 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MILTON LUIS MELGAR CAÑARTE (FICHA 284-178/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15611 Jun 12- Jun 26

TOMASA TORRES ROBAINA (FICHA 284-152/2014).
Maldonado, 7 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15608 Jun 12- Jun 26

JOEL DALMIRO RIVERO CABALLERO (FICHA 284-259/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14849 Jun 06- Jun 20

ROBERTO SERGIO OSWALDO SPAGNUOLO (FICHA 284-225/2014).
Maldonado, 20 de mayo de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14844 Jun 06- Jun 20

MIGUEL ANGEL CANCELA PLADA (FICHA 284-1007/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14328 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

GLADYS ALBA QUINTEIRO AGRELLO (IUE 285-279/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14948 Jun 10- Jun 24

NERY LORENZO PLADA ROBAINA (IUE 285-278/2014).
Maldonado, 30 de abril de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14947 Jun 10- Jun 24

DARDO NELSON DE LEON MARTINEZ (FICHA 285-242/2014).
Maldonado, 8 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14327 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

NESTOR GOLFRAN CUADRADO UMPIERREZ (FICHA 286-1288/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15609 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

AVELINA TEONIA TABEIRA LARROSA (FICHA 503-145/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15279 Jun 10- Jun 24

OLGA AÍDA GONZALEZ MARRERO (FICHA 503-133/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15276 Jun 10- Jun 24

EVELYN ANADULEY MORALES GÓMEZ (FICHA 503-134/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15275 Jun 10- Jun 24

LAUDELINA RAMONA NÚÑEZ CANOURA (FICHA 503-146/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14917 Jun 09- Jun 23

IBELISE MESSANO BETATO (FICHA 503-78/2014).
San Carlos, 31 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14326 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

RITA ISIDORA FERNANDEZ ALONSO (FICHA 505-171/2014).
San Carlos, 12 de mayo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15292 Jun 10- Jun 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA FERNANDA FARALL SANTI (IUE 300-309/2014).
Paysandú, 19 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 15250 Jun 11- Jun 25

MARIA MARCELA OHOLEGUY OURTHE CABALE y JULIO ENRIQUE BOOK SAMSON o SANSON (IUE 300-61/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15247 Jun 11- Jun 25

JULIO WILDEBALDO ACOSTA MARTINELLI (IUE 300-305/2014).
Paysandú, 22 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 15094 Jun 10- Jun 24

JOSE EROHITO ROJAS SOSA (IUE 300-63/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14461 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

MARCELINO ORTIZ SABOREO (IUE 301-301/2014).
Paysandú, 29 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15249 Jun 11- Jun 25

BENJAMIN SAGARDIA SANTA ANNA (IUE 301-196/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15097 Jun 10- Jun 24

MARIA MARCELINA UHALDE RUIZ (IUE 301-267/2012).
Paysandú, 13 de agosto de 2012.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14910 Jun 10- Jun 24

DELIA ARTEMIA RUIZ DIAZ (IUE 301-287/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14459 Jun 05- Jun 18

MARIA GIURACICH BARBACHAN (IUE 301-258/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14458 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ALVAREZ LARROSA y WALTER CAMILO BONIN MARTINELLI (IUE 501-68/2014).
Paysandú, 2 de abril de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15096 Jun 10- Jun 24

JOSE MARIA VIGNOLA SCABONI (IUE 501-52/2014).
Paysandú, 14 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15095 Jun 10- Jun 24

TERESA CARMEN PALACIOS GUARDIA (IUE 501-241/2014).
Paysandú, 2 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 15093 Jun 10- Jun 24

NELIDA ESTHER BANDERA FERREIRA (IUE 501-246/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 14462 Jun 05- Jun 18

JUANA ESPILLAR y JULIO GREGORIO PAIZ CANO (IUE 501-44/2014).
Paysandú, 11 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14460 Jun 05- Jun 18

RAMON MACHADO MONTAÑA (IUE 501-296/2014).
Paysandú, 12 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 14457 Jun 05- Jun 18

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PAUDA ISOLINA PIÑEIRO BAZAN (FICHA 317-351/2014).
Fray Bentos, 12 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 15084 Jun 10- Jun 24

ALSAMENDY ALSAMENDY, GASTON HUMBERTO (FICHA 317-370/2014).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14828 Jun 09- Jun 23

ROSALVA EMILIA GRAZIANI o GRACIANI DATI o DATTI (FICHA 317-407/2014).
Fray Bentos, 27 de junio de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14827 Jun 09- Jun 23

DIONISIO ENRIQUE MILESI STHAINARDT o STAINHARDT o STEINHARDT (FICHA 317-340/2014).
Fray Bentos, 13 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14826 Jun 09- Jun 23

JORGE VELICHCO ROSLIK y ANA JLAKIN DE VELICHCO (Ficha 317-249/2014).
Fray Bentos, 19 de mayo de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14818 Jun 09- Jun 23

BONDARENKO SABELIN, LILA (FICHA 317-93/2014).
Fray Bentos, 14 de mayo de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14466 Jun 05- Jun 18

BASILIO SULIAK o CHULAK (FICHA 317-253/2014)
Fray Bentos, 7 de abril de 2014.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 14464 Jun 05- Jun 18

CELINA ESTHER RUSSO CHAVES (FICHA 317-230/2014).
Fray Bentos, 3 de abril de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14032 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

FRANCISCA MARGARITA CARBALLO SOZA o SOSA (IUE 318-59/2014).
Young, 30 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 14310 Jun 04- Jun 17

SEGUNDO TURNO

LEONEL GIANECHINI ALMANZA (IUE 445-21/2014).
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 27 de marzo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 15177 Jun 11- Jun 25

LUIS ALBERTO ALMEIDA (IUE 445-75/2014).
Young, 2 de mayo de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2920 10/p 15090 Jun 10- Jun 24

MATIAS NICOLAS GAUNA RAMIREZ (IUE 445-128/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Young, 11 de septiembre de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14284 Jun 04- Jun 17

ARTURO LEGUIZAMO (IUE 445-109/2012).
Auxiliado de pobreza.
Young, 12 de mayo de 2014.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14235 Jun 03- Jun 16

ANILDA HAYDEE BASSANO (IUE 445-56/2014).

Young, 11 de abril de 2014.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 14136 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDGAR JOSE CHIAPPARA MICHELENA (FICHA IUE 329-292/2013).
Rivera, 3 de abril de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15407 Jun 12- Jun 26

GLADYS ROEHE DE OLIVEIRA VELLOSO (FICHA IUE 329-123/2014).
Rivera, 21 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14936 Jun 10- Jun 24

VILDA GONZALEZ CAMACHO y CARLOS EDMUNDO ANTUNEZ MACIEL GONZALEZ (FICHA IUE 329-534/2013).
Rivera, 8 de noviembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14096 Jun 02- Jun 13

QUINTO TURNO

NUBAR PINTOS BICA (FICHA IUE 462-229/2014).
Rivera, 25 de abril de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15337 Jun 12- Jun 26

LUIS LIMA COSTA (FICHA IUE 462-112/2014).
Rivera, 16 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15335 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

OLGA VARGAS SANDIN y FILOMENO DO CANTO SANTESTEVAN (FICHA IUE 330-88/2014).
Rivera, 16 de mayo de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14835 Jun 09- Jun 23

RUTH MIRTHA CORREA GONZALEZ y MARY GRACIELA CUÑA CORREA (FICHA IUE 477-254/2014).
Rivera, 23 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14833 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HIRMA DELIA MENDEZ MELOÑO (FICHA 341-493/2012).
Rocha, 4 de octubre de 2012.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14531 Jun 05- Jun 18

JULIETA o JULIETTA PEDRAJE o PEDRAJA AYSPUR o AISPUR (FICHA 341-476/2012).
Rocha, 25 de septiembre de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14390 Jun 04- Jun 17

MARIA ENILDA PERDOMO SENA (IUE 341-627/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14389 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

TEOFILO MACHADO (IUE 342-614/2013).
Rocha, 5 de mayo de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14438 Jun 05- Jun 18

ADEMAR GAUDIOSO FERNANDEZ ROCHA (IUE 342-866/2013).
Rocha, 7 de febrero de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14027 Jun 02- Jun 13

QUINTO TURNO

SATURNINO CALIXTO HERRERA PEREYRA (IUE 525-400/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15347 Jun 12- Jun 26

ARTURO GREGORIO PEREZ SILVEIRA (IUE 525-160/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15334 Jun 12- Jun 26

MARIA ESTHER RIVERO BARRIOS (IUE 525-401/2014).
Rocha, 29 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15333 Jun 12- Jun 26

UBERFIL SELVIO BERRUETA RODRIGUEZ y ELBIA ELIDA RODRIGUEZ DE LOS SANTOS (FICHA 525-130/2014).
Rocha, 31 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14532 Jun 05- Jun 18

LUIS CABRERA PEREZ; LUIS ALBERTO CABRERA TORRES y NICOLASA TOLENTINA TORRES MARTINEZ (IUE 525-403/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14442 Jun 05- Jun 18

WINTON PEREZ OLIVERA (IUE 525-396/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14440 Jun 05- Jun 18

MONICA MABEL SANCHEZ ACOSTA y UMBERTO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 525-224/2014).
Rocha, 28 de abril de 2014.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 14391 Jun 04- Jun 17

NELSON EBER SUBURU CAMBRE (IUE 525-314/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14388 Jun 04- Jun 17

ROSAURO ALEJANDRO VELAZQUEZ MORENO (IUE 525-317/2014).
Rocha, 9 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14308 Jun 04- Jun 17

TUMINI DISTEFANO GUILLERMO (FICHA 341-596/2013).
Rocha, 23 de mayo de 2014.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14307 Jun 04- Jun 17

JULIA ANGELA ARAUJO MENDEZ (IUE 525-84/2014).
Rocha, 6 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14234 Jun 03- Jun 16

GERMAN TIMOTEO VALIERO PAGOLA (IUE 525-270/2014).
Rocha, 20 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 14233 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

OCIRES DE JESUS FERREIRA (IUE 343-64/2014).
Chuy, 15 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15102 Jun 10- Jun 24

BELTRAN SILVA BITABAR (IUE 343-228/2013).
Chuy, 15 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14750 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

CARLOS CIRILO SILVERA CEDREZ (IUE 448-77/2014).
Chuy, 14 de mayo de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14306 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAGRECA RODRIGUEZ, HÉCTOR PABLO (IUE 352-451/2014).
Salto, 4 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15159 Jun 11- Jun 25

ROMERO, JUAN FRANCISCO (IUE 352-250/2014).
Salto, 23 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15158 Jun 11- Jun 25

GULARTE ALBORNOZ, RUBEN DARIO (IUE 352-162/2014).
Salto, 26 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14922 Jun 10- Jun 24

FAGUNDEZ, RICARDO (IUE 352-283/2014).
Salto, 5 de mayo de 2014.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14526 Jun 05- Jun 18

ALVEZ SERVIAN, JUAN EDGARDO (IUE 352-335/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
DRA Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14525 Jun 05- Jun 18

CARBALLO, EVARISTO (IUE 352-1266/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 26 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 13833 May 30- Jun 12

TERCER TURNO

RAMEAU GAIRUS, FRANCISCO IBER (IUE 353-446/2014).
Salto, 30 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15415 Jun 12- Jun 26

GARBARINI MACCIO, TABARE REINALDO (IUE 353-328/2014).
Salto, 9 de mayo de 2014.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15414 Jun 12- Jun 26

ROMEO MEDINA, JULIETA IRMA (IUE 353-1249/2013).
Salto, 19 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15413 Jun 12- Jun 26

MORIONDO CHIAPPINI, NELSON (IUE 353-397/2014).
Salto, 28 de mayo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14925 Jun 10- Jun 24

BACCI BARBOZA, ADRIANA (IUE 353-1737/2011).
Salto, 14 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14524 Jun 05- Jun 18

SÉPTIMO TURNO

GONZÁLEZ SERON, BENARES (IUE 509-353/2014).
Salto, 16 de mayo de 2014.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15416 Jun 12- Jun 26

DE LISA ACERBIS, MARIA MARGARITA (IUE 509-408/2014).
Salto, 23 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15160 Jun 11- Jun 25

PIZZAROSSA OCHOA, JORGE EDUARDO (IUE 509-88/2014).
Salto, 21 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 15157 Jun 11- Jun 25

ALFONSO SOUTO, FRANCISCA (IUE 509-477/2014).
Salto, 3 de junio de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14926 Jun 10- Jun 24

LLUBERAS SUAREZ, BLANCA XENIA (IUE 509-437/2014).
Salto, 27 de mayo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 14923 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA MARIA REYES BRAGGIO (IUE 370-167/2014).
San Jose, 12 de mayo de 2014.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15419 Jun 12- Jun 26

ANGEL ALFONSO BONINO TORTEROLA (IUE 370-362/2011).
San José, 30 de abril de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14901 Jun 10- Jun 24

CARLOS FERNANDO VIEIRA DA CUNHA COELHO (IUE 370-186/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14573 Jun 06- Jun 20

EUSEBIA o EUSEBIA PETRONA PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-378/2009).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14091 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

HECTOR FRANCISCO PALERMO ANGIONE y LIRA MARGOT GIUMELLY o GIUMELLI (IUE 371-223/2014).
San José, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15421 Jun 12- Jun 26

DANILO ARTIDORO GONZALEZ ITHURRALDE (IUE 371-236/2014).
San José, 20 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15144 Jun 11- Jun 25

MARIA VIRGINIA FUSATTE GONZALEZ (IUE 371-237/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14694 Jun 06- Jun 20

AGUSTIN MOISES DE LEON VIGNOLI o VIGNOLY (IUE 371-197/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14094 Jun 02- Jun 13

JUANA ROSA PELAEZ BOGARIN (IUE 371-193/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13973 Jun 02- Jun 13

CUARTO TURNO

MARTÍN RIVA COBAS (IUE 510-195/2014).
San José, 21 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15147 Jun 11- Jun 25

EUSEBIO de LEON PEREZ (IUE 510-494/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 15146 Jun 11- Jun 25

MARIA EMA BERTOLINI o BARTOLINI TORRES y ORLANDO SANDALIO RODRIGUEZ BERTOLINI (IUE 510-182/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14905 Jun 10- Jun 24

NELSON MARINO QUINTANA (IUE 510-190/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14903 Jun 10- Jun 24

LAURO ULDERICO SOSA ARBINI (IUE 510-187/2014).
San José, 15 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14196 Jun 03- Jun 16

RODOLFO CASTAING PICARDO y NELSON AVELIO CASTAING TORIBIO (IUE 510-173/2014).
San José, 21 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14193 Jun 03- Jun 16

MARTINA AMELIA RUSSI TORINO (IUE 510-188/2014).
San José, 14 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14093 Jun 02- Jun 13

JOSEFINA ESTELA GIMÉNEZ GONZÁLEZ (IUE 510-101-2014).
San José, 28 de marzo de 2014.

Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14092 Jun 02- Jun 13

MARIA INES GARCIA VIZCAINO (IUE 510-174/2014).
San José, 15 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13974 Jun 02- Jun 13

MARGARITA ALFONSO DELLA MADDALENA (IUE 510-162/2014).
San José, 12 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13972 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EVELIO ADRIEN TRUJILLO y MARÍA MARTA CABRERA PEREZ (IUE 471-322/2014).
Libertad, 27 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15420 Jun 12- Jun 26

ALBERTO ALVAREZ MORALES y MARÍA FLORENTINA MORALES de VERA (IUE 471-133/2014).
Libertad, 8 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15240 Jun 11- Jun 25

JUAN PEDRO CURBELO NODA y BLANCA ESTER o ESTHER HERNANDEZ TORRES (IUE 471-159/2014).
Libertad, 22 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15238 Jun 11- Jun 25

EFREN DIMAS SELLANES BOLSA (IUE 471-328/2014).
Libertad, 28 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15145 Jun 11- Jun 25

EZEQUIEL o ESEQUIEL BATTES TEJERA (IUE 471-702/2012).
Libertad, 18 de octubre de 2012.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14900 Jun 10- Jun 24

JULIO CESAR AGUIRRE OTEGUY (IUE 471-38/2014).
Libertad, 26 de marzo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14574 Jun 06- Jun 20

BOLIVAR RAUL MERIDA VEIGA (IUE 471-187/2014).
Libertad, 29 de abril de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14572 Jun 06- Jun 20

MARÍA GLORIA DELGADO FERNANDEZ y ANGEL ANÍBAL PEREZ PLACERES (IUE 471/280/2014).
Libertad, 13 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14194 Jun 03- Jun 16

HUMBERTO MARIO CUALIA PARRILLA (IUE 471-729/2013).
Libertad, 7 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14090 Jun 02- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMILIO SINFORIANO MUNYO y WANDA ODILIA FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 382-94/2014).
Dolores, 14 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14190 Jun 03- Jun 16

NELSO MARIA IBAÑE o NELSON MARIA IBAÑEZ (IUE 382-28/2014).
Dolores, 20 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14189 Jun 03- Jun 16

SEGUNDO TURNO

DORIVAL o DORIBAL PEREIRA, BLANCA ADELA GONZALEZ y ROMALDO HONESTO PEREIRA GONZALEZ (IUE 443-247/2012).
Dolores, 20 de junio de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14852 Jun 06- Jun 20

JUAN FRANCISCO LEGUIZAMON (IUE 443-98/2014).
Dolores, 16 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14721 Jun 09- Jun 23

JUAN LINDOLFO SUAREZ ALBORNOZ o ALBORNO (IUE 443-52/2014).
Dolores, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14720 Jun 09- Jun 23

ALINA LUISA MONNET CAIRUS (IUE 443-103/2014).
Dolores, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14660 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

OSCAR ALVAREZ SILVA (IUE 381-383/2014).
Mercedes, 29 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14820 Jun 09- Jun 23

JORGE POMBO FERNANDEZ (IUE 381-369/2014).
Mercedes, 23 de mayo de 2014.
Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14335 Jun 04- Jun 17

ORESTES URIBE FERNÁNDEZ (IUE 381-727/2013).
Mercedes, 2 de octubre de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14303 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

MARIA DELIA BIARDO LUQUE (IUE 431-75/2011).
Mercedes, 28 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15204 Jun 11- Jun 25

INÉS CASAL o CAZAL TOLOSA (IUE 431-307/2014).
Mercedes, 7 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15203 Jun 11- Jun 25

AÍDA AMELIA MIRANDA MENDEZ (IUE 431-199/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14662 Jun 06- Jun 20

NELSON ERNESTO DUCLOS AMANN (IUE 431-380/2014).
Mercedes, 27 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14661 Jun 06- Jun 20

MARINA ROSA ALDAMA ÁLVARES (IUE 431-256/2014).
Mercedes, 29 de abril de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14337 Jun 04- Jun 17

JOSÉ RAMÓN VESPA o JOSÉ RAMÓN RUBEN VESPA (IUE 431-97/2014).
Mercedes, 28 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 14295 Jun 04- Jun 17

ARCHIVALDO MARTÍN PÉREZ PARADA (IUE 431-350/2014).
Mercedes, 19 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13982 Jun 02- Jun 13

MARÍA ELBA ACUÑA (IUE 431-341/2014).
Mercedes, 19 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 13981 Jun 02- Jun 13

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRIMITIVA SILVA PEREZ (IUE 396-262/2014).

Tacuarembó, 2 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 14839 Jun 09- Jun 23

ROSA REDUCINDA RAMOS GRANADA (IUE 396-374/2012).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 13988 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

RAUL NUÑEZ OLIVERA (FICHA 397-202/2014).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 15 de mayo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14184 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

ELISA GLADYS FERRÁZ RAMOS (IUE 469-211/2014).
Tacuarembó, 29 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15338 Jun 12- Jun 26

ELISA ETCHART DA SILVA MOTTA (IUE 469-171/2014).
Tacuarembó, 14 de mayo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13991 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JACINTO ROMAN BARRIENTOS HERLING (IUE 463-743/2013).
Paso de los Toros, 15 de mayo de 2014.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 13987 Jun 02- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ALBERTO ZULUAGA PIREZ (FICHA 412-229/2014).
Treinta y Tres, 6 de junio de 2014.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15383 Jun 12- Jun 26

MARIA DERLIS ARAUJO (FICHA 412-65/2014).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15321 Jun 12- Jun 26

ARCELINO SANTIAGO RIALÁN RODRIGUEZ (FICHA 412-294/2014).
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15320 Jun 12- Jun 26

TERCER TURNO

NIBER GONZALO PINTOS CRUZ (FICHA 449-341/2014.
Treinta y Tres, 29 de mayo de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 15319 Jun 12- Jun 26

LUIS ANTONIO NUÑEZ BENITEZ (FICHA 449-774/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 13861 May 30- Jun 12

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CATTANEO, MARCELO PABLO (IUE 2-18534/2014).
Montevideo, 6 de junio de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 15431 Jun 11- Jun 25

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIZ ANTONIO D'AMADO DOS SANTOS (IUE 2-16404/2014).
Montevideo, 2 de junio de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 15442 Jun 11- Jun 25

VIGÉSIMO TURNO

LUCRECIA LEMA CUERVO (FICHA 2-61051/2005).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 14674 Jun 05- Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA INES AZLOR (FICHA 285-115/2014).
Maldonado, 11 de marzo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 14945 Jun 10- Jun 24

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º TURNO, ha dispuesto la APERTURA DE LA SUCESION de RENEE FERRE PEREYRA Y ALBERTO RENE MONTEO RAPELA denunciada como yacente, IUE: 2-7252/2012", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EN FE DE ELLO, siento que firmo, sello y signo en la ciudad de Montevideo, el día 8 de abril de dos mil catorce.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12289 May 16- Jun 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GIRO SUAREZ DARIO Y OTROS - Sucesión", FICHA 2-1060/2013, se cita y emplaza a JOSE RAMON GIRO ESPIGA a que dentro de un plazo de 40 dias manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, (art. 1070 c.c.)
Montevideo, veintuno de Marzo de dos mil catorce
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 3650 10/p 15594 Jun 12- Jun 26

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "Rocha Ferreira, María y Aristides Magriks Macri - Herencia Yacente" Ficha 0002—055973/2012, se dispuso la apertura de la sucesión de Aristides Magriks Macri, emplazándose a herederos,

acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.-
Montevideo 27 de 5 de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14744 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BOLAÑA LAGO MARIA Y PIETRAFESA DOMINGO.- SUCESION" Fa. 2-12694/2013 se intima a JULIO PIETRAFESA BOLAÑA a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa dias para que manifieste si acepta o repudia la herencia de MARIA LUISA BOLAÑA o BOLANA LAGO y DOMINGO PIETRAFESA BAGNOTO bajo apercibimiento de que no comparecer se le designará curador de bienes que acepte por el la herencia con beneficio de inventario.
Montevideo seis de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4380 10/p 15284 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "FERNANDEZ TEJERA HECTOR RAMON.- SUCESION" Fa. 54-200823/1985 se intima a SUSANA RAQUEL FERNANDEZ ESNAL y a HECTOR FELIPE FERNANDEZ ESNAL a estar a derecho en autos para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de HECTOR RAMON FERNANDEZ TEJERA por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le designará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo veintiuno de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14527 Jun 05- Jun 18

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de DIAMELA GARCIA AYCARDI - HERENCIA YACENTE - Ficha 2-35905/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 25 de MARZO de 2014.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12287 May 16- Jun 27

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo Turno en autos caratulados "RIVAS CHAPARRO, MIRTA - SUCESIÓN-- FICHA: 2-16961/2013", SE HACE SABER QUE: por auto No. 1734/2014 de fecha 6-5-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la SRA. BEATRIZ INES SOSA RIVAS y al SR. EDUARDO ELIAZAR SOSA RIVAS a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 1071 del C.G.P.).- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los DIECINUEVE días del mes de MAYO del año dos mil CATORCE. Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
01) $ 4380 10/p 14342 Jun 03- Jun 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SARTORI o MARIA TERESA HERMENEGILDA SARTORI FAOTTO DE MORENA Fa. 55-2/2014 emplazándose a todos los interesados por el término de treinta días.
Montevideo, ocho de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13729 May 29- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "ABALOS DE OGUETA, GABRIEL" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-8865/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ALBERTO ABALOS DE OGUETA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 10951 30/p 10759 May 02- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en los autos caratulados: "ELLAURI AVELINO, MATILDE" -HERENCIA YACENTE- I.U.E. Nº 2-15693/2014, haciendose saber la apertura de la sucesión de MATILDE ELLAURI AVELINO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, catorce de mayo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 10951 30/p 15217 Jun 10- Jul 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VEDOVELLI DIANO, NORA Herencia Yacente- IUE 2- 36688/2013, las que serán publicados durante 30 días (art. 89 y 423.2 C.G.P) y emplazando a todos a los interesados por el término de 90 días (art. 127.3 C.G.P).-
Montevideo, 27 de marzo del 2014 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 12288 May 16- Jun 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "LIMA, INOCENCIO. SUCESIÓN. IUE 2-51352/2012" y por Decreto número 1789/2014 de fecha 20 de Mayo de 2014 se dispuso emplazar al Sr. Jacinto LIMA MANSILLA, a estar a derecho y deducir las acciones correspondientes en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece Oficial en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de Mayo de 2014.- Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14133 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "SALVETTO, Miguel Horacio, SOSA, Olga Violeta y SALVETTO SOSA, Sonia Amelia - SUCESIONES" Exp. IUE 227-231/2009, SE INTIMA a GISEL SALVETTO MIGLIONICO, MIGUEL SALVETTO MIGLIONICO, CLAUDIO MONTEAGUDO SALVETTO, NELSY GONZÁLEZ, CARLOS RIGOLI SALVETTO, FIORELA RIGOLI SALVETTO y SILVANA SALVETTO SOSA, a que acepten o repudien la herencia de los causantes Miguel Horacio Salvetto; Olga Violeta Sosa y Sonia Amelia Salvetto Sosa, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1070 del Código Civil, por el término de 40 días.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Carmelo, 9 de Mayo de 2014.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 4380 10/p 14512 Jun 05- Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: SOSA CABRERA, Máximo, CEJAS MACHADO, Blanca Nieve y SOSA CEJAS, Juan Carlos.- SUCESIONES.- Ficha 242-423/2012 según providencia Nº 1501/2014 de fecha 24/03/2014, SE INTIMA a los herederos de Juan Carlos, SOSA CEJAS, Sres. Carlos Alejandro, SOSA y Pablo Andrés, SOSA a los efectos de que repudien o acepten la herencia, según lo establece el Código Civil, en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 27/03/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.

01) $ 4380 10/p 14717 Jun 09- Jun 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
HERENCIA YACENTE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo en los autos caratulados: "BUCH CONDE, EDITH HAYDEE.- HERENCIA YACENTE", Fa. 284-60/2013, se hace saber que se presentó denuncia de Herencia Yacente de Edith Haydee BUCH CONDE y se cita, llama y emplaza a todos los interesados por el término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designar curador de la herencia.
El presente es gestionado a través de A.N.E.P.
Maldonado, 26 de marzo de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

01) (Cta. Cte.) 30/p 14135 Jun 03- Jun 30

Jul 16- Jul 31

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE MAYO O DI MAGGIO, MARÍA RENEE. SUCESIÓN", IUE 371-405/2013 se hace saber que por Providencia Nº 1835 de fecha 08 de mayo de 2014 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ DI MAGGIO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO
San José, 26 de mayo de 2014 NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

01) (Sin Costo) 10/p 14021 Jun 02- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "HUMBERTO PRIMO RAINIERE O RAINIERI GUTIERREZ - SUCESIÓN - IUE Nº 381-845/2011", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVINA PAOLA RAINIERE ACOSTA, promoviendo el trámite de SUCESION de HUMBERTO PRIMO RAINIERE O RAINIERI GUTIERREZ. EN CONSECUENCIA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO Nº 2551/2014 DE FECHA 08/05/2014: SE INTIMA por el término máximo de cuarenta días a LOURDES RODINO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de HUMBERTO PRIMO RAINIERE O RAINIERI bajo apercibimiento de tenerla por repudiada (art 1070 del C. Civil). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 20 de Mayo de 2014. Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

01) (Sin Costo) 10/p 14319 Jun 04- Jun 17

Convocatorias

DARIOCO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de Julio de 2014, a las 10:00, horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda, en Reconquista Nº 517 Piso 5, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Declaración de encuadramiento de la sociedad en el art. 124 de la Ley de Sociedades de la República Argentina.
2. Adecuación de la sociedad a la normativa de la República Argentina de conformidad con lo previsto por los arts. 236 y subsiguientes de la Res. Gral. I.G.J. 7/05.
3. Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1827 3/p 15612 Jun 12- Jun 16

DARIOCO S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 11 de Julio de 2014, a las 12:30, horas en primera convocatoria y a las 13:30 horas en segunda, en Reconquista Nº 517 Piso 5, Montevideo, para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Reforma de Estatutos Sociales
2. Designación de Directorio.
3. Aprobación de gestión del Directorio.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión.- EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 1305 3/p 15605 Jun 12- Jun 16

CONVOCATORIA.

El presidente del Directorio de CASARONE S.A., cita a Ud. para ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SERIE A y ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SERIE B, a realizarse el día 30 de junio de 2014 en la calle Plaza Independencia 812 of. 201 a la hora 11:00 hs. a efectos de tratarse el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2014.
2. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3. Consideración de la gestión del Directorio y designación de los mismos para el siguiente periodo.
4. Designación de un accionista para firmar el acá.
ORDEN DEL DIA de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SERIE A
1. Elección de hasta cinco directores para el siguiente periodo.
2. Designación de un accionista para firmar el acta.
ORDEN DEL DIA de ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SERIE B
3. Elección de hasta dos directores para el siguiente periodo.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
La presente citación debe considerarse fehaciente a los efectos del artículo 348 de la Ley Nº 16060. Los Sres. Accionistas deberán cumplir con los requisitos del artículo 350 de la Ley Nº 16060.

Única Publicación

03) $ 957 1/p 15580 Jun 12- Jun 12

INMOBILIARIA PUERTO S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el 04 de julio de 2014 en Br. Artigas 828 oficina 403 de la ciudad de Montevideo a las 11:00 horas, para considerar el siguiente Orden del Día:
I - Constitución de la Mesa

II - Recibir la información del Directorio sobre la venta de los locales.
III - Aprobar las negociaciones realizadas por el Directorios para la venta de los inmuebles de la sociedad y considerar una reducción del precio mínimo establecido en la Asamblea anterior.
IV - Otorgar mandato al Directorio para la realización de una nueva emisión de acciones y su posterior adjudicación y canje de las nuevas acciones emitidas a los accionistas.
V - Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De no lograrse el quórum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realizara una segunda convocatoria para las 11:30 horas.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, emitido por una entidad de intermediación financiera o por Corredor de Bolsa, por el depositario judicial o por otras personas, en cuyo caso se requerirá la certificación notarial correspondiente (Art. 18 de los Estatutos)
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 3132 3/p 15539 Jun 12- Jun 16

ACTA DE DIRECTORIO

En Montevideo a los diez días del mes de Junio de 2014, siendo las 10:00 hs. se reúne el Directorio de CARLOS SCAPUSIO Y CIA. S.A. en su sede social de Antonio Machado 2080 y adopta por unanimidad la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día treinta de junio del 2014 a las 19:00 hs. en 18 de Julio 1744 Of. 1202 de la ciudad de Montevideo Se considera el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el 31/07/2013.
3) Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio 01/08/2012 al 31/07/2013 y Resultados Acumulados hasta el 31/07/2012.
4) Designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

03) $ 1827 3/p 15476 Jun 11- Jun 13

COOPERATIVA DE LA NUEVA MUJER DE AHORRO Y CREDITO (CONUMAC)

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de junio de 2014, en el local de Colonia Nº 2189, ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente
Orden del Día:
1) Informe De la Comisión Fiscal y del Comité de Crédito.
2) Memoria anual del Consejo Directivo
3) Estados Contables
4) Distribución de excedentes o financiación de perdidas de acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto.
Primera convocatoria: 18.30 horas
Segunda Convocatoria: 19.30 horas
Andrea Sande, Presidenta; Maria Teresa Sosa, Vicepresidenta.

03) $ 1305 3/p 15439 Jun 11- Jun 13

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: MUZERY S.A.
El directorio de la sociedad MUZERY S.A., de conformidad con el artículo 347 de la ley 16.060, convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de Julio de 2014, a las 12:00 horas en el local de la sociedad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas;
2. Consideración y aprobación del Informe de Compilación, del balance general y estado de situación patrimonial y de resultados correspondientes al periodo fiscal 2012 y al período fiscal 2013;
3. Consideración y aprobación de la gestión del actual directorio y designación del nuevo directorio para el próximo periodo fiscal;
4. Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea;
El accionista que no pueda concurrir por si, podrá hacerse representar mediante apoderado. Y el libro de Registro de Asistencia a Asambleas será abierto 3 días antes y se cerrará una vez iniciada la Asamblea.

03) $ 2349 3/p 15388 Jun 11- Jun 13

C.A.L.CAR
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Carmelo (C.A.L.CAR) convoca a los señores asociados a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día viernes 27 de Junio del 2014, en el Local de C.A.L.CAR de Carmelo, (Departamento de Extensión) a las 18 horas en primera citación y a las 20 horas en segunda citación para tratar los siguiente temas:
ORDEN DEL DIA
1) Dejar sin efecto el Fondo de Ayuda al Productor creado por Asamblea General Ordinaria del día 29 de Noviembre de 1985.
2) Aprobar la capitalización nominativa y no reembolsable del saldo contable del Fondo de Ayuda al Productor al 31 de Mayo de 2014 en un Fondo Patrimonial Especial, denominado Capital Cooperativo, cuyo destino será el financiamiento de planes de compra de insumos a productores socios e inversiones en bienes de Activo Fijo de la Cooperativa.
3) Aprobación del mecanismo de instrumentación de lo aprobado en el punto anterior.
4) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente
LUIS DUMESTRE PEREZ, PRESIDENTE;
MIGUEL BEVEGNI POVOR, SECRETARIO.

03) $ 2349 3/p 15367 Jun 11- Jun 13

VIVION S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de junio de 2014, en el local de Ejido Nº 1690 PB en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31.12.2013.
3) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4) Elección del Directorio.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 1566 3/p 15278 Jun 10- Jun 12

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio de 2014 a la hora 14:00 en primera convocatoria y para el mismo día 30 de Junio de 2014 hora 15:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar el Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de resultados), Memoria y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2013.
3. Aprobar lo actuado hasta la fecha por el Directorio en funciones.
4. Designar y autorizar al Sr. Salvador Luque García, a la Dra. Raquel Cremonese y a la Contadora Cecilia Peña, para que actuando cualquiera de los nombrados en forma indistinta, realicen todas las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes.
5. Designación de Accionistas para firmar el acta.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 2349 3/p 15225 Jun 10- Jun 12

LABORATORIOS DISPERT S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Dispert S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de junio de 2014, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad ubicado en Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2013.
2. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Arrendamiento del inmueble padrón 25680, monto, moneda y plazo del mismo.
4. Designación o renovación de autoridades del Directorio.
5. Fijación de la retribución a los Directores.
6. Designación del o los accionistas para que con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán inscribir las acciones con una anticipación no menor

de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea.
Montevideo, 6 de junio de 2014
Carlos E. Giavi Dotta, Presidente.

Última Publicación

03) $ 2610 3/p 15223 Jun 10- Jun 12

INVERSORA SANTA FE S.A.
Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Junio de 2014 a la hora 17:00 en primera convocatoria y para el mismo día 30 de Junio de 2014 hora 18:00 en segunda convocatoria, en el local de Plaza Cagancha 1335/1101, Montevideo, para tratar el siguiente
orden del día:
1. Designar Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar la adquisición de acciones de la propia Sociedad, para autocartera, a Rondel Investment Inc., en la cuantía de 98.900,00 USD.
3. Aprobar la ampliación de capital en la sociedad participada "Caribbean Key Holdings Inc.", por importe de 86.800.000,00 USD, cantidad ya aportada con anterioridad.
4. Aprobar, en su caso, una reducción de capital integrado de la Sociedad, en la cuantía equivalente a 7.000.000,00 USD.
5. Designar y autorizar al Sr. Salvador Luque García, a la Dra. Raquel Cremonese, a la Contadora Cecilia Peña y a la Sra. Fernanda Berrueta, para que actuando cualquiera de los nombrados en forma indistinta, realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación, inscripción, comunicación y demás tramites de la reforma de estatutos resuelta con amplias facultades para levantar o contestar las observaciones que les sean formuladas por las autoridades intervinientes.
6. Designar Accionistas para firmar el acta.
El directorio.

Última Publicación

03) $ 3132 3/p 15222 Jun 10- Jun 12

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CINTEPA
CONVOCATORIA A ELECCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67º de los Estatutos Sociales, la Comisión Electoral de CINTEPA convoca a los Socios de la Cooperativa, para el Acto Eleccionario que se llevará a cabo el próximo sabado 21 de junio de 2014, de renovación parcial de Autoridades para el Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Delegados Asambleístas.
Dicho acto se realizará en los locales de la Cooperativa en el horario de 10 a 16 Hs.
A continuación detallamos ciudad y Dirección de nuestras Sucursales.
JUAN LACAZE Jose Salvo Nº 339
ROSARIO Sarandí Nº 351
COLONIA Gral. Flores Nº 531
TARARIRAS Bartolome Bacigalupe Nº 2109 bis
NUEVA HELVECIA Berna Nº 1314
CARMELO 19 de abril Nº 350
NUEVA PALMIRA Chile Nº 1157
CARDONA Rivera Nº 35
LIBERTAD 25 de Agosto Nº 978
SAN JOSE Sarandí Nº 510
TRINIDAD 25 de Agosto Nº 546
CANELONES Tomás Berreta Nº 333
COMISION ELECTORAL.

03) $ 3480 5/p 15044 Jun 09- Jun 13

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/2220 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Silvia Acosta Garcia" solicita prescripción de nicho Nº 1646 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Primera Publicación

04) $ 1305 5/p 15384 Jun 12- Jun 18

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

RICHARD GASTON LABRADOR SOIZA y MARTA SANDRA VELAZQUEZ MONTES DE OCA (FICHA 2-8481/2014).
Montevideo, 22 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 15361 Jun 11- Jun 25

MARIA SERRANA IRULEGUY RODRIGUEZ y GONZALO LUJAN CASANELLO (FICHA 2-39403/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 14734 Jun 06- Jun 20

HECTOR SAUL DE LEON SASSO y ANA MARIA LOZANO RODRIGUEZ (FICHA 2-5237/2014).
Montevideo, 1 de abril de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

05) $ 4950 10/p 14256 Jun 02- Jun 13

ALVARO VALENTIN SANCHEZ y SILVANA CAPO SACCONE (FICHA 2-10277/2014).
Montevideo, 14 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 14160 Jun 02- Jun 13

TERCER TURNO

LUCY BERRUTTI CARBAJAL y JOSE SEGOVIA OXANDABARAT (FICHA 2-52329/2013).
Montevideo, 25 de noviembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 15362 Jun 11- Jun 25

MIGUEL ANGEL FONSECA RODRIGUEZ y AURELIA ELVIRA SANCHEZ SENA (FICHA 2-35919/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 15033 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

HUGO LISBOA y SILVANA MAMONE (FICHA IUE 2-9405/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

05) $ 4950 10/p 14756 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

HUGO NICOMEDES BUZZO y MARIA AURELIA ROMERO (FICHA 2-15580/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 14806 Jun 06- Jun 20

OCTAVO TURNO

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ MINUTO y JOSÉ LUIS BARBERIA APECECHEA (FICHA 0002-062215/2013).
Montevideo, 27 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

05) $ 4950 10/p 14810 Jun 06- Jun 20

MARÍA del PILAR OTILIA GONZALEZ TIZON y JOSÉ LUIS ROLDAN (FICHA 0002-060011/2013).
Montevideo, 25 de abril de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Última Publicación

05) $ 4950 10/p 14059 May 30- Jun 12

NOVENO TURNO

PEDRO DANIEL CHIESA CORRADOS y GABRIELA ELIZABETH CAMPEAS CAMPEAS (FICHA 2-10986/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4950 10/p 14597 Jun 05- Jun 18

DÉCIMO TURNO

MARIA LOURDES COSTA DOMINGUEZ y DANIEL MASSA VINJOY (FICHA 2-10022/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ANALIA ROMERO C., ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 15040 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIELA IRINA SAWCHIK PINTOS y FRANCISCO JAVIER GIANOTTI DEL PINO (FICHA IUE 2-004898/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14035 May 30- Jun 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN IGNACIO ECHEVERRY y CECILIA CORREA SEIJAS (EXPEDIENTE 2-12788/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
ESC. DRA. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 15117 Jun 09- Jun 23

GUSTAVO ARY SANTOS PIREZ e IVANA RAQUEL BRANCATO LAGOS (EXPEDIENTE 2-9216/2014).
Montevideo, 2 de abril de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 14257 Jun 02- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

ALEJANDRO DANIEL USTINELLI PIMIENTA y DANIELA BEATRIZ ARISTIMUÑO MARTINEZ (FICHA 2-15066/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15034 Jun 09- Jun 23

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA MAGGIA RADESCA SALES y JUAN ANDRES PURPURA CALDERARA (EXPEDIENTE 2-59751/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 15520 Jun 12- Jun 26

DECIMOSEXTO TURNO

ROXANA BEATRIZ ALMADA GHIDONE y LUIS GERARDO TROPIANO TROCCOLI (EXPEDIENTE 2-15480/2014).
Montevideo, 29 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 14740 Jun 06- Jun 20

MARIA ISABEL BATLLE CASTILLO y JULIO CESAR SCRIGNA GRACIA (EXPEDIENTE 2-12992/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 14625 Jun 05- Jun 18

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GABRIEL TABARE CACCIATORI FILLOY y MONICA BEATRIZ TORRES MASSAFERRO (IUE 2-16123/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 15130 Jun 09- Jun 23

JUANA SOFIA MOYANO IRIARTE y RICHAR NAZARENO MACEDO (IUE 2-53006/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 13880 May 30- Jun 12

DECIMONOVENO TURNO

GIANFRANCO TEDESCO D'ELIA y MARIA ANGELICA ABERASTURY OLIVERA (FICHA 2-53875/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 15002 Jun 09- Jun 23

VIGÉSIMO TURNO

CLAUDIO RAMON RODRIGUEZ VITELLO y SANDRA BEATRIZ VALDIBIA SABBATELLA (FICHA 2-8480/2014).
Montevideo, 21 de mayo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 15360 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

DUNCAN GUIDO ANTUNEZ BRUGMAN y ADRIANA MARÍA GIACHERO PEOMBO (IUE 2-17145/2014).
Montevideo, 5 de junio de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 15622 Jun 12- Jun 26

ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ BELLO y MARIA CRISTINA DE GOLDARACENA ARNABOLDI (IUE 2-32992/2013).
Montevideo, 16 de septiembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 15525 Jun 12- Jun 26

JUAN PEDRO GIMER TIERNO y VIRGINIA RODRÍGUEZ ZABALA (IUE 2-8474/2014).
Montevideo, 16 de mayo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15359 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOCUARTO TURNO

RICARDO WALTER DIAZ TAMBORINI y ANDREA LETICIA SOCA BELLI (FICHA 2-13914/2014).
Montevideo, 20 de mayo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14630 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN PABLO BARIANI VIDAL y SILVIA MARA LEIVA SEGOVIA (FICHA 2-7628-2013).
Montevideo, 21 de mayo de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15446 Jun 11- Jun 25

JUAN CARLOS LEPRATTI PINO y SHIRLEY ROSSANA PINO HERNANDEZ (FICHA IUE 2-14904/2014).
Montevideo, 30 de mayo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15219 Jun 11- Jun 25

JOSÉ MARÍA POSE REY y JUANA ESTHER LEMOS FERNÁNDEZ (IUE 2-13896/2014).
Montevideo, 12 de mayo de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14112 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANGEL ALEJANDRO REYES FERREIRA y DIANA BEATRIZ MAMCHUR GALVEZ (FICHA 2-6593/2014).
Montevideo, 30 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15432 Jun 11- Jun 25

FEDERICO GIUST CHELLE y NIBIA REYES RIVAS (FICHA 2-11110/2014).
Montevideo, 22 de mayo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15068 Jun 09- Jun 23

LAURA VIVIANA BONAGLIA COHEN y JUAN DANIEL CARDELLINO ARECHICHU (FICHA 2-9432/2014).
Montevideo, 2 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14013 May 30- Jun 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRO JAVIER LARREA MARZOL y ROSSANA MARIA NUÑEZ AMARAL (FICHA 2-3535/2014).
Montevideo, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14564 Jun 04- Jun 17

MARIA PAULA DIMU MAYA y NICOLAS PERCIAVALLE ESPAÑOL (FICHA 2-129/2014).
Montevideo, 3 de abril de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14161 Jun 02- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan

a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ANDREA FABIANA VOLPI BARLETTA y ROBERT ROLAND PORTO (IUE 179-145/2014).
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 14114 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

MARIA XIMENA RUIZ DIAZ ROYON y ANIBAL RODRIGO VIVIANI GUZZI (IUE 493-170/2014).
Ciudad de la Costa, 30 de abril de 2014.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15294 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PABLO HERNAN VALDEZ CARUGNO y MARIA ALEJANDRA PAGLIARI ROMERO (FICHA 176-189/2014).
Pando, 22 de abril de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14200 Jun 02- Jun 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS ALBERTO GONZALEZ GUERRERO y CAROLINA ABIGAIL SICALO VILLAMIL (FICHA 208-249/2014).
Melo, 3 de junio de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 15329 Jun 12- Jun 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

SHIRLEY PATRICIA CORNÚ y CARLOS HUGO PUCHE (IUE 227-646/2013).
Carmelo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 14031 Jun 02- Jun 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO RAMÓN ROMERO NORIA y MARÍA ANGÉLICA PEREIRA BRUSCHI (FICHA 260-125/2014).
Florida, 28 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 15425 Jun 12- Jun 26

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA CONCEPCIÓN FIGUEROA MARTÍNEZ y VÍCTOR LUIS FUENTES GONZÁLEZ (FICHA 260-101/2014).
Florida, 19 de marzo de 2014.
Dra. NAZARENA VAZQUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15207 Jun 11- Jun 25

JAVIER JESÚS AROCENA CAIRO y ANA LORENA SILVA BARONI. (FICHA 260-303/2014).
Florida, 27 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 14838 Jun 09- Jun 23

TERCER TURNO

MIGUEL ÁNGEL FERREYRA y RAQUEL ISABEL SELHAY MEZZANO (FICHA 261-312/2014).
Florida, 26 de mayo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 15424 Jun 12- Jun 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN PEDRO TERRA OLIVAR y ANA IVONNE FREIRE BARBOZA (FICHA 285-148/2014).
Maldonado, 12 de mayo de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 13990 Jun 02- Jun 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS OMAR PASARELLO SEVERGNINI y ANA MARIA DE LOS REYES CARDONA (IUE 301-190/2014).
Paysandú, 24 de abril de 2014.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 15092 Jun 10- Jun 24

SÉPTIMO TURNO

ANIBAL ALEJANDRO BACCAREZZA GEIDO y MARIA KARINA DANTE LANTERNA (IUE 501-45/2014).
Paysandú, 8 de mayo de 2014.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4950 10/p 15251 Jun 11- Jun 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

STELLA MARIS SOCA ALGALARRONDO y LUIS ALCIDES RAMOS BERON (IUE 318-14-2014).
Young, 28 de febrero de 2014.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
05) $ 4950 10/p 14666 Jun 06- Jun 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

DUMAS GONCALVEZ VIERA y YENY MARGARETH DIAZ BIZZOTTO (FICHA 462-265/2014).
Rivera, 20 de mayo de 2014.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 14836 Jun 09- Jun 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARTIN GABRIEL VALDEZ GRAÑA y KAREN YANET LOYARTE PEREZ (IUE 525-360/2014).
Rocha, 26 de mayo de 2014.
Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 14439 Jun 05- Jun 18

ARNALDO MELITON CURBELO BON e IRMA TERESITA MAIDANA MOREIRA (FICHA 525-257/2014).

Rocha, 7 de mayo de 2014.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14028 Jun 02- Jun 13

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONICA ANDREA CABRERA FERRI y ALCIDES GERARDO ARTIGAS SOSA (IUE 370-674/2013).
San José, 14 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 15051 Jun 10- Jun 24

CUARTO TURNO

CARLOS MARIA FERRARI PÉREZ e IVIS ALICIA CERIANI ARIAS (FICHA 510-124/2014).
San José, 19 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 15067 Jun 10- Jun 24

LILIAN DAYSI SELLANES LOPEZ y NELSON DANIEL BENTANCOR GARCIA (IUE 510-168/2014).
San José, 13 de mayo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 14456 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JOSÉ VICENTE GONZALEZ OTHEGUY y YOLY MARY GARCIA ALVAREZ (IUE 471-224/2014).
Libertad, 27 de mayo de 2014.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 15239 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDIE MARCEL GASPERI URAN y ANDREA LETICIA SASSO LOUSTALET (IUE 382-104/2014).
Dolores, 21 de mayo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 13983 Jun 02- Jun 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

DANIEL ALBERTO BORGES CAMPOT y VIRGINIA NATALIA ELUTCHANZ OLANO (IUE 431-354/2014).
Mercedes, 19 de mayo de 2014.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 14334 Jun 04- Jun 17

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "BARRETO ESCOBAR, MARCELA C/ PEREIRA CARVALHO, AIRTON. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE: 2-18663/2014, por Providencia Nro. 2569/2014 de fecha 20 de Mayo de 2014, se EMPLAZA mediante edictos al SR. AIRTON PEREIRA CARVALHO, a los efectos de COMPARECER EN ESTOS AUTOS, en el término de 90 DÍAS, y bajo apercibimiento de designárseles DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que el siguiente asunto es tramitado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Montevideo, 27 de Mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14533 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "PEREYRA LOPEZ CLAUDIA C/ MOCKUS ANTONIO - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-11836/2014 se cita, llama y emplaza a ANTONIO HECTOR MOCKUS a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14652 Jun 06- Jun 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "NASSO CARUSO, LUIS C/ SANMARTIN REY, MARGARITA- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-14711/2014- se cita, llama y emplaza a MARGARITA SANMARTIN REY, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15156 Jun 10- Jun 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "GIANELLO, SILVANA c/ RUIZ, RICARDO- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-53210/2013. Emplazase al Sr. RICARDO RAUL RUIZ a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de noviembre de dos mil trece. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 15012 Jun 10- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "CEDRES PEÑA SONIA NOEMI C/ FLEITAS COLOMBRES PEDRO EDUARDO. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 526-263/2014, se hace saber que por providencia Nº 1922/2014 de fecha 12de mayo de dos mil catorce se CITA, LLAMA Y EMPLAZA EL TRASLADO DE LA DEMANDA por el término de 90 días a PEDRO EDUARDO FLEITAS COLOMBRES a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramite de Defensoria de Oficio.
Atlántida, 29 de mayo de 2014. Dra. STELLA M. CHURY, Actuaria Pasante.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15402 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GALLO MUÑOZ, LORENLEY MARÍA C/ CANOSA PEREIRA, JOSÉ FERNANDO -DIVORCIO", Ficha 175-205/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a JOSÉ FERNANDO

CANOSA PEREIRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.
Pando, 12 de mayo de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 15111 Jun 10- Jun 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Tercer Turno, en autos caratulados: "QUINTANA ARROYO, CARLOS JESUS C/ PAREDES PINO, CINTYA YSABEL: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-211/2014, se notifica y emplaza a la Sra. CINTYA YSABEL PAREDES PINO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 27 de mayo de 2014.- Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1850 10/p 14579 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERREIRA, Natalia c/ PEREYRA, Jorge- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 225-293/2014 y por Decreto Nº 2610/2014 de fecha 9 de Mayo de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Jorge Andrés PEREYRA ESCOBAR por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 2610/2014 de fecha 9 de Mayo de 2014.-
Rosario, 21 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14794 Jun 09- Jun 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "MOTTA, Luis Adalberto C/ Dora Deolinda CLAVIJO - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 261-362/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Dora Deolinda CLAVIJO BERNADET, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el gestionante, Sr. Luis Adalberto MOTTA, se encuentra auxiliado de pobreza, debiéndose publicar el presente edicto, sólo en el Diario Oficial y en forma gratuita (Art. 89 del C.G.P).- Florida, mayo 28 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 14934 Jun 10- Jun 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA, DANIELA FERNANDA C/ DAVILA, RICARDO SAVIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 301-132/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa (90) días al Sr. RICARDO SAVIO DAVILA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR LA DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 25 de marzo de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 15372 Jun 12- Jun 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "YAUZA MESA, SHEILA GISELA C/ SLUSAR, WILLIAM DAVID. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 317-885/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a WILLIAM DAVID SLUSAR bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 7 DE NOVIEMBRE de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 14933 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno, de Young, en los autos caratulados: NORES, AMALIA BEATRIZ C/ HULSHOFF, JEROEN- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. IUE: 445-100/2014, 1). SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA al Sr. JEROEN HULSHOFF a comparecer en éstos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el trámite. Este trámite se encuentra asistido por Defensoría de Oficio. Young, 04 de junio de 2013. Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15181 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 424/2014, dictado por la Sra. Juez Letrado de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, y en autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ PERA PINTOS, GUSTAVO ADOLFO. DIVORCIO. I.U.E. 525-260/2014", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a GUSTAVO ADOLFO PERA PINTOS, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal.
Se hace constar que el presente trámite está patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO DEL PODER JUDICIAL.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los seis días del mes de MAYO del año 2014. Esc. NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14185 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados "CAPELLI GIMENEZ, Claudia Leticia c/ FERREIRA ROMANIUK, Pablo Martín. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO.- IUE número: 353-396/2014" hace saber que por Providencia Nº 2984/2014 de fecha 19 de Mayo de 2014, se dispuso emplazar al Sr. Pablo Martín FERREIRA ROMANIUK para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTAS) días. A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 28 (VEINTIOCHO) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 15172 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "LAGROTTA SOSA MIGUEL ENRIQUE C/ GIUDICE MIGUEZ VALERIA. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD. IUE. 509-183/2014" HA DISPUESTO EMPLAZAR A VALERIA GIUDICE MIGUES POR EL TÉRMINO LEGAL. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, LEY 18078. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14843 Jun 09- Jun 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ALTAMIRANDA ARIAS, Luis Armando C/ TRAVIESO, Willatt Margot- Divorcio por Separación de Hecho y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-231/2014", se hace saber que por Auto No. 2110/2014 de fecha 20/5/2014, se dispuso emplazar a la Sra. WILLATT MARGOT TRAVIESO para que comparezca a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintenueve de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14364 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a ROBERTO BUENO LEMOS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "BENTOS BOCCHINO, SONIA ESTHER C/ BUENO LEMOS, ROBERTO. Divorcio por sola vountad de la mujer". IUE 382-38/2014, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 8 de mayo de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 14022 Jun 02- Jun 13

Emplazamientos

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en los autos caratulados " BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL C/ YONA GONZÁLEZ, TERESITA -COBRO DE PESOS - I.U,E. 2- 18335/2012 " en cumplimiento de las providencias Nº 253 del 18.02.2014 y Nº 1128 del 07.05.2014, de conformidad con el art. 379.2 del C.G.P., se cita y emplaza a TERESITA YONA GONZÁLEZ , a comparecer en autos en el plazo de 90 días. Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil catorce.
Asuntos Legales.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14989 Jun 10- Jun 24

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplácese: a los promitentes compradores (arrendatarios o reservantes) Sr. /a. /es. Gervasio Artigas VILLANUEVA VILLAR, y/o sucesores a cualquier título, a regularizar dentro del plazo de diez días hábiles la situación de incumplimiento por falta de pago de cuotas, respecto al padrón 163038 de la ciudad de Montevideo, id 62464, programa 300, block 01, unidad 2782 (003); sito en Pedro Giralt 4607; bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Departamento de Gestión de Morosidad. Sector Prejudicial REF.: EXP. 07851/2014.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14765 Jun 09- Jun 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados Seminario evangélico Menonita de Teología c/ Gonella, Luis y otros-Escrituración judicial, Ficha 2-30507/2006 se hace saber que se ha decretado la escrituración judicial del inmueble padrón número 52 de la localidad Playa Pascual del Departamento de San José, citándose y emplazándose a todos los interesados a cualquier título, especialmente a: Luis Gonella, Elvira, Enrique, Elena, Carmen, Eusebio y Eugenio Pascual y/o sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 9 de mayo de 2014 Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5220 10/p 14165 Jun 02- Jun 13

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno, dictada en autos: "ESCOBAL FLEITAS, Sergio c/ ARCELUS, Víctor. Escrituración Forzada. Expediente 2-49691/2012", según Providencia No. 3106 de fecha 5 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a los sucesores del señor Víctor Juan ARCELUS a comparecer y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (artículos 89 y 127.3 del C.G.P.). Montevideo 28 de febrero de dos mil catorce. ESC. NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 4350 10/p 14104 May 30- Jun 12

OCTAVO TURNO

Edicto
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno en autos caratulados "Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay C/ Silva Jorge Proceso Ejecutivo Ficha 2-18445/2013", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos al Señor Jorge Silva por el termino de noventa días y bajo apercibimiento de Designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (artículos 89 y 127 C.G.P.) Montevideo 31 marzo de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14431 Jun 05- Jun 18

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores de Margarita Cedres Resolución de contrato IUE 2-997/2012 se cita, llama y emplaza a los sucesores de Margarita Cedres, por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, en relación al apartamento 202 Block F sito en camino Corrales 3528 de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de compromiso de compraventa Montevideo, 21 de abril de dos mil catorce.
Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
08) $ 5220 10/p 14212 Jun 02- Jun 13

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos: "León Mespiaseguy, Susana

c/ Arbape S.A. y Otro.- Escrituración Judicial- IUE 2-15100/2007", se cita y emplaza a los demandados Arbape S.A. y Sofía Bustelo y/o sucesores a cualquier título, a estar a derecho en los presentes de escrituración de promesa respecto del inmueble empadronado con el Nº 26.218 (antes padrones 2190, 2191 y 2192 en mayor área) del departamento de Canelones antes séptima sección judicial, hoy localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, señalado como la fracción 26 de la manzana 6 en el plano del Agrimensor Walter Roy Harley de julio de 1964, inscripto en la D.G.C. con el Nº 13.063 el 22/04/1966, el cual consta de un área de 575 mts. 22 dmts., por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo, 31 de marzo de 2014.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 7830 10/p 14014 May 30- Jun 12

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Capital de 33er. Turno en autos: "Lima Estévez Hugo y otro. Oblación y Consignación, Ficha 2-2976/2013, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Carmen Calviño Vilanova para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.-
Montevideo, 30 de abril de dos mil catorce.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 3480 10/p 14015 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ALEGRE SAINZ NANCY - RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-48611/2012 se cita, llama y emplaza a JUANITA DUARTE, MARIA JAQUELIN FIGUEREDO, SILVIA GABRIELA FIGUEREDO y a JUAN MARCELO FIGUEREDO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de noviembre de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 1850 10/p 15422 Jun 11- Jun 25

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por providencia número 6347/2013 dictada en los autos caratulados "Rocha, Julia c/ Vincens Rodríguez, Gabriel. Investigación de Paternidad. Auxiliatoria de Pobreza. Ficha I.U.E. 2-20329/2013" la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11er Turno dispuso el emplazamiento por el término de noventa días del Sr. Gabriel Vincens Rodríguez a efectos de deducir oposición en estos obrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la presente publicación debe efectuarse en forma gratuita por cuanto la parte actora goza de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 30 de mayo del año 2014. Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 15370 Jun 11- Jun 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVA, CARLOS ARIEL C/ SILVA, GUSTAVO Y SILVA, LAURA - CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA" I.U.E.: 58-19/2014 se cita, llama y emplaza a LAURA SILVA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078
Montevideo, veintiuno de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

08) (Sin Costo) 10/p 14928 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos "CEADU c/ STI SPA" Responsabilidad contractual." IUE 2-12431/2014, por auto 1138/2014 de fecha 8/5/2014 se dio traslado de la demanda a STI SpA por el término legal, emplazándose por edictos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

08) $ 3480 10/p 15070 Jun 09- Jun 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Hector Eduardo Estrella Frugoni y/o sucesores a cualquier título de éste y Aida Gorosabel, Juicio Ejecutivo" Ficha 2-5530/2013, se cita, llama y emplaza a Héctor Eduardo Estrella Frugoni y/o sucesores a cualquier título de este y Aída Gorosabel para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del témino de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Montevideo, 2/5/2014. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14029 Jun 02- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO C/ SUCESORES DE PATERNIANO SENA Y OTRO - INTIMACIÓN -I.U.E. 2-55231/2013" en cumplimiento de la providencia Nº 675 del 20.03.2014, se cita, llama y emplaza a los sucesores de PATERNIANO SENA y de GLADY ESTELLI CORREA, a comparecer en autos en el plazo de 60 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los siete dias del mes de mayo del año dos mil catorce. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14183 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Trabajo de la Capital de 3º Turno en autos "BORTOLOTTO PEÑA, FEDERICO C/ Cr. LEONARDO BORTOLOTTO & ASOCIADOS" IUE 73-11/2014, por decreto 796/2014 del 12/05/2014, se cita y se emplaza por 90 días al Sr. Luis Leonardo Bortolotto Velazco que gira bajo el nombre Leonardo Bortolotto & Asociados, RUT 212192110015, que comparezca a estar a derecho (art. 9 de la Ley 18.572 y art. 3 Ley 18.847).
Se deja constancia que atento a lo dispuesto por art. 4º de la Ley 10.449 la parte esta amparada de derecho de Auxiliatoria de Pobreza.
EN FE ELLO y mandato judicial se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el veintiseis de mayo de dos mil catorce. Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 15170 Jun 10- Jun 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: OLIVERA RODRIGUEZ, Teresa Raquel.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.- Ficha 241-533/2013 según providencia Nº 2150/2014 de fecha 6/05/2014, SE CITA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de Ramón Lauro, RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 08/05/2014.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

08) $ 4350 10/p 13825 May 30- Jun 12

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida

(Fray Marcos), Dra. Valeria CURBELO, dictada en autos: "ANEP C/. RODRIGUEZ AGESTA Ivonne Reneé.— ACCION REIVINDICATORIA" IUE- 264/061/2014, y se NOTIFICA a la Sra. Ivonne Reneé RODRIGUEZ AGESTA la providencia Nº 170 de fecha 25 de marzo de 2014, que se transcribe: Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y por constituido el procesal. Ofíciese al Registro competente para la inscripción de la presente demanda (Ley 16.871, artículo 17 literal 8).
De la demanda traslado, emplazándose por edictos (artículo 127.3 del Código General del Proceso) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Expídanse edictos, efectúese las publicaciones y oportunamente vuelvan.- A lo demás téngase presente.— Dra. VALERIA CURBELO, Juez de Paz.
Fray Marcos, 1º de Abril de 2014.- Dra. VALERIA CURBELO, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 30/p 14745 Jun 09- Jun 30

Jul 16- Ago 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "RUBANO GÓMEZ, Alejandro Antonio C/ María Silvia QUIROGA - F/ 260-729/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Irene RUBANO QUIROGA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, mayo 23 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3480 10/p 14329 Jun 04- Jun 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno se hace saber que en autos caratulados: "COLLINS PIRIZ, Estefanie Lizt y Natalie Lorena c/ COLLINS MUÑOZ, Ricardo Doroteo; PIRIZ DEL PUERTO, María del Carmen; BUENO, Gladys y HEREDEROS DE PEREIRA BUSTILLO, Narciso Otto- IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO Y OTROS" - IUE 285-644/2012, se ha dispuesto el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los Sucesores a cualquier título, curador de la Herencia yacente y demás interesados del Sr. NARCISO OTTO PEREIRA BUSTILLO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuará el presente proceso- Minas, 16 de julio de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 5220 10/p 15255 Jun 11- Jun 25

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GARCÍA, JUAN - JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-252/2013; según providencia Nº 3064 de fecha 28/11/2013, se EMPLAZA y se CITA DE EXCEPCIONES por el término de 60 DÍAS al Sr. Juan García, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 10 de diciembre de 2013.- Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14427 Jun 05- Jun 18

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Primer Turno, dictada en autos: INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ NÚÑEZ, MARCELO — JUICIO EJECUTIVO" I.U.E. 292-396/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, al Sr. Marcelo Núñez, a que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio en caso de no comparecencia.
Maldonado, 3 de febrero de 2014. Dra. ROSSANA ORTEGA MONTERO, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14426 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ BIKELSTAR S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-365/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a BIKELSTAR SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14430 Jun 05- Jun 18

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MERATIL S.A. = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 293-362/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a MERATIL SOCIEDAD ANONIMA, en la persona de sus representantes legales, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14429 Jun 05- Jun 18

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ MANRIQUE, Beatriz = Juicio Ejecutivo" IUE: 293-364/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. Beatriz MANRIQUE, así como a sus eventuales herederos y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 11 de marzo de 2014.- Dra. Gilda María Martinelli Caétano, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14428 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "INAU C/ FERREIRA, GASTON = JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-347/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GASTÓN FERREIRA; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 3 de febrero de 2014.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14425 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO..- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "FRANCO, DESIDERIO Y OTRA c/ BUSNELLI Y OTRO. ACCION DE NULIDAD. DEC DE INOPONIBILIDAD. DAÑOS Y PERJUICIOS. IUE 291-401/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a el Sr Benito Hugo BUSNELLI RISSOTO, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.. Maldonado, 07 de abril de 2014.- Esc Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) $ 5220 10/p 14949 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 6º TURNO DE MALDONADO..- EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulado: "CAVARE, VIRGINIA c/ DOPICO, ADRIANA Y POSENTE, LUCIA. REGULACION DE HONORARIOS IUE 290-316/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los sucesores a cualquier título de la Sra Adriana Dopico, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.. Maldonado, 22 de abril de 2014.- Esc Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

08) $ 5220 10/p 14607 Jun 06- Jun 20

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. "MARTINEZ CASARES, MARIA DEL CARMEN C/ CABRAL MARTINEZ, ALEJANDRA. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 317,699/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a ELISA ALEXANDRA CABRAL, MILKA GRACIELA CABRAL, MARTIN ALEJANDRO CABRAL, NATALY MIRIAM CABRAL, HORACIO GUSTAVO ROMERO, así como sus sucesores a título universal o particular y en general cualquier interesado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 22 de mayo del año 2014 Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

08) (Sin Costo) 10/p 14138 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, en autos caratulados: "O.S.E. C/ LEITES, AMALIA Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN", I.U.E.: 332-126/2014, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 422, de fecha 28/03/2014, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón Nº. 8372 (p) y especialmente a Mary Yannet, Miriam, Sergio Esteban, Santos Armindo, Robert William y María Cristina NACIMENTO LEITES y/o sucesores de Santos NACIMENTO y Eva Amalia LEITES FERNÁNDEZ, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Dr. Darwin Rampoldi Robaina. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º Turno. Rivera, 23 de Abril de 2014. Dr. Darwin Rampodi Robaina, Juez de Paz Dptal de 2º Turno de Rivera.

08) (Cta. Cte.) 10/p 14159 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARANDA ALONSO MIRTA GRACIELA C/ MARTIN PISTON WALTER ANIBAL"- PENSION ALIMENTICIA- I.U.E. 371-110/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 2076 de fecha 8/5/2014, se da traslado de la demanda de pensión alimenticia por el término de treinta días al Sr. Waltr Aníbal Martín Pistón y de la solicitud de acumulación de autos, por el término de diez días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, atento al desconocimiento de su domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 16 de mayo de 2014
AUXILIADO DE POBREZA Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14339 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/A AZAMBUYA, FERNANDO. "DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 399-100/2014, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FERNANDO AZAMBUYA, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 29 de Mayo de 2014.- Dr. Diego Saravia García, Juez de Paz Departamental de 1º Turno.

08) $ 4350 10/p 14521 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "ALBERTI GARCIA, SOLEDAD C/A SASTRE, ROBERT ANDRES.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" I.U.E. 396-41/2014, SE CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a: Robert Andrés Sastre. conforme a lo dispuesto por el art. 127 del CGP, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, bajo apercibimiento de designáseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Tacuarembó, 20 de mayo de 2014. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 15173 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "DUTRA RODRÍGUEZ, ANA PAOLA. AUXILIATORIA DE POBREZA. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 463-740/2013, se dispuso el emplazamiento a todos los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designarse defensa de oficio. TRÁMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Paso de los Toros, ocho de abril de dos mil catorce. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 14876 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "TECHERA, ENRIQUE. RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL." Fa. 412-355/2010, por Auto Nro. 2877/2014 de fecha 13 de Mayo de 2014, se EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL, A TODOS LOS QUE PUDIERAN TENER INTERÉS O SE VIERAN PERJUDICADOS POR EL ACCIONAMIENTO DE AUTOS, ASÍ COMO DE LOS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO DE HORIMILDA TECHERA, para que comparezca a estar a Derecho en éstos autos.- Treinta y Tres, 23 de mayo de 2014. Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

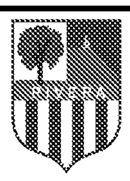
Primera Publicación

08) $ 4350 10/p 15323 Jun 12- Jun 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE RIVERA



La Intendencia Departamental de Rivera emplaza a los propietarios de los vehículos que se detalla a continuación padrón y matricula, para que concurrán en un plazo máximo de 30 días a efectos de regularizar la situaciones de los mencionados vehículos.

MATRICULA	PADRON	TITULAR
FTR 359	324969	Cendy da Silva Teixeira
FSR 454	324076	Santiago Ramirez Ferreira
FKR 908	317937	Susana Martinez Pereira
FKR 625	317667	Maximiano Bonette Taborda
FDR 422	312869	Maria Rosalba Eugenio Rodriguez
FOR 787	321595	Waler Gonzalez Pedezert
FNR 930	320793	Jose Maria Vidarte Lopez
FWR 931	328654	Luis Horacio da Rosa Fernandez
FZR 200	330492	Ruben Artigas Assis Borges
FBR 478	310967	Esmerildo Larrosa Aranda
FDR 273	312729	Vania Canedo Araujo
FWR 105	327583	Joseli da Silva Mata
FSR 433	324330	Marinel Cardozo Pacheco
FAR 833	310373	Jocimar Soares dos Santos
FAR 701	310240	Santa Griselda Acosta Perez
FHR 609	314844	Neuza Bottini Brum
FGR 051	37773	Carla Andrea de Souza Leal
FQR 367	323060	Rosangela Maciel Rodriguez
FCR 067	311549	Ana Paula dos Santos Camargo
FIR 276	315492	Cristian Fabian Gomez Ramos
FVR 271	326765	Andre de Mello Couto
FDR 567	312982	Luciano David Cardozo Rodriguez
FBR 689	311189	Paulo Sergio Rodrigues Tavares
FSR 126	323761	Paola Raquel Rodriguez Machado
FJR 188	316302	Heber Cal Sandin
FCR 453	311920	Carlos Alberto Larosa
FKR 798	317831	Mauricio Alexandre Rissotto Lopez
FTR 494	325082	Danilo Frederico Carballo Silva
FHR 892	315123	Marcelo Fabian Medina Gonzalez
FGR 333	313947	Pablo Dionisio Gularte Lopes
FHR 887	315119	Juan Martin Ubal Solveira
FNR 614	320541	Maria Laura Narbondo Dolz
FER 424	36774	Luciano Davila Davila
FCR 753	312218	Vera Lucia Silveira Piñeyro
FDR 225	312684	Luis Alberto Diniz Alvez
FNR 738	320639	Ruben Darcy Balcemao Mussini.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 15122 Jun 10- Jun 12

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: " "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE RIVERA C/ LIMA HUMBERTO EXPROPIACION", FICHA IUE: 477-740/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todas las personas que puedan acreditar la titularidad del inmueble fracción de terreno Padrón 11272 (p) Fracción 2 ubicado en la localidad de Las Flores, Dpto de Rivera, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de noventa dias, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, se designará Defensor de Oficio, con quién se seguiran estos procedimientos (Art. 127 del CGP). Rivera, 10 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

09) (Cta. Cte.) 10/p 14043 Jun 02- Jun 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a el Sr. Manuel EIRAS GONZÁLEZ y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 173373 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34308 y por Resolución Nº 3911/12 de Secretaría General de fechas 30/08/2012 y 17/09/2012 respectivamente; del plano de mensura del Agrim. Pablo Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 46778 el 16/05/2014; y de la tasación según Resolución Nº 1373/14 de fecha 07/04/2014, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 86.878,33 (Unidades Indexadas ochenta y seis mil ochoscientas setenta y ocho con 33/100); con destino a regularizar la situación de la esquina de la Av. Luis Batlle Berres y Martín Artigas, dentro de los límites del CCZ Nº 18, Municipio A. El Expediente Nº 6402-001771-12 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 15210 Jun 11- Jun 25

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. copropietarios Registrales: Norberto Hernandes Caldas, Raul Silva Duarte, Cristina Mattos Puñales, Sergio Delfos Dallera, Gustavo Decima Ferreira, Oscar Ruiz, Maia Madelon Viña, Miguel Silva Antunez, Beatriz Doamaral Perez, Freddy 'Duarte Nuñez, Layla Gonzalez, Maria Berni Gomez, Irma Baladan Santos, Jose Chicharo Barboza, Doris Bacedo Rodriguez, Carlos Velazquez, Teresita Silva, Carmen Nueñez, Carlos Altes, Lonardi Colman Larronda Lancina o Larrosa Lencina, Myriam Acuña, Julio Martínez, Ricardo Calvo Silva, Eduardo Ferreira Silveira, Estela Marys Valiente, Elena Gonzalez, Eduardo Castro, Gustavo Sexa, Jorge Santiago Ledesma, Julio Scarpa Delgado, Nicolas Collazo, Teresa Gonzalez, Eduardo Guedes, Juan Vega, Julio Acosta, Jose Acosta Taño, Jose Alvarez Duarte, Hugo Antunez, Nelson Baeza, Ana Balcedo, Elizabeth Myriam Barro, Monica Beatriz Saavedra, Alejandro Hernandez, Juan Bertora, Mari Assis Pedrozo, Ademar Ayala, Silveiro Boldrini, Miguel Britis, Luis Capo Dias, Ramon Cardozo, Sergio Camaro Moreira, Floriliano Castillo, Daniel Castro Gomez, Miguel Curbelo Acosta, Raul Debrun, Luis Fernandez Pereira, Alberto Ferreira Gomez, Carlos Enrique Dinelli, Ibor Duarte Figuerola, Richard Jacinto Duarte, Rossana Elizabeth Duarte, Dario Fleitas, Nilda Furtado, Ruben Sosa, Eduardo Severo Gonzalez, Nacir Vaz Castro, Victor Hugo Valle, Juan Carlos Fernandez, Jose Da Silva Junqueira, Carlos Taño Torena, Julio Cesar Suarez, Miguel Sosa Perdomo, Williams Santarena Parriño, Jose

Ruiz Roberto Santana, Mario Ruiz García, Jose Luis Gonzalez Sosa, Blanca Rosa Heredia, Oscar Heredia Sanchez, Fernando Godoy, Susana Mireya Lara, Henrrique Lemos, Ramon Almeida, Marcelino Lopez, Jose Fidel Martinez Gomez, Marycel Alvez Albistur, María Nelly Martínez, Julio Martínez Terra, Martino Ferreira, Renee Moraes Da Silva, Anibal Moraes Luz, Willson Nuñez, María Lourdes Sierra Roman, Maria Do Santos, Carlos Alves Nuñez, Carlos Antonio Olivera Corbo, Ana Perla, Gadalberto Olivera, Sergio Andres Morales, Rosa Olivera, Julio Cesar Pereira Fernandez, Graciela Conde Caceres, Roberto Omar Pinto Izaguirre, Heriberto Portela Rodriguez, Roberto Richar Puerto Palacio, Laura Puerto Palacio, Maria Lusa Rivero Altamiranda, Blanca Luis Rivero, Orfilia Quinas Cardozo, Ruben Rocco Mittica, Natalia Carina Gonzales; y/o sucesores a cualquier título y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 182064 de las Resoluciones Nros. 69/06/6000 de 08/09/06, 1547/08 de 14/04/08 y 5410/10 de 22/11/10, dictadas en el Expediente Nº 6400000527-06 por las que respectivamente se designa para expropiar totalmente el inmueble Padrón 182064 con destino a la Regularización del Condominio Nº 23 "Villa Farre", se aprueba la tasación y se establece el precio a abonar en forma global por los condominios adjudicatarios de los lotes resultantes del fraccionamiento de dicho inmueble.
También se les notifica del plano de Mensura del Padrón Nº 182064 realizado por el Ing. Agrim. Roberto Carril de Agosto de 1990 registrado en la Dirección General de Catástro con el Nº 18665 del 24 de Octubre de 1990.
El Expediente Nº 6400-000527-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10", sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 15208 Jun 11- Jun 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "LARRE BORGES BENAVIDES, SOFIA -INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-034002/2013, se hace saber que por providencia Nº 5391/2013 de fecha 26.11.13 se designó curador definitivo del incapaz parcial a Sofía Larre Borges, C.I. 4.332.632-4, domiciliado en la calle Luis Lamas Nº 3354 Apto. 1, a la Sra. Cristina Benavides, C.I. 1.252.574-9, con igual domicilio, la que aceptó el cargo con fecha 20.12.13, habiéndose decretado la incapacidad parcial por la misma resolución
Montevideo, 10 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 15069 Jun 09- Jun 23

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "AGUILAR PORTAL, MATIAS - Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-13739/2007, por auto Nº 2078/2008 del 30/05/2008, se declaró en estado de incapacidad a MATIAS AGUILAR PORTAL, habiéndose designado curador definitivo del mismo, al Sr. CARLOS DIEGO AGUILAR, quien aceptó el cargo el día veintiuno de julio de 2008.
Montevideo, el día cuatro de abril de 2014.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 14265 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GIUDICE TACHINO O TACCINO, MARIA- INCAPACIDAD", Fa Nro 0002 005737/2013 por Providencia Nro 3914/2013 de fecha 24/07/2013, se ha dispuesto DESIGNAR CURADOR INTERINO al Dr ROBERTO JOSE PARGA LISTA, de la presunta incapaz de autos Sra María Paulina Giudice TACHINO O TACCINO
Montevideo, 14 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 14480 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRIOS MORENO, OSCAR LUIS-INCAPACIDAD-", Fa. Nro. 53-20065/1993, por Providencia Nro. 2067/2014 de fecha 23/04/2014, se ha RELEVADO Y DISPENSADO del ejercicio del cargo de curadora a la Sra. Blanca Moreno y en su lugar se DESIGNA al Sr. JOSE ARTIGAS MORENO NUÑEZ, en favor del incapaz de autos Sr. Oscar Luis Barrios Moreno, quedando investido de las facultades y sujeto a las responsabilidades que la ley impone.
Se deja constancia que los presentes autos son trámitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 23 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14231 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ALEGRE ANTONIO ALCIDES - INCAPACIDAD - "Fa. Nro. 52-534/1996, en cumplimiento de la Providencia Nro. 7205/2013 de fecha 15/11/2013, comunica a Ud. que debido al fallecimiento de Rosario Eleazar Garcia, anterior curadora del incapaz Sr. Antonio Alcides ALEGRE, declarado incapaz por Decreto Nro. 1806/1997, la fecha 06/08/1997 DESIGNASE en su lugar a su hermana JULIA ESTHER ALEGRE, quedando investida de las facultades y sujeta a las responsabilidades que la ley impone. Se deja constancia que los gestionantes poseen el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 17 de diciembre de 2013. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14143 Jun 03- Jun 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "MEDINA HERRERA CLAUDIA-INCAPACIDAD" Fa. 2-6307/2014 por auto Nº 1490/2014 de fecha 31/3/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz CLAUDIA PATRICIA MEDINA HERRERA al señor ANTONIO DAVID MEDINA PORTILLO.-
Montevideo, veintitres de mayo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15436 Jun 11- Jun 25

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "TUVI REINA - INCAPACIDAD" Fa. 2-57515/2013 por auto Nº 250/2014 de fecha 11/2/2014 se declaró en carácter de Curador Interino de la presunta incapaz REINA TUVI al señor JUAN JACOBO TUVI BONOMI
Montevideo, dieciseis de mayo de dos mil catorce Dr. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 14994 Jun 09- Jun 23

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "FABRO, JULIO CESAR POR SUSTITUCIÓN DE CURADOR DEL INCAPAZ FABRO FABRICIO, ALBA MARGOT - SUSTITUCIÓN DE CURADOR- FICHA 47-8/1991", SE HACE SABER QUE: por auto No. 8398 de fecha 10 de agosto de 1987, en expediente Nº F-101/1987 que proviene de Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno, se declaro en estado de incapacidad a la SRA. ALBA MARGOT FABRO FABRICIO y se nombro curadora a la SRA. JOSEFINA MARGOT FABRICIO, quedando aceptado el cargo el día 1 de setiembre de 1987. Por auto Nº 1540 de fecha 15-5-1992, decretado en expediente ficha C 41/91 hoy 47-8/1991, se nombra nuevo curador al Sr. JULIO CESAR FABRO quien aceptó el cargo el día 4 de setiembre de 1992. Por auto Nº 3448/2011 de fecha 30-8-2011 se designó nueva curadora propietaria de la incapaz a la Sra. MIRTHA FABRO, quien aceptó el cargo el día 19 de marzo de 2012.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los siete del mes de abril del año dos mil catorce.- Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia y Menores. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14722 Jun 09- Jun 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "TUB WAJC GUSTAVO JAVIER - Incapacidad" FICHA 143/2003/C se hace saber que por sentencia nº 153 de fecha 8/10/2003 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO JAVIER TUB WAJC, habiéndose designado curador del mismo al Sr. ISAAC TUB, quien aceptó el cargo el 11/12/2003. Montevideo a veinticuatro días del mes de diciembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
10) $ 1480 10/p 15291 Jun 10- Jun 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictada en autos "VENTURA MORALES LORENZO. INCAPACIDAD" Fa. 2-31869/2012 por auto Nº 4422/2013 de fecha 16/9/2013 se declaró en estado de incapacidad a LORENZO VENTURA MORALES designándose Curadora Propietaria a MARIA DELIA ZUFIRIA ACEVEDO.
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1110 10/p 15529 Jun 12- Jun 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "MIRIAM VARELA ROMERO. INCAPACIDAD", Expediente Nº 56- 353/1979, se hace saber que se designó CURADORA PRORIETARIA de la incapaz MIRIAM VARELA ROMERO a LA Sra. IRIS CLAUDIA VARELA, quien aceptó el cargo el día 11 de abril de 2014. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo las disposiciones de la Ley 18.078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintidos de abril del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 15417 Jun 12- Jun 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GARCIA SARLI, ZULEMA-INCAPACIDAD- IUE: 58-67/1997, se hace saber que por resolución Nº 15550/1985 de fecha 30/12/1985, se declaró en estado de incapacidad a ZULEMA GARCIA SARLI y por auto Nº 1529/2014 de fecha 10/4/2014 se designó Curadora a la Sra. MARIA YOLANDA MIRANDA, en sustitución de MARISA MARQUEZ CARNEIRO, quien aceptó el cargo el 5/5/2014.
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
CONSULTORIO JURIDICO, FACULTAD DE DERECHO UDELAR "CENTRO MOREL".
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13819 May 30- Jun 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MAIZA MIRABALLES, JAVIER -INCAPACIDAD IUE 2-19061/2013, se hace saber que por resolución Nº 1882, de fecha 21.04.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. JAVIER GUILLERMO MAIZA MIRABALLES, y se designó curador propietario al Sr. JAVIER MAIZA SERRA.-
Tramitado por Defensoría de Oficio
Montevideo, 26 de mayo del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14655 Jun 06- Jun 20

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: HALEGUA CAÑAS, VICTOR -INCAPACIDAD IUE 2-32063/2012, se hace saber que por resolución Nº 1037/2014, de fecha 11.03.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Victor Mario Halegua Cañas, y se designó curadora propietaria a la Sra. Doris Catherin Halegua Cañas.-
Montevideo, 06 de mayo del 2014.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) $ 1480 10/p 14086 May 30- Jun 12

CERTIFICO haber expedido dos ejemplares del siguiente:
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CRISCI, SILVIA LORENA - INCAPACIDAD IUE 62-740/1997, por providencia Nº 4500/2013 de fecha 23.08.2013 se ha 23.08.2013, se dispensa del ejercicio del cargo de curadora de la incapáz Silvia Lorena Crisci a la Sra. Silvia Cristina Crisci Quintana, designándose en su lugar a la Sra. Elida Quintana.-
Tramitado por Defensoría de oficio.-
Montevideo, 2 de setiembre del 2013.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicada. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13821 May 30- Jun 12

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARTINEZ FABRICIO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2- 30295/2013, se hace saber que por AUTO Nº 1271/2014 de fecha veintitres de abril de mil catorce, se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO RODRIGUEZ MARTINEZ, designándose curador definitivo a SANDRA ESTELA MARTINEZ MORA.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra al amparo de la ley 18.078.
Montevideo, dos de junio de 2014. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14615 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "FREUND GAER ALAN. INCAPACIDAD" IUE: 2-17720/2004 por Decreto Nro 1754/2014 de fecha 15,05,2014 se designó curador del incapaz ALAN FREUND GAER al Sr. RICARDO FREUND, habiéndose declarado incapaz por Decreto 1348 de fecha 23,05,2005.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 20 de mayo de 2014 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15379 Jun 11- Jun 25

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "AMARO DE MARSILIO, DARIO" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA— FICHA Nº 2-110446/2011, se hace saber que por auto Nº 2795/2012 de fecha 31 de julio de 2012 se declaró en estado de incapacidad a DARIO MAXIMILIANO AMARO DE MARSILIO, designándose curadora definitiva a SHIRLEY ADRIANA DE MARSILIO RODRIGUEZ. La misma aceptó el cargo el 10 de agosto de 2012. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 6 de mayo de 2014. ESC. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14602 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "OTEGUI, JOSE MIGUEL" -INCAPACIDAD—, FICHA Nº 2-32394/2013, se hace saber que por auto Nº 1860/2014 de fecha 29 de abril de 2014 se designó curadora de JOSE MIGUEL OTEGUI a MARIA ROSA OTEGUI VIERA. La misma aceptó el cargo el 14 de mayo de 2014.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, el cinco de junio de dos mil catorce. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15171 Jun 11- Jun 25

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do Turno, dictada en autos: "AIUB BARROS, GIMENA. INCAPACIDAD IUE: 179-385/2012", se hace saber que por decreto nº 3929/2013 de fecha 15/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a GIMENA AIUB BARROS, designándose curadora a la Sra. ANA LILA BARROS MAS, quien aceptó el cargo el 15 de agosto de 2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, nueve de octubre de dos mil trece. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 15055 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ASTOL, CINDY KARINA INCAPACIDAD" ficha IUE: 440-1398/2011, se hace saber que por auto Por auto Nº 14244/2013, de fecha 26 de Noviembre de 2013, se designó curadora de CINDY KARINA ASTOL GOMEZ a su madre MARGARITA ROSA GOMEZ, sirviendo dicha providencia de suficiente discernimiento, quien aceptó el cargo con fecha 5 de Febrero de 2014
Las Piedras, 5 de Febrero de 2014. ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 15212 Jun 11- Jun 25

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SANCHEZ, MANUEL OROSMAN INCAPACIDAD", ficha IUE: 2-30061/2012, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 9759/2013, de fecha 28 de Octubre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a MANUEL OROSMAN SANCHEZ, designándose por el mismo auto curador del incapaz la Sra. AMANDA SANCHEZ quién aceptó el cargo con fecha 7 de Noviembre de 2013.
Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de Mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 14293 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "SOSA CALCAGNO, FABRICIO NICOLÁS -INCAPACIDAD", Ficha 175-620/2012, se hace saber que por auto Nº 5935/2013 de fecha 21/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a FABRICIO NICOLAS SOSA CALCAGNO habiéndose designado curador definitivo a BUENAVENTURA SOSA C.I. Nº 1.344.225-3, quien aceptó el cargo el 07/04/2014, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de mayo de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 15106 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMERO OLIVERA, JOSÉ IGNACIO Y MANUEL SANTIAGO. INCAPACIDAD. IUE. 207-143/2012", por auto Nº 1846/2012 del 4 de mayo del corriente año, en cumplimiento con decreto nº 3906/2012 del 6/09/2012, se designó CURADORA INTERINA de los denunciados como incapaz Sres. JOSÉ IGNACIO ROMERO OLIVERA, C.I. 4.626.270-7 y MANUEL SANTIAGO ROMERO OLIVERA, C.I. 5.534.885-1, a la Sra. AMPARO ANTOLINA OLIVERA PERDOMO, C.I. 3.675.282-5, quién aceptó el cargo el día 6 de agosto de 2012 y fijó domicilio en calle Tucumán y Colón, Vivienda 57 de esta Ciudad. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de setiembre del año 2012. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 14593 Jun 06- Jun 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos DIAZ GONZALEZ, Tomasa-INCAPACIDAD- IUE 274-500/2013 se hace saber que por resolución nro. 373 de fecha 24/2/2014 se declaró el estado de incapacidad de Tomasa DIAZ GONZALEZ y se designó curadora a MARIA ELVIRA DELGADO DIAZ. Minas, 9 de mayo de 2014. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1480 10/p 15252 Jun 11- Jun 25

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos MARICHAL MARMO, Fernando Javier- INCAPACIDAD- IUE 432-541/2013 se hace saber que por resolución nro. 280 de fecha 10/2/2014 se declaró el estado de incapacidad de Fernando Javier MARICHAL MARMO, habiéndose designado curador definitivo a ALICIA RENEE MARMO PEREIRA.
Minas, 21 de mayo de 2014- Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 15253 Jun 11- Jun 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, en los autos: "CORREA BENITEZ, MANUEL RAUL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 318-300/2012, se hace saber que por RESOLUCION Nº 1390 de fecha 24 de julio de 2013, se ha declarado en estado de incapacidad a MANUEL RAUL CORREA BENITEZ, habiéndose designado como CURADOR del mismo a su hermana, Sra. GLADYS SILVANA CORREA BENITEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Young, 2 de agosto de 2013.- Esc. Luisa María Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14289 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ PEREIRA CARLOS ALEJANDRO. INCAPACIDAD" IUE 477-206/2014, se hace saber que por Decreto Nº 1391/2014 de fecha 11/04/2014, se designó curadora interina del presunto incapaz CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ PEREIRA, a la Sra. ANA CLAUDIA PEREIRA BARRIOS. Tramite de Defensoria de OFICIO. Rivera, 09 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 15112 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "GHIGLIAZZA PERTUSSATTI, Fabricio Andrés. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-707/2013", hace saber que por auto Nº 1866/2014 de fecha 02 de Abril de 2014, se declaró en estado de incapacidad a: Fabricio Andrés GHIGLIAZZA PERTUSSATTI, y se designó CURADOR a: Angel GHIGLIAZZA PERTUSSATTI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 16 de Mayo de 2014 a fs. 23 vuelto, y se ordenó la expedición de los presentes edictos, dejándose constancia que se litiga con beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 23 (VEINTITRES) de MAYO del 2014 (DOS MIL CATORCE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 13888 May 30- Jun 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera

Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "ERBURO BRANCA GASTON ANDRES. INCAPACIDAD. IUE: 509-723/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a GASTON ANDRES ERBURO BRANCA, designándose CURADORA a LOURDES BEATRIZ BRANCA, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha veintinueve de mayo del año dos mil catorce. LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 15169 Jun 11- Jun 25

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: ""BENTANCOR CASAÑA, LUCÌA RENÈE- INCAPACIDAD F.A. 510-169/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 945 de fecha 24 de abril de 2014 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD al LUCÌA RENÈE BENTANCOR CASAÑA, designándose como curadora a ANA MARÍA HERNANDEZ BENTANCOR, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José, 9 de mayo de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1850 10/p 14195 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "BENTANCOUR LISTUR, NERY NOEMÍ - INCAPACIDAD - I.U.E. Nº 381-535/2013", se hace saber que por Decreto Nº 7645/2013 de fecha 15/11/2013, se declaró en estado de Incapacidad a NERY NOEMI BENTANCOUR LISTUR, habiendose designado curador a su esposo, JULIO CESAR QUINTERO ORTEGA, quién aceptó el cargo en el día 18/12/2013. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 27 de mayo de 2014.- Esc. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15185 Jun 11- Jun 25

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ RIBERO, ALVARO FABIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-497/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3065/2014 DE FECHA 3/06/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ALVARO FABIAN RODRIGUEZ RIBERO, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A BLANCA RIBERO, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO.- Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15161 Jun 11- Jun 25

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "VILLALBA OLIVERA, ANDRES RAFAEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-490/2013, SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 2864/2014 DE FECHA 26/05/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ANDRES RAFAEL VILLALBA OLIVERA, DESIGNANDO CURADOR DEFINITIVO A RUBEN VILLALBA GOMEZ, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 27 de mayo de 2014.-. ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI- ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 15154 Jun 11- Jun 25

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS FERNANDEZ, RUBEN GASTON. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-571/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 1857/2014 DE FECHA 10/04/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A RUBEN GASTON SANTOS FERNANDEZ, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A MYRIAM YENI FERNANDEZ BARBOZA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 DE ABRIL DE 2014.- Esc. María Natalia Neireitter Bernardi.- ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 13865 May 30- Jun 12

Licitaciones

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



LICITACION PÚBLICA: P46054
OBJETO: Suministro de medidores monofásicos electrónicos de energía eléctrica, con clase de precisión 1 en la medida de energía activa, en régimen de tarifa simple.

Apertura de ofertas: 09/07/2014; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15565 Jun 12- Jun 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/14
EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY LLAMA A INTERESADOS EN ENAJENAR AL ORGANISMO UN INMUEBLE EN LA LOCALIDAD DE TRINIDAD, DEL DEPARTAMENTO DE FLORES, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DE HOGAR MIXTO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES QUE SE ESTABLECEN.
APERTURA: 10/7/2014
HORA: 12.00
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE

ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 15427 Jun 12- Jun 12

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES - IMPO

IMPO

PEDIDO DE PRECIOS

OBJETO - IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS correspondiente al SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2013.
DESCRIPCIÓN - Se confeccionarán hasta 100, 150, 200 o 300 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, con una cantidad estimada de tres mil cuatrocientas treinta y dos páginas (en dos tomos: el primero de mil novecientas cuarenta y el segundo de mil cuatrocientas noventa y dos páginas).
PLAZO PARA COTIZAR - Hasta el miércoles 18 de junio de 2014.
PLAZO DE ENTREGA - 30 días (con entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares, diez días corridos antes de dicho plazo).
OFERTA - Se entregarán personalmente en sobre cerrado en el Área Administración - Sector Adquisiciones y Suministros, Agr. Germán Barbato 1379, Primer Piso, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 15:30 hs.

Primera Publicación

12) (Sin Costo) 3/p 15501 Jun 12- Jun 16

Edictos Matrimoniales

Montevideo, junio 12 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ASSAD OSSMAN HAJJOUL MANSOUR, 51 años, soltero, REMATADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONVENCIÓN 1343/1112 y YASMINE VIVIANE COCCARO DAVALOS, 43 años, divorciada, EMPRESARIA, ORIENTAL, lugar de domicilio ECHEVARRIARZA 3259.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15507 Jun 12- Jun 16

MAXIMILIANO de la VEGA, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NORTE AMERICA 1764 y SILVANA LETICIA CARRASCO, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15496 Jun 12- Jun 16

ANDRES JAIME ALBOJER MOLINA, 36 años, divorciado, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 705/302 y JESSICA MAGDALENA BAUER MARTINI, 27 años, soltera, PROFESORA, MEXICANA, lugar de domicilio JOSE ELLAURI 705/302.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15489 Jun 12- Jun 16

ILIA LILIAN HERRERA, 59 años, divorciada, RET MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio JUNQUILLO 791 y ADELIO PACHECO, 76 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15485 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 2

AGUSTIN DIEGO FRASCHINI SILVARREDONDA, 27 años, soltero, INGENIERO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOMAS DIAGO 663 y LUCIA MONTESERIN GOMEZ, 24 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3038/502.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15482 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 3

ALFONSO CALVO HERRÁN, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ARAZOLA 2335 y JULIETA IRULEGUY GONZALEZ, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio COOPER 1867.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15613 Jun 12- Jun 16

MAXIMILIANO MARCOS COLLAZO, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL BASILIO BUSTAMANTE 5342 y STEFANI YAMILA PEREIRA PRDEMONTE, 28 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL BASILIO BUSTAMANTE 5342.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15512 Jun 12- Jun 16

GUSTAVO ANTONIO COITO GAGLIARDI, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ROLDOS Y PONS 4525 y BEATRIZ ELIZABETH REY, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JAIME ROLDOSW Y PONS 4525.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15488 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 4

SANTIAGO GRÜNDEL CAMPOS, 24 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LANÚS 5682 y MARÍA NOEL PRIETO ÁLVAREZ, 28 años, soltera, LICENCIADA EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL FORTET 1909.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15483 Jun 12- Jun 16

OFICINA No. 5

EZEQUIEL MATÍAS MANEIRO SILVA, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ESMERALDA 4084 y CAMILA FLORENCIA BONINI RAMÍREZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ESMERALDA 4084.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 15540 Jun 12- Jun 16

Montevideo, junio 11 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GONZALO FABIAN AMAYA, 33 años, soltero, COMERCIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CADIZ 3003 y JACQUELINE SOUMASTRE, 33 años, soltera, CONTADORA PUBLICA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

14) $ 264 3/p 15386 Jun 11- Jun 13

BENJAMÍN ARRASCAETA TABAREZ, 71 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4601 y IRMA IRENE PEREIRA ROBAINA, 51 años, divorciada, LABORES , ORIENTAL, lugar de domicilio ASAMBLEA 4601.

14) $ 264 3/p 15371 Jun 11- Jun 13

ALEJANDRO JAVIER HERNÁNDEZ ROSAS, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5850 y ADELINA MICAELA PIBETE MUÑOZ, 17 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 5850.

14) $ 264 3/p 15349 Jun 11- Jun 13

OFICINA No. 2

ELBIO YAMANDU FERRER VILLANUEVA, 71 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE MARTI 3263/701 y ANA CLAUDIA BENITEZ MONICH, 35 años,

soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PROPIOS 1969.
14) $ 264 3/p 15353 Jun 11- Jun 13

DANIEL GUILLERMO FIERRO ORGEIRA, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAJESTED 1573 y MARÍA NATALIA PEREIRA ABREU, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ Mª PENCO 3457.
14) $ 264 3/p 15350 Jun 11- Jun 13

CARLOS ENRIQUE BERDUN NAVARRO, 36 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE M. BUYO 4070/2 y LUCÍA de SOLEDAD GATTO AMADO, 33 años, soltera, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSÉ M. BUYO 4070/2.
14) $ 264 3/p 15340 Jun 11- Jun 13

PABLO ANDRÉS FERREIRA PAIPÓ, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio rAMBLA O`HIGGINS 4959/203 y MARCELA ALEJANDRA BUENO RIVERA, 34 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RAMBLA O`HIGGINS 4959/203.
14) $ 264 3/p 15312 Jun 11- Jun 13

OFICINA No. 3

CRISTOFER JOEL CUELLO, 27 años, soltero, TEC. EN PC, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO K. 16 PASAJE 1 7915 y SANDY ESTEFANIE PEREYRA, 24 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO MALDONADO K. 16 PASAJE 1 7915.
14) $ 264 3/p 15390 Jun 11- Jun 13

ENRIQUE ULISES COLLAZO BAQUE, 47 años, divorciado, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3878 y ANA DANIELA VIGNAROLO CAVALLO, 47 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3878.
14) $ 264 3/p 15339 Jun 11- Jun 13

MATHIAS GUILLERMO CARBALLAL, 24 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1692/4 y JULIA DEISERÉ BIANCHI MICHALOWSKI, 24 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANDENGUES 1692/4.
14) $ 264 3/p 15327 Jun 11- Jun 13

SILVIO RAÚL CAMARANO, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 239 y LORENA STEFANI OLAZA GÓMEZ, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CAYETANO MOLINA 239.
14) $ 264 3/p 15326 Jun 11- Jun 13

OFICINA No. 4

MARCELO GARCÍA PÍNTOS ROVIRA, 26 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio ROQUE GRASERAS 611 y FEDERICA LANGWAGEN GARCÍA PÍNTOS, 26 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PIERA 1841/603.
14) $ 264 3/p 15348 Jun 11- Jun 13

CHRISTIAN SEBASTIÁN GORDILLO ACOSTA, 20 años, soltero, OBRERO, ORIENTAL, lugar de domicilio ALBERTO CALAMETT, PASAJE B, VIV. 13 y JOSELYN ALEXANDRA RIVERO GARCÍA, 20 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO MORA, PASAJE B 7754.
14) $ 264 3/p 15345 Jun 11- Jun 13

EDUARDO LALLANA RAMOS, 45 años, soltero, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 15 3657 y ISABEL LORENA SANTOS LAGOS, 35 años, soltera, AUXILIAR DE SERVICIO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 15 3657.
14) $ 264 3/p 15343 Jun 11- Jun 13

OFICINA No. 5

GABRIEL FERNANDO TROYTIÑO CARDOZO, 47 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2831 BIS y GRACIELA VERÓNICA QUINTANA DÍAZ, 43 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARCOS SASTRE 2831 BIS.
14) $ 264 3/p 15473 Jun 11- Jun 13

ANTONIO MOIÑO ESNAL, 58 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MAIPÚ 1810 y GRACIELA CARMEN IBARRA PEDEMONTI, 56 años, divorciada, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MAIPÚ 1810.
14) $ 264 3/p 15403 Jun 11- Jun 13

CARLOS NELSON MARTÍNEZ FURTADO, 54 años, divorciado, RETIRADO MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 4725 y SELVA ARÉVALO, 51 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio AMEGHINO 4725.
14) $ 264 3/p 15374 Jun 11- Jun 13

OFICINA No. 6

FEDERICO RODRIGUEZ MAGGIONI, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4185/103 y MARIA NOEL NOTAROBERTO PIÑEYRO, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio RIVERA 4185/103.
14) $ 264 3/p 15389 Jun 11- Jun 13

GABRIEL ANDRES SANSEVIERO DOS REIS, 26 años, soltero, VENDEDOR AMBULANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio FILIPINAS 3970 y ALEXANDRA LILIAN RODRÍGUEZ BARRERA, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CABRERA 3511.
14) $ 264 3/p 15344 Jun 11- Jun 13

MAURO JOSE RODRIGUEZ ALONZO, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio RAPETTI CABRERA S/N Esq. RODO - ECILDA PAULLIER - SAN JOSE y JAQUELINE GISSELL SCHIAVONE MATEOS, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4473 BIS.
14) $ 264 3/p 15324 Jun 11- Jun 13

LUIS ALBERTO SOSA GERAVIDES, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACIÓN CHINA 2424 y WALQUIDIA SANDRA MELO da SILVA, 33 años, soltera, AMA DE CASA, ORIENTAL, lugar de domicilio CONTINUACION CHINA 2424.
14) $ 264 3/p 15311 Jun 11- Jun 13

MATHIAS JAVIER SOTELO DE ARMAS, 20 años, soltero, DESEMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio IGUA ESQ. MATAOJO CASA 105 y MARIA GIMENA RODRIGUEZ FERRER, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MALLORCA 4521 APTO 304.
14) $ 264 3/p 15310 Jun 11- Jun 13

MARTÍN ROWLAND INICIARTE , 29 años, soltero, TÉCNICO AGROPECUARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2730/401 y ANDREA MARÍA HERRMANN LORENZELLI, 27 años, soltera, CONTADOR PÚBLICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2730/401.
14) $ 264 3/p 15309 Jun 11- Jun 13

Montevideo, junio 10 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

FABIAN ARTIGAS AMORENA, 53 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 3/2609 I y MONICA TERESA FUENTES, 50 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15245 Jun 10- Jun 12

EDINSON EDGARDO ABREU, 24 años, soltero, PEON, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE F/3987 y CAROL VERONICA DA SILVA, 40 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15163 Jun 10- Jun 12

PABLO SEBASTIAN DELGADO, 32 años, soltero, ANALISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio IRIGOITIA 915/114 y NATALIA ELIZABETH SALA, 32 años, soltera, AUX ENFERMERIA, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15140 Jun 10- Jun 12

CLAUDIA PAOLA DOLDAN IBAÑEZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTA, lugar de domicilio JOSE PRAT 4779 y CESAR DAMIAN PERALTA MARIN, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 264 3/p 15136 Jun 10- Jun 12

ROBERTO MATHIAS AGUILAR BRAMBATE, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TTE . RINALDI 3883 y MARIA JOSE GARCIA ALCOBA, 18 años,

soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15135 Jun 10- Jun 12

ARMANDO SEBASTIÁN ÁLVAREZ LAINO, 33 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3348 y MARÍA NATALIA SUÁREZ PENEDO, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 3348.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15134 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 2

JORGE EDUARDO BENITEZ CARIDE, 73 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3347/102 y MAGDALENA ESPERANZA CAFARO RAMA, 69 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MIGUEL BARREIRO 3347/102.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15164 Jun 10- Jun 12

GUZMAN FAVRE SILVA, 36 años, soltero, INGENIERO AGRONOMO, ORIENTAL, lugar de domicilio RBLA O´HIGGINS 4939/103 y STEFANÍA CAVALHO EMILIANI, 27 años, soltera, SECRETARIA, BRASILERA R/L, lugar de domicilio DEAUVILLE 1773/101.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15133 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 4

GUILLERMO GONZÁLEZ CHALA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CORONILLA 443 J y MAGELA VEGA CROSA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CORONILLA 443 J.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15137 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 5

FRANCIS JUAN MARTÍNEZ DÍAZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCRECIO 1588 y MARÍA EUGENIA YAQUE ÁLVAREZ, 29 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LUCRECIO 1588.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15301 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 6

PABLO SEBASTIÁN RAMALLO PACE, 32 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio MAR ARTICO 1258 y ANA LAURA GONZÁLEZ DORREGO, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio MAR ARTICO 1258.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15300 Jun 10- Jun 12

JUAN IGNACIO SOSA SOUZA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2081/504 y ANA LAURA PRADO PÉREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FERNANDEZ CRESPO 2081/504.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15218 Jun 10- Jun 12

MARTIN MAXIMILIANO RIVERO TRILLO, 29 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TURQUÍA 3511 y ROMINA BELLAGAMBA TOLEDO, 27 años, soltera, INGENIERA INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio COLOMBES 1605 APTO. 301.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15138 Jun 10- Jun 12

OFICINA No. 7

CARLOS MARÍA PINTADO SOPENA, 31 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2710/603 y LUCIA ESCANELLAS FONTELA, 32 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. BRASIL 2710/603.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15221 Jun 10- Jun 12

WALTER DIEGO NUÑEZ CASANOVA, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 4094 BIS y DAHIANA LUCÍA OTERO ZAMA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CLEMENTE RUGGIA 4094 BIS.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15220 Jun 10- Jun 12

LUIS FEDERICO ULLOA SICA, 36 años, soltero, POETA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1067/1 y VIRGINIA MOLINI JASQUIN, 33 años, soltera, LIC. EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1067/1.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 15139 Jun 10- Jun 12

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: POR DECRETO Nº 749/2014, DEL 10 DE ABRIL DE 2014, DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 21º TURNO, dictado en los autos caratulados "PEREZ PEREZ, ADRIAN.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN MUEBLE.- " Ficha 2-47155/2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien mueble vehículo automotor marca PEUGEOT, año 1990, modelo 205 XL, matrícula anterior B120342 de Maldonado y matrícula actual SAC 2611 de Montevideo, empadronado con el número 942.033, motor U85035 a nafta y especialmente a el Sr. MAURO ALEJANDRO GOMEZ CUBA, a fin de que se presenten a estar a derecho para que comparezcan a deducirlos en dicho término bajo apercibimineto de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Montevideo, 26 de mayo de 2014.- Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6960 10/p 15071 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "GARIN ROJAS, TERESITA- PRESCRIPCIÓN "IUE: 2- 52490/2009 y según providencia Número 2849/2012 del 6 de noviembre de 2012 y providencia número 1294/2013 del 07 de junio de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, y a cualquier interesado en el padrón Nº 166.656 de la Localidad Catastral de Montevideo, que consta de una superficie de 220metros cuadrados y 2decimetros cuadrados que se deslinda de la siguiente manera 15,33 metros al Sur con frente a la calle Japón, con una ochava recta de 5,04 metros hacia el Sur Oeste. 8,42 metros al Oeste también de frente, por ser esquina, a la calle Gibraltar. Al Norte 19,07 metros lindando con el padrón Nº 166.657 y 11,92 metros al Este lindando con el padrón Nº 166.655. Sito en la calle Gibraltar 4252 esquina Japón o Calle Japón 2298 esquina Gibraltar. Asimismo se emplaza a los propietarios de los terrenos linderos empadronados con los números 166.655 y 166.657 de Montevideo, por el plazo de NOVENTA DÍAS, todos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 26 de mayo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA. CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 15409 Jun 12- Jun 26

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24to. Turno, en los autos caratulados "QUIROGA DUFOUR, Mario. Prescripción Adquisitiva Bien Mueble". IUE 2-21795/2013, por auto Nº 3280/2013 de fecha 6 de diciembre de 2013 se cita, llama y emplaza por el plazo de 90 días a todo el que manifieste tener algún derecho sobre el vehículo a prescribir en estas actuaciones, Camión, Marca HYUNDAI, Modelo HD 72 c/ Dir, Padrón Nº 122917, Matrícula MAD-9757 del departamento de San José (matrícula anterior número 221.068 de San José), Motor Nº D4AEX061352 a gas oil del año 2000 y en especial se cita y emplaza al Banco Comercial S.A quien resulta como último titular en la información registral y municipal del bien, en los domicilios de la calle Cerrito Nº 400 de Montevideo y de la calle 25 de Mayo Nº 552 de Montevideo, para que comparezcan a estas actuaciones bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. Montevideo, 20 de mayo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

16) $ 7830 10/p 14016 May 30- Jun 12

TRIGÉSIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º turno, dictada en autos caratulados "FARIAS TRUCIDO, RICARDO y otra. PRESCRIPCION. FICHA 2-58.862/2010", de conformidad a lo dispuesto por decreto 2286/2013, de fecha 20/9/2013. se CITA Y EMPLAZA por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes inmuebles ubicados en la Localidad catastral Montevideo, empadronados con: I) número 53.642, según el plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos Enrique Chirico de 9/2011, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1370 el 13/12/2011 consta de un area de 415.07 metros: de frente 10.77 metros al NE a calle Volta distando su punto medio 70,37 metros con la calle Enrique George. II) número 53.641, según el referido plano, consta de un area 407,23 metros; de frente 10,74 metros al NE a calle Volta, distando su punto medio 59,62 metros con la calle Enrique George; para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirá estas actuaciones. Asimismo se CITA y EMPLAZA a los padrones linderos: Nº 53640: Fabrizio Martínez; Nº 53.643; Heriberto Gomez: Nº 179.898: Guillermo Pereira; Nº 47369: Saverio Castiglia Vivona; Nº 179.899: Yolanda, Francisco, Carmela, Octavio, Eugenio, Miguel, José y Américo Vivona. Montevideo, 16 de diciembre de 2013. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

16) $ 10440 10/p 15480 Jun 11- Jun 25

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º turno, dictada en autos caratulados "DI DEANGELIS, ELSA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-38803/2012, y según providencia Nº 621/2014 de fecha 18/3/14, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre las 9/16 avas partes del padrón 41726 del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, el que se describe según plano para prescribir del Agrimensor Luis Méndez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1418 el 14 de junio de 2012, con una superficie de 400 metros cuadrados con 20 decímetros así: 8 metros 83 centímetros de frente al suroeste sobre la calle Emancipación 4176, 47 metros 31 centímetros al noroeste lindando con los padrones 41725, 159059, 159060 y 159061, 8 metros 73 centímetros, al noreste lindando con el padrón 41731 y 45 metros 19 centímetros al sureste lindando con padrón 41727, y en especial a los sucesores a cualquier titulo de: Carmen STOMBA o STUMBA o ESTOMBA o Carmela STOMBA o STUMBO o ESTOMBA de DI DEANGELIS; PEDRO ANDRES DI DEANGELIS STOMBA, CARMEN TERESA o MARIA DEL CARMEN DI DEANGELIS o DEANGELIS STOMBA, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, veintiuno de abril de dos mil catorce. Esc. Noelia Suárez, Actuaria Adjunta.

16) $ 10440 10/p 14481 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposicion de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "MEDEROS DE LEON, Nunguenser y otra- Prescripcion Adquisitiva", IUE 487-55/2014, SE HACE SABER QUE: en esta Sede se inició acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno ubicado en la 18ª Seccion de Canelones (antes 7ª Seccion), en la localidad catastral de Pinamar, empadronado con el No. 1187, con una superficie de 680 mts, con frente a la calle Avenida Los Pinos, señalado como el solar Nº 36 de la Manzana 84A, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº. 9327 el 17.08.955.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, y sus sucesores a cualquier titulo asi como a los titulares dominiales de los linderos, padrones 1152, 1153 y 1186, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales pertinentes se expiden los presentes edictos en Atlantida, el veintiuno de mayo de dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz deptal.

16) $ 9570 10/p 15178 Jun 11- Jun 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz departamental de Atlantida, dictada en autos "GAROLLA BERMUDEZ, Gladys.- Prescripción Adquisitiva Treintenal" IUE 487-219/ 2013, SE HACE SABER: que en esta Sede se inició acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble padrón Nº 1780, ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, en la Localidad Catastral de Atlantida,, en zona urbana, señalado como el solar 008 de la manzana 67, el que según plano provisorio del Ing. Agr. Leopoldo Weinberger Camaño, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de la Ciudad de la Costa con el Nº 147 el 28.05.2013 tiene una superficie de 720 mts, con frente a la calle Este En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente al ultimo titular ISAAC CABALIE HALIO y JULIA NIRIOZ y/o sus sucesores a cualquier titulo, así como al ultimo titular dominial del bien inmueble lindero, padrón 1234, Unidad 002, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales correspondientes, se libran los presentes, en Atlantida, el siete de abril del dos mil catorce. Dra. Anarella Porzio, Jueza de Paz deptal.

16) $ 9570 10/p 14757 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2º. Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos "Marcelino Bos Caitano - Prescripción Adquisitiva Treintenaria -IUE 187-408/2012"; acorde a providencia nro. 1350 del 30/07/2013, se cita, llama y emplaza, al último titular -sra. Raquel Sanguinetti- y/o sus sucesores a cualquier título, por el termino de 90 días, y a todos los que se consideren con derecho, sobre el inmueble padrón nro. 33.425 de la 19º. sección judicial del departamento de canelones, localidad catastral ciudad de la costa; según plano del Agrimensor Sergio Reyes Mesa, inscripto en catastro con el nro. 1249 el 16/12/2011, tiene una superficie de 454,38 m/c; se deslinda así: 15,10 metros al sureste, de frente a av. Giannattasio (manzana 1119 solar 14); 30,10 metros al suroeste, lindando con solar 15 (padrón nro. 33.426); 11,74 metros al noroeste, lindando con solar 12 (padrón nro. 33.423); 30,06 metros al noreste, lindando con el solar 13 (padrón nro. 33.424); todos ellos del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Ciudad de la Costa: 27 de marzo del 2014
Dra. GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DE DEPART.

16) $ 8700 10/p 15194 Jun 11- Jun 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do. Turno dictada en Autos caratulados: Repetto Tomasetti, Fernando Eddie, Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, IUE 183-35/2014, y según providencia Nro. 171/2014 de fecha 21/02/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al último titular a Abel Vicente LAPIZAGA CURBELO y Siria LASCOMBE VILLAR y/o sucesores a cualquier titulo y todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 16828, antes mayor área 3.018; señalado como solar 2 en el plano de la Agrimensora María Elena Yañez, inscripto en DGC el 9/1/1979 con el número 18.083; y tiene una superficie de 7898,98 metros, y se deslinda así: 159.061 centímetros de frente al Este a calle Publica de 17 metros de ancho (hoy calle Bolivia), distando su punto extremo más próximo 44,14 metros de la intersección de la citada calle con Camino al Colorado; 252,75 metros al Sur Suroeste, lindando con parque público; 8,39 metros al Oeste Noroeste con parte del padrón 11.459; 213,73 metros al Nor Noreste con padrón 5.768; 150,65 metros al Oeste Noroeste, con padrón 5768; y 38 metros al Nor Noreste con fracción I del mismo plano, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Las Piedras, 25 de abril de 2014 DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10440 10/p 14372 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos ".SILVA HILDA Y LEAL NILSON - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL "Ficha 182-224/2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, al último titular del bien y/o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir empadronado con el número DIEZ MIL SESENTA Y SEIS (Nº 10.066), sito en la Localidad Catastral de Las Piedras, departamento de Canelones, señalado como solar 17 (actual solar 12) de la manzana "O" en el plano del Agrimensor Juan Francisco Rusa inscripto con el Nº 8979 el 24 de setiembre de 1955 con un área de 455 metros, con frente a Avenida de 25 metros de ancho esquina Barrios Unidos-

Las Piedras, 5 de mayo de 2014. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

16) $ 6960 10/p 15213 Jun 11- Jun 25

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos ROLDAN SILVA HUGO ALEJANDRO. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA ART. 65 LEY 18.308 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a Obdulio Cardozo Barizzoni y/o sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos Nºs. 5209 y 5211 así como a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien objeto de estos procedimientos una fracción de terreno baldío, ubicada en la zona urbana, localidad 21, de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón 5208 con una área de 116 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados, según plano del ingeniero agrimensor Daniel Mérif de diciembre de 2013, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia (Registro Provisorio) con el Nº 648 el día 27 de enero de 2014, Manzana 371, con frente a la calle Eduardo V. Haedo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se otorgó Auxiliatoria de Pobreza. Carmelo, 24 de abril de 2014. Dr Daniel Borsani, Juez de Paz Departamental subrogante.

Primera Publicación

16) (Sin Costo) 10/p 15393 Jun 12- Jun 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: "BARROZO GARATTI, Ana María. PRESECRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-33/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANA MARÍA BARROZO GARATTI, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble solar de terreno y sus mejoras, sito en la 3ra. Sec. Judicial de Colonia, padrón 239, localidad catastral Rosario, el que según plano del Ing. Agrimensor Guillermo Amonte de fecha 19/1/12, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 3/2/12 con el Nº 516, tiene una superficie de 1003 mts. 2 y 21 dms. 2 que se deslinda: Al noroeste 24,95 mts. de frente a calle Treinta y Tres; al Noreste línea quebrada compuesta de 3 tramos de recta de 7,93 mts., 2 mts. y 33,99 mts. que corren la primera y la tercera de Noroeste a Sureste y la segunda de Noreste a Suroeste lindando con padrón 238; al sureste 22,45 mts. lindando con padrón 242 y al suroeste 42,49 mts. lindando con los padrones Nros. 1745, 1744 y 240. Por lo tanto, se cita, llam y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Rosario, 22 de mayo de 2014. Dra. Mariana Capurro Areco, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 11310 10/p 15316 Jun 12- Jun 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "VÍCTORA, María -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 225-641/2013 y por Decreto Nº 8060 de fecha 23 de diciembre de 2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Braulio Manuel HERNANDEZ, a Victoria Modesta HERNANDEZ y a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles padrones Nº 1427 y Nº 580, con frente a calle Carlos Counier esq. Frau Vogel, ubicados en la décima localidad catastral de Colonia para que comparezcan a deducirlos dentro de los NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 21 de febrero de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

16) $ 5220 10/p 15392 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "DOMINGUEZ, Heber- PRESCRIPCION ADQUISITIVA", IUE 225-31/2014 y por Decreto Nº 1595/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Eglia BERBEL; Edgardo DOMINGUEZ; Mónica DOMINGUEZ; Virginia DOMINGUEZ y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble de autos individualizado con el número de Padrón 615 de la Localidad Catastral de Nueva Helvecia por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 6 de Mayo de 2014.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5220 10/p 15089 Jun 09- Jun 23

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "SIENRRA GONZALEZ, Nelly Guadalupe. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA "IUE 275-442/2011, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. NELLY GUADALUPE SIENRA GONZALEZ promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al Padrón Nº 2.682 de la Sección Catastral Minas, sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-

El mismo cuenta con una superficie de 340 mts2, con 79 dcs2, señalado como solar 10 y con frente al Noroeste a la calle continuación 25 de Mayo, hoy Avda. Dr. Morales Arrillaga de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial al Sr. ULISES NATALIO VILA y PEDRO JUAN VILA y/o sus sucesores a cualquier título, y a BRIGIDO TOURNE y/o sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Minas, 13 de mayo de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz, Juez de Paz Departamental.

16) $ 8700 10/p 14502 Jun 04- Jun 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-445/2010, de que es actor: Arnaldo Cándido CARRASCO MOLINA, respecto del inmueble rural padrón 4497, de la Quinta Sección de Maldonado, paraje Estación Las Flores, que tiene frente a la ruta 71. Y se cita específicamente a las siguientes personas y a sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Baldomero (o Demetrio Baldomero), y Roberto MOLINA RAMÍREZ, titulares registrales del inmueble en litigio, padrón 4497; y b) quienes tengan interés en la propiedad o en la posesión de los inmuebles linderos, padrones 1428, 5871 y 6520; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 21 de noviembre de 2013. HUGO LORENZO, Juez.

16) $ 7830 10/p 14944 Jun 10- Jun 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado en los autos caratulados: "OSE C/ PADRÓN Nº 4298 Y 2681 — PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE: 291-207/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a PINARES DE MALDONADO Y BIDEFORD S.A y/o a sus SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO, al PADRÓN LINDERO Nº 7039 y a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL MENCIONADO PADRÓN LINDERO Y SOBRE LOS PADRONES Nº 2681 Y 4298 de la localidad catastral de Maldonado, según plano de mensura (levantado a los efectos de la prescripción Decreto 318/95) del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal inscriptos en la Dirección General de Catastro con el Nº 460 de fecha 04-03-2008, solar 5 y 6, para que comparezcan a estar de derecho en estos autos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A tales efectos se realizan las presentes publicaciones, Maldonado, 23 de mayo de 2014. Esc. Analía de Cuadro, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 14158 Jun 03- Jun 16

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO.-

Este Juzgado de Paz de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, y por disposición del Sr. Juez de Paz Dr. Marcelo Silva, en autos: "PORRO MARTINEZ LUIS JULIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 322-46/2013, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado el Sr. Luis Julio Porro Martinez, iniciando acción de Prescripción Adqusitiva Treintenaria, sobre el Padrón Urbano No. 824, ubicado en la 3a. Sección Judicial de Rio Negro, Manzana No. 3, ubicado en calles Basilio Lubkov entre Colón y Fray Bentos, Plano del Agrimensor Ramón Apprato Lorenzo, emplazándose por este medio, especialmente a los Srs. JUAN CARLOS SANDERS RIGALI y EDUARDO ALEJANDRO SANDERS COLMAN y a sus sucesores a cualquier título; al titular del Padrón lindero No. 341 SR. BASILIO CHULAK KASMENKO y a sus sucesores a cualquier título.- EN CONSECUENCIA: se llama y emplaza por el término de 90 dias a quienes se consideren con derechos al bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos.- Fdo. Dr. Marcelo Silva. Juez de Paz.- San Javier, 29 de Agosto de dos mil trece. Dr. MARCELO SILVA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 8700 10/p 15209 Jun 11- Jun 25

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª. sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "ABELENDA RIVAS, GLAUCO BELKIS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 335-55/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el SR. GLAUCO BELKIS ABELENDA RIVAS, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo, ubicada en la 8ª. sección catastral del departamento de Rivera, zona rural, empadronado con el Nº 2.663 parte, el que según el plano de mensura del Agrimensor Ramón Lluviera, suscrito en julio de 2011 e inscripto en forma provisoria, en la Dirección General de Catastro oficina delegada de Rivera con el Nº 594 el 16/8/2012 y que tiene un área de 2.386 metros cuadrados, que linda: 91 metros 07 al sureste, de frente a Ruta Nacional Nº 6; 36 metros 02 al suroeste, lindando con padrón 2634; 53 metros 05 al noroeste, lindando con resto del padrón 2663 y 45 metros 01 al norte, lindando con resto del padrón 2663. La grava servidumbre de paso encallada entre 5,60 y 5,80 metros de ancho". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Se deja expresa constancia que el gestionante, goza de auxiliatoria de pobreza.
Vichadero, 15 de mayo de 2014.- MARIA DEL CORAL PAULETTI. JUEZ DE PAZ.

16) (Sin Costo) 10/p 14692 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instanciade Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PINTOS LUIS CAMPOMAR Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 462-366/2012, se ha presentado LUIS CAMPOMAR RODRIGUEZ PINTOS y MIRTA FERREIRA, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien inmueble: Padron Nº 12,956, ubicado en la localidad catastral de Rivera, con una superficie de 1000 metros, manzana 1069 de la planta sub-urbana de esta ciudad y linda al Noroeste 20 metros de frente a la calle Agustin Torres Medeiros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los que se consideren asistidos de derechos respecto del Padrón objeto de prescripción; y a los Linderos: por Padrón 12961 a Irmo Barboza, por Padrón 12955 a Marlem Sierra Nieves, Delia Sierra Nieves y Nuber Oscar López Alvez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 dias as bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 30 de Abril de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

16) $ 8700 10/p 14230 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), se hace saber que en autos "CARNALES DEL CAMPO CARLOS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA." (I.U.E. 341- 477/ 2009) se presentó Carlos Máximo Carnales del Campo promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en la localidad catastral de Lascano, zona urbana, empadronado en mayor área con el número 807, manzana Nº 41, que según plano de mensura realizado a los efectos de la prescripción por los Agrimensores Roberto Bachino y Roosevelt Fleitas de julio de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Rocha, en forma provisoria con el Nº 495 el 27 de julio de 2009, tiene una superficie de 376 metros 28 decímetros, y se deslinda así: al Norte, calle 25 de Agosto; al Este, padrón 806; al Sur, padrón 803 y al oeste, padrón 807 parte. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al Sr. Higinio Pérez, Felicidad Odonell y propietarios del inmueble de autos, Sres. Miguel Catalino, Wilson Eulogio, Nelson, Robustiano Lemos y Ceferino Pereira Tapia; propietarios del padrón Nº 806 lindero al de autos, Heber Ledo Cabrera Baubet, Elena Baby Atenssia, Liliana Dalila, Olga Esther y Mabel Ivonne García del Puerto, Shirley, Marlene y jorge García y Henri Julio y Miriam Margot Echeto García, cuyos domicilios se desconocen, sus sucesores a cualquier título y todos los que se consideren con derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Lascano, Mayo 26 de 2014. Dra. Lourdes Calcerrada, Juez de Paz.

16) $ 12180 10/p 14683 Jun 06- Jun 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dra. María José Camacho, dictada en autos "Bialade O´Neill Jorge c/ Tastas Rossi Carlos Enrique y otros - CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL Y DECLARACIÓN DE PRESCRIPCIÓN", ficha 342-583/2012; según providencia nº 593 de fecha 19 de marzo de 2014, se notifica el traslado de la demanda a Teresita Celiana Lout Tastas; Mario Carlos Tastas Centurión; Myriam Saez Patiño; Silvia Tastas Amejeiras; Javier Tastas Amejeiras; Saul Tastas Molinaris y Ricardo Adolfo Tastas Tarifa, cuyos domicilios se desconocen, de acuerdo a la providencia que a continuación se transcribe: Nº 593. Rocha, 19 de Marzo de 2014. Atento a lo que surge de autos y al Informe de fs. 210, se de traslado de la Demanda de Cancelación de Inscripciones Registrales por el término legal a los demandados de fs. 51. Notifiquese.
Dra. María José Camacho Novis. - JUEZ DE PAZ DEPTAL.-
Rocha, 21 de mayo de 2014.- Dra. MARIA JOSE CAMACHO, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 7830 10/p 14915 Jun 10- Jun 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados "SALES LUZ ESTHER. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 359-65/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 9186, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Ricardo Barcos inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 589 el seis de febrero de dos mil trece y consta de una superficie 566 metros cuadrados 14 decimetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 58 metros con 29 centímetros lindando con los padrones 9187 AL ESTE: 9 metros con 74 centímetros lindando con la Avda Benito Solari; AL SUR: 45 metros con 81 centímetros lindando con el padrón 32737; AL OESTE: 9 metros con 95 centímetros lindando con el padron 12662 y 9191. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticinco de marzo de dos mil catorce. Dra. María Fátima Boné Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno.

16) $ 9570 10/p 14924 Jun 10- Jun 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de San José, (subrogante), en autos caratulados: "PEREZ UMPIERREZ Rubén Marcelo- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", I.U.E. 374-152/2013, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Rubén Marcelo Pérez Umpiérrez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en Pueblo Nuevo, zona suburbana de la segunda sección judicial del departamento de San José, empadronada con el Nº 238, la que según plano del Agrimensor Gustavo Cornelius, de marzo 2013, inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro (de acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 del Decreto 318/95), con el Nº 521, el 9 de abril siguiente, consta de una superficie de 479 metros 90 decímetros, y deslinda así: 12 m. al noroeste de frente a calle 25 de Agosto 40 m. al Noreste, con padrón 105; 12 m. al Sureste, con padrón 109; y, 40 m. al Suroeste, con padrón 104.-

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y muy especialmente a Elena Zolina Rodríguez Rodríguez y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-

Villa Rodríguez, 15 de mayo de 2014.- Dra. JACQUELINE SPARKEZ PINTADO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 11310 10/p 14192 Jun 03- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "RUSSO QUESADA, MARIO DOMINGO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 473-58/2014", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 271 de fecha 07/05/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente a los Sres. Becquer Néstor, Margot Yolanda, Gladys María, René Rosa, Heber José y Nélida Carmen Travieso Lucotti y Lucotti, Carolina o sus sucesores sobre el inmueble padrón 1316 de la localidad catastral Libertad del departamento de San José y que según plano del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de San José con el nº 601 el día 21/02/2014, el mismo consta de una superficie de doscientos dos metros sesenta decímetros y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste 10 metros 18 centímetros de frente a la calle Ciganda; al noroeste 19 metros 90 centímetros lindadndo con los padrones 1396 y 787; al noreste 10 metros 24 centímetros con parte de padrón 757; y al sureste 19 metros 80 centímetros con padrón 895 todos del mismo plano, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Libertad, 13 de mayo de 2014.- Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.

16) $ 10440 10/p 15237 Jun 11- Jun 25

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno dictada en autos: MARGARITA ISABEL CAROZO OLIVERA - Prescripción adquisitiva - IUE 381-698/2013 y según providencia Nº 2074 de fecha 12/12/2013, se hace saber que en esta Sede se ha presentado MARGARITA ISABEL CAROZO OLIVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva de los inmuebles rurales padrones 3175 y 6720 de la Primera Sección Catastral y Judicial del departamento de Soriano, que según plano del Ingeniero Agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Soriano con el Nº 257 el día 17/05/2013 tiene una superficie total de 7 Hás. 4904 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de autos, titulares de contribución inmobiliaria, especialmente a Carozzo Hnos., Antonio Silvano Carozo, Latapie Hnos. y Marcelino Latapie, sucesores, titulares de padrones linderos especialmente padrones 2399 perteneciente al Consejo del Niño y 2594 perteneciente a Héctor Parodi; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de diciembre de 2013. Dr. Henry Robaina, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9570 10/p 14819 Jun 09- Jun 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Edicto

Edicto: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados: "NUÑEZ BARRIOS, LILIAN MANUELA Y OTROS; PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 449-691/2012, Por auto 1636/2014 del 3/4/2014 se dispuso emplazar a: Marcelino Fabrasil Bas, Juan Fabrasil Bas, Olga Fabrasil Bas, Alba Fabrasil Bas, Maria Indulgencia Fabrasil Bas, Aldemir Fabrasil Bas, Cirilo Doroteo Fabrasil Bas, Hector Cresencio Fabrasil Bas, Francisco Fabrasil Bas, o sus sucesores, en su calidad de últimos titulares registrales del inmueble padrón 10.105 de la ciudad de T y Tres, (antes padrón 2647 en m/a) y a los sucesores de Florentina Barros o Barrios, a que comparezcan a estar a Derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de Oficio.- Treinta y Tres, 29 de Abril de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6090 10/p 14511 Jun 05- Jun 18

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

María Bentancor Pérez y Germán Gil Villaamil, solicitan la inscripción de la obra titulada: "ISIDORO NOBLÍA" UN PUEBLO AL ENCUENTRO DE SUS RAÍCES, (Historia), de la cual se declaran autores.

Montevideo, 05 de junio de 2014.-

Sr. Carlos Liscano

Director General.

Única Publicación

17) $ 150 1/p 15331 Jun 12- Jun 12

Carlos Eduardo Cuello solicita la inscripción de la obra titulada: BOHEMIANDO, (álbum de letras), de la cual se declara autor.

Montevideo, 26 de mayo de 2014.-
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 100 1/p 15322 Jun 12- Jun 12

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, por auto Nº 1035/2014 de fecha 29/05/2014 dictado en autos caratulados: "GERARDO DEOLINDO BIA. CONCURSO DE LA LEY 18.387- CALIFICAION DE CONCURSO" IUE: 40-31/2014, se dispuso: Proceder a publicar en el diario oficial el decreto 2391/2014 de fecha 18/12/2013 en el cual se ordenó en el expediente de Concurso la formación del incidente de calificación a los efectos de que cualquier persona que acredite un interés legítimo pueda comparecer para denunciar hechos relevantes para la calificación del concurso culpable dentro del término legal conforme a lo dispuesto por el art. 197 de la Ley 18.387. Decreto 2391/2014 de fecha 18/12/2013 dictada en los autos caratulados: "GERARDO DEOLINDO BIA CONCURSO DE LA LEY 18.387. IUE: 40-39/2013" Decretase la liquidación de la masa activa de Gerardo Deolindo Bia Continúe el síndico nombrado Cr. Mario Soca en sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 169. Decretase la disolución de Gerardo Deolindo Bia y el cese de sus administradores (art. 169 nal. 3 Ley 18.387). Procédase a la inscripción de esta Sentencia en el Registro Nacional de Actos Personales Sección Interdicciones, y su publicación en el Diario Oficial por el término de 3 días, el costo de la publicación tendrá la calidad de crédito de la masa. El Registro la inscribirá de inmediato (art. 20) y el importe de la tasa registral tendrá la calidad de crédito de la masa.
Cumpla la Oficina Actuaria con las comunicaciones en forma directa al Registro y al Diario Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 20 de la Ley 18.387. Fecho, con testimonio de las actuaciones preceptuadas por la Ley 18387, fórmese pieza por separada de Calificación de Concurso que se pondrá al despacho. ." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo por no existir recursos disponibles para su realización, por el plazo de 3 días. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dos de junio de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15396 Jun 12- Jun 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ESTRADAS Y CIA SOCIEDAD COLECTIVA. CONCURSO LEY 18.387" IUE 2-14428/2013 por auto Nº 946/2014 de fecha 5/6/2014 se dispuso la publicación de las resoluciones que a continuación se transcriben: auto No. 799/2014 de 19/5/2014 "Al escrito de fojas 436/437: téngase presente, en su mérito y lo que surge de la junta celebrada según acta de fojas 417/419, a los efectos de la venta del inmueble propiedad de la concursada a través de un proceso licitatorio, fíjase fecha de la licitación el día 24 de julio de 2014 a las 16.00 horas ante esta Sede, debiendo presentar a tales efectos la Sindicatura el pliego conteniendo las bases del llamado a licitación con plazo de quince días a los efectos de ser aprobado por el Tribunal, e implementarse la misma al amparo del Decreto Reglamentario de 24 de abril de 2009". Auto Nº 946/2014: "Téngase presente el pliego de condiciones del llamado a licitación para la venta del inmueble propiedad de la concursada, aplicándose por analogía y a los efectos de otorgar mayores garantías el procedimiento previsto en el Decreto Reglamentario de 24 de abril de 2009, estándose a la fecha fijada por auto Nº 799/2014 de 19 de mayo de 2014 y lo dispuesto en el referido pliego de condiciones". La presente publicación se realizará por el término de tres días, sin costo, por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 15017 Jun 10- Jun 12

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "EL CIMARRAU S.R.L. CONCURSO LEY 18387" IUE 2-18767/2014 se hace saber que por auto Nº 945/2014 de fecha 05/06/2014 se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de EL CIMARRAU S.R.L. con domicilio en Ruta 55 Km. 30.500 Localidad Ombúes de Lavalle, Dpto. De Colonia, RUT 040206880013 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Interventora a la Liga de Defensa Comercial, que co-administrará los bienes conjuntamente con la deudora, limitándose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 2º de la Ley Nº 18.387). Se convocó a Junta de Acreedores para el día 10/12/2014 a las 10:00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Se concedió la moratoria provisional (artículos 56 y siguientes de la Ley Nº 18387. El costo de esta publicación tendrá la calidad de crédito de la masa.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los cinco días del mes de junio de dos mil catorce. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) (Cta. Cte.) 3/p 15016 Jun 10- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno de Atlántida por auto nº 718/2014 de fecha 11 de marzo de 2014 dictado en autos "MALCEÑIDO RODOLFO. CONCURSO VOLUNTARIO DE ACREEDORES. I.U.E. 485-386/2013, se dispuso publicar en el Diario Oficial por el plazo de tres días un extracto del convenio presentado, otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la ultima publicación. El texto integro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado. El siguiente es un extracto del mencionado convenio: El deudor pagará a los acreedores que hayan verificado sus créditos el 40% del capital adeudado al 9/04/2013, de acuerdo al procedimiento y en las condiciones previstas por los arts. 93.y ss. de la Ley 18.387. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se convertirán en moneda nacional al tipo de cambio interbancario de $ 19,593. El importe a pagar a los acreedores quirografarios se abonara al siguiente detalle: en cuatro cuotas bimensuales equivalentes al 10% del crédito verificado. Los pagos comenzaran dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que se quede firme la resolución judicial que homologue el presente acuerdo. Al homologarse este convenio concursal los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieren promovido. Y a los efectos legales se hace estas publicaciónes por el plazo de tres días y el costo de la publicación tendrá la calidad del credito de la masa (Art. 21 Ley 18.387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden tres ejemplares de un mismo tenor que SELLO, FIRMO Y SIGNO EN Atlántida a los 17 días del mes de marzo de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

18) $ 3915 3/p 15186 Jun 11- Jun 13

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREIRA

GONÇALVES, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-35571/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES, nacido el dia 18/7/1972 registrado el dia 25/7/1972 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1607 en el sentido que donde dice en el texto y al margen "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVEZ" debe decir "CARLOS DANIEL PEREIRA GONÇALVES" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 26 de MAYO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 15246 Jun 10- Jul 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "LAMBROSQUINI BISTOLFFI, SAUL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA 2-13445/2014, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE SAUL MARTIN LABROSQUINI BISTOLFFI, fallecido en la ciudad de Montevideo el día 18 de setiembre de 2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina No. 4 del Departamento de Montevideo, Acta No. 2013 en el sentido que donde dice "casado" debe decir "divorciado" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO AÑO DOS MIL TRECE.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14367 Jun 04- Jun 17

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "FERNÁNDEZ, JACINTA - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-10655/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de JOSÉ FELIPE PAPP SUÁREZ, inscripta el 21/3/2014 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-496; en el sentido que donde consta de estado civil "casado" debe decir "soltero", por así corresponder.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el veintinueve de abril de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 14147 Jun 02- Jun 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "VALLS FERNANDEZ JAIME Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-12009/2014 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de RAUL OROSMAN VALLS DEL PINO, incripta en Montevideo el 11/4/2012 Acta Nº 569 en el sentido de que de donde dice de estado civil VIUDO debe de decir DIVORCIADO, por asi corresponder.-
Montevideo, treinta de abril de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14286 Jun 03- Jun 16

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, IRIS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-13879/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de HUGO ESMIR DE LOS SANTOS ORTIZ ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la OFICINA adjunto D DE MONTEVIDEO, Acta Nº 5090 en el sentido que donde dice "Lidi" debe decir "Lili" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 22 de Mayo de 2014.- Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 14283 Jun 03- Jun 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "TODARO BRYANI y REVELES PAULO" - RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-19111/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FRANCO AGUSTIN REVELES TODARO; Acta Nº 2217 de fecha 12 de diciembre de 2008 inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 6 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "hijo por linea materna de BRYANI TERESA TODARO"; DEBE DECIR: "BRYANI TODARO" por así corresponder.
Montevideo, el día veintisiete de Mayo de dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14631 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FEINSTEIN, CARLOS Y OTRO" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-4441/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de: -Matrimonio de CARLOS ALBERTO FEINSTEIN Y MARINA CRISTINA IZQUIERDO, celebrado el día 10 de junio de 1981, ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la 1º Sección del Departamento de Maldonado, Acta Nº 181, en el Sentido que donde dice "...doña Marina Cristina Izquierdo, de nacionalidad oriental y nacida el día 5 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, Montevideo" deberá decir" ...doña Marina Cristina Izquierdo, de nacionalidad argentina y nacida el día 5 de enero de mil novecientos cuarenta y seis, Lavalle- Buenos Aires", por así corresponder.
Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14585 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "VINCENT VERTIZ NATALIE- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-17252/2014, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
DEFUNCIÓN: Acta Nº 596 de fecha nueve de abril de dos mil catorce, de la oficina Nº 7 del Registro de Estado Civil de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo de la partida donde dice que el fallecido era de estado civil "CASADO" debe decir de estado civil "DIVORCIADO", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15015 Jun 10- Jun 24

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno, en autos caratulados: "KULHSEN, ROBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-56828/2013, se hace saber que en Esta Sede se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: Acta Nº 780 de fecha doce de agosto de dos mil dos, de la oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a Lara Kuhlsen Trabal, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 25 de fecha siete de enero de dos mil ocho, de la oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a Tomás García Kuhlsen, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta Nº 1746 de fecha diecinueve de noviembre de dos mil doce, de la oficina Nº 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, correspondiente a Ramiro García Kuhlsen, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14789 Jun 06- Jun 20

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º. Turno en autos caratulados "KUHLSEN, ROBERTO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-56828/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes Partidas:
NACIMIENTO: ACTA Nº 140 de fecha 28 de Marzo de 1945 de la 14ª Secc. Judicial de Montevideo, correspondiente a Roberto Gustavo Kuhlsen en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder,
NACIMIENTO: ACTA Nº 773 de fecha 1º de Junio de 1973 de la 6ª Secc. Judicial de Montevideo, correspondiente a Karen Alyson Kuhlsen Beca, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por así corresponder,
NACIMIENTO: ACTA Nº 479 de fecha 19 de Marzo de 1975 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Dpto. de Montevideo, correspondiente a Christian Erik Kuhlsen Beca, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "KUHLSEN" debe decir "KÜHLSEN", por asi corresponder.

Montevideo, veintidós de Abril de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14788 Jun 06- Jun 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno,en autos caratulados: "CARBALLO BUSTOS LUCIA Y OTRO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-11975/2014, se solicitó se rectifique las siguientes partidas de nacimiento de: 1.- MARIANA MAGALI CIGANDA CARBALLO, nacida el 23,01,2008 e inscripta el día 29,01,2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 135, en el sentido que donde dice: el estado civil de LUCIA NATALIA CARBALLO "SOLTERA" debe decir:"DIVORCIADA" por así corresponder. - 2.- JOAQUIN FEDERICO CIGANDA CARBALLO, nacido el 02,09,2011, inscripto el 5,09,2011 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1352, en el sentido que donde dice: el estado civil de LUCIA NATALIA CARBALLO, donde dice "soltera" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.-
3.- CELESTE NICOLE CIGANDA CARBALLO, nacida el 01,02,2014 e inscripta el 05,02,2014 ante el Oficial de estado civil a cargo de la Oficina Nro 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nro A-227, en el sentido que donde dice: el estado civil de LUCIA NATALIA CARBALLO, donde dice: "SOLTERA" debe decir: "DIVORCIADA" Dpor así corresponder.- Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales,así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 08 de abril de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 13878 May 30- Jun 12

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "BERRONDO FERNANDEZ, EMA Y OTRO" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-, Ficha Nº 2-2936/2014, por resolución Nº 1041/2014 de fecha 24 de marzo de 2014 y por auto Nº 1420 de fecha 10 de abril de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDREA CAROLINA CAMINOS BERRONDO, registrada con el Nº 1715 el 28 de febrero de 1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella donde dice "HIJA", debe decir "HIJA LEGITIMA" y de nacimiento de MARÍA FERNANDA CAMINO BERRONDO registrada con el Nº 4614 el 23 de agosto de 1991 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, debiéndose hacer constar en ella que es "HIJA LEGITIMA", en el margen donde dice "MARIA FERNANDA CAMINO BERRONDO", debe decir "MARIA FERNANDA CAMINOS BERRONDO" y donde dice "FERNANDO ROBERTO CAMINO", debe decir "FERNANDO ROBERTO CAMINOS", por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, catorce de mayo de 2014.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15328 Jun 12- Jun 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "FERNANDES PEREIRA, ROSANE Y OTROS" -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA-, Ficha Nº 2-12644/2014, por resolución Nº1739/2014 de fecha 22 de abril de 2014 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de nacimiento de MARVIN LEONARDO SAUCEDO PEREIRA, registrada con el Nº 2019 el 8 de marzo de 1996 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, de LUANA NAOMI SAUCEDO PEREIRA registrada con el Nº 7869 el 29 de noviembre de 2000 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, de EMIR NATHANIEL SAUCEDO PEREIRA, registrada con el Nº 1422 el 31 de mayo de 2005 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo y la partida de matrimonio de ROSANE PEREIRA y LUIS ALBERTO SAUCEDO registrada con el Nº 654 el 19 de diciembre de 1990 por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo debiéndose hacer constar en ellas que en el apellido materno, donde dice "PEREIRA", debe decir "FERNANDES", por así corresponder.
Se deja constancia que la parte es asistida por Defensoría de Familia.
Montevideo, catorce de mayo de 2014.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14787 Jun 09- Jun 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO TURNO de Artigas, en autos "MONGE, LUIS ANGEL S/ RECTIFICACION DE PARTIDA (Ficha 156- 268/2014), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS ANGEL MONGE, solicitando su rectificación de partida de nacimiento: ocurrido el día 9 de abril de 1959 Acta Nº 561 y de matrimonio ocurrido el día veinte de enero de 1984 Acta Nº 16, ambos ocurridos en la 1era. Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: donde dice: "MONJE" debe decir: "MONGE" por así corresponder.".
Artigas 29 de Mayo de 2014.- Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15201 Jun 11- Jun 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "SALDANHA, Eleane - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-243/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: Eleane Gabriela Saldanha Silva, acta Nº 351 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día quince de junio de mil novecientos noventa; en la anotación marginal donde dice: "Reconocido por José Maria Saldanha Rodriguez", debe decir "Reconocido por José María Saldanha Rodrigues". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el doce de noviembre de dos mil trece.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14841 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BORGES MANTUANI, José - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-244/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Matrimonio de: Jose Ricardo Borges Mantuani con Maria Elena Gómez, acta Nº 14 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día siete de febrero de mil novecientos noventa y uno; en la linea 5 donde dice: "don: José Ricardo Gómez", debe decir: "don: José Ricardo Borges Mantuani". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el doce de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que se tramita con el Beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 14840 Jun 09- Jun 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autoscaratulados: "ZAGO, CLEBER

- RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-291/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de Nacimiento de: Cleber Zago, acta Nº 279 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve; en la linea 11 donde dice: "Deonilo Zago", debe decir: "Tionilio Zago". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el cinco de diciembre de dos mil trece. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 15052 Jun 10- Jun 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Atlántida, en autos caratulados "BEREZOSWKI MARIA ESTHER. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 485-520/2012, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: GUSTAVO NICOLAS, nacido el 04/09/1969 acta Nº 4102 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, HECTOR EDUARDO, nacido el 11/02/1972 acta Nº 737 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, CARMEN JACQUELINE, nacida el 28/06/1973 acta Nº 3042 de la Oficina nº ADJ D de Montevideo, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, MARIA DE LOS ANGELES, nacido el 12/04/1976 acta Nº 12 de la Oficina nº 18 de Canelones, en lo que refiere a donde dice tanto en el marginal como en el texto "Berezosky" debe decir BEREZOSWKI, por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 18 DE MARZO de DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13523 May 27- Jun 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "RUIZ CELA MARCOS AGUIAR. RECTIFICACION DE PARTIDAS I.U.E. 485-680/2013, se hace saber que se solicito la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SANTIAGO NICOLAS, nacido el 13/11/2009 acta Nº 1773 de la Oficina nº 3 de Montevideo, en lo que refiere a donde dice "que es hijo de "Marcos Aguiar Cela" debe decir MARCOS RUIZ CELA, y donde dice en el marginal" Cela Ramirez Santiago Nicolas debe decir RUIZ RAMIREZ SANTIAGO NICOLAS y de la PARTIDA DE MATRIMONIO de Marcos Aguiar Cela c/ Celia Mariel Ramirez Lauz celebrado el día 19/05/2009, acta nº 45 de la Oficina nº 18 de Canelones en lo que refiere que en donde dice en el texto y al margen "Marcos Aguiar Cela" debe decir MARCOS RUIZ CELA por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430) Atlántida, 18 DE MARZO de DOS MIL CATORCE Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 13506 May 27- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CUEVAS, SUSANA Y/ CUEBAS, ATANASIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", ficha IUE: 440-516/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. Susana Jacqueline CUEVAS GUIDI y el Sr. Atanasio CUEBAS FERNANDEZ, solicitando la rectificación de las partidas de: 1) de matrimonio celebrado entre María Rita GUIDI GARCIA y Atanasio CUEBAS FERNANDEZ, el día 26 de Noviembre de 1970 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4º Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 405, en el sentido que en la misma al consignar el nombre del contrayente donde dice "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", por así corresponder; 2) de nacimiento de: a- Susana Jacqueline CUEVAS GUIDI, acaecido el día 24 de Setiembre de 1971, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6052, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "Cuevas", debe decir "Cuebas"; y donde dice que comparece "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", todo ello por así corresponder; y b- Julio César CUEVAS GUIDI, acaecido el día 02 de Enero de 1973, e inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta Nº 96, en el sentido que en la misma al consignar su apellido paterno donde dice "Cuevas", debe decir "Cuebas"; y donde dice el nombre de su padre "Atanasio Cuevas" debe decir "Atanasio Cuebas", todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 08 de Mayo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 14152 Jun 03- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "RODRIGUEZ PIRES, ADRIANA/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-92/2014, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EMILIANO NUÑEZ RODRIGUEZ nacido el día 09 de febrero de 2011 en la 1era. sección de Cerro Largo acta Nº 151 en el sentido que donde surge que es hijo de Yeivi Adriana Rodríguez Souza deberá decir YEIVI ADRIANA RODRIGUEZ PIRES y rectificación de partida de matrimonio de CRISTIAN ALBERTO NUÑEZ CABEDA y YEIVI ADRIANA RODRIGUEZ SOUZA inscripta el día 10 de diciembre de 2010 en la 3era. sección de Cerro Largo acta Nº 47 en el sentido que donde surge Yeivi Adriana Rodríguez Souza deberá decir YEIVI ADRIANA RODRIGUEZ PIRES por así corresponder.-
Rio Branco, 23 de Mayo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 15214 Jun 11- Jun 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "CURTO ROSADO, NELY/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 488-145/2014", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS ALFREDO ROMERO y NELY CURTO ROSADO en la partida inscripta el dia 15/06/1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 3ra. Sección del departamento de Cerro Largo, Acta Nro. 37 donde dice en el acta de la misma nacida el dia "diez" debe decir "ocho" por así corresponder.-
Rio Branco, veinte de Mayo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14157 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: AVERO SOSA, Gladys Mabel, Mary Eva, Alicia Margarita y ABERO SOSA, Alba Luz.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION de Braulia FABRA.- Ficha 241-32/2014 por Resolución Nº 2272/2014 de fecha 12/05/2014, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de la Sra. Braulia, FABRA, Acta Nº 7 de fecha 3/09/2008 librada por el Oficial del Estado Civil de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "de estado civil casada", DEBE DECIR: "de estado civil viuda", por así corresponder.- Durazno, 14/05/2014.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14473 Jun 05- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE

3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "HIERRO, LUIS ERNESTO Y SANCHEZ PIRIZ, IRMA LIDIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-222/2014 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LA 10ª SECCION JUDICIAL DE ROCHA, ACTA Nº 10, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "16 DE SETIEMBRE DE 1947" DEBE DECIR: "16 DE DICIEMBRE DE 1947" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 09 DE MAYO DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15120 Jun 10- Jun 24

EDICTO
Rectificación de Partida

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA DE 3er. TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SERRON CUBA, SILVINA; RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE 285-881/2013 SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE RAUL ADHEMAR SERRON DE LA 1ª SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 131, EN EL SENTIDO QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "SERRON RAUL ADHEMAR" "DEBE DECIR: "SERRON IPARRAGUERRE RAUL ADHEMAR", Y LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE CAMILA AILEN REDONDO SERRON DE LA 1º SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1498 EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "Y POR LINEA MATERNA DE RAUL SERRON Y DE MARIA CUBA" DEBE DECIR "Y POR LINEA MATERNA DE RAUL ADHEMAR SERRON IPARRAGUERRE" POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 30 DE ABRIL DE 2014.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14366 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SOCA, Karina y de LEON, Flavio. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 286-228/2014, se hace saber que se presentó ante esta sede Karina Soca y Flavio de León solicitando la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE GUADALUPE DE LEON SOCA de fecha 30/11/2009 de la 1ª Secc. Jud. del Dpto. de Maldonado, Acta Nº 1632, en el sentido que donde dice: "es hija ... de ... Flavio DE LEON RODRIGUEZ", debe decir: "Flavio de LEON RODRIGUEZ", por así corresponder y en el margen donde dice: "DE LEON" debe decir "de LEON" por así corresponder.
Maldonado, 15 de Mayo de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14601 Jun 05- Jun 18

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NIKITCHUK DIAZ, PEDRO IGNACIO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-151/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PEDRO IGNACIO NIKITCHUK DIAZ, extendida el 07.03.1979 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 412, en el sentido que en el texto y en el margen del acta donde dice "NIKITCHUCK" debe decir "NIKITCHUK" por ser lo correcto. Paysandú, 22 de mayo de 2014.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14605 Jun 06- Jun 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALBARENQUE AREVALO, ALICIA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-292/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ALICIA BEATRIZ ALBARENQUE AREVALO, extendida el 17.07.1956 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 709, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "casada con Julio Daniel Abarenque" debe decir: "casada con Julio Daniel Albarenque" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 29 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15381 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "FAVILLA STRIPPE, LAURA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-145/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de EVELYN DIANA FLORES FAVILLA, extendida el 16.04.1999 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 693, en el sentido que donde dice: "se le ha puesto el nombre de EVELYN DIANA" debe decir: "se le ha puesto el nombre de EVELYN DAHIANA"; por así corresponder.- Paysandú, 19 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15182 Jun 11- Jun 25

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BARRETO SILVA, FEDERICO GABRIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-305/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de FEDERICO GABRIEL BARRETO SILVA, extendida el 29/09/1995 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1863, en el sentido que en el texto del acta donde dice "nació una criatura de sexo femenino" debe decir "nació una criatura de sexo masculino" por ser lo correcto y donde dice "que es hija legítima" debe decir "que es hijo legítimo", por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 21 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 15121 Jun 10- Jun 24

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictado en los autos: "SCHANZENBACH SARABI, HERVIN ALBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-232/2013, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado HERVIN ALBERTO SCHANZENBACH SARABI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, ACTA Nº 8 del 19/02/1998 de la 8ª Sección Judicial de Río Negro; y de nacimientos de sus hijas, KAREN MICAELA, ACTA Nº 390 del 12/12/2006; y ACTA Nº 286 DEL 24/08/2010; y en todas, en el sentido de que donde dice: "SCHANZEMBACH debe decir SCHANZENBACH por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones tramitado por Defensoría de Oficio.- Young, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14179 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos: "GONZALES RIVERO JORGE LUIS. RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha IUE 329-106/2014, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Jorge Luis Gonzales Rivero, Acta Nº 1312 de fecha 26/07/1993 de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección del Dpto. De Rivera, en el siguiente sentido: donde dice al margen de la partida "Gonzales", debe decir: "Gonzalez", por así corresponder. Rivera, 1 de Abril de 2014. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 15373 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "VENANCIO MARIETA Y VENANCIO LUISA. RECTIFICACION

DE PARTIDAS" Ficha IUE 462-761/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Marieta Venancio, Acta Nº 122 de fecha 08/07/1937 de la Oficina de Estado Civil de la 9º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice en la partida "Marieta Venancia", debe decir: "Marieta Venancio", por así corresponder. Asimismo se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: Luisa Benancia, Acta Nº 203 de fecha 14/10/1939 de la Oficina de Estado Civil de la 9º Sección del Dpto. de Rivera, en el siguiente sentido: donde dice "Luisa Benancia" debe decir "Luisa Venancio", por ser lo correcto. Rivera, 06 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 15168 Jun 11- Jun 25

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Resolución Nro. 634/2014 de fecha 12/05/2014 dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Rocha Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "SERVETTO SILVERA HORACIO VIRGILIO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE No. 525-243/2014". SE HACE SABER: que se solicita la Rectificación de la partida de NACIMIENTO de HORACIO VIRGILIO SERVETTO SILVERA, registrada el día veinte de marzo de mil novecientos noventa y seis en la Oficina de Estado Civil de la novena sección del departamento de Rocha, según surge del acta número 181 de la referida oficina; en el sentido que donde dice: "JORGE BENITO RODRIGUEZ" debe decir "JORGE BENITO SERVETTO RODRIGUEZ" y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de América Rodriguez" debe decir "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE AMERICA RODRIGUEZ Y MODESTO SERVETTO AMORIN".-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinte días del mes de Mayo del año dos mil catorce. Esc NATALIA CARDOZO, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 14151 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PEDROZO, EVA POR SI Y SU MENOR HIJO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-318/2014" se hace saber que la SRA. EVA PEDROZO, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) DE NACIMIENTO DE JUAN FRANCISCO, TEXEIRA PEDROZO, ACTA Nº 1254 de la 1era. SECCION DE SALTO, de fecha VEINTITRES DE MAYO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN EL SENTIDO DE QUE EN LA MISMA, DONDE DICE "JUAN FRANCISCO TEXEIRA PEDROZO" DEBE DECIR "JUAN FRANCISCO TEIXEIRA PEDROZO" POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 15057 Jun 10- Jun 24

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "VIERA MARIA GREGORIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 509-283/2014" se hace saber que la SRA. MARIA GREGORIA VIERA, se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: 1) de DEFUNCION DE PEDRO TOMAS SERPA FLEITAS, ACTA Nº 149, del Oficial del Estado Civil DE LA 1º SECCION DE SALTO, de fecha 26 DE FEBRERO DE 2013, EN EL SENTIDO DE QUE DEBERA ESTABLECERSE QUE EN EL ACTA DONDE DICE: "DIVORCIADO" DEBERÁ DECIR "CASADO", POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, LA LEY 18.078. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 13894 May 30- Jun 12

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er Turno, en autos. "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ FERACOR S.A. y otros" - intimacion de pago y reconocimiento de firma (ficha 2-20782/2012)", se hace saber que el próximo 30 de junio de 2014 desde 16:00 horas, en la peatonal Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones y mejoras que le acceden sita en la séptima seccion catastral del Departamento de Artigas, zona rural, empadronada con el número 6.168, antes en mayor área con los números 3933, 3892 y 3886, Paraje "Colonia Viñar", la que se descibe conforme al plano del Agrimensor Carlos Colombo de marzo de 1990, inscripto en la Direccion General de Catastro con el No. 1939, el 28 de marzo de 1990, y conforme al cual se señala como fracción número "1" tiene un superficie de 274 hás 66 m. y se deslinda de la siguiente manera: al suroeste recta de 718 m. 50 cm. de frente a la Ruta No. 30; al noroeste y norte linea quebrada compuesta de 10 tramos de las siguientes medidas: 402 m. 40 cm.; 456 m 80 cm; 447 m. 40 cm.; 475 m. 20 cm; 404 m 70 cm.; 307 m. 90 cm.; 527 m. 30 cm.; 538 m. 80 cm.; 425 m. y 154 m. 70 cm. lindando todas con el padrón 4901; al noreste tres tramos de las siguientes medidas: 67 m.; 243 m. y 341 m. 80 cm. que lindan todas con el padrón número 3892; al sureste y sur línea quebrada de las siguentes medidas y linderos: 410 m. 10 cm. lindando con los padrones 3892, 3886; 336 m. 50 cm.; 85 m. 35 cm.; 101 m. 10 cm. y 40 m. 5 cm. lindando con el padrón 3886; al suroeste 774 m. 90 cm. lindando con los padrones 3886, 4383, 4003 y 4640; y al sureste cerrando con la ruta 30, 2086 m. 60 cm. lindando con el padrón 4640. A su vez internamente linda con la fracción número "2" en 5 tramos de rectas de 404 m. 70 cm. 265 m. 30 cm.; 60 m. 10 cm.; 221 m. 5 cm, y 62 m que esta acotada al noroeste con la línea 6 -7 del plano señalado A 240 m. 60 cm.. La fraccion número "1" soporta una servidumbre de paso a favor de la fracción Número "2", según consta en el plano citado. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña, la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1.22%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse: así como la existencia de arrendamientos. 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 6) Que el bien tiene deuda de Contribución Inmobiliaria, unico rubro a descontar por el mejor postor del precio de remate hasta la fecha del mismo. 7) Conforme al plano del Ingeniero Carlos Colombo de marzo de 1990 el bien soporta una servidumbre legal de paso de 10 ms. de ancho para la salida a ruta 30. 8) Existe una pequeña diferencia de área entre la consignada en las escrituras de compraventa e hipoteca y la que surge del plano. 9) El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos contados a partir del dia hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio de remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su consulta, en esta oficina actuaria sita en la calle San José 1132 3er piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en, Montevideo, 5 de junio de 2014. Dra. Esc. Carolina DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 3663 1/p 15614 Jun 12- Jun 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Concurso de Segundo Turno, dictada en autos caratulados "C.A.R.A. AFISA c/ DYMENSTEIN SAMUEL y otros" Ejecución Prendaria, IUE 33-403/2002, se hace saber que el próximo 23 de junio a las 15 horas en el local sito en calle Thompson 3077, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los bienes muebles detallados a fs. 427 a 436 de este expediente. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, debiendo abonar el saldo dentro de los veinte dias corridos contados a partir del día habil siguiente al de la notificación del autos aprobatorio del remate que no se interrumpira por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Que serán de cargo del adquirente, la comisión del martillero 10% mas iva, y del expediente el 2% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 4) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San Jose 1132, Piso 3ro., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 9 de 2014. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 1287 1/p 15599 Jun 12- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

PEDRO CACERES
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en los autos caratulados "ANEIROS, Walter c/ AROSTEGUY GONZÁLEZ, Amadeo y Otros. Proceso Ejecutivo" IUE 30-494/2003, se hace saber que el próximo 26 de junio a la hora 14:30 en el local de la calle Yaro Nº 1121, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (BASE: $ 693.675,00) el siguiente bien inmueble: Fracción de campo y demás mejoras que le acceden sita en zona rural de la 3ª S.J. de San José, paraje CHAMIZO, padrón Nº 15.047, antes en mayor área 1.714, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto de octubre de 1968, inscripto en DGC con el Nº 2395 el 30/3/1971 según el cual consta de una superficie de 109 Hectáreas 7.125 mt 36 dm y se deslinda así: al O. línea quebrada formada por 4 tramos rectos que de S. a N. miden 68,9 mt, 561,42 mt, 655,86 mt, 52,04 mt todos ellos con Camino Nacional de 40 mt de ancho, por medio de la fracción A del mismo plano; al N.E. 718,5 mt con padrón Nº 4282; al E. 1.340,2 mt con padrón Nº 1748; y al S.O. 939,55 mt con padrón Nº 1749. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) Tiene deuda de Contribución Inmobiliaria único rubro imputable al precio hasta la fecha del remate. 5º) Se desconoce la situación contributiva con BPS por construcciones y la situación ocupacional del bien. 6º) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado (Pasaje De Los Derechos Humanos Nº 1309. Piso 1º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de 2014. Esc SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9900 5/p 15195 Jun 11- Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO LUJAN VENTURA
REMATE JUDICIAL

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera instancia de Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "Gonzalez Loustaunau, Gabriel c/ Sucesores de Bonilla, José. Vía de Apremio". Ficha: 179-647/2003, se hace saber que el próximo 25 de Junio de 2014, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado, ubicado en la Avenida Giannatasio kilómetro 23, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", décimo novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número diecinueve mil quinientos cuarenta y ocho (19.548), antes en mayor área con el número cinco mil ciento treinta y cuatro (5.134), señalado como solar 10 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Edgardo Goyret, inscripto con el número 949 en la Dirección de Catastro, Oficina de Pando, el 29 de abril de 1958, según el cual se compone de una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados veintitrés decímetros, (585 mts2 23 dmts2,), y se deslinda así: al Suroeste 15 metros de frente a la calle Ecuador, al Noroeste, 39 metros 1 centímetro, limitando con el solar 1, al Noreste, 15 metros confinando con parte del solar 7, y al Sureste, 39 metros 2 centímetros lindando con los solares 8 y 9, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por Concepto de seña, el 30% de su oferta, al bajarse el martillo. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del remate, más el 1% del Impuesto Departamental. 4) Que en autos se declaró inoponible al ejecutante, la inscripción registral invocada por los terceristas, inscripta con el número 1.046 del 28/03/2001. 5) Que se desconoce la situación contributiva del bien (Contribución y Primaria). 6) Que se ignora la existencia de deudas al BPS y por las construcciones. 7) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 8) Que el expediente, la fotocopia de los Títulos de Propiedad, los certificados registrales y el plano de mensura, se encuentran a disposición de los interesados, para su estudio, en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Avenida Giannatasio kilómetro 23. Y a los efectos legales se realiza una publicación en el Diario Oficial y en otro periódico del lugar donde se celebrará la subasta. Ciudad de la Costa, 5 de Junio de 2014. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2574 1/p 15418 Jun 12- Jun 12

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos "Ferraz Andrea c/a Conde Almerinda Rosa. Juicio Ejecutivo. Fa. 210-153/2012, se hace saber que el día 26 de Junio de 2014 a las 15 horas en el escritorio sito en calle Navarrete 506, se rematará por parte de Martillero Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, zona suburbana, solar 48 de la manzana 709, padrón Nº 15.289, con una superficie de 444 metros. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del rematador (3.66%) y el saldo se deberá consignar en el plazo de 20 días corridos a partir de la aprobación del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales y semana de turismo b) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del estudio de la titulación obrante en el expediente. c) que se desconoce el estado ocupacional del bien y su situación frente al BPS. d) que existen deudas de contribución inmobiliaria y OSE. Melo, 29 de Mayo 2014. Dr. Mario Gabín Sassón, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 1188 1/p 15400 Jun 12- Jun 12

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en autos "PERAZA ETCHEPARE, Juana c/a TABAREZ Julio y SOSA Daniela "Cobro ejecutivo. Fa. 210-151/2013, se hace saber que el día 26 de Junio de 2014 a las 15.30 horas en el escritorio de

Navarrete 506 de Melo, se rematará por parte del rematador Daniel Fernández Marchi, matricula 5039, RUT 030104990017, sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el siguiente bien: Moto Yumbo, modelo C110 dlx año 2006, motor ZS152FNH36402772, chasis LZSXCHLH065167880, padrón 56177, matrícula EAB 620. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada la misma, mas comisión e impuestos del rematador (14.03%), b) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra. c) Que se desconoce si existen deudas de patente frente a la Intendencia Municipal. Melo, 3 de Junio 2014. Dr. Mario Gabín Sassón, Juez de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 891 1/p 15398 Jun 12- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados "REPUBLICA AFISA C/A GADEA MADRUGA, MONICA ADRIANA Y OTRA Ejecución Hipotecaria, IUE 207-794/2002", se hace saber que el próximo viernes 1º de Agosto del 2014 a partir de las 15:00 horas en puertas de dicha Sede sita en calle Justino Muníz Nº 632 de la ciudad de Melo, el Rematador Público. Marcos F. LASSALLE matricula 5415 RUT 030133740015, presidido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor en dólares norteamericanos, el siguiente bien Inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y las demás mejoras que le acceden, ubicado en la tercera sección judicial del departamento de Cerro Largo, zona urbana de la ciudad de RIO BRANCO, empadronado con el Nº setecientos veinte (720), y que según plano del Ingeniero Agrimensor José B. López del 20 de febrero de 1938, inscripto en la oficina Departamental de Catastro el 22 de febrero de 1938 se señala como fracción nº 5 de la manzana "43" y consta con un área de tres cientos metros cuadrados (300 m2), el cual se ubica y deslinda de la siguiente manera: Al SUROESTE 8,74 mts con frente a la calle Andrés Pariente distando en su punto medio 30,66 mts con la esquina formada por la intersección con calle H. Uuriarte; Al SURESTE 34,25 mts lindando con el padrón 705 lote 6; Al NORESTE 8,75 mts lindando con el lote nº 1; Al NOROESTE 34,38 mts lindando con los padrones 690, 719, 696, lotes 4, 3 y 2 respectivamente, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en carácter de seña a cuenta de precio, el 30% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo y/o cheque certificado, mas el 3,66% correspondiente a honorarios e impuestos del rematador que la ley pone a su cargo. 2) Que el bien se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra, en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados Registrales de última hora no admitiéndose ningún reclamo posterior, encontrándose estos obrados para su consulta en dicha Sede sita en calle Justino Muníz Nº 632 de la ciudad de Melo.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional.- 4) Que existe deuda por construcción inmobiliaria, impuesto de Educación Primaria y O.S.E.- 4) Que nada se sabe sobre las construcciones y su situación con el Banco de Previsión Social. 5) Que los rubros que se autorizan a descontar como parte de precio son los necesarios para escriturar conforme surge del informe actuarial de fs. 128.- 6) Que la venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener.- 7) Que el plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos los cuales no se interrumpen por ferias judiciales ni semana de turismo, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate. 8) Que serán de cargo del expediente la comisión del 1% mas I.V.A, más el 1% de Impuesto Municipal, totalizando 2,22% que la ley pone a su cargo.- y a los efectos legales se hacen 1 publicaciones. Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2772 1/p 15397 Jun 12- Jun 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos caratulados "Crossa Duarte, Alejandro c/ Minetti Subiaguirre, Lourdes. Partición." Ficha 285-328/2009" se hace saber que el día 27 de junio de 2014, a las 14.30 horas en el local del Centro Español sito en 18 de Julio número 708 de esta ciudad, por intermedio de la Rematadora Mabel Brites, matrícula 5768, RUC 100208940010, asistida por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a vender en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea U$S 3.327, los derechos de promitente comprador, respecto del bien padrón 12.165, manzana catastral 1456, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, localidad Catastral Maldonado, el cual según el plano de Agrimensor Carlos Rodríguez, inscripto en la Oficina Catastral de Maldonado con el No. 4621 el 8 de junio de 1977, consta de una superficie de 773 mts. y tiene frente al Sur a calle A. Duta. Todo ello según promesa de compraventa otorgada por Feymar S.A., a favor de los ex cónyuges los ex cónyuges Alejandro Guido Crossa Duarte y Lourdes Lilian Minetti Subiaguirre, el 16 de agosto de 1997, la cual fue inscripta con el número 1319, al Fo. 1669, del libro 6, el 2 de setiembre de 1997. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) El saldo de precio deberá depositarse en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto de aprobación del remate. 3) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 4) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio, más 1% impuesto municipal. 5) La documentación del inmueble es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado para su consulta. 6) El precio de la promesa de compraventa cuyos derechos se rematan es originalmente de U$S 23.190, de las cuales se abonaron 12 cuotas equivalentes a U$S 4.990, existiendo un saldo deudor estimado de U$S 173.316. 7) Se desconoce la existencia de otros adeudos. A los efectos legales se efectúan 2 publicaciones: dos en el Diario Oficial y dos en Diario Local.
Maldonado, 2 de junio de 2014.- Nelson Richart, ACTUARIO.

Última Publicación

20) $ 4356 2/p 15351 Jun 11- Jun 12

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "HUTNIK JOSE EN AUTOS DREVIR S.A. C/ SALGADO CHIAPA LUIS 462-65/2012, VIA DE APREMIO", FICHA IUE: 462-616/2012, se hace saber que el día 13 de Junio del 2014 a la hora 14:00 en el Establecimiento "Puntas de Platón", ubicado en el Paraje Platón de la 3a Sección Judicial de Rivera, el Sr. Rematador Luis Freitas Rodriguez, Matrícula 4637, RUT Nº 140068300013, en diligencia que será precedida por el Sr. Juez de Paz de la Seccional 3a, Dpto de Rivera, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante, sin base, y en pesos uruguayos, los siguientes semovientes que se detallan en el Acta de Diligencia de Embargo y Secuestro (fojas 7 y 8): 100 BOVINOS contados en corrales discriminados de la siguiente manera: 48 vacas, 11 terneros, 11 terneras, 27 novillos. 2 toros, 1 vaquillona, y aproximadamente 80 vacunos en campo; 26 EQUINOS, discriminados de la siguiente manera: 14 yeguas, 2 potrillos M, 6 potrillos H, 2 potrancas y 2 padrillos, 26 OVINOS discriminados de la siguiente manera: 4 carneros, 15 ovejas y 7 corderos. El mejor postor deberá abonar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo también de su cargo la comisión y tributos que la Ley le impone y debiendo constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado. Rivera, 09 de Junio de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

20) $ 2574 2/p 15408 Jun 11- Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA A.F.S.A. C/ CASA ABILA LTDA. Y OTROS I.U.E. 341-411/2003" SE HACE SABER: Que el día 23/06/2014 a las 15.00 hs, en el hall de esta Sede sita en Gral. Artigas Nº 83 por intermedio del Sr. Rematador MANUEL CARDOSO OLID, Matrícula 1672, RUT Nº 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta sin base y al mejor postor, el REMATE del siguiente bien inmueble: Fracción solar de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene sito en la manzana Nº 101 de la localidad catastral Rocha, zona urbana del departamento del mismo nombre, empadronado con el Nº 960, que según plano del agrimensor Carlos Arboleya inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el Nº 1215 el 11/04/1957, con una superficie de 393 mts. 81 dms. Que se deslinda al Sureste 16 mts. 80 cms. De frente a calle Lavalleja, al suroeste 23 mts. 33 cms. Que por ser esquinero da frente a la calle Ramirez, uniendo ambos frentes una ochava de 2 mts. 46 cms. Orientada al sur, al Noroeste 16 mts. 96 cms. Lindando con Wilson A. Fernández y al Noreste 23 mts. 33 cms. Con predios de la sucesión de Querubín Maside Correa.-

SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende a 3,66%.-

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1,22% del precio del remate, más el 1% de impuesto municipal.-

d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.-

e) Que de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 387.2 del C.G.P. En su nueva redacción el plazo para consignar el saldo del precio de remate será de veinte días corridos desde la aprobación del mismo.-

f) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.-

g) Que los títulos de propiedad y demás documentación de los bienes que se subastan, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se venden los inmuebles, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.-

h) Que los bienes se venden en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallaren a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente, quedando de cargo de los interesados toda averiguación complementaria.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de junio del año dos mil catorce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 2772 1/p 15510 Jun 12- Jun 12

Sociedades de Responsabilidad Limitada

RED IBX S.R.L.

Contrato: 12/05/2014
Inscripción: Nº 6227 el 23/05/2014
Socios: PATRICIA ALVAREZ DOMEC, JORGE CARLOS CAMPANELLA CETRANGOLO, LUIS PABLO MAZZINI CASATROJA y GABRIEL HECTOR CORBO MIRANDA (50 cuotas cada socio)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Servicios de consultoría e investigación
Plazo: 30 años.
Domicilio: Miguel Grau 3807, apto 303, Montevideo.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 15631 Jun 12- Jun 12

RODRIGUEZ LOUREIRO Y ASOC. S.R.L

Cesión de cuotas. 28/04/2010.
Insc. Núm 19563/2013
Cedentes. Cecilia Beatriz Palacio Lacuesta y Manuel Rodriguez Loureiro (3 cuotas c/u)
Cesionario. Victor Manuel Rodriguez Aguilera (6 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 15621 Jun 12- Jun 12

MANIELSA S.R.L.

Contrato: 21/2/2014.
Inscripción: 2746/2014.
Socios: Elisa Inés Valverde Mesa (198 cuotas/ administrador)
Elisa Inés Mesa Rodríguez (2 cuotas)
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Restaurante.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 15606 Jun 12- Jun 12

INGENIA MONTEVIDEO S.R.L.

Socios: José Campos Santos, Antonio Campos Santos y Alfonso Granados Campos
Capital: $ 100.000
Objeto: Gestión de proyectos de energías renovables y de eficiencia energética. Licitación y contratación con el sector público.
Domicilio: Montevideo
Inscripción en RNC: 4669 de 23/5/2014.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 15603 Jun 12- Jun 12

"RDA INGENIERIA SRL"

Contrato: 21/04/2014
Inscripción: Nº 4690 de 23/04/2014
Socios: Sebastián Alfonso Dieste Ballestrino (50 cuotas) y Martín Fernando Reina da Rosa (50 cuotas).
Capital: $ 100.000
Objeto: Consultoría y asesoramiento en Ingeniería Civil; industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 15596 Jun 12- Jun 12

GASTROMIL S.R.L

Contrato: 12/05/2014.
Inscripción: 5650/14.05.2014.
Socios/ Cuotas:
Gustavo SERNA PAPP (50).
Sofía PAPP AGRA (50).
Objeto Principal: Bar, gastronomía y afines.
Capital: $ 100.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Gustavo SERNA PAPP.

Única Publicación

22) $ 1084 1/p 15528 Jun 12- Jun 12

"FRAVIMAR SERVICIOS S.R.L"

CONTRATO: 19/03/2014
INSCRIPCION: Nº 3972 el 04/04/2014 y Nº 5171 el 06/05/2014
SOCIOS: Francisco VILLAMOR JIMENEZ: 90 cuotas, y Mariana IRIARTE DE OLIVEIRA MADEIRA: 10 cuotas
CAPITAL: $ 500.000, dividido en CIEN (100) CUOTAS de $ 5.000 cada una
PLAZO: 30 años a contar del 19/03/2014
OBJETO: Explotación Agropecuaria, en especial cultivos en general y ganadería.- Prestación de Servicios de todos los rubros y anexos posibles.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 15410 Jun 12- Jun 12

CARRION E HIJOS LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 25/02/14
Inscripción: Nº 2247 - 28/02/14
Cedentes: Andrés Fernando, Nelson Omar y José Luis CARRION REBELLATO, cada uno cede 25 cuotas sociales.
Cesionario: Gustavo Adolfo CARRION REBELLATO
Plazo: 30 años desde el 25/02/14.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 15405 Jun 12- Jun 12

Venta de Comercios

LEY 26/9/1904
María Carmen REVETRIA MOREIRA PROMETIO VENDER A GALFARA S.R.L, Farmacia en Av. Lezica 6170- Montevideo.- ACREEDORES AL MISMO.

Primera Publicación

25) $ 1380 20/p 15585 Jun 12- Jul 10

LEY 2904. HELADERIA COLON LTDA. Prometió vender casa de comercio de heladería a ALESSMAR S.R.L. ubicada en Av. Garzón No. 1888 en Montevideo. Acreedores presentarse en Victor Haya de la Torre No. 1725 en Montevideo.
25) $ 2760 20/p 15366 Jun 11- Jul 09

Ley 26/9/1904
Promesa de 7 de mayo de 2014.
Promitente vendedor José Angel, Mercedes y Mabel Figueroa Prada.
Promitente comprador: LUIS OSVALDO BARRIOS SUSUNDAY
Establecimiento comercial ubicado en Ascasubi 4403 CARNICERIA
Acreedores presentarse alli.
25) $ 2760 20/p 15264 Jun 10- Jul 08

Ley 2904 del 26/09/1904. "PERDOMO Y CASCIANI LIMITADA," promete vender a "ALERO AZUL S.A.", estación de servicio-ANCAP RUTA 3- y anexos, acreedores presentarse en calle Inés Duran 1049.
25) $ 2760 20/p 13358 May 27- Jun 24

LEY 2904. PROMETI VENDER A LAURA MEDINA, LAVADERO EL CHAVO SITO EN JULIO HERRERA Y OBES 1166. ACREEDORES EN EL MISMO.
25) $ 2760 20/p 12859 May 21- Jun 17

Ley 26/9/1904.-
"SANIG SRL" prometió vender a favor de: "USSEL S.A", el establecimiento comercial: "LA CABAÑA" en Avda. Rivera No. 3090, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2760 20/p 12748 May 20- Jun 16

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, STELLA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA "Fa IUE 0002-057442/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr Gustavo Eduardo Silva de Armas, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días ,bajo apercibiemiento de designársele Defensor de oficio.
Amparado Ley 18078
Montevideo, 23 de diciembre de 2013. Escribana Maria del Carmen Gándara, Actuaria.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13879 May 30- Jun 12

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO dictada en autos: "CORREA CABRERA, SANDRO C/ CORREA ANDREANI, BRENDA Y OTRO -TENENCIA-" FICHA Nro. 0002-029360/2013, por Providencia Nro. 2965/2014 de fecha 21/05/2014, se emplaza mediante edictos a BRENDA GISELLA CORREA ANDREANI y RAUL CACERES a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento, de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por CONSULTORIO JURIDICO GRATUITO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UDELAR).
Montevideo, 26 de mayo de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 15368 Jun 12- Jun 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CORREA JHOANA- PENSION ALIMENTICIA-" FICHA Nro. 0002-040906/2013 por Providencia Nro. 188/2014 de fecha 07/02/2014, se emplaza mediante edictos a el Sr. MARCELO DANIEL SCANDOLA, a comparecer en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de desinárle Defensor de Oficio con quién seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República.
Montevideo, 19 de diciembre de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14785 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GUTIERREZ MARIN, PURA-RATIFICACIÓN DE TENENCIA AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE: 2-6039/2014, por Providencia Nro. 1897/2014 de fecha 10 de Abril de 2014, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. EDUARDO MARX VALES VALENZUELA, SOBRE EL INICIO DE ÉSTOS AUTOS en cumplimiento de lo dispuesto por los ARTS. 404,2 DEL C.G.P. Y ART. 37 DEL C.N.A.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio Pública.
Montevideo, 28 de Abril de 2014. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14695 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "SALAZAR ALICIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-51391/2013 se cita, llama y emplaza a EDGAR JAVIER COLOMBO PAEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de mayo de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14751 Jun 09- Jun 23

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "BERRIEL HERNANDEZ JUANA RAQUEL - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-119797/2011 se citan, llaman y emplazan a WALTER SEBASTIAN RAMON BERRIEL y a ANA LAURA LESCANO a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo siete de febrero de dos mil catorce
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14285 Jun 04- Jun 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SEQUEIRA, CLAUDIA C/ DIAZ TERRA, LUIS — PENSIÓN ALIMENTICIA - Ficha 2-57882/2013", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DIAZ TERRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho — Ley 18078
Montevideo, 5 de febrero de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13828 May 30- Jun 12

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "SEQUEIRA, CLAUDIA — RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-43433/2012", se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO DIAZ TERRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho — Ley 18078
Montevideo, 11 de FEBRERO de 2014. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 13827 May 30- Jun 12

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
La Sra. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "LAHOURATATE CARDOZO, YUSARA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", I.U.E 2-052741/2013, dispuso dar noticias de estas actuaciones al Sr. Víctor GONZALEZ GARCIA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por Ley 18078.
Montevideo, trece de mayo de dos mil catorce Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 15401 Jun 12- Jun 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "SILVA AYRALA, JUSTA C/ ROMAN SILVA, SILVIA. PENSIÓN ALIMENTICIA-" IUE: 2-15574/2014, por Providencia Nro. 2231/2014 de fecha 8 de Mayo de 2014, se dispuso emplazar a la Sra. SILVIA LUJÁN ROMÁN SILVA, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por el Consultorio Jurídico Gratuito del Centro de Estudiantes de Derecho..
Montevideo, 14 de Mayo de 2014 Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14042 Jun 02- Jun 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "BERARDI MAZZETTI LUCIANA C/ ALTEZ GULARTE PABLO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-17879/2014 se cita, llama y emplaza a PABLO DELMAR ALTEZ GULARTE a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo tres de junio de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15188 Jun 11- Jun 25

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "AGUIRRE LIMA, OLGA C/ ESTELA SCARMATTO, HORACIO-INVESTIGACION DE PATERNIDAD" I.U.E.: 2-54742/2013- se cita, llama y emplaza a HORACIO RAUL ESTELA SCARMATTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14455 Jun 05- Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "DE LIMA LOPEZ, CINTYHA.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-25881/2013. Emplazase al Sr. ALEXANDRO GABRIEL GUTIERREZ MENDA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veintidos de mayo de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 14748 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos "SOSA MORALES, ZULMA- Ratificación de tenencia" IUE 2-17380/2014; se notifica a la Sra. Virginia Patricia De Los Santos Sosa, de la promoción de estas actuaciones (art. 404,2 y 89 del C.G.P)
Ley 18078 y resolución 59/08- Tramitado por Consultorio Jurídico gratuito.-
Montevideo, 23 de mayo de 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14738 Jun 09- Jun 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24er. Turno en autos caratulados: "CHINEPPE PROFUMO ANDREA C/ COSTA VICTOR- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA: 2-15533/2014 se emplaza a VICTOR ALEXIS COSTA a comparecer en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Se concedio auxiliatoria de pobreza atento a lo previsto por ley 18.078.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13841 May 30- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "MUÑOZ CALERO, MARÍA NATALIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-479/2013 SE CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALVARO MIGUEL CLAVIJO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Canelones, tres de febrero de dos mil catorce.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7846 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil trece, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14188 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "KLEIN, KATHERINE C/ VARELA GARAT, ESTEBAN ADRIAN. PERDIDA PATRIA POTESTAD -IUE 179-89/2014", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTEBAN ADRIAN VARELA GARAT, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15236 Jun 11- Jun 25

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "CUNEO, OSCAR y LEMOS, SANDRA C/ RONDAN ALVEZ, FLAVIA VANESSA - SEPARACION DEFINITIVA - IUE 180-166/2014" se CITA, LLAMA y EMPLAZA a FLAVIA VANESSA RONDAN ALVEZ por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintidós de mayo de dos mil catorce.
LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE HACE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LEY 18.590 artículo 133.1. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14786 Jun 09- Jun 23

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "TRENTINI, GIMENA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-177/2014 se DA NOTICIA a GABRIEL EDUARDO ARANDA de las presentes actuaciones.
Ciudad de la Costa el veintidós de mayo de dos

mil catorce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA.
26) (Sin Costo) 10/p 14304 Jun 04- Jun 17

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "MARTIN, CINDY. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-104/2014 por este medio se NOTIFICA al Sr. CESAR RODRIGO SEGOVIA, que con fecha 19/3/2014 se presentó ante esta Sede, la Sra. Cindy Martín solicitando la RATIFICACION DE LA TENENCIA del menor Aaron Agustin. Ciudad de la Costa el treinta de abril del año dos mi catorce.
Se dejan constancia que el presente expediente se tramita por Defensoría Pública. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13857 May 30- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DUARTE, INGRID - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-426/2014; se cita, llama y emplaza al Sr. WILSON BENITO SAMANIEGO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que elpresente edicto goza de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.
Las Piedras 19 de Mayo de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 15113 Jun 10- Jun 24

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ, CARLOS ALBERTO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 458-1499/2013; se cita, llama y emplaza al Sr.: CARLOS ALBERTO SANCHEZ y a la Sra. DANIELA IVONNE RODRIGUEZ ALVAREZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, veintinueve de Mayo de dos mil catorce.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14314 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "LEMOS, GILDA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", IUE: 458-907/2013; se cita, llama y emplaza al Sr.: SANDRO ARTIGAS PELUA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 26 de Mayo de dos mil catorce.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14313 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FUGASOT FARIAS, NICOHLE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-17/2014, en cumplimiento del auto Nº 263/2014 de fecha 12/02/2014 se NOTIFICA a MARCELO NICOLAS FUGASOT, que con fecha 11/02/2014 se inició tramite de Ratificación de Tenencia de la menor NICOHLE FUGASOT FARIAS por parte de la Sra. MARIA NOEL FARIAS CABEZAS.
Se deja constancia que la presente publicación se encuentra exonerada de tasas correspondientes a edictos judiciales en el Diario Oficial.
Pando, 01 de abril de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15162 Jun 11- Jun 25

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MORÁN SANTA CRUZ, SHARON JAZMIN -RATIFICACIÓN DE TENENCIA -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-186/2014, Se admitió el proceso voluntario para tramitar la ratificación de tenencia.
Notifíquese a la madre de la menor SHARON JAZMÍN MORÁN SANTA CRUZ, Sra. GIOVANNA BRIGITTE MORÁN SANTA CRUZ, mediante edictos del inicio del trámite por la compareciente.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. O A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 25 de abril de 2014.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los venticinco dias de abril de dos mil catorce. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 15110 Jun 10- Jun 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: "LOPEZ CORREA, SUSANA C/ CORREA, CARMEN/ VISITAS/ IUE 488-184/2013", se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda de a RONALD ESTEFAN, citandose y emplazandose al mismo por el término de 90 días a que comparezca a estar a derecho en estos autos.-
Exoneración Ley 18.078.-
Rio Branco, 12 de Febrero de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15189 Jun 11- Jun 25

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: APOLINARIO, NEREIRA/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-328/2013 se hace saber que por auto Nº 454 de fecha 05/03/2014 se dispuso la notificación de estas acuationes al Sr. UMBERIO SOLLA CARVALHO emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Por Dcto. Nº 454 del 05/03/2014 se declará auxiliada de pobreza a Nereira Apolinario.-
EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, once de Marzo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14154 Jun 03- Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, en autos: "MONZON ANDRADE, SILVIA MARINEL- RATIFICACION DE TENENCIA- IUE: 488-105/2014, se hace saber que por auto 1271/2014 de fecha 08/05/2014 se dispuso la notificación de estas actuaciones al Sr. Elias Ricardo Rodríguez por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio.-
EXONERACION LEY 18078.
Rio Branco, quince de mayo de 2014.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 13929 May 30- Jun 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "ROSALES, FRANCISCO - RATIFICACION DE TENENCIA" (IUE: 227-638/2010) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: RAQUEL MOREIRA para que comparezca en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 12 de mayo de 2014.-
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicos ut-supra.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 14340 Jun 04- Jun 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "VIDARTE, María C/ Nilo José DUARTE - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - F/ 260-266/2014"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Nilo José DUARTE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que el presente edicto, se encuentra exonerado del pago de su publicación, por tratarse de un asunto patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito de Florida, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho de la Universidad de la República, en convenio con MIDES, Ley 18.078.- Florida, mayo 22 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 14665 Jun 06- Jun 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUTRA, NORMA ESTHER C/ ASSKA, WILSON EDILCE - TENENCIA" IUE 300-246/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. WILSON EDILSE ASSKA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 6 de mayo de 2014. Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14842 Jun 09- Jun 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "SOTELO OLIVERA, GILDA NOEMI CONTRA ARGUET, MARCEL. TENENCIA Y AUTORIZACIONES JUDICIALES." IUE 300-154/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. MARCEL ARGUET bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 2 de abril de 2014- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 14614 Jun 06- Jun 20

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ TRAVIESO, OSCAR JOSE Y HEROU MACHADO, ANDREA MARIA C/ FERNANDEZ AVELLAN, DANIELA ISABEL Y SILVA, JOSE LUIS. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 501-291/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de treinta (30) días al Sr. JOSE LUIS SILVA, a la Sra. DANIELA ISABEL FERNANDEZ AVELLAN y a cualquier otro interesado hasta el tercer grado de consanguinidad respecto del menor AXEL EZEQUIEL FERNANDEZ FERNANDEZ a estar a derecho respecto de la pretensión de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE EXONERADO POR ART. 133.1 DEL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA en la redacción dada por la ley 19.092.- Paysandú, 21 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 14290 Jun 04- Jun 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ESCAÑUELA MOLINA, JORGE AMERICO C/ BRAZEIRO PIRIZ, SILVIA LILIANA. TENENCIA. AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-681/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. SILVIA LILIANA BRAZEIRO PIRIZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 5 de mayo de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 13992 Jun 02- Jun 13

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos: "EMPERATRIZ, ALEJANDRA C/ DOLAGARAY, JUAN ALBERTO. PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha 317-312/2014 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a JUAN ALBERTO DOLAGARAY bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones.- Fray Bentos, 5 DE MAYO del año 2014.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) $ 3480 10/p 14667 Jun 06- Jun 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA al SR. JORGE NELSON LISCANO PERDOMO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "SALAZAR SAUCEDO, SONIA GABY.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-60/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.- Art. 1 de la Ley 18.078.- Young, 19 de mayo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14142 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por Decreto Nº 5581/2014 de fecha 6/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MEDIZA SANTANA, MONICA BEATRIZ C/ SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. F. 341-450/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES DE FLORENCIO OSCAR PEREYRA RODRIGUEZ, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparecer en autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Se deja constancia que por Decreto Nº 4775 de fecha 2/10/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Mayo del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14420 Jun 05- Jun 18

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARCOS, Gladys c/ ROLDÁN GONZÁLEZ, Raúl. Pensión alimenticia", I.U.E. 371-80/2014, se hace saber que por Providencia Nº 925/2014 de fecha 19/03/2014

se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Raúl Alberto Roldán González para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº 1650/2014 del 30/04/2014 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 2 de junio de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14719 Jun 09- Jun 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "PÉREZ VASQUEZ, Andrea- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-82/2014", se hace saber que por Auto No. 786/2014 de fecha 12/3/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. JUAN ALBERTO SOSA DE SAN LUIS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de marzo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14309 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "CAMPOS, Mirtha Leonor- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-241/2014", se hace saber que por Auto No. 2126/2014 de fecha 20/5/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. MÓNICA PATRICIA ALVAREZ. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14292 Jun 04- Jun 17

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "AREVALO TECHEIRA, María del Carmen- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-262/2014", se hace saber que por Auto No. 2118/2014 de fecha 20/5/2014, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. HÉCTOR JAVIER MACHADO FONTORA. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintinueve de mayo de dos mil catorce. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14291 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "COMUNALE GALARRAGA, ANA CRISTINA C/ SEIJAS GALAIN, MARCOS ANTONIO - PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 431-201/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA CRISTINA COMUNALE GALARRAGA, C.I. Nº 4.113.940-8 promoviendo JUICIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD contra MARCOS ANTONIO SEIJAS GALAIN. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS ANTONIO SEIJAS GALAIN, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos. Mercedes, 18 de Febrero de 2014. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 6090 10/p 15205 Jun 11- Jun 25

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 370/08, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 18848, 18849 y 14907 de la 3a Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1485 3/p 15176 Jun 11- Jun 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2399/09, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 1883, 13310, 1884, 8608, 8609, 8607, 8581, 8428, 8256, 8234, 15950 y 1896 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Florida. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1485 3/p 15175 Jun 11- Jun 13

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 1715/10, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre los padrones Nro. 10726 y 4098 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Durazno. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios de los referidos bienes, Sres. Eduardo Guillermo Alvarez Gebelin y Veronica Ivonne Perez Diaz (10726) y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
VERÓNICA ZÚÑIGA
ESCRIBANA.
27) $ 1485 3/p 15174 Jun 11- Jun 13

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU — MESA DE NEGOCIACIONES — CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 6 DE junio de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,129700	
BRASIL	REAL	1000		2,249300	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,680700	
JAPON	YEN	3600		102,565000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,893300	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,364400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,089	2,089
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,990	9,990
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,976	22,976
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,930	22,930
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,930	22,930

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15487 Jun 12- Jun 12

BCU MESA DE NEGOCIACIONES CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 9 DE junio de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		8,128900	
BRASIL	REAL	1000		2,229600	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,679400	
JAPON	YEN	3600		102,545000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,897500	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,359000	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,109	2,109
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,127	10,127
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,988	22,988
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,942	22,942
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,942	22,942

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15486 Jun 12- Jun 12

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a los sucesores de la persona que se dirá, para que concurran al local de calle Leandro Gómez Nº 963, 1er. Piso - Paysandú, en el horario de 09:15 a 16:00 horas a fin de notificarse de la Resolución de Determinaciones Tributarias, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario

REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;

3106744, RUBIO PEREZ JUAN MIGUEL, Resolución 220324.

UNIDAD DESCENTRALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL - PAYSANDÚ

DPTO DE PAYSANDÚ.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15010 Jun 10- Jun 12



Se cita a LALLEVES MEDEIROS, Francisco Javier, reg. de empresa 5296380 a efectos de notificar resolución 1-220965 por actuación 612056, en UDAI 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.

UNIDAD DESCENTALIZADA DE ATENCIÓN INTEGRAL- PANDO

DPTO. DE CANELONES.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15008 Jun 10- Jun 12



Se cita a las EMPRESAS que se detallan a continuación, para conferirles NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES POR DEUDAS MUTUALES recaídas en los respectivos expedientes, quienes deberán presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja, Edificio Sede - Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de diez días corridos a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-

Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente, Monto;

5.042.660, CARDOZO PEREZ LARISSA, 2013/24.306, $ 15.701,00;

3.139.350, GONZÁLEZ PEREYRA CARLOS JAVIER, 2012/38.709, $ 9.541,00;

5.934.982, BEVEGNI MARTOS CLAUDIO MARTIN, 2013/49.872, $ 714,00.

GERENCIA DE SECTOR ADMINISTRACIÓN - PRESTACIONES

SECCIÓN COBROS INDEBIDOS - CÁLCULO DE DEUDA.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 14992 Jun 10- Jun 12

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO LLAMA A CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA UN CONTRATO DE FUNCIÓN PÚBLICA Y CONFORMAR UNA LISTA DE 8 (OCHO) SUPLENTES DE MEDICO OFTALMÓLOGO PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS MÉDICOS DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.

BASES DE LA SELECCIÓN

Se encuentran publicadas en la página Web del Banco de Seguros del Estado: www.bse.com.uy.

REQUISITOS EXIGIDOS AL CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:

* Título Profesional Universitario en Medicina.
* Certificado de Especialista en Oftalmología expedido o revalidado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina.
* No sobrepasar los 55 años de edad al cierre de la inscripción del presente llamado.

FORMA DE POSTULACIÓN

Los postulantes al presente llamado deberán inscribirse a través del sitio web del Banco de Seguros del Estado (www.bse.com.uy) entre la hora 12:00 AM del día 16/06/14 y la hora 12:00 AM del día 01/07/14.

Podrán participar en el concurso las personas que cumpliendo con los requisitos exigidos en las bases, sean seleccionadas hasta el número de 60 por el método de sorteo. Dicho sorteo se realizará ante Escribano Público en fecha a determinar, lo cual será comunicado previamente en nuestra página Web.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los postulantes inscriptos debidamente en la página web tendrán una instancia de validación de la documentación respectiva. En esa oportunidad deberán presentar personalmente o mediante carta Poder Notarial en forma, ante el Departamento de Desarrollo y Relaciones Laborales -sito en Avda. del Libertador 1464, piso 5, apto. 52, en el período que se comunique oportunamente, original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad.
- Credencial Cívica
- Título Universitario especificado en los "Requisitos".
- Certificado de Especialista en Oftalmología especificado en los "Requisitos".

Se deberán exhibir los certificados originales, los que una vez corroborados con las copias entregadas, serán devueltos en el momento al postulante.

INFORMACION Y NOTIFICACIONES

Toda la información y las notificaciones referidas al presente llamado a Concurso se publicarán exclusivamente a través de la página web del Banco de Seguros del Estado.

División Capital Humano

Departamento de Desarrollo y RR.LL.

27) (Cta. Cte.) 3/p 15200 Jun 11- Jun 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA

Exp. No. 013000-001654-14

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 3 de junio de 2014, adoptó la siguiente resolución No. 14:

Atento a lo propuesto por la Dirección General Jurídica en acuerdo con el Consejo Delegado Académico:

1 - Modificar el numeral 3 del Item I "Enseñanza" de la Ordenanza de Delegación de Atribuciones en el Consejo Delegado Académico (Ress. CDC, Nº 5 de 21/12/10,

Nº 9 de 8/2/11 y Nº 8 de 15/3/11), el que en consecuencia quedará redactado como sigue: "I - 3) Reválidas, reconocimientos, conversión, homologación, otorgamiento de duplicados o certificados de títulos y otorgamiento de títulos por competencia notoria o actuación documentada exclusivamente en caso de títulos correspondientes a Servicios dependientes del CDC y siempre que exista una Ordenanza o Reglamento habilitante del otorgamiento.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15601 Jun 12- Jun 12

RECTORIA

Exp. No. 001010-000310-14
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 3 de junio de 2014, adoptó la siguiente resolución No. 13:
Atento a lo informado por la Dirección General Jurídica, a lo sugerido por la Comisión Asesora de Gestión Administrativa (COMAGA) y a lo propuesto por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 469.14 y 470.14:
Establecer con valor y fuerza de Estatuto lo siguiente:
1. Agrégase el siguiente inciso final al artículo 4º del Estatuto del Personal No Docente:
"Los funcionarios que ocupan cargos de Director General no se les aplicará el límite del plazo del apartamiento referido precedentemente.".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15600 Jun 12- Jun 12

Dirección General de Personal

Llamados a concursos de ascenso:
Auxiliar de Odontólogo – Técnico I (Escalafón B, Sub-Escalafón 1, Grado 9, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 28, fecha 12/05/2014
Auxiliar de Odontólogo – Técnico II (Escalafón B, Sub-Escalafón 1, Grado 8, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 29, fecha 12/05/2014
Técnico en Anatomía Patológica – Técnico I (Escalafón B, Sub-Escalafón 1, Grado 9, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 45, fecha 12/05/2014
Técnico en Anatomía Patológica- Técnico II (Escalafón B, Sub-Escalafón 1, Grado 8, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 30, fecha 12/05/2014
Tornero - Oficial Intermedio II (Escalafón E, Sub-Escalafón 2, Grado 7, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 48, fecha 12/05/2014
Tornero - Oficial Intermedio I (Escalafón E, Sub-Escalafón 2, Grado 8, 40 horas semanales).
Resolución:
CDC Nº 58, fecha 27/05/2014
Especialista en Medios Audiovisuales - Especialista Superior I (Escalafón D, Sub-Escalafón 3, Grado 9, 40 horas semanales).
Resoluciones:
CDGAP Nº 119, fecha 23/12/2013
CDGAP Nº 41, fecha 12/05/2014
Especialista en Medios Audiovisuales - Especialista Superior II (Escalafón D, Sub-Escalafón 3, Grado 8, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 34, fecha 12/05/2014
Mecánico de Máquinas y Equipos - Oficial Técnico II (Escalafón E, Sub-Escalafón 3, Grado 8, 40 horas semanales).
Resolución:
CDGAP Nº 46, fecha 12/05/2014
Mecánico de Máquinas y Equipos - Oficial Técnico I (Escalafón E, Sub-Escalafón 3, Grado 9, 40 horas semanales).
Resolución:
CDC Nº 59, fecha 27/05/14
Período de inscripción:
Apertura: 26 de junio de 2014, hora 9:00
Cierre: 7 de julio de 2014, hora 12:00
Las inscripciones se realizan exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy
El 14 de julio de 2014 quienes hayan realizado la inscripción a través de la página, deberán consultar en www.concursos.udelar.edu.uy, seleccionar "Previo a presentar documentación" y luego "Consulta", para conocer fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases. Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos. Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado.
Información y Bases en la Dirección WEB: http://dgp.udelar.edu.uy en menú central dirigirse a concursos Departamento de Concursos - Sección Inscripciones.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15598 Jun 12- Jun 12

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: Reyes Martínez, María Virginia respecto del llamado a concurso de ascenso Licenciado en Nutrición (Esc A2, Gº 13), resolución CDGAP Nº 23 de fecha 19.mayo.2014 que a continuación se transcribe: "(Exp. 006335-001322-13) - 1) Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el llamado a concurso de ascenso para la provisión de cargos de Licenciado en Nutrición (Esc. A2, Gº 13), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 680.14. 2) Integrar un cuadro con vigencia por un año, con las personas cuyos nombres y orden de prelación lucen en el mencionado distribuido.(7 en 7)"
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15582 Jun 12- Jun 12

RECTORIA
Exp. No. 121700-004171-13 y adjs.
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 27 de mayo de 2014, adoptó la siguiente resolución No. 9:
Atento a lo sugerido por la Comisión Asesora de Gestión Administrativa (COMAGA), a lo informado por la Dirección General Jurídica y a lo propuesto por el Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal, antecedentes que lucen en los distribuidos Nº 166 y 419.14:
1 - Agregar al primer inciso del Artículo 36 bis de la Ordenanza de Licencias, el siguiente párrafo:
"En estos casos, independientemente de la duración del período de licencia los funcionarios deberán suscribir el contrato de fianza y reintegro aprobado por el Consejo Directivo Central, comprometiéndose a permanecer en el cargo por un período igual al período de licencia gozado a esos efectos".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15342 Jun 12- Jun 12

RECTORIA
Exp. No. 003051-000335-13
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 27 de mayo de 2014, adoptó la siguiente resolución No. 8:
Atento a lo propuesto por la Comisión Coordinadora del Interior y a lo informado por la Dirección General Jurídica, antecedentes que lucen en el distribuido Nº 418.14:
1. Modificar el Artículo 6º del Reglamento para el uso de vehículos de las Sedes Universitarias del Interior, eliminando del mismo la frase "Habrá un espacio para consignar servicios de mantenimiento y reparaciones".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15341 Jun 12- Jun 12

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a Vittori Surkov, Rosanna Inés respecto del llamado Director de Departamento Administrativo (Esc. C, Gº 14) para la Región Noroeste, acta de fecha 29/5/14 emitida por el Tribunal.
La prueba establecida en las bases 2.1 Primera prueba - informe, se realizará en la Regional Norte – Sede Salto el día 3.julio.2014, a la hora 10:00 en la sala de informática.-
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15325 Jun 12- Jun 12

FACULTAD DE INGENIERÍA



URUGUAY CONCURSA Nº 5714/2014
REPARTIDO 37/14
LLAMADO Nº 87/14
Exp. 060140-000523-14
Se llama CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en efectividad de tres cargos de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del INSTITUTO DE MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA "RAFAEL LAGUARDIA".
ORIENTACIÓN: Gometría y Álgebra Lineal 1 y 2, Cálculo 1, 2 y 3, Ecuaciones Diferenciales, Probabilidad y Estadística, Funciones de Variable Compleja, Matemática Discreta 1 y 2, Métodos Numéricos, así como aquellas equivalentes de otras carreras. Se tomará en cuenta asignaturas de matemática de las carreras de grado de Ingeniería, Licenciatura en Matemática u otras carreras de grado que por su contenido resultaren equivalentes, así como cualquiera de las asignaturas con alto contenido matemático puro o aplicado que la Comisión Asesora considere pertinente .
Se requiere que los aspirantes tengan experiencia en tareas de enseñanza y formación equivalente al grado en Ingeniería o en Matemática o similar.

Se tendrá especialmente en cuenta estudios de posgrado con alto contenido matemático, así como experiencia en proyectos de investigación.
FUNCIONES ESPECÍFICAS: Docencia e iniciación a la investigación.
TRIBUNAL: Paola Bermolen, Nancy Guelman y Gonzalo Tornaría.
INSCRIPCIONES: desde el 10 de junio de 2014 hasta el 9 de julio 2014 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 8:30 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
En cumplimiento de la resolución Nº 2490 del Consejo de Facultad de Ingeniería, de fecha 24 de octubre de 2013, recaída en el Expediente Nº 061110-002840-13, se da conocimiento de las normas que rigen a los llamados a aspirantes y a los concursos para la provisión de cargos docentes, a través de los siguientes links:
* ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UDELAR - DGP:
http://dgp.udelar.edu.uy/renderPage/index/pageId/673
* ORDENANZA DEL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ORDENANZA%20DEL%20PERSONAL%20DOCENTE%20DE%20LA%20FACULTAD%20DE%20INGENIERIA.pdf
* ORDENANZA DE CONCURSOS DE FACULTAD DE INGENIERÍA:
http://www.fing.edu.uy/sites/default/files/2011/3090/ordenanza_concursos.pdf-.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15369 Jun 12- Jun 12

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCION CONCURSOS

Se llama a aspirante para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto de la Cátedra de Química Inorgánica- DEC (Esc. G, Grado 3, 40 hs. Sem.), con cargo a fondos presupuestales DEC/Qca. Inorgánica.
APERTURA: LUNES 16 DE JUNIO HORA 10:00
CIERRE: JUEVES 14 DE AGOSTO HORA 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15315 Jun 12- Jun 12

FACULTAD DE VETERINARIA

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Montevideo, 30 de mayo de 2014

LLAMADO A CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN EFECTIVA DE:

1) El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2014, resolvió realizar un llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión efectiva de un cargo de Ayudante, Esc. G, Gr 1, 20 horas semanales para el Departamento de Ciencia y Tecnología de la Leche, a partir de la toma de posesión y por el periodo de dos años, con cargo al Programa 347, fin. 1.1, Rentas generales, llave presupuestal 1100010100.
Cartelera: **162/14 - Exp**. **111120-000082-14**
Fecha de inscripción: **04/06/14 a 6/08/14**

2) El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 10 de abril de 2014, resolvió realizar un llamado a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión Efectiva de un cargo de Profesor Adjunto, Esc. G, Gr 3, 20 horas semanales, Nº de puesto 6361, para el Área de Legislación Veterinaria, a partir de la toma de posesión y por el periodo reglamentario de dos años, con cargo al Programa 347, fin. 1.1, Rentas generales, llave presupuestal 1100010100.
Cartelera: **148/14 - Exp**. **111160-000520-14**
Fecha de inscripción: **04/06/08 a 7/08/14**

Lugar y plazo de Recepción:

MONTEVIDEO - Sección Concursos	*9.00 a 13.00 hrs.*
SALTO - Sección Concursos	*10.00 a 12.00 hrs.*
PAYSANDÚ - Centro Universitario	*8.30 a 16.30 hrs.*

Vencido el plazo no se recibirá inscripción ni se agregarán documentos.

Inscripciones realizadas por terceros solo con carta poder y certificada por un escribano público.

Informes: Sección Concursos de lunes a viernes de 9 a 14.30 hrs. Facultad de Veterinaria A. Lasplaces 1620, tel. 26280129, Email: concursosveterinaria@gmail.com.

WEB: http://www.fvet.edu.uy/drupal-6.16/?q=concursos_carteleras.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15314 Jun 12- Jun 12

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer 1 cargo de Supervisor/a Administrativo/a, Clase A.01.C, con destino Sub Gerencia General de Relaciones Internacionales e Imagen Corporativa, Área Relacionamiento con la Comunidad.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* A.01.B y A.01.C
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 04/07/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15391 Jun 12- Jun 12

AVISO AL PERSONAL de ANTEL
Permanente y Contratado en régimen de Función Pública

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre el personal permanente y contratado en régimen de función pública para proveer 2 cargos de Supervisor/a Técnico/a en Comunicaciones, Diseño y Sistemas, Clase T.03.C, con destino Gerencia de División Infraestructura y Apoyo, Área Arquitectura.
REQUISITOS:
-Clases con derecho a presentarse:
* Cualquier Clase de la Serie T.03
- Disponibilidad para viajar y pernoctar en el interior del país.
- Quien resulte seleccionado para el cargo a proveer, deberá realizar las pruebas y exámenes que requiere el reglamento de la Unidad Transporte de Antel para la conducción de vehículos de la Administración o Contratados.
-Antigüedad: mínimo 2 años en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCIÓN:
Fecha de cierre del período de inscripción: 04/07/2014.
El personal interesado se podrá inscribir On-line a través de la siguiente dirección: http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 15385 Jun 12- Jun 12

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Walter Oliva, C.I.: 4.013.119-6, de la resolución de Directorio de INAU No. 1660/14 la que se transcribe: 1º.) Déjase sin efecto la designación del Sr. Walter Oliva a la función contratada de carácter eventual y por el término de un año de Oficial V (SIRPA), Escalafón E, Grado 02, dispuesta mediante Resolución No. 148/014 de fecha 30 de abril de 2014".

Firma A.S. Dardo Rodríguez-Dir. INAU y Dr. Javier Salsamendi-Pte. INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15050 Jun 10- Jun 12

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Diego Romero Fleitas, C.I.: 4.572.485-9 de la Resolución de Directorio de INAU, No. 148/14 la que se transcribe:

"1º.) Desígnase en una función contratada de carácter eventual por el término de un año de Oficial V SIRPA, Escalafón E, Grado 02, para ser desempeñadas en el Sistema de responsabilidad Penal Adolescente de acuerdo al orden de prelación del Concurso oportunamente dispuesto a las personas que se detallan a continuación".

Firma: Dr. Javier Salsamendi-Pte. INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15018 Jun 10- Jun 12

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Eduardo Aiscar Begino de la Resolución de Directorio de INAU, No. 742/14 la que se transcribe: "2º) ACEPTASE la renuncia formulada por el Sr. Educardo Aiscar Begino, C.I. 1.881.759-2, a la designación de una función contratada eventual de Oficial V, SIRPA, Escalafón E, Grado 02, dispuesta por Resolución No., 1493/013 de fecha 15 de mayo de 2013, la que se deja sin efecto por el presente acto administrativo.

Firma: Dr. Javier Salsamendi-Pte. INAU y Psic. Jorge Ferrando Dir. INAU.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15013 Jun 10- Jun 12

Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente
De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 500/91, artículo 94, se notifica a los Sres. DIEGO ROMERO FLEITAS C.I. 4572485-9, MIGUEL ESPINOSA CHAVEZ C.I. 3834626-4 y ADAMIR PLISICH VERGARA C.I. 3227324-1; de la Resolución del Directorio del Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Nro. 148/014 de fecha 30 de abril de 2014, donde se los designa en una función contratada de Oficial V (SIRPA), Escalafón "E", Grado 02, de carácter eventual y por el término de un año, para ser cumplidas en el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente (SIRPA) y se los convoca en un plazo de 72 horas hábiles luego de realizada la última publicación en el presente Diario a concurrir a la Calle Piedras 482, en el horario comprendido entre las 11:15 a 16:30, a fin de firmar el Contrato de función pública y toma de posesión de la misma. De no asistir en el plazo y horario establecido se considerara que han renunciado tácitamente a la función designada.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 15011 Jun 10- Jun 12

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Lucía Evangelina ACOSTA SILVEIRA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 9 de junio de 2014.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 15619 Jun 12- Jun 12

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Natalia Giselle ESCUTARY OGUES.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 9 de junio de 2014.-
Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 495 1/p 15591 Jun 12- Jun 12

//tencia No. 521 MINISTRO REDACTOR: DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia, estos autos caratulados: "F, P Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN", IUE: 462-947/2007; venidos a conocimiento de esta Corporación, en virtud del recurso de casación interpuesto por el representante de la parte actora, contra la decisión identificada como SEF 0004-000017/2013 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Quinto Turno.
RESULTANDO QUE:
1.- Por Sentencia Definitiva No. 108/2011 del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, se falló: "Haciendo lugar a la demanda impetrada en autos y en consecuencia, se condena exclusivamente a la parte accionada al pago de la cantidad de dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco mil novecientos nueve (U$S 145.909) más intereses legales (6% anual) desde la ocurrencia del evento dañoso. No ha lugar respecto del citado en garantía..." (fs. 226/232 vta.).
Decisión que fue revocada por la impugnada, reduciendo la condena de primer grado a pagar: "...a) $ 49.500 (pesos uruguayos cuarenta y nueve mil quinientos) por pérdida de chance y U$S 6.399,60 (seis mil trescientos dólares estadounidenses con sesenta centavos) (sic) por daño extrapatrimonial, para P F ; b) U$S 7.200 (siete mil doscientos dólares estadounidenses billetes) por daño extrapatrimonial para A C ; c) U$S 12.000 (doce mil dólares estadounidenses) por daño extrapatrimonial para I F ; ch) U$S 4.200 (cuatro mil doscientos dólares estadounidenses) por daño extrapatrimonial de M C ; y d) U$S1.800 (mil ochocientos dólares) y U$S 6.399,60 (seis mil trescientos noventa y nueve dólares con sesenta centavos), respectivamente por daño moral premuerte (a título hereditario) y por daño extrapatrimonial propio, para C C F ; adicionándose en todos los casos intereses legales a la tasa del seis por ciento anual, desde la presentación de la demanda..." (fs. 281/292 vta.).
2.- El representante de la parte actora interpuso recurso de casación a fs. 308/330, expresando, en síntesis, los siguientes agravios:
La Sala incurrió en error en la valoración de la normativa que establece la responsabilidad del Estado, consagrada en el art. 24 de la Constitución y el nexo causal existente entre la conducta del Ministerio del Interior y el fallecimiento de M.C. , por entender que el hecho de la víctima y el hecho de un tercero -en este caso, el Ministerio de Salud Pública- también tuvieron nexo causal con la muerte de M. C. , al establecer que al Ministerio del Interior le correspondía el 60% de la responsabilidad en el hecho, el 25% a la víctima y el 15% al Ministerio de Salud Pública.
Infringió, asimismo, los arts. 7, 12 y 72 de la Carta, que -como numerosas normas internacionales- consagran el principio de inocencia.
Para establecer el monto de condena por concepto de pérdida de chance, tomó como punto de partida la pena máxima establecida para el delito por el cual fue procesado M.C. (30 años por homicidio muy especialmente agravado), adicionada la edad de la víctima, llegando a la conclusión de que C. tendría 54 años al momento de su liberación, por lo que su hija sería mayor de edad, por lo que solamente la viuda habría perdido la chance de seguir contando con el aporte económico de su cónyuge en el futuro y únicamente por el lapso de tiempo comprendido entre los 54 y los 65 años de edad.
El "ad-quem", violentó los arts. 140 y 141 del C.G.P., efectuando una inadecuada valoración de la prueba, contraviniendo la sana crítica, dado que no surge de la prueba de autos que C. hubiera llegado baleado la primera vez que fue atendido en la emergencia del Hospital de Rivera, por lo que de ninguna manera pudo entenderse que existió responsabilidad del Ministerio de Salud Pública en la muerte de aquél ni surge -por otra parte- que las condiciones del intento de fuga reuniera las características para configurar un hecho de la víctima.
La Sala violentó el principio de congruencia, fallando "extra petita", al quitarle un porcentaje de la responsabilidad que le cabría al Ministerio del Interior, atribuyéndosela al

Ministerio de Salud Pública, al entender que hubo nexo causal entre la conducta de sus dependientes y el fallecimiento de M. C. .

"En su contestación de demanda, el Ministerio del Interior, en lo que refiere a la actuación de los funcionarios del Ministerio de Salud Pública y la posible responsabilidad de este Ministerio en los hechos de autos, solo solicita la citación en garantía de este en base a lo establecido en el art. 51 del C.G.P. Los fundamentos por los cuales el Tribunal luego de desestimar la citación en garantía del Ministerio de Salud Pública entiende que parte del porcentaje de responsabilidad en los hechos de autos sería del Ministerio del Interior y ese porcentaje que sería del 15% quitarle del monto de la condena a la que sería responsable el Ministerio del Interior, no está entre las defensas esgrimidas por la contraria al contestar la demanda y por lo tanto, atenta contra el principio de congruencia de los fallos judiciales y debe de ser revocado por contrario imperio" (fs. 312 vta.).

Denunciaron como hecho nuevo la Sentencia No. 416/2012 de esta Corporación, por la cual se resolvió casar la sentencia recaída en segunda instancia y absolver a dos de los encausados que habían sido procesados en base a la misma prueba por la cual fue procesado C. por el delito de homicidio muy especialmente agravado, disponiendo la inmediata libertad de los únicos que interpusieron el recurso de casación contra el fallo de segunda instancia.

Entienden que la sentencia cumple con las exigencias para ser catalogada como hecho nuevo y poder ser incorporada al proceso, dado que es de relevancia para la decisión que pueda resolver el presente recurso de casación.

La prueba estaría destinada a demostrar que la recurrida violó el principio de inocencia consagrado en normas nacionales e internacionales, ya que amparado en un fallo que no había quedado firme, da por cierto que el fallecido M. C. iba a estar recluido por el período máximo legalmente establecido, que sería de 30 años.

Alegó que el intento de fuga de C. tendría como origen un error judicial, un mal funcionamiento del servicio de un órgano estatal, lo que haría que si este error no hubiese ocurrido, C. no habría necesitado hacer uso de la fuerza para recuperar su libertad y, seguramente, estaría vivo.

La responsabilidad del Estado arrancó con la prisión indebida, siguió con el mal procedimiento policial por el cual se decidió evitar la fuga y terminó con el disparo de arma de fuego realizado por un policía que a la postre le causó la muerte a C. .

En cuanto a la pérdida de chance -habiendo solicitado la incorporación del hecho nuevo- señaló que C. seguramente se habría visto beneficiado por el fallo de la Corte y habría recuperado su libertad en febrero de 2012. En tal caso, su hija tendría 8 años de edad y C. tendría la obligación de su manutención hasta los 21 años y, con respecto a la viuda, la pretensión sería igualmente procedente, dado que en la fecha mencionada, podía seguir aportando al núcleo familiar que conformara con su hija y con su esposa.

Por lo tanto, tomando febrero de 2012 como punto de partida, adicionada la edad de la víctima a esa fecha (29 años), le restaban aún 36 años de actividad laboral, si se fija el tope en 65 años o 41 si se lo establece en los 70 como pretendió la parte actora.

La Sala realizó un sensible abatimiento en el monto de la condena recaída en el fallo de primera instancia por concepto de daño extrapatrimonial y en una errónea aplicación del principio de congruencia, realizó un abatimiento de los montos reclamados por concepto de daño moral, al entender que las citas jurisprudenciales citadas en la demanda lo estarían limitando para imponer las condenas solicitadas, lo que no resulta correcto.

"La única limitación estaría dada por el monto total reclamado por este concepto, al no haber esta parte discriminado el monto de la condena solicitada para cada uno de los integrantes de la parte actora y solo establecido el monto total reclamado por este concepto, solo se estaría ante una condena ultra petita si el monto global de la condena superara lo solicitado por la parte actora, por lo que se puede llegar al monto total reclamado discriminando lo que le correspondería a cada integrante de la parte actora condenando a cifras distintas a las mencionadas en los antecedentes jurisprudenciales citados, sin atacar el principio de congruencia..." (fs. 328 vta./329).

En definitiva, solicitó se acoja al recurso y, en su mérito, se case la impugnada, haciendo lugar a la demanda instaurada, en todos sus términos.

3.- Conferido traslado, fue evacuado a fs. 335/341 por el representante del Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, solicitando su rechazo, con costas y costos.

A fs. 353/356 vta., la representante del Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio de Salud Pública, evacuó el traslado solicitando se mantenga en todos sus términos la decisión de primera instancia que condenó, exclusivamente, al Ministerio del Interior.

4.- Por Resolución del 14 de mayo de 2013, el "ad-quem" dispuso el franqueo del recurso y la elevación de los autos para ante esta Corporación (fs. 342) y, dispuesto su cumplimiento el 29 de julio 2013 (fs. 357); el 29 de agosto de 2013, se recibieron por este Cuerpo (nota de cargo, fs. 364).

5.- Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte por Auto No. 1741/2013 (fs. 366 vta.), fue evacuada a fs. 368/368 vta., por Dictamen No. 3798/2013, señalando que el agravio referido a la nulidad por absurdo evidente, resulta de rechazo.

6.- Finalmente, habiéndose cumplido con el pasaje a estudio dispuesto por Decreto No. 1936/2013 (fs. 371), se acordó el dictado de sentencia para el día de la fecha, en legal forma.

CONSIDERANDO QUE:

I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, habrá de acoger -parcialmente- el recurso de casación movilizado y, anulando en igual sentido la atacada, condenará al Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, en un 25% más que lo dispuesto en segunda instancia, al no computar la conducta de M. C. como hecho de la víctima; desestimando la casación en lo demás.

II.- Liminarmente, corresponde emitir pronunciamiento en cuanto al alegado hecho nuevo y la solicitud de incorporar prueba a su respecto.

Alegaron los impugnantes que la Suprema Corte de Justicia, por Sentencia No. 416 del 17 de febrero de 2012, en el expediente identificado como IUE 328-250/2004, en el que fuera procesado y luego recluido en la Cárcel Departamental de Rivera, M. C., resolvió casar la decisión de segunda instancia y absolvió a dos de los encausados que habían sido procesados en base a la misma prueba por la cual se procesó a C. , por un delito de homicidio muy especialmente agravado, disponiendo la inmediata libertad de C. H. y V. M. F. C., compañeros de causa del fallecido C. . El planteo resulta impro-cedente.

Como ha señalado este Cuerpo, con anterioridad, el rechazo de la solicitud se impone no sólo porque no existe previsión que autorice la alegación de hechos nuevos y la consiguiente agregación de prueba al respecto en este grado de casación (Sentencia No. 242/2006), sino que, en virtud del claro texto del art. 121.2 C.G.P., el límite adjetivo a tales efectos lo constituye la segunda instancia, dejando fuera -claramente- la casación (Cfr. Sentencia No. 1686/2013).

En efecto, ha precluido la oportunidad procesal correspondiente, pues el referido principio supone que la facultad que no se ejerce en el momento debido, se pierde (Cfr. Couture, "Fundamentos del Derecho Procesal Civil", Bs.As., 1942, pág. 237 y Gozaini, "Teoría General del Derecho Procesal", pág. 137, Ed. Ediar, Bs.As., 1996) (Citados en Sentencia No. 1382/2013).

III.- Ingresando al mérito del cuestionamiento, el recurrente se agravió, en primer término, respecto de la valoración de la normativa referida a la responsabilidad del Estado, ex art. 24 de la Carta, y el nexo causal entre la conducta del Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior y el fallecimiento de M. C. , en cuanto entendió que tanto el Ministerio de Salud Pública como la víctima incidieron causalmente en el hecho dañoso.

El agravio, como se desarrollará infra, resulta -parcialmente- de recibo.

Como fuera señalado por este Cuerpo, en Sentencia No. 303/2013, con relación al hecho de la víctima como eximente de responsabilidad, remitiéndose a lo expresado en Sentencias Nos. 2435/2010 y 234/2005: "Dentro de las causales de eximentes de responsabilidad, se señaló el hecho de la víctima, es decir, casos en los cuales interviene el propio ofendido para producir el evento dañoso, ya sea agravando sus resultados, ya sea causándolos en su totalidad".

"La doctrina exige que varios rasgos estén presentes en el hecho de la víctima para que la asignación sea de exoneración de responsabilidad".

"La conducta de ésta debe estar en relación causal con el daño y debe ser culposa en el sentido que señala Gamarra (Tratado..., T. XIX, p. 339), es decir, subordinada, instrumentada respecto de la relación de causalidad, esto es, que el rasgo fundamental se caracteriza por la relación de causalidad, de tal manera que lo importante es que la víctima, con su actuar, haya provocado, ya sea total o parcialmente, el hecho acaecido".

"El hecho de la víctima actúa como eximente de responsabilidad de la demandada toda vez que el perjuicio haya sido materialmente causado por la propia víctima entre cuyo comportamiento y el daño existe una perfecta relación de causalidad que borra la relación atribuida al sujeto que pretendía responsabilizarse (Cf. Gustavo Ordoqui, Ricardo Olivera, 'Derecho Extracontractual', Vol. II, pág. 171)...".

En efecto, "...el com-portamiento de la víctima reviste especial relevancia porque el ofensor... juega su defensa en la culpa de aquella, habida

cuenta que, cuando el comportamiento de la víctima participa en la producción del daño el agente queda exonerado de responsabilidad total (si el hecho de la víctima es la única causa del daño) o parcial (si a la producción del evento dañoso concurren, participando por igual o en diversas proporciones, tanto el hecho del ofensor como de la víctima), y por consiguiente, el análisis de su conducta en la producción del daño tendrá importantes consecuencias en el plano de la reparación, al excluir por completo la obligación indemnizatoria o reducir su monto (Gamarra, Tratado..., T. XIX, p. 332 y ss.; de la Sede Sentencias Nos. 29, 94, 111/99; 21, 57, 206/00; 26, 118, 145/02; 212, 232, 293/03, etc.) (Cfe. Sentencia No. 29/2006 T.A.C. 4to. Turno)" (Citada en Sentencia No. 2089/2010).

A su vez, el hecho del tercero también puede contribuir causalmente en la producción del evento y, para que "...configure una eximente, debe revestir, según enseña Gamarra, los caracteres de ser imprevisible e irresistible. Y manifiesta el autor: 'En cambio cuando el hecho del tercero se presenta sin esos caracteres, podrá o no eximir de responsabilidad al ofensor, según la conducta que éste haya observado en la emergencia... Puede suceder que el comportamiento del ofensor no sea sino la consecuencia de la actividad del tercero o que haya dos culpas sucesivas' (Tratado de Derecho Civil Uruguayo, T. XIX Vol. I pág. 354-2a. Ed.)" (Cf. Sentencia No. 1/2004).

Debe tenerse presente, asimismo, que el nexo causal constituye "quaestio iuris", por lo que es susceptible de revisión en este grado, esto es, "...la calificación de si esa situación fáctica tiene con el resultado dañoso la relación requerible para ser considerada jurídicamente como causa del daño en cuestión. Y ello porque para determinar jurídicamente la configuración del nexo causal no basta establecer la efectiva ocurrencia de determinados hechos sino que éstos deben examinarse conforme con las pautas legales correspondientes (daño que es consecuencia directa e inmediata del hecho u omisión imputable al demandado: art. 1.319, 1.323 y 1.346 C. Civil) y aun mismo doctrinarias (teorías de la equivalencia de las condiciones, de la causalidad adecuada, de la causalidad eficiente, etc.) para concluir si un hecho, acto, omisión, o un conjunto o combinaciones de ellos, puede ser tenido legalmente como causante del daño sufrido por el accionante" (Cf. Sentencia No. 323/1997).

Ahora bien, partiendo de tales consideraciones, cabe concluir que los agravios articulados por la parte impugnante, al respecto, resultan parcialmente de recibo, en tanto de la prueba aportada a la causa, surge en forma clara, que en la producción del fallecimiento de C. , no adquirió relevancia causal, el hecho de que éste se encontrara intentando la fuga del establecimiento carcelario.

El Tribunal "ad-quem" atribuyó responsabilidad a la propia víctima -lo que no se comparte-, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Salud Pública.

Cabe tener presente que, tal como se expresara en el libelo introductorio y fuera corroborado en autos, el 26 de febrero de 2007, a las 20.30 horas, aproximadamente, la propietaria de la finca lindera a la Cárcel Departamental de Rivera, escuchó ruidos en el muro lindero entre su casa y el Pabellón 1 de dicho centro, y -por intermedio de su hijo- alertó a las autoridades carcelarias.

Las autoridades de la Policía riverense, tras valorar distintas opciones a asumir, optaron por no abortar el intento de fuga y disponer una emboscada a los reclusos que intentaran evadirse, articulando un operativo con más de cincuenta efectivos, bien armados, que ocuparon toda la manzana en la que se ubica la cárcel.

Siendo las 4.15 del día 27 de febrero de 2007 -esto es, 7.45 horas después de advertida la autoridad policial respecto de la posible fuga- los reclusos M. C. y F. S. D. , asomaron por el boquete realizado en la pared del Pabellón 1. Luego de ser reducido, Castaño fue trasladado al Hospital de Rivera, donde lo atendió el Dr. M. O. , certificando que no presentaba lesiones; sin embargo, posteriormente, en la Seccional Novena del Departamento de Rivera, comprobándose la existencia de lesiones, se efectuó un nuevo traslado al Hospital, donde falleció a los pocos minutos.

Como sostuvo la Sala, "...ante un intento de fuga, sin resistencia por parte de la víctima, se produjo un actuar culposo de un funcionario policial que no logró identificarse, quien disparó su arma de fuego, a pesar de que el encargado del operativo había ordenado que no se usaran armas (fs. 108 vta., 109 vta.). La temeridad y el desconocimiento del derecho a la vida del recluso aparecen de manifiesto en tal comportamiento" (fs. 284, el subrayado luce en el original).

Por lo tanto, si bien cabe coincidir con el Tribunal en cuanto que, al momento de los hechos de autos, "...la conducta de C. encartaba en la figura delictiva de tentativa de Autoevasión (art. 184 del Código Penal)...", ello no incidió causalmente en el hecho dañoso y en el resultado lesivo, en tanto, el hecho de que C. estuviere intentando fugarse de la Cárcel en el momento que, finalmente, terminó con su muerte por herida de bala, no adquirió la relevancia causal atribuida en la decisión hostilizada.

Véase que, estando en conocimiento de que se estaba efectuando un boquete por el que intentarían fugarse varios reclusos, la Policía decidió esperar (casi 8 horas) a que culminaran el mismo y detenerlos recién cuando salieran.

Por consiguiente, no puede dudarse de la responsabilidad que le cupo al Estado - Poder Ejecutivo - Ministerio del Interior, no sólo porque no se intentó detener la fuga sino también porque en el desarrollo del operativo -pese a que se había dispuesto no utilizar armas de fuego- se terminó con el resultado ya conocido.

En consecuencia, no procede aplicar la eximente de responsabilidad -parcial- del hecho de la víctima, por lo que se casará la impugnada en el punto y se aumentará -en igual porcentaje al atribuido a la víctima- la responsabilidad de la plurimencionada Secretaría de Estado.

IV.- El Sr. Ministro Dr. Pérez Manrique, asimismo, entiende que medió en la especia notable violación de leyes o reglamentos toda vez que la Ley de Procedimiento Policial establece las pautas que debe seguir el agente policial en la utilización de la fuerza, máxime cuando la misma tiene carácter letal.

La Ley No. 18.315, de 5 de junio de 2008, establece en su artículo 21 que: "...el personal policial se identificará como tal y dará una clara advertencia de su intención de emplear la fuerza, con tiempo suficiente para que los involucrados depongan su actitud, salvo que exista inminente peligro para su vida o integridad física o para la de terceras personas..." y el art. 22 regula los límites del empleo de las armas de fuego indicando que: "...el uso de armas de fuego es una medida extrema. No deberán emplearse las mismas excepto cuando una persona ofrezca resistencia armada al accionar policial o ponga en peligro la integridad física o la vida del personal actuante o de terceros y no se la pueda reducir o detener utilizando medios no letales".

Cabe tener en cuenta que el intento de fuga del recluso no se puede considerar como amenaza contra los policías que intervenían a los que ni siquiera se enfrentó como señala la Sala en tanto no existió resistencia por parte de la víctima, la que luego fuera abatida (fs. 108 vta., 109 vta.).

V.- En cuanto a la responsa-bilidad que la Sala atribuyó al Ministerio de Salud Pública en la muerte de M. C., alegó el impugnante infracción al principio de congruencia, considerando que se falló "extra-petita" al quitarle un porcentaje de responsabilidad al Ministerio del Interior y entender que hubo nexo causal entre la conducta de los dependientes del Ministerio de Salud Pública y el resultado fatal; no resulta de recibo.

Con independencia del criterio que se adopte, en cuanto a si correspondía que dicha Secretaría de Estado fuera considerada como citado en garantía o como hecho del tercero, la solución desestimatoria se impone, al compartirse el porcentaje atribuido por el Tribunal, con relación a la actuación de los dependientes del Ministerio del Salud Pública, en el caso de autos.

En efecto, surge acredita-do que C. fue examinado por primera vez en el Hospital, por el Dr. M. O. , sin que se advirtiera la herida de bala que tenía, por lo que se emitió certificado con el diagnóstico que no presentaba lesiones, pero luego, cuando ingresó nuevamente, ya en estado de shock, aconteció el desenlace fatal.

Por lo tanto, tal como sostuvo el "ad-quem", al practicarse el primer examen, se actuó con negligencia o impericia, al no advertirse la herida de bala con orificio de salida en la víctima, lo que recién ocurrió en el segundo examen, cuando ya C. no tenía posibilidades de vivir, señalando que: "De haberse advertido la comprobación durante el primer examen post aprehensión, como era posible, existía chance de sobrevida, según resulta del informe forense a fs. 87 in fine..." (fs. 286 vta.).

VI.- Respecto de este punto que viene de señalarse, coadyuvando en la solución desestimatoria del agravio articulado, el Sr. Ministro Dr. Jorge Larrieux, reiterando criterio sustentado en sentencia del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, en mayoría, en Sentencia 127/2007 (siendo integrante del mismo) señaló: "...la previsión del art. 51 C.G.P. comprende diferentes hipótesis: A) la situación de garantía del tercero, que trata de lograr la actuación coadyuvante del citado en la defensa del citante a efectos que, de sucumbir el citante en el litigio inicial la misma sentencia imponga la obligación del citado a resarcir en todo o en parte el menoscabo patrimonial, para lo que se reclama que el citante formule precisa demanda de reembolso en forma porque de así no ocurrir no existe proceso acumulativo ni el Juez puede en la sentencia resolver simultáneamente la segunda pretensión que

ni siquiera puede entenderse planteada, y el garante citado en esa forma no es demandado pudiendo intervenir exclusivamente como coadyuvante de aquél;
B) el supuesto de comunidad en la causa y el caso que la sentencia pueda afectar al tercero, por las que se llama a contestar la demanda del actor, no con finalidad de ejercer una acción de regreso, sino de integrar el contradictorio, llamando a la causa aquél que desde el inicio pudo haber sido litisconsorte o único demandado, ampliándose el aspecto subjetivo del lado pasivo de la litis; subsistiendo la misma pretensión que planteara el actor (Vescovi y colaboradores, Código Gral. del Proceso, T. 2, p. 167 y ss.; Teitelbaum, en R.U.D.P. No. 3/98, p. 286-287, etc.; de la Sede Sents. Nos. 203/00; 23/01; 2, 19/02; 14/03; 3/04, etc.)".
Este último supuesto (finalidad de integrar el contradictorio), que en una primera lectura de la contestación de la demanda del Ministerio del Interior parecería ser el propuesto a la hora de llamar al pleito al Ministerio de Salud Pública, se desvanece a poco que se continúa con la lectura de la contestación, en tanto el representante del Ministerio del Interior consignó: "Resulta claro entonces a raíz del propio relato del actor y lo que surge de la historia, declaraciones de policías y enfermeros, del propio Dr. O. y del Instituto Técnico Forense, el llamado al Ministerio de Salud Pública para su comparecencia en una intervención necesaria por citación, como lo establece el art. 51 del C.G.P." (fs. 31 vto.).
Continuando: "La citación en garantía como instituto que facilita ventilar en un mismo proceso la pretensión originaria y la del demandado contra un tercero, cuya causa radica en la promoción de la primera y se funda en la existencia de la obligación del citado de garantir las consecuencias prejudiciales que eventualmente el fallo disponga... Implica la deducción de una pretensión en forma..." (fs. 31 vto.).
Y a ello debe sumarse que el actor tampoco dedujo pretensión contra el M.S.P. que se afincara en la conducta del personal dependiente de éste, en consecuencia, en el único ámbito que pueden tener relevancia los hechos denunciados tanto por el actor como por el Ministerio del Interior con respecto a la conducta de los dependientes del M.S.P. que atendieron a C. , es en el hecho del tercero.
La parte actora en la demanda señaló que al llegar C. al Hospital, fue atendido por el Dr. M. O. quien emitió certificado con el diagnostico de que no presentaba lesiones. Asimismo, los promotores señalaron: "Luego de ser examinado por el médico y entregado el certificado primario sin lesiones a los custodios se traslada a C. a Seccional Novena del Departamento de Rivera, al llegar a la Seccional estos son recibidos por el Agente F., el que asegura que C. manifiesta no poder caminar y estar lesionado. Cuando C. le dice esto al Agente éste toma un reflector atento que había poca luz en el lugar para revisarlo viendo que tenía sangre en su ropa interior y luego de levantarle la remera y de que éste le manifestara que creía que estaba baleado ve un orificio de bala en su región lumbar alta, todo en presencia de sus custodias P. y A. F. los que proceden a llevarlo de regreso al hospital en donde éste ingresa en shock y viniendo a fallecer apenas 20 minutos luego de haber sido atendido por primera vez..." (fs. 11).
Conforme señalaron los propios actores, C. fue examinado por primera vez en el Hospital sin que se advirtiera la herida de bala que había sufrido, luego, cuando ingresa nuevamente al Hospital, ingresa en shock y acontece el desenlace fatal. Hechos que relatados por los promotores y también por el Ministerio del Interior al contestar en la demanda, fueron probados debidamente en autos. En tal sentido, la Sala consignó: "Al practicar el primer examen, se actuó con negligencia o impericia, porque no se advirtió la herida de bala con orificio de salida que portaba la víctima, lo que recién ocurrió en un segundo examen, 25 o 30 minutos después, cuando C. ya no tenía posibilidad de vivir. De haberse advertido la comprobación durante el primer examen post aprehensión, como era posible, existía chance de sobrevida según resulta del informe forense a fs. 87 in fine, declaración a fs. 1245 y 1247/1248 en testimonio del expediente penal Ficha No. 328-29/2007, y en autos, fs. 168 y 174)" (fs. 286 vto.).
No obstante conocer tales hechos la parte actora -en tanto fueron relatados en su demanda- no formuló petición de condena respecto del M.S.P. y por su parte, como se indicó, el Ministerio del Interior advertido tanto por los actores como por su propio personal de lo sucedido a la hora de trasladar al recluso al Hospital, pretendió acción de regreso lo que no procedía en el caso por ausencia de relación sustancial de garantía entre ambos Ministerios.
En función de ello, el Sr. Ministro Dr. Jorge Larrieux, estimó que la conducta de los dependientes del M.S.P. sólo puede tener incidencia en el nexo causal como hecho del tercero, compartiendo en tal sentido el porcentaje atribuido por la Sala (15%).
VII.- En cuanto al agravio deducido por pérdida de chance; no resulta de recibo, en tanto su recepción parte del supuesto de que el hecho nuevo invocado (sentencia de este Cuerpo), fuera tenido en cuenta en casación y, además, se le atribuyera el valor probatorio que la parte recurrente pretende, lo que, conforme se señalara en el Considerando II, es improcedente, en aplicación de los arts. 118.3 y 121.2 del C.G.P.
VIII.- En cuanto a la disminución del monto de condena por daño moral, tampoco resulta de recibo el agravio, por cuanto -reiteradamente- ha manifestado este Cuerpo que "...la estimación del quantum de la reparación del daño moral es una tarea eminentemente discrecional y, por tanto, insusceptible (sic) de generar un error de derecho revisable en casación, salvo situaciones de absurdo o arbitrariedad manifiesta en el 'accertamento' por lo ínfimo o desmesurado del monto fijado..." (Cfr. Sentencia No. 408/2012, entre otras).
En el sublite, se determinaron diversas cifras por concepto de daño moral para cada uno de los actores, cifras que no pueden considerarse arbitrarias o injustas, en tanto surge acreditado el padecimiento sufrido por los promotores y tampoco puede reprochársele que se encontrara fuera de los parámetros jurisprudenciales, sino que, por el contrario, resulta adecuado a los mismos, en función de lo cual no resultan susceptibles de ser revisadas en el grado.
IX.- Finalmente, en cuanto a los intereses; no habiéndose articulado agravio, no puede abordarse su estudio en casación.
X.- La solución a la que se arriba y la correcta conducta endoprocesal de las partes, impiden la imposición de especial condenación en gastos causídicos en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P., 688 CC).
Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría,
FALLA:
HACIENDO LUGAR -PARCIALMENTE- AL RECURSO DE CASACIÓN Y, EN SU MÉRITO, ANULANDO LA IMPUGNADA, EN CUANTO ESTABLECIÓ UNA INCIDENCIA CAUSAL DEL 25% A LA VÍCTIMA Y, EN SU LUGAR, AUMENTANDO LA CONDENA AL ESTADO - PODER EJECUTIVO - MINISTERIO DEL INTERIOR, EN DICHO PORCENTAJE.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
PUBLÍQUESE. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE. DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ,
PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ,
MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: A mi juicio, el
recurso interpuesto debe ser desestimado por inadmisible, sin ingresar al fondo del asunto.
Conforme lo expresara en discordia extendida en Sentencia No. 539/2013, a cuyos términos me remito, entiendo que en casos de litisconsorcios facultativos -en el presente caso activo-, los requisitos de admisibilidad establecidos por los artículos 268 y 269 numeral 3 del C.G.P., debe cumplirse por cada uno de los litisconsortes.
En la especie, los integrantes de la parte actora al interponer la demanda incumplieron con la carga de estimar el valor de la causa (individualmente considerado), según lo requerido por el art. 117 nral. 6 del Código General del Proceso, y, el demandado al contestar la demanda, tampoco hizo notar dicha omisión (art. 130.1 del C.G.P.). Si bien los comparecientes señalaron a fs. 20 que el monto del asunto lo estimaban en la suma reclamada (U$S145.909), dicha suma fue reclamada por todos los actores, y no -como era debido- por cada uno de ellos en forma individual.
En efecto, la Corporación ha sostenido reiteradamente que los requisitos de admisibilidad del recurso de casación deben configurarse al momento de la demanda, en los actos de proposición, por cuanto estos constituyen las oportunidades en las cuales se concreta el reclamo de actuación jurisdiccional y el monto o cuantía del asunto se acredita mediante el cumplimiento de la carga prevista en el art. 117 nral. 6 del Código General del Proceso (Cf. Sentencias Nos. 876/96, 674/94, 769/96, 114/97, 2.333/12, entre otras).
La falta de estimación del monto del asunto en los actos de proposición sella negativamente la suerte del recurso de casación, obturando su admisibilidad (Cf. Sentencias Nos. 674/1994, 796/1996, 114/1997, 26/2002, 1.331/2003, 1.139/2004 publicada en R.U.D.P. 4/2005, c. 566, pág. 787, 427/2005, 1.010/2006, 407/2010 y 784/2010, 3.380/2011, entre muchas otras).
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.

Certifico que las fotocopias que anteceden concuerdan bien y fielmente con el originales que tuve a la vista de la Sentencia Nº. 521 de fecha veintiocho de mayo de dos mil catorce, en autos caratulados: ".F., P. Y OTROS C/ MINISTERIO DEL INTERIOR - DAÑOS Y PERJUICIOS - CASACIÓN". Se deja constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo el cuatro de junio de dos mil catorce. SAMY AKERMAN, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 15346 Jun 12- Jun 12

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: Albano Ríos, Carlos. Declaración de Ausencia. IUE: 2-4419/2012 se hace saber que por auto número 2521/2014 de fecha 8 de mayo de 2014 se ordenó publicar declaración de AUSENCIA del Sr. Carlos Albano Ríos.
Montevideo, 4 de 6 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3960 10/p 15061 Jun 09- Jun 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos caratulados "VALLADARES RUIZ ROSA MARIA - DECLARACION DE AUSENCIA" Fa. 54-456/1995, se hace saber que por auto 1944/2002 del 28/5/2002, se declaró en estado de ausencia a la señora ROSA MARIA VALLADARES RUIZ designándose administrador a VICTOR JULIO MARIA VALLADARES RUIZ.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil catorce. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
CONSULTORIO JURÍDICO de FACULTAD DE DERECHO.
Primera Publicación
27) (Sin Costo) 10/p 15352 Jun 12- Jun 26

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: "MOREIRA MAC EACHEN, SERGIO OMAR - SOLICITA DECLARATORIA DE AUSENCIA" IUE 301-204/2010, por decreto Nº 2509/2013 de fecha 24.05.2013 se declaró ausente a EDUARDO OMAR MAC EACHEN, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 50 y siguientes del Código Civil. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 8 de mayo de 2014.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 14474 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU, EN AUTOS CARATULADOS "SAN ROQUE S.A. C/ ARRIGONI CUELLO, HECTOR Y/O SUCESORES Y BERAZZA, MARIA ANGELICA Y/O SUCESORES. ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 304-46/2014 SE INTIMA A LOS SUCESORES DE HECTOR EUGENIO ARRIGONI CUELLO Y MARIA ANGELICA BERAZZA, PARA QUE PROCEDAN A OTORGAR LA ESCRITURA DEFINITIVA EN CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE COMPRAVENTA DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, OTORGADO EL PRIMERO DE MARZO DE 1983 E INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE COMERCIO CON EL NÙMERO 14 - FOLIOS 51 A 53 - LIBRO LIV, EL 21 DE MARZO DE 1983, DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS.- Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
27) $ 5940 10/p 15091 Jun 10- Jun 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4TO. Turno, en autos caratulados: "CORREA TERRA MARCIAL DOMINGOS C/ DAMBORIARENA IRIBARNE JUAN JOAQUIN Y OTRA. INTIMACION", (FICHA 330-780/2013), se INTIMA al Sr. Juan Joaquin Damboriarena Iribarne y a Celeste Aurora Roge Pereira y/o Sucesores a cualquier Titulo a que cumplan con las claúsulas Tercero de los contratos denominados BOLETO DE RESERVA, uno por 14 hectáreas, superficie que es parte del Padrón 7657 y el otro por 9 hectáreas 8,227 metros, superficie que es parte del Padrón 7652, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de Noventa Dias. Rivera, 28 de Marzo de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
27) $ 5940 10/p 15336 Jun 12- Jun 26

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ TERESA REGINA C/ DE LOS SANTOS FRANCISCO. UNION CONCUBINARIA", (FICHA 330-217/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los herederos de Francisco De los Santos: Eva Nanci, Adriana Lourdes, Francisco Aurelio, Sandra Yanet y Ricardo Ariel de los Santos, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite con AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 20 de Mayo de 2014. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 14696 Jun 06- Jun 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Acta Nº;
Nº 14/03729, 2014-81-1020-02662, 14/00215.
Canelones 2 de junio de 2014
LLAMADO EXTERNO Nº 10/2014
La Intendencia de Canelones convoca a un Llamado Externo de Méritos y Antecedentes, para conformación de un registro para cubrir futuras necesidades de personal en el Área de Calidad Ambiental y Gestión de Residuos de la Dirección General Gestión Ambiental , en funciones de AYUDANTE TECNICO, en tareas de apoyo de Ingeniería Civil, Ingeniería Química, Agronomia, preferentemente con conocimientos en temas ambientales, gestión ambiental y educación ambiental.
INSCRIPCIÓN
Serán recibidas en la Unidad de Selección y Carrera Funcional, Planeamiento y Desarrollo de RR.HH., sita en Treinta y Tres Nº 671 de la Ciudad de Canelones en el horario de 10:30 a 17.00 horas.
El plazo de inscripción, será hasta el 17 de Junio de 2014, en horario de oficina.
El/la postulante sera responsable de la veracidad de la información brindada, que tendrá carácter de declaración jurada.
Las bases se encontraran en la página web de la intendencia www.imcanelones.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15394 Jun 11- Jun 13

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto

Citación

"Se cita por asunto del padrón rural número 474, a sucesores de **José Bruzzo**, según expediente número **2014-8692**, a presentarse, en el plazo de quince días, en la División Ingresos Territoriales, de la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez 32, de lunes a viernes en el horario de 13:15 a 18:15".

"Se cita por asunto del padrón rural número 443, al señor **Rafael Arieta**, a presentarse en el plazo de quince días, en la Intendencia de Salto, sita en Juan Carlos Gomez número 32, de lunes a viernes, en el horario de 13:15 a 18:15, en la oficina de Ingresos Territoriales, según expediente número **2014-8688**.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14713 Jun 09- Jun 23

Sociedades Anónimas y Balances

60 F 4 F 60 S.A.

Capital: $ 70.000.-
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones consignaciones. c) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda otra clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto los rurales afectados a la explotación agraria definida en el art. 3 de la ley 17.777, con previa autorización del poder ejecutivo, si correspondiera. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados.
Inscripción: Nº 23048, 04/12/2013.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 15633 Jun 12- Jun 12

"Consorcio de Hidrocarburos — TULLOW - INPEX - Área 15 Costa Afuera de Uruguay"
MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO

Contrato: 14 de febrero de 2014.
Modificación del Consorcio.
Las Partes acuerdan modificar el segundo párrafo de la cláusula de comparecencia, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "El Consorcio será constituido al amparo de lo dispuesto por la Ley 16.060 y de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 19.149 ("Ley de Rendición de cuentas y balances de ejecución presupuestal correspondiente al ejercicio 2012"), así como en cumplimiento de los términos de las Bases para el proceso de selección de empresas petroleras para la exploración y explotación de hidrocarburos en Costa Afuera de la República Oriental del Uruguay (Ronda Uruguay II), los cuales requieren la firma de un contrato de Consorcio cuando se presenten dos o más partes para la celebración de un Contrato referente a un Área específica."
Inscripción: 18 de febrero de 2014. Nº 1828.

Única Publicación

28) $ 4336 1/p 15584 Jun 12- Jun 12

ZASTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 07/05/2014, 5295.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 15558 Jun 12- Jun 12

DESTYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 800.000, 07/05/2014, 5289.

Única Publicación

28) $ 3252 1/p 15557 Jun 12- Jun 12

OFDER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/04/2014, 4482.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15556 Jun 12- Jun 12

FESKYL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/04/2014, 4471.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15555 Jun 12- Jun 12

ILTERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/04/2014, 4477.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15554 Jun 12- Jun 12

CELFYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones,

comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/04/2014, 3703.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15553 Jun 12- Jun 12

FADWER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/04/2014, 4480.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15552 Jun 12- Jun 12

JESPER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 21/04/2014, 4476.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15551 Jun 12- Jun 12

FOSTERY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/04/2014, 3799.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15550 Jun 12- Jun 12

CASPERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 02/04/2014, 3808.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15549 Jun 12- Jun 12

WOLZER COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/04/2014, 3712.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15548 Jun 12- Jun 12

OSTEROL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/04/2014, 3713.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15547 Jun 12- Jun 12

ASPERUL INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/04/2014, 3715.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15546 Jun 12- Jun 12

RILKAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 01/04/2014, 3717.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15544 Jun 12- Jun 12

LIFDERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos,

administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 08/04/2014, 4154.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15543 Jun 12- Jun 12

LOTMY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 08/04/2014, 4157.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 15542 Jun 12- Jun 12

REFORMAS

ZAUKEN S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 04/10/2013, modificó los siguientes artículos del Estatuto.
Artículo 1º: NOMBRE.- Constituyese D4 SOCIEDAD ANONIMA"
Artículo 4º. OBJETO.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, materias primas, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de farmacia, alimentación, cosmética, productos farmacéuticos, hierbas medicinales, especialidades vegetales, productos químicos, productos domisnitarios, biosidas, productos médicos, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones, prestar actividad de servicios de logística, almacenamiento, depósito, manejo de stock propio y para terceros. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados. E) Se excluye la prestación de servicios de salud del decreto 455/001 artículos 17 y 18.
Articulo 5º: CAPITAL Y ACCIONES.- El capital formado por títulos de una o más acciones de $ 1 cada una, será de $ 200.000.000 (Pesos Uruguayos doscientos millones) nominativas endosables. Por .Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin conformidad administrativa (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el art. 59 de la ley 17.243 del 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Nº 5822 - Definitiva: 16/05/2014.

Única Publicación

28) $ 8130 1/p 15624 Jun 12- Jun 12

GA VA IFC S A.

Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social, resuelta por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 08.10.2013 en Montevideo.
Objeto: Su objeto principal es realizar todas las actividades y servicios relativos a la carga internacional y nacional de mercaderías, coordinación, organización de importación y exportación, ejecución y explotación de las actividades de embarcadores de carga y de agente de carga aérea, concentración de fletamentos de aviones y buques en el ramo del transporte internacional, prestación de servicios como operador logístico asociado a operaciones de comercio internacional, transporte en todas sus modalidades, incluyendo el multimodal o combinado, actuación como operador multimodal en los diferentes puertos marítimos y fluviales, contratación o realización de asesorías profesionales en el ramo del transporte en sus diferentes modalidades, compra, distribución y venta de mercancías nacionales y extranjeras dentro del país, importación y exportación de bienes y servicios. La sociedad podrá emprender negocios por si misma o tener participación en otras sociedades. La sociedad también podrá: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: comunicaciones, construcción, marítimo, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte y turismo. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Se excluye la realización de actividades de intermediación financiera, no pudiendo operar como banco casa financiera, banco de inversión, administradora de círculos de ahorro y crédito y agente de valores. También se excluye la posibilidad de que la sociedad tenga como objeto principal el ser una sociedad de inversión, limitando su actividad a participar en otras sociedades.
Inscripción No. 4411 el 11.04.2014.

Única Publicación

28) $ 8130 1/p 15623 Jun 12- Jun 12

HOERBIGER COMPRESSION TECHNOLOGY LATIN AMERICA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 08/01/2014, se modificó el art. 3º del Estatuto Social (OBJETO), adoptando la sociedad un objeto comercial, industrial y de servicios.
Inscripción Registro Pers. Jurídicas - Sección Comercio el 06/06/2014, Nº 5537.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 15607 Jun 12- Jun 12

PRADIVERT S.A.

En Diario Oficial de fecha 9/6/2014, en el aviso Nº 15043, donde dice: "Capital Actual $ 160.00.000"; debió decir: "Capital Actual $ 160.000.000", por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 198 1/p 15545 Jun 12- Jun 12

Baselto S.A.

Reforma de Estatutos Art. 3 Capital $ 3:672.000 (pesos uruguayos: Tres millones seiscientos setenta y dos mil)
Asamblea Extraordinaria: 15/02/99.-
Inscripción: Nº 3783 25.04.2000.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 15395 Jun 12- Jun 12

GALAPOINT S.A.
Reducción de Capital art. 294, Ley 16.060

Asamblea Extraordinaria de Accionistas 30 de Mayo de 2014 resolvió reducción voluntaria de capital con rescate de acciones. Capital integrado se reduce de $ 16.000.000 a $ 5.000.000. Documentación a disposición de interesados: Misiones 1487. Convocándose a acreedores legales a deducir opciones dentro del plazo legal.

28) $ 16260 10/p 15042 Jun 09- Jun 23

FINALSUR S.A.
Reducción Capital Contractual e Integrado

Asamblea: 29.04.2014
Capital Contractual $ 100.000.-
Capital Integrado $ 96.759.
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 10840 10/p 14537 Jun 04- Jun 17

Cantidad de avisos de fecha 12/06/2014 publicados en esta edición: 162.

BALANCES

GAS URUGUAY S.A.
Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2012

(*El aviso completo se encuentra publicado en la separata que forma parte de esta edición del Diario Oficial*).

Única Publicación

28) (Cta. Cte.) 1/p 15472 Jun 12- Jun 12

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA* ([1])

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................................$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales..........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)........................$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios........................$ 69.00 (*)

Remates........................$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria........................$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................................$ 542.00 (*)

TARIFA ([2])

Balances........................$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA* ([1])

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)........................$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)........................$ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

([1]) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
([2]) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA* ([3])

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones)........................$ 131.00 (*)

([3]) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.



Grupo Temático de Equidad de Género

Los Grupos Temáticos (GT) se crean a medida que se torna necesario abordar —de forma específica— ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar, en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y haciendo acumulación técnica en las diferentes temáticas. Dentro de estos GT se encuentra el de Equidad de Género.

Este Grupo Temático tiene como objetivo promover el fortalecimiento y el desarrollo de políticas de igualdad de género para la Agricultura Familiar, velando para que la transversalización de la perspectiva de género esté presente en el resto de los grupos de trabajo de la REAF (Reunión Especializada de Agricultura Familiar). Este proceso se funda en la III REAF (marzo de 2005, Asunción), donde la construcción de políticas para las mujeres rurales se identifica como área prioritaria de trabajo.

Las brechas de género en el acceso, el uso y el control de los recursos son importantes entre los hombres y mujeres rurales; la participación en los espacios de decisión permanece aún en desventaja para las mujeres rurales.

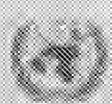
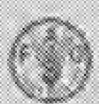
¿Cuáles son, entonces, los principales aspectos que dificultan o limitan el acceso de las mujeres rurales a la tierra, al crédito, a la asistencia técnica y a la comercialización?

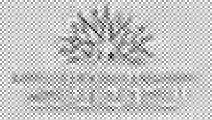
A partir de la XIII REAF (junio de 2010, Mar del Plata) se pone en funcionamiento el Programa Regional de Fortalecimiento de Políticas de Igualdad de Género en la Agricultura Familiar del MERCOSUR, con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Por otra parte, para llevar adelante este Programa también ha sido sumamente importante el afianzamiento en las relaciones con la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer.

Esta iniciativa ha promovido la coordinación y la planificación regional de políticas de igualdad de género, incentivando su incorporación efectiva en la agenda de la Agricultura Familiar y ha contribuido a la consolidación de la institucionalidad de género en los Ministerios de Agricultura y Desarrollo Agrario de la región.

Principales aspectos del Programa Regional

1. Promoción de intercambios entre los países de políticas promotoras de igualdad de género.
2. Realización de seminarios y estudios sobre temas como: acceso de las mujeres a los recursos.
3. Capacitación sobre género y políticas públicas para funcionarios, gestores públicos y agricultores familiares.
4. Elaboración de propuestas hacia la institucionalidad de género en los ministerios respectivos.



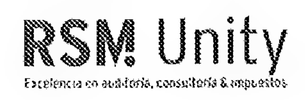


GAS URUGUAY S.A.

Balance 2012
Empresa Vinculada a ANCAP
a través de Negocios Energéticos

Aviso Nº 15472

Esta Separata forma parte de la Edición del Diario Oficial Nº 28.982, de fecha 12 de junio de 2014.



GAS URUGUAY S.A.

Estados Financieros
al 31 de Diciembre de 2012

Enero, 2013

INDICE **PAGINA**



RSM Unity
Plaza Cagancha 1145 piso 6
Montevideo (11100) Uruguay
T +598 2903 0313 F +598 2903 0373
www.rsmunity.com.uy

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Sres. Directores y Accionistas de
Gas Uruguay S.A.
Av. Luis A. de Herrera 1052 apto 209
Montevideo - Uruguay
Presente.

Objeto

1. Hemos auditado los estados contables de **Gas Uruguay S.A.** que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Evolución del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su Anexo y Notas que contienen un resumen de las políticas contables más importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración por los estados contables

2. La Dirección de **Gas Uruguay S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados contables de acuerdo con las normas contables adecuadas en el Uruguay conforme a lo establecido por los Decretos Nº 103/91, 266/07, 99/09, 104/12 y complementarios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que los referidos estados contables estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraudes o errores, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y realizando estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables mencionados anteriormente, basada en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), recogidas en nuestro país por el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y técnicos y que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener un grado razonable de seguridad acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.





4. Una auditoría implica ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre las cifras y otras informaciones reveladas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan distorsiones significativas en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer dichas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno de la entidad, en lo referido a la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados a las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la propiedad de las políticas contables usadas, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como la evaluación de la presentación general de los estados contables.

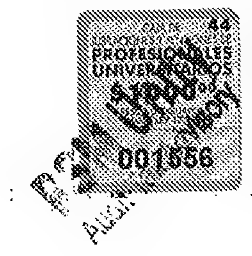
5. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.

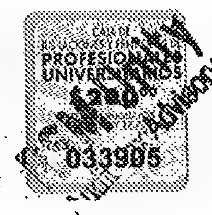
Opinión

6. En nuestra opinión, los estados contables mencionados anteriormente presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de **Gas Uruguay S.A.** al 31 de diciembre de 2012, y el resultado de sus operaciones, flujos de efectivo y evolución del patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha de acuerdo con Normas Contables Adecuadas en la República Oriental del Uruguay, conforme a lo establecido por los decretos 103/91, 266/07, 99/09, 104/12 y complementarios.

Montevideo, 31 de enero de 2013

Jorge Gutfraind
Contador Público
C.P. 32.922



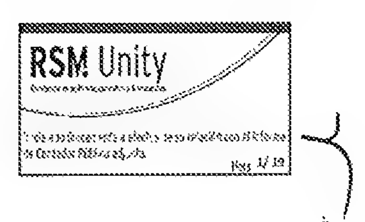




GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	31.12.2012	31.12.2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES (Nota 3.2)		
Caja	26.632	49.095
Bancos	3.723.910	8.578.787
	3.750.542	8.627.882
INVERSIONES TEMPORARIAS		
Títulos y Valores (Nota 6)	23.000.000	5.000.000
CRÉDITOS POR VENTAS (Nota 3.2)		
Deudores Simples Plaza (Nota 7)	30.108.617	27.368.907
OTROS CRÉDITOS		
Créditos por obras (Nota 7)	18.690.168	71.568.016
Reembolsos por obras (Nota 7)	27.142.790	8.493.630
Créditos Fiscales	1.098.001	3.802.351
Depósitos en Garantía de Alquileres	316.528	283.596
Otros Créditos	178.459	167.093
	47.425.946	84.314.686
BIENES DE CAMBIO (Nota 3.3)		
Mercadería de Reventa	3.942.180	3.337.591
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	108.227.285	128.649.066
ACTIVO NO CORRIENTE		
OTROS CREDITOS		
Impuesto a la Renta Diferido (Nota 5.2)	86.425	-
BIENES DE USO (Nota 3.4 y Anexo I)		
Valores Originales y Reexpresados	51.106.014	48.023.236
Menos: Amortización Acumulada	(28.729.949)	(25.728.776)
	22.376.065	22.294.460
INTANGIBLES (Nota 3.4 y Anexo I)		
Valores Originales	381.335	362.310
Menos: Amortización Acumulada	(132.975)	(70.898)
	248.360	291.412
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	22.710.850	22.585.872
TOTAL ACTIVO	**130.938.135**	**151.234.938**

Las Notas y Anexo que se adjuntan son parte integrante de los Estados Contables

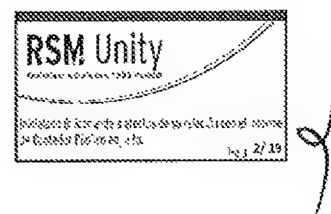


RSM International

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
Al 31 de Diciembre de 2012
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	31.12.2012	31.12.2011
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE (Nota 3.5)		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores de Plaza (Nota 7)	32.406.252	25.406.495
DEUDAS FINANCIERAS (Nota 8)		
Préstamos Bancarios	35.919.570	73.789.434
DEUDAS DIVERSAS		
Provisiones para Beneficios del Personal	1.782.796	1.525.690
Acreedores Fiscales	2.281.136	-
Acreedores por Cargas Sociales	623.857	562.739
Otras Deudas	1.292.388	78.820
	5.980.177	2.167.249
TOTAL PASIVO CORRIENTE	74.305.999	101.363.178
PASIVO NO CORRIENTE (Nota 3.5)		
DEUDAS DIVERSAS		
Impuesto a la Renta Diferido (Nota 5.2)	-	378.607
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	-	378.607
TOTAL PASIVO	**74.305.999**	**101.741.785**
PATRIMONIO (Nota 3.6)		
CAPITAL (Nota 9)		
Capital Integrado	10.000.000	10.000.000
RESERVAS (Nota 10)		
Reservas Legales	2.000.000	2.000.000
Reservas Fiscales	7.141.846	-
AJUSTES AL PATRIMONIO		
Reexpresión de Capital Integrado	5.776.390	5.776.390
Reexpresión de Reservas	1.003.634	1.003.634
Ajuste de Tasación de Bienes de Uso (Nota 3.4)	4.000.883	4.000.883
	10.780.907	10.780.907
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados de Ejercicios Anteriores	-	7.141.846
Resultado del Ejercicio	49.138.984	39.570.400
Distribución Anticipada de Dividendos	(22.429.601)	(20.000.000)
	26.709.383	26.712.246
TOTAL PATRIMONIO	**56.632.136**	**49.493.153**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**130.938.135**	**151.234.938**

Las Notas y Anexo que se adjuntan son parte integrante de los Estados Contables

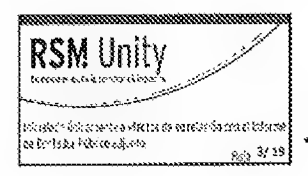


RSM International

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	Ejercicio finalizado al 31.12.12	Ejercicio finalizado al 31.12.11
INGRESOS OPERATIVOS		
LOCALES		
GLP Envasado	1.200.304.048	1.088.967.669
GLP a Granel	108.382.880	50.982.870
Fletes	4.493.764	2.295.937
Otros Ingresos Operativos	70.697.303	64.628.042
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	1.383.877.995	1.206.874.518
COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS (Nota 13)	(1.307.087.507)	(1.142.242.174)
RESULTADO BRUTO	**76.790.488**	**64.632.344**
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	(5.016.376)	(4.561.602)
Impuestos, Tasas y Contribuciones	(935.035)	(1.783.676)
Honorarios Profesionales	(529.232)	(460.021)
Arrendamientos	(292.918)	(286.983)
Representación y Propaganda	(1.985.060)	(978.082)
Seguros	(202.538)	(457.287)
Servicios Contratados	(113.005)	(106.527)
Depreciación de Bienes de Uso e Intangibles (Nota 3.4, Anexo I)	(128.852)	(76.674)
Otros Gastos	(1.205.484)	(963.727)
	(10.408.500)	(9.674.579)
RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos por obras	-	24.409.175
Costos por obras	-	(24.409.175)
Otros Ingresos	-	170.063
	-	170.063
RESULTADOS FINANCIEROS		
Resultado por Desvalorización Monetaria (Nota 2.5)	-	(2.411.086)
Diferencia de cambio ganada (Nota 3.1)	20.223.392	-
Diferencia de cambio perdida (Nota 3.1)	(21.421.596)	-
Intereses Ganados	2.578.514	1.914.284
Intereses Perdidos	(3.479.780)	(1.848.011)
Gastos Bancarios y Otros Resultados Financieros	(33.369)	(66.527)
	(2.132.839)	(2.411.340)
IMPUESTOS		
Impuesto a la Renta (Nota 5.1)	(15.575.197)	(13.045.504)
Impuesto Diferido (Nota 5.2)	465.032	(100.584)
	(15.110.165)	(13.146.088)
RESULTADO DEL EJERCICIO (Nota 11)	**49.138.984**	**39.570.400**

Las Notas y Anexo que se adjuntan son parte integrante de los Estados Contables

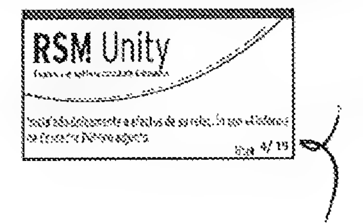


RSM International

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	Ejercicio finalizado al 31.12.12	Ejercicio finalizado al 31.12.11
1 - Flujo de Fondos Proveniente de Actividades Operativas		
Resultado del Ejercicio	49.138.984	39.570.400
Amortizaciones	3.063.250	3.491.421
Resultado de venta de bienes de uso		(756.722)
Impuesto Diferido		(378.607)
Res. Exposición a la Inflación de Disponibilidades		783.904
Cambio en Activos y Pasivos:		
Aumento/ (Disminución) de Créditos por Ventas y Otros Créditos	34.062.605	25.231
(Aumento)/Disminución de Existencias	(604.589)	(178.060)
Disminución de Deudas Comerciales y Deudas Diversas	10.434.080	4.152.059
Total Fondos Provenientes de Actividades Operativas	96.094.330	46.709.625
2 - Flujo de Fondos Provenientes de Actividades de Inversión		
(Aumento)/Disminución de Inversiones Temporarias		2.571.234
Ingreso por venta de Bienes de Uso		2.065.954
Aumento de Bienes de Uso	(3.101.806)	(8.283.151)
Total Fondos Utilizados en Actividades de Inversión	(3.101.806)	(3.645.963)
3 - Flujo de Fondos utilizados en Actividades de Financiamiento		
Obtención/(Cancelación) de Préstamos Financieros	(37.869.864)	(1.530.657)
Distribución de Dividendos	(42.000.000)	(31.723.658)
Total Fondos Utilizados en Actividades de Financiamiento	(79.869.864)	(33.254.315)
4 - Aumento Neto de Fondos	13.122.660	9.809.348
5 - Saldo Inicial de Efectivo	13.627.882	4.602.438
6 - Res. Exposición a la Inflación de Disponibilidades	-	(783.904)
7- Saldo Final de Efectivo	26.750.542	13.627.882

Las Notas y Anexo que se adjuntan son parte integrante de los Estados Contables

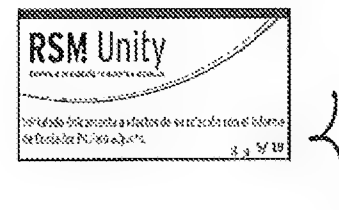


RSM International

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	Capital Integrado	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio total
1 - SALDOS INICIALES 01.01.2012					
Acciones en Circulación	10.000.000				10.000.000
Reserva Legal			2.000.000		2.000.000
Reexpresiones Contables		10.780.907			10.780.907
Resultados no Asignados				26.712.246	26.712.246
SUB - TOTAL	10.000.000	10.780.907	2.000.000	26.712.246	49.493.153
2 - MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión por Inflación					-
3 - SALDOS INICIALES MODIFICADOS (1 + 2)	10.000.000	10.780.907	2.000.000	26.712.246	49.493.153
4 - AUMENTOS DEL APORTE DE PROPIETARIOS					
5 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES					
Dividendos en Efectivo				(19.570.399)	(19.570.399)
Reserva Legal					-
Otras Reservas			7.141.846	(7.141.846)	-
6 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ANTICIPADAS				(22.429.601)	(22.429.601)
7 - REEXPRESIONES CONTABLES					
8 - RESULTADO DEL EJERCICIO				49.138.984	49.138.984
SUB - TOTAL (4+5+6+7+8)	-	-	7.141.846	(2.862)	7.138.984
9 - SALDOS FINALES 31.12.2012					
Acciones en Circulación	10.000.000				10.000.000
Reserva Legal			2.000.000		2.000.000
Reservas Fiscales			7.141.846		7.141.846
Reexpresiones Contables		10.780.907			10.780.907
Resultados no Asignados				26.709.383	26.709.383
Saldo final al 31.12.2012	**10.000.000**	**10.780.907**	**9.141.846**	**26.709.383**	**56.632.136**

Las Notas y Anexo que se adjuntan son parte integrante de los Estados Contables

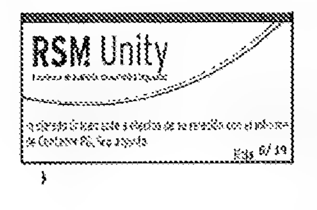


RSM International

GAS URUGUAY S.A.
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2011
(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

	Capital Integrado	Ajustes al Patrimonio	Reservas	Resultados Acumulados	Patrimonio total
1 - SALDOS INICIALES 01.01.2011					
Acciones en Circulación	10.000.000				10.000.000
Reserva Legal			2.000.000		2.000.000
Reexpresiones Contables		12.003.470			12.003.470
Resultados no Asignados				17.068.652	17.068.652
SUB - TOTAL	10.000.000	12.003.470	2.000.000	17.068.652	41.072.122
2 - MODIFICACIONES AL SALDO INICIAL					
Reexpresión por Inflación					-
3 - SALDOS INICIALES MODIFICADOS (1 + 2)	10.000.000	12.003.470	2.000.000	17.068.652	41.072.122
4 - AUMENTOS DEL APORTE DE PROPIETARIOS					
5 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES				(11.043.196)	(11.043.196)
6 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES ANTICIPADAS				(20.000.000)	(20.000.000)
7 - REEXPRESIONES CONTABLES					
Reservas					-
Ajuste de Tasación de Bienes de Uso		574.290			574.290
Desafect. de Tasación por venta de Bienes de Uso		(1.654.561)		1.654.561	-
Resultados Acumulados		(142.291)		(538.171)	(680.462)
8 - RESULTADO DEL EJERCICIO				39.570.400	39.570.400
SUB - TOTAL (4+5+6+7+8)	-	(1.222.562)	-	9.643.594	8.421.032
9 - SALDOS FINALES 31.12.2011					
Acciones en Circulación	10.000.000				10.000.000
Reserva Legal			2.000.000		2.000.000
Reexpresiones Contables		10.780.907			10.780.907
Resultados no Asignados				26.712.246	26.712.246
Saldo final al 31.12.2011	**10.000.000**	**10.780.907**	**2.000.000**	**26.712.246**	**49.493.153**

Las Notas y Anexo que se adjuntan son parte integrante de los Estados Contables



RSM International

Anexo I

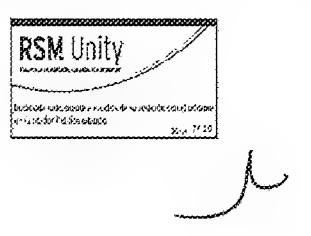
GAS URUGUAY S.A.

CUADRO DE BIENES DE USO, INTANGIBLES Y DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES

Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

(Cifras Expresadas en Pesos Uruguayos)

RUBROS	VALORES DE ORIGEN Y REVALUACIONES					DEPRECIACIONES/AMORTIZACIONES						VALOR NETO 31.12.2012	VALOR NETO 31.12.2011
	VALORES AL INICIO	AUMENTOS	DISMINU-CIONES	AJUSTE TASACION	VALORES AL CIERRE	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS	AJUSTE TASACION	VIDA ÚTIL (años)	DEL EJERCICIO	ACUMULADAS AL CIERRE		
BIENES DE USO													
Instalaciones de Suministro	27.812.448	773.798			28.586.246	12.818.852			10	2.180.900	14.999.752	13.586.494	14.993.596
Instalaciones de Suministro en Construcción	-	629.452			629.452	-			10	32.718	32.718	596.734,3	-
Otras Instalaciones	679.290	-			679.290	620.306			10	8.426	628.732	50.558	58.984
Componentes de Instalaciones y Repuestos	2.608.738	2.283.785	(657.694)		4.234.829	-			-	-	-	4.234.829	2.608.738
Vehículos	14.832.153	0			14.832.153	10.597.643			10 y 15	712.354	11.309.997	3.522.156	4.234.510
Muebles y útiles	2.079.346	53.440			2.132.786	1.680.715			10	66.775	1.747.490	385.296	398.631
Mejoras en Inmuebles Arrendados	11.261	0			11.261	11.261			3	-	11.261	-	
Total	48.023.236	3.740.474	(657.694)	-	51.106.014	25.728.776	-	-		3.001.173	28.729.949	22.376.065	22.294.460
INTANGIBLES													
Software	317.181	19.026			336.207	25.769			5	62.077	87.846	248.360	291.412
Gastos de Constitución	10.540	-			10.540	10.540			5	-	10.540	-	-
Marcas	34.589	-			34.589	34.589			5	-	34.589	-	-
Total	362.310	19.026	-	-	381.335	70.898	-	-		62.077	132.975	248.360	291.412
TOTAL GENERAL	48.385.546	3.759.500	(657.694)	-	51.487.349	25.799.674	-	-		3.063.250	28.862.924	22.624.425	22.585.872



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTA 1 - INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA

1.1 Naturaleza Jurídica e Información General de la Empresa

GAS URUGUAY S.A. (GASUR) (domiciliada en Av. L. Alberto de Herrera 1052 apto. 209, Montevideo – Uruguay) es una sociedad anónima cerrada de acciones nominativas regida por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 16.060 del 4 de setiembre de 1989, cuyos estatutos fueron aprobados el 10 de octubre de 1997, siendo sus accionistas la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), Acodike Supergás S.A. y Riogas S.A.

Las actividades principales de la empresa son la comercialización y distribución de Gas Propano a granel, actividad desarrollada desde su inicio en 1997, y el Envasado de Supergás ANCAP, actividad iniciada en el año 2008 mediante la administración de las plantas de envasado de la Tablada propiedad de ANCAP.

1.2 Normas Contables Aplicadas

La empresa ha preparado sus Estados Contables de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas establecidas en los Decretos 266/007, 99/09, 104/12 y complementarios, y presentados de acuerdo a los criterios de exposición establecidos en el Decreto 103/91.

Hasta el 31 de diciembre de 2011 GASUR ajustó sus estados contables para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda, al quedar comprendida en el ámbito de exigibilidad estipulado en el artículo 1° del Decreto 99/009 y complementarios.

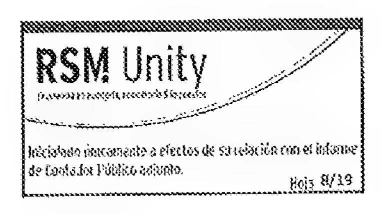
En el presente ejercicio, el decreto 104/012 dejó sin efecto la aplicación del artículo 1° del decreto 99/009 mencionado por lo cual se elimina la obligatoriedad mencionada, dejando su aplicabilidad en función de la evaluación de los criterios expuestos en la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 "Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias" (NIC 29). La dirección ha realizado la evaluación de los criterios de la NIC 29 y ha concluido en no realizar ajuste alguno sobre los estados contables para reflejar la variación en el poder adquisitivo del peso uruguayo.

Las cifras correspondientes al estado de situación patrimonial, el estado de resultados, de origen y aplicación de fondos y de evolución del patrimonio al 31 de Diciembre de 2011, son presentadas únicamente a los efectos de su comparación con las del 31 de Diciembre de 2012.

NOTA 2 – RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 Criterio General de Valuación de Activos y Pasivos

Los Estados Contables son preparados sobre la base convencional del costo histórico (pesos uruguayos) salvo aquellos que expresamente se detallan.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

2.2 Moneda Funcional de Presentación de los Estados Contables

La registración contable así como la información que se presenta en los estados contables es realizada en moneda nacional (Pesos Uruguayos - $).

2.3 Concepto de Capital

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado exclusivamente como inversión en dinero.

2.4 Criterios de Imputación o Reconocimiento de Ingresos y Egresos

Los distintos conceptos de ganancias y pérdidas se contabilizan de acuerdo con el principio de lo devengado, considerando el momento en el que se generan o incurren, independientemente de la oportunidad en que se perciben o desembolsan.

2.5 Estado de Origen y Aplicación de Fondos

Para el Estado de Origen y Aplicación de Fondos se definió como fondos a las disponibilidades en caja y saldos bancarios e inversiones temporarias, sin limitaciones de retiro. En el caso de las inversiones temporarias las mismas fueron consideradas como disponibles en el presente ejercicio de acuerdo a lo detallado en la nota 6.

A efectos de su preparación se han tomado los Estados de Situación Patrimonial correspondientes al 31.12.2012 y 31.12.2011.

NOTA 3 - CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALUACIÓN

3.1 Cuentas en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizaron por su equivalente en moneda nacional en función de los tipos de cambio vigentes en el mercado a la fecha de concreción de las transacciones.

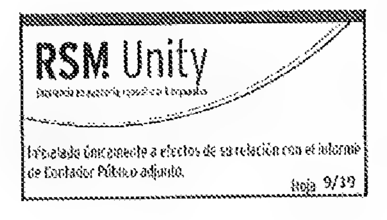
Los saldos de activos y pasivos en dólares estadounidenses se expresan al tipo de cambio interbancario comprador billete vigente al cierre del período (1 U$S = $ 19,401).

Las diferencias de cambio del ejercicio han sido imputadas al rubro correspondiente del capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.

3.2 Disponibilidades y Créditos

Las disponibilidades y créditos se exponen a sus respectivos valores nominales.

La empresa no ha considerado la necesidad de realizar previsiones por incobrabilidad.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

3.3 Bienes de Cambio

Los bienes de cambio se encuentran valuados al último costo de adquisición que no excede su valor de mercado.

El criterio de ordenamiento de salidas es el de primero entrado, primero salido (F.I.F.O.).

3.4 Bienes de Uso e Intangibles

Los bienes de uso e intangibles hasta el 31 de diciembre de 2011, se presentan a su costo de adquisición, ajustado en función de la variación del "Índice de Precios al Consumo" (I.P.C.) a partir de su incorporación al patrimonio. Los bienes de uso incorporados con anterioridad al 31 de diciembre de 2008 fueron reexpresados por el "Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales" (I.P.P.N) desde su incorporación hasta dicha fecha y luego reexpresados por I.P.C.

Los bienes de uso incorporados con posterioridad al 1° de Enero de 2012 se mantienen a su valor de costo de adquisición.

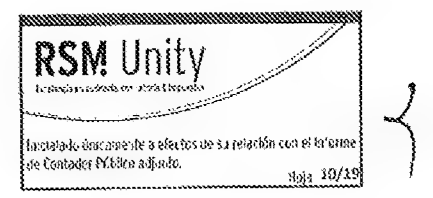
La depreciación se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los respectivos activos. La empresa tiene como criterio depreciar sus bienes de uso a partir del momento de su incorporación al patrimonio. La pérdida por depreciación se expone en las cuentas de los capítulos Costo de lo Vendido y Gastos de Administración y Ventas.

Las principales tasas de depreciación anual utilizadas son:

Instalaciones de Suministro y Otras Instalaciones	10%
Software	20%
Vehículos	6,67% y 10%
Muebles y Útiles	10%
Intangibles	20%

En el caso de los vehículos, se realizó una tasación de uno de los tractores al 31 de Diciembre de 2011 por técnico independiente, a los efectos de reflejar su valor razonable, surgiendo un mayor valor respecto al valor neto contable en esa fecha. El aumento del valor fue contabilizado siguiendo los lineamientos de la Norma Contable Internacional N° 16 "Propiedades, Planta y Equipo", registrando la contrapartida en el rubro de Ajustes al patrimonio. Al 31 de diciembre del 2012 no hay indicios de que el valor razonable difiera significativamente del valor al 31 del Diciembre del 2011.

Los activos sujetos a amortización, son revisados por desvalorización siempre que existan circunstancias que indiquen que el saldo neto contable no será recuperado. Al 31 de Diciembre de 2012, no surgen ajustes que se deban realizar por este concepto.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

3.5 Pasivos

Los pasivos se encuentran expuestos a sus valores nominales.

3.6 Patrimonio

El Capital Integrado, Reservas y los Resultados Acumulados son corregidos desde la fecha de origen de cada una de las partidas que componen los respectivos saldos, en función de la variación del I.P.P.N hasta el 31 de Diciembre de 2008 y a partir de ese momento por el I.P.C., y hasta el 31 de Diciembre de 2011.

El incremento resultante de la corrección monetaria hasta el 31 de Diciembre de 2011 del Capital Integrado y Reservas son acreditados al capítulo Ajustes al Patrimonio, mientras que las reexpresiones de los rubros Resultados de Ejercicios Anteriores y Anticipo de Dividendos, se encuentran expuestas en cada uno de los rubros respectivamente.

El resultado del ejercicio surge de la diferencia entre los patrimonios de inicio y de cierre, considerando los movimientos patrimoniales que no se originan del resultado del ejercicio.

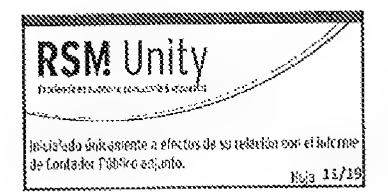
3.7 Estado de Resultados

Los principales criterios de expresión de los rubros del estado de resultados son los siguientes:

a) En general los rubros del Estado de Resultados se presentan a costos históricos o valor de mercado (cuando corresponda), de ambos el menor. Por su parte aquellos que se asocian con rubros de activo o pasivo, se presentan de acuerdo a la valuación utilizada para los mismos en el Estado de Situación Patrimonial.

b) Los Ingresos Operativos se han tomado por el precio de venta de los productos efectivamente entregados.

c) Los Costos, Gastos de Administración y Ventas, así como los Resultados Financieros fueron imputados sobre la base del devengamiento en el período considerado.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTA 4 - POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

La Sociedad identifica los riesgos que afectan el negocio, así como los efectos que estos riesgos tienen en los estados contables de la entidad.

Los Estados Contables no contemplan ajustes derivados de la situación económica - financiera del país, en consecuencia no incluyen contingencias al respecto, así como tampoco a la eventual volatilidad de inversiones.

No se han realizado provisiones por eventuales restricciones a la libre disponibilidad de fondos derivadas de disposiciones legales, que pudieran emitirse.

Los principales riesgos que afectan la operativa de empresa son:

4.1 Riesgo de Mercado

Gas Uruguay S.A. se encuentra teóricamente expuesta a los siguientes factores de riesgo de mercado:

a. Tipo de Cambio

La empresa está expuesta al riesgo de cotización de moneda extranjera, en particular el dólar estadounidense. El riesgo de moneda extranjera surge de transacciones comerciales, de activos y pasivos en moneda extranjera. Gas Uruguay S.A. no utiliza instrumentos de cobertura que le permita neutralizar el riesgo de cambio. Para administrar sus riesgos de moneda extranjera, en general la empresa busca neutralizar las posiciones activas y pasivas mantenidas. En la Nota 14 se resumen los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera.

b. Tasa de Interés

La empresa posee un endeudamiento financiero bancario en dólares americanos, que devenga intereses a una tasa variable (Nota 8).

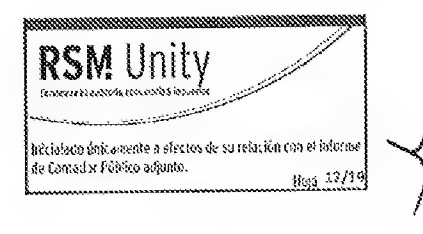
4.2 Riesgo de Crédito

El Riesgo se sitúa en cuentas a cobrar por ventas. La dirección ha establecido políticas de otorgamiento y control de créditos a los clientes lo que le permite evaluar y controlar este riesgo en forma adecuada.

4.3 Riesgo de Liquidez

La empresa posee activos líquidos suficientes en bancos de primera línea, en cuentas a cobrar e inventarios, para hacer frente a los pasivos corrientes comprometidos. Al cierre del ejercicio, Gas Uruguay S.A. posee saldos en efectivo y equivalente de efectivo por $ 26.750.542, mientras que el capital de trabajo es de $ 33.921.286.

Al 31/12/2011 poseía saldos en efectivo y equivalente de efectivo por $ 13.627.882 y el capital de trabajo ascendía a $ 27.285.888.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTA 5 – IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

5.1 Impuesto a la Renta Corriente

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Gas Uruguay S.A. es sujeto pasivo de Impuesto a la Renta de Actividades Económicas (IRAE).

Para la contabilización del Impuesto a la Renta la empresa utiliza el criterio del pasivo real, habiéndose realizado los anticipos correspondientes. El monto incluido en el estado de resultados corresponde al impuesto a la renta por el ejercicio.

5.2 Impuesto Diferido

El Impuesto Diferido es determinado utilizando las tasas y normativa vigente a la fecha de los Estados Contables y que se espera sean aplicables cuando el respectivo activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido sea pagado.

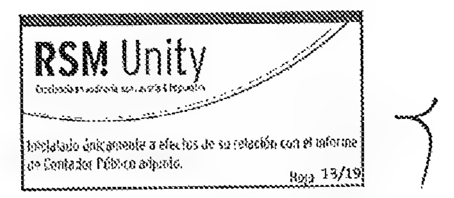
Los activos por impuesto diferido son reconocidos en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras contra las cuales absorber las deducciones por diferencias temporarias. El impuesto a la renta corriente es calculado sobre la base del resultado fiscal al cierre del ejercicio.

	A Valor Contable	B Valor Fiscal	C Diferencia	C x 25% Activo (Pasivo) IRAE Diferido
Activo				
VN Bienes de Uso e Intang.	22.624.424	22.970.125	345.701	86.425
Bienes de Cambio	3.942.180	3.942.180	-	-
Pasivo	-	-	-	-
Impuesto Diferido Activo				86.425

5.3 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Gas Uruguay S.A., es sujeto pasivo de IP.

Los cargos por impuesto al patrimonio se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas en el rubro Impuesto, Tasas y Contribuciones.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

5.4 Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Gas Uruguay S.A., es sujeto pasivo del ICOSA. Los cargos por impuesto de control de las sociedades anónimas se incluyen en el resultado del ejercicio en el capítulo Gastos de Administración y Ventas, en el rubro Impuesto, Tasas y Contribuciones

5.5 Cargas Sociales

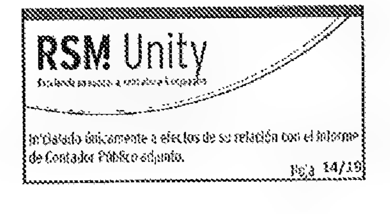
La Sociedad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados. Los cargos asumidos por este concepto se incluyen en el resultado del ejercicio, en los capítulos Gastos de Administración y Ventas y Costo de lo Vendido.

5.6 Beneficios a los Empleados

Los empleados de la sociedad cuentan con todos los beneficios establecidos por las disposiciones legales vigentes en Uruguay además de contemplar los beneficios del sector de actividad. Estas disposiciones establecen obligaciones para la Sociedad de contribuir mensualmente a la seguridad social con destino básicamente a la cobertura de jubilaciones.

NOTA 6 – INVERSIONES TEMPORARIAS

Las inversiones temporarias al cierre de los estados contables corresponden a colocaciones overnight en el Banco Citibank (Uruguay) por un monto de $ 17.000.000 y semanal por $ 6.000.000 en el Banco Santander.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTA 7 – SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS VINCULADAS

Los saldos y transacciones (éstas últimas no incluyen el I.V.A.) con cada uno de las empresas accionistas durante el ejercicio, son los siguientes:

Concepto	ANCAP ($)	Acodike Supergas S.A. ($)	Riogas S.A. ($)	Total $
Saldos de Activos y Pasivos:				
Créditos por Ventas		10.374.346	9.834.756	20.209.102
Otros Créditos (*)	18.690.168	8.455.941	18.686.851	45.832.959
Acreedores Comerciales	10.860.564	10.913.546	10.196.737	31.970.847
Transacciones:				
Ingresos				
Ventas GLP netas		488.198.359	475.469.572	963.667.931
Otros Ingresos, envasado y Fletes		33.485.559	30.069.650	63.555.209
Egresos				
Compras GLP	958.661.776			958.661.776
Gastos, Arrendamientos y otros Servicios	32.462.360	149.295.759	143.396.670	325.154.789

(*) Gas Uruguay S.A. ha realizado desembolsos por concepto de remodelación y ampliación de las plantas de envasado de supergás de Camino Lecocq 1013 y 1031 (plantas propiedad de Ancap).

Al cierre del ejercicio, los saldos a cobrar corresponden a desembolsos de obras en curso pendientes de rendición y/ o reintegro por parte de Ancap.

Asimismo, se exponen en otros créditos a cobrar a Acodike Supergás S.A. y Riogas S.A, operadores de las plantas de envasado de Supergás, los montos por reembolsos de gastos realizados, necesarios para la operación y gestión de las mismas, en proceso de aprobación.

Los saldos y transacciones (éstas últimas no incluyen el I.V.A.) con otras empresas relacionadas durante el ejercicio son los siguientes:

Concepto	Ducsa ($)
Saldos de Activos y Pasivos:	
Créditos por Ventas M/N	5.338.936
Transacciones:	
Ingresos	
Ventas GLP netas	236.636.117
Otros Ingresos, envasado y Fletes	23.239.708



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

Los saldos y transacciones con cada uno de los accionistas correspondiente al ejercicio finalizado al 31.12.2011, fueron los siguientes:

Concepto	ANCAP ($)	Acodike Supergas S.A. ($)	Riogas S.A. ($)	Total $
Saldos de Activos y Pasivos:				
Créditos por Ventas		9.906.982	9.906.925	19.813.907
Otros Créditos (*)	71.568.016	2.996.033	5.497.598	80.061.647
Acreedores Comerciales	1.993.593	10.792.641	11.562.061	24.348.295
Transacciones:				
Ingresos				
Ventas GLP netas		434.879.437	436.036.365	870.915.802
Otros Ingresos, envasado y Fletes		15.940.756	17.978.241	33.918.997
Ingresos por obras	24.409.175			24.409.175
Egresos				
Compras GLP (Propano, Superlinea y reeliq. De zonas, fondo de envases)	833.849.640			833.849.640
Gastos, Arrendamientos y otros Servicios	29.197.738	126.314.758	123.250.720	278.763.216

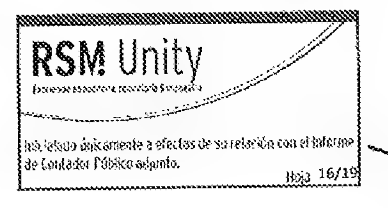
Los saldos y transacciones con otras empresas relacionadas correspondiente al ejercicio finalizado al 31.12.2011, fueron los siguientes:

Concepto	Ducsa ($)
Saldos de Activos y Pasivos:	
Créditos por Ventas M/N	4.615.705
Transacciones:	
Ventas GLP netas	218.051.867
Otros Ingresos, envasado y Fletes	14.737.614

NOTA 8 – DEUDAS FINANCIERAS

Las Deudas Financieras al cierre del ejercicio se componen según el siguiente detalle:

Concepto	Saldo en USD al 31.12.12	Equivalente en $ al 31.12.12	Saldos al 31.12.11
Capital Citibank (Uruguay)	1.840.554	35.708.588	73.494.480
Intereses a Pagar	27.299	529.624	963.257
Intereses a Vencer	(16.424)	(318.642)	(668.303)
Total	**1.851.429**	**35.919.570**	**73.789.434**



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

El saldo al 31/12/2011 corresponde a la línea de crédito vigente según contrato de Marzo/2011 con Citibank N.A. sucursal Uruguay, para financiamiento de la remodelación de las plantas de envasado de supergás propiedad de Ancap, por un monto de U$S 3.700.000 y un crédito adicional en vales de corto plazo por hasta U$S 500.000, no pudiendo exceder el total de la deuda el monto de U$S 4.000.000.

El período de pago fue estipulado en 4 años a partir de un año de gracia, en 8 cuotas semestrales y consecutivas, las primeras 4 por el 5% del capital adeudado y las restantes por el 20 % cada una, debiéndose cancelar en forma anticipada cualquier suma que se recibe de Ancap en restitución de los gastos efectuados en la remodelación de las plantas.

La garantía son los créditos emergentes contra D.U.C.S.A. por ventas de Supergás, y la totalidad del pasivo se expone como corriente dadas las expectativas de cancelación de los saldos en los próximos 12 meses.

NOTA 9 - CAPITAL SOCIAL

El capital social integrado de la sociedad asciende a $ 10.000.000. Dicho capital integrado está formado por dos series de títulos, de un total de 1.000 acciones ordinarias, nominativas y endosables de $ 10.000 de valor nominal cada una, de acuerdo al siguiente resumen:

Accionistas			
Acciones	ANCAP	Acodike Supergas S.A.	Riogas S.A.
Tipo	Serie A	Serie B	Serie B
Cantidad	400	300	300
Valor Nominal	$ 4.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Participación	40%	30%	30%

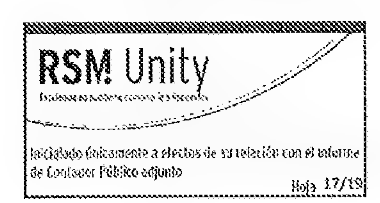
NOTA 10 - RESERVAS

Dentro del capítulo se incluye la Reserva Legal (Artículo 93 de la Ley 16.060, que establece la necesidad de hacer la reserva en base al 5% de las utilidades hasta alcanzar el 20% del capital integrado) por $ 2.000.000 y Reserva por Exoneración por inversiones por $ 7.141.846, según lo aprobado en asambleas de accionistas. Los saldos mencionados representan valores nominales de fecha de la creación.

NOTA 11 – BENEFICIO POR ACCIÓN

De acuerdo a la NIC 34 "Información Financiera Intermedia", las ganancias por acción en el año 2012 ascendieron a $ 49.139, calculadas dividiendo el resultado del Ejercicio entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.

Al cierre de los Estados Contables, la empresa realizó distribuciones de utilidades anticipadas según lo detallado en la Nota 12.



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTA 12 – DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Durante el presente período se distribuyeron dividendos en efectivo por $ 42.000.000 a valores históricos, de los cuales $ 22.429.601 corresponden a anticipos de dividendos del presente ejercicio.

NOTA 13 - COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

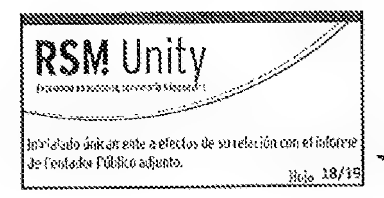
El siguiente es un resumen de los costos incluidos en este capítulo, expresados en pesos uruguayos.

	Saldo al 31.12.12 ($)	Saldo al 31.12.11 ($)
Costos de envasado	1.210.141.737	1.096.117.991
GLP a Granel	87.090.789	35.515.969
Remuneraciones y Cargas Sociales	2.314.218	1.891.633
Depreciación Bs de Uso	2.901.680	3.414.752
Combustible	1.667.159	1.151.849
Mantenimiento Instalaciones Suministro	949.463	710.358
Otros mantenimiento	486.071	661.103
Otros Costos	1.536.390	2.778.519
Total $	**1.307.087.507**	**1.142.242.174**

NOTA 14 - INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

Al cierre del período los activos y pasivos en moneda extranjera que mantiene la sociedad corresponden en su totalidad a dólares estadounidenses y se resumen de la siguiente forma:

	Saldos en USD	Equivalente en $	Saldos al 31.12.11 ($)
Activo			
Disponibilidades	57.678	1.119.020	686.074
Créditos	22.594	438.354	-
Otros Créditos	951.739	18.464.693	58.882.474
	1.032.012	**20.022.066**	**59.568.548**
Pasivo			
Deudas Comerciales	6.101	118.358	-
Deudas Financieras	1.851.429	35.919.570	73.789.434
Deudas Diversas			217.065
	1.857.529	**36.037.928**	**74.006.499**
Posición Neta Activa/(Pasiva)	**(825.517)**	**(16.015.861)**	**(14.437.951)**



RSM International

GAS URUGUAY S.A.

Notas a los Estados Contables
Ejercicio Anual Finalizado el 31 de Diciembre de 2012

NOTA 15- DETALLE PERSONAL SUPERIOR DE LA EMPRESA

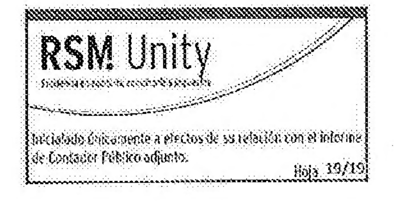
Al 31 de Diciembre de 2012 el Directorio de la Sociedad estaba integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Alejandro Perroni
Director: Sr. Edson Fuentes
Director: Sr. Claudia Velázquez
Síndico: Sra. Mónica Sierra

NOTA 16 - HECHOS POSTERIORES

Desde el 31 de Diciembre de 2012 y hasta la fecha, no han ocurrido ni están pendientes o en proyecto, hechos o transacciones que pudieran tener un efecto material sobre los estados contables como para requerir ser revelados en los mismos.

Montevideo, 31 de Enero de 2013.



RSM International

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 15472 Jun 12- Jun 12

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471	impocolonia@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128	impominas@adinet.com.uy
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897	impomaldonado@adinet.com.uy
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999	impopaysandu@adinet.com.uy
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071	impofraybentos@adinet.com.uy
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546	imporocha@adinet.com.uy
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342	impomercedes@adinet.com.uy
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598	impotreintaytres@adinet.com.uy


IMPO